



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo a través de la plataforma virtual de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; el día viernes 27 de agosto de 2021, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Ing. María Josefa David, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **asimismo participaron los siguientes miembros propietarios y suplentes:** Lic. Francisco José Rosa Zelaya, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; Coronel y Lic. Gustavo Lanza, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Georgina Andrade, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Carmen Salgado, Vicerrectora General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Javier Mejía, Vicerrector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Gloria Ochoa, Vicerrectora Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Ing. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; DEM Don Leonel Rodolfo Mazzoni Hernández, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán UPNFM**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; MSc. Licza Padilla, Vicerrectora Académica de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Sayra Yamileth Turcios, Vicerrectora de Vinculación y Cultura Ciudadana de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; Abog. Otto Raúl Vásquez, Secretario General del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Lic. Luis Flores, Representante Designado de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Vanessa López, Representante Designada de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Laura Carias, como Representante Designada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Directora de Educación Superior y Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. **Asistentes:** MSc. Martha Isabel Zepeda, Directora de Dirección Curricular y MSc. Ira Rivera, Jefe de Planificación Curricular ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; MSc. Norma Idalia Martínez, Vicerrectora Académica y MSc. Karen Rodríguez, Directora de Educación a Distancia de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora Académica, PhD. Mario Lanza y Lic. Luz Marina Perla, todos ellos de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Mirian Varela, Directora Formación Técnica y Tecnológica de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Karla Vindel, Representante Designada de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. Keidy Hernández, Directora de Diseño Curricular y Dr.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Edgardo Enamorado Director de Postgrados, ambos de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; Lic. Celene Santos, Asistente de Vicerrectoría Académica de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Wendy Izcano, Vicerrectora académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. Dirección de Educación Superior:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Marlon Torres, Lic. Celeste Ordóñez, Lic. Gisela Peralta, Tec. Julia Francibel Sierra y el Ing. Alex Corrales. **Con Excusa:** MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Ph.D. Ana Maier, Decana Asociada de Gestión Académica y Calidad Académica de la **Escuela Agrícola Panamericana, EAP**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.**

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, quien informó que contaban con la participación de veinte de los veintiún (21) miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, para quorum.

Una vez comprobado el quórum, se inició la sesión a las diez con doce minutos de la mañana (10:12 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al PhD. Misael Arguijo Alvarenga, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

Seguidamente la Ing. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; dio la bienvenida a todos los participantes a dicha reunión de Consejo Técnico Consultivo, quien mencionó que esperaba que pronto las reuniones volvieran a realizarse de forma presencial, para poder así compartir con todos los miembros.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Señora Presidente del Consejo Técnico Consultivo solicitó a la Secretaría dar lectura de la agenda propuesta, para su discusión y aprobación, para lo que tomó la palabra la MSc. Lourdes Rosario Murcia:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación de la Ingeniera Tanya Müller García, Rectora de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; como representante propietaria ante el Consejo Técnico Consultivo.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 352.
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, en el Grado de Licenciatura de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**. Comisión: EAP (Coordina), UNACIFOR, UNITEC y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de Información (IN-01) en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera Laboratorio Clínico, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollado en el campus de Siguatepeque de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UCENM (Coordina), UNITEC, UNAH, UDH y UCRISH. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico en Enfermería, en el grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para funcionar en el Centro Regional de Siguatepeque, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Ciudades, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UCRISH y USAP. **Emisión de Dictamen.**

12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Epidemiología, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC; UDH; y UCENM. **Emisión de Dictamen.****
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ecoturismo, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UMH (Coordina), UNACIFOR, UNAH y SMNSS. **Emisión de Dictamen.****
14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Turismo Cultural, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH y UTH. **Emisión de Dictamen.****
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía General, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.****
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.****
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Pediatría, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.****
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Interna, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras**

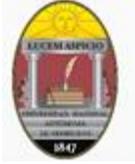


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.****
19. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Medicina Familiar, en el Grado Académico de Especialidad de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPI. **Emisión de Dictamen.****
20. Propuesta de Creación de la **Red de Tecnologías de Información y Comunicación en el Nivel de Educación Superior de Honduras, REDTECH. Comisión: EAP (Coordina), UNITEC, UNAH, UPNFM, UNICAH, UNAG, UPI y UDH. **Emisión de Dictamen.****
21. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la carrera de “Enfermería” (EF-01), en el grado académico de Licenciatura de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, UPH y UCENM. **Emisión de Dictamen.****
22. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Armas y Operaciones del Ejército, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Comisión: UNPH (Coordina), UNAH, UCENM Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.****
23. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de reforma del Plan de Estudios de la Carrera de Mantenimiento Aeronáutico en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH. Comisión: UNAH (Coordina), UPH Y UPI. **Emisión de Dictamen.****
24. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR, EAP y UPNFM. **Emisión de Dictamen.****
25. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión: UNITEC (Coordina), UTH y UMH. **Emisión de Dictamen.****



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

26. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Sistemas de Gestión de la Calidad Total y Productividad en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAH, UMH y UTH. **Emisión de Dictamen.**
27. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
28. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el Grado Académico de Licenciatura, para ser desarrollada en modalidad presencial en la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**. Comisión: UNITEC (Coordina), UPNFM, UNAH y UPH. **Emisión de Dictamen.**
29. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
30. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Electrónica, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC y UPH. **Emisión de Dictamen.**
31. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento del Centro Universitario Regional de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; campus de Siguatepeque. Comisión: UNAH (Coordina), UNACIFOR y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
32. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Superior Universitario de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UNICAH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**

33. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Enfermería, en el Grado Académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial en la Sede de Tegucigalpa de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**. Comisión: UNAH (Coordina), UCENM, UNITEC y UDH. **Emisión de Dictamen.**
34. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión UNITEC (Coordina), UNAH; UCRISH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
35. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la de oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UNACIFOR Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
36. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Epidemiología (MEPI-07). en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**, para su funcionamiento en la modalidad presencial, en el Centro Regional de San Pedro Sula, Cortés. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC; UPH; y UNICAH. **Emisión de Dictamen.**
37. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, USMAH Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
38. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Creación y Funcionamiento de la Dirección de Técnicos Universitarios, de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. Comisión: UNAH (Coordina), UJN, UPH Y UJCV. **Emisión de Dictamen.**

39. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de “Data Science and Business Analytics”, en el grado Académico de Especialización, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión:** UNITEC (Coordina), UPH, UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
40. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Administración Industrial”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión:** UNAH (Coordina), UTH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
41. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de “Gestión y Dirección de Empresas”, en el grado Académico de Maestría, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial, a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Comisión:** UPH (Coordina), UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
42. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrea de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, para su campus principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua. **Comisión:** UPNFM (Coordina), UNAG, UCRISH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
43. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Comisión:** UNAH (Coordina), UNITEC Y UPH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

44. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Comisión:** UNICAH (Coordina), UMH Y UNAH. Emisión de Dictamen.
45. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. **Comisión:** UCENM (Coordina), UNICAH, UNAH Y UPH. Emisión de Dictamen.
46. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Comisión:** UTH (Coordina), UPI, UPH Y UNAH. Emisión de Dictamen.
47. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **Comisión:** UNAH (Coordina), UCENM Y USMAH. Emisión de Dictamen.
48. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Desarrollo de Aplicaciones en el Grado de Licenciatura, (código DA-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP. Nombramiento de Comisión.** UJN (Coordina), UNAH; UNITEC y UTH.
49. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Animación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

y Diseño Digital en el Grado de Licenciatura, (código AD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UCENM, UDH Y UNICAH.

50. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Dirección Estratégica de Talento Humano en el Grado de Licenciatura, (código TH-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UTH (Coordina), UMH, UPH y UNAH.
51. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Publicidad Digital en el Grado de Licenciatura, (código MP-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UPH; (COORDINA), UDH, UTH Y UCRISH.
52. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Medios Digitales en el Grado de Licenciatura, (código MD-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UMH (Coordina), UNICAH, UNAH y UJCV.
53. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud al Consejo de Educación Superior de Ampliación a la Petición del Escrito Presentado en fecha 23 de febrero de 2017 relacionado con la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Tecnologías de la Información en el Grado de Licenciatura, (código IN-01) de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**. Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UJN Y UNAH.
54. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
55. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de modificación al Acuerdo de admisión **No.4430-350-2020** aprobado por el CES, en fecha 17 de diciembre de 2020, cambiando el nombre de la carrera de profesorado en Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tecnológica con orientación en mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado por Carrera de Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Nombramiento de Comisión.**

56. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Nombramiento de Comisión.**
57. Se solicita reactivación de la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior, admitida mediante acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, para la Autorización y Funcionamiento del Solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio” UCENM**; en la ciudad de la Entrada, Copán. **Nombramiento de Comisión.**
58. Presentación de la Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá, Lempira. Nombramiento de Comisión.**
59. Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Nombramiento de Comisión.**
60. Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG. Nombramiento de Comisión.**
61. Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de da



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Nombramiento de Comisión.**

62. Puntos Varios.

63. Cierre de la Sesión.

Después de dar lectura a la agenda y discutirla fue modificada por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo por lo que se resolvió aprobarla de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 353.
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 5.1 Presentación de la Solicitud de modificación al Acuerdo de admisión **No.4430-350-2020** aprobado por el CES, en fecha 17 de diciembre de 2020, cambiando el nombre de la carrera de profesorado en Educación Tecnológica con orientación en mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado por Carrera de Profesorado en Educación Tecnológica en Mecánica Automotriz en el grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM**, para conocimiento de los miembros del Consejo Técnico Consultivo. UCENM (Coordina), UNAH, UNICAH Y UNITEC.
6. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Comisión:** UNAH (Coordina), UNACIFOR, EAP y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
7. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Comisión:** UNITEC (Coordina), UTH y UMH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

8. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
9. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM**. Comisión: UCENM (Coordina), UNAH, UNICAH Y UNITEC. **Emisión de Dictamen.**
10. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión UNITEC (Coordina), UNAH, UCRISH y UMH. **Emisión de Dictamen.**
11. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH, UNACIFOR Y UDH. **Emisión de Dictamen.**
12. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM**. Comisión: UNAH (Coordina), UNITEC, USMAH Y UPNFM. **Emisión de Dictamen.**
13. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, para su campus principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAG, UCRISH y UMH. **Emisión de Dictamen.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

14. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Comisión:** UNAH (Coordina), UNITEC Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
15. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de **Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Comisión:** UNICAH (Coordina), UMH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
16. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. **Comisión:** UCENM (Coordina), UNICAH, UNAH Y UPH. **Emisión de Dictamen.**
17. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Comisión:** UTH (Coordina), UPI, UPH Y UNAH. **Emisión de Dictamen.**
18. Presentación del Dictamen de Comisión sobre la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH;** para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. **Comisión:** UNAH (Coordina), UCENM Y USMAH. **Emisión de Dictamen.**
19. Presentación de observaciones sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- de Honduras, UTH;** para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial. **Nombramiento de Comisión.**
20. Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la **Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM. Nombramiento de Comisión.**
 21. Se solicita reactivación de la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior, admitida mediante acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, para la Autorización y Funcionamiento del Solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio” UCENM;** en la ciudad de la Entrada, Copán. **Nombramiento de Comisión.**
 22. Presentación de la Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la **Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá, Lempira. Nombramiento de Comisión.**
 23. Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Nombramiento de Comisión.**
 24. Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la **Universidad Nacional de Agricultura UNAG. Nombramiento de Comisión.**
 25. Presentación del Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de da Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Nombramiento de Comisión.**

26. Puntos Varios.

27. Cierre de la Sesión.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 353.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo puso a discusión y análisis el Acta No.353 ordinaria, mientras se dio unos minutos para conocer el documento, misma que fue enviada vía correo electrónico a cada uno de los representantes de los centros, procediendo la Señora Secretaria a dar lectura al acta sucinta y seguidamente se solicitó que se procediera a la votación para la aprobación, de no haber enmiendas.

Después de ser presentada y discutida se procedió a la votación quedando el Acta Ordinaria No. 353 aprobada por unanimidad, sin enmiendas ni reconsideraciones.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaría del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien leyó los siguientes documentos:

- Nota de fecha 28 de agosto de 2021, por parte de la MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; excusándose, debido a tener que cumplir con asuntos indelegables propios de su cargo, por lo que no podría estar presente en la reunión del Consejo Técnico Consultivo, acreditando como su representante a la MSc. Laura Carías como representante de dicha Universidad.
- Correo electrónico enviado por la PhD. Ana Margarita Maier, representante de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; en la que se excusaba, así como a la Ingeniera Tanya Müller García, Rectora de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; solicitando fuera trasladada su juramentación para una siguiente reunión y a la vez acreditando al Lic. Luis Flores para su representación con voz y voto ante la reunión programada del Consejo Técnico Consultivo.
- Nota de fecha 26 de agosto de 2021, En relación a la Sesión Ordinaria No. 354 del Consejo Técnico Consultivo, a desarrollarse el viernes 27 de agosto de 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

a las 10:00 a.m., cuya sede virtual es la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), le comunico que por llevarse a cabo Actos de Graduación en nuestra institución; no podrá asistir el Dr. Emilio G. Esbeih, Rector y su servidor, MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico; razón por la cual, le solicitamos excusarnos y le manifestamos que en representación de nuestra Universidad asistirá la MSc. Vanessa López, Directora de Docencia y Desarrollo Curricular.

- También, se informó que se recibió correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2021, por parte de las autoridades de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; para que fuera incluido en agenda el punto sobre la solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME, para su funcionamiento en la modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, ello tomando en cuenta que la debido a un error no se hizo mención de la modalidad Virtual ya al sostener conversaciones con los miembros de la comisión se identificó que fue aprobada la petición completa, por lo que solicitan fuera incluido en agenda para que fuera dictaminado debidamente y constara en acta.

5.1 PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE ADMISIÓN NO.4430-350-2020 APROBADO POR EL CES, EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, CAMBIANDO EL NOMBRE DE LA CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO POR CARRERA DE PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM, PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. UCENM (COORDINA), UNAH, UNICAH Y UNITEC.

A continuación, la señora Presidente, Ing. María Josefa Fajardo, cedió la palabra al Máster Bartolomé Chinchilla, Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quién agradeció el tiempo permitido para informar que siguiendo las instrucciones brindadas por los Miembros de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo, así como la Dirección de Educación Superior, en cuanto al punto en referencia, se hizo la presentación ante el Consejo de Educación Superior para registrar la solicitud del cambio de nombre, para de esta manera girarla al Consejo Técnico Consultivo y se procediera a dictaminar acerca de la solicitud ya modificada, sobre la Carrera de Profesorado en Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tecnológica en Mecánica Automotriz en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco, UPNFM. Comisión UCENM (Coordina), UNAH, UNICAH y UNITEC. Dicho punto deberá ser modificado en la siguiente agenda del CTC, según está nueva solicitud.

Así mismo, tomó la palabra la Máster Elizabeth Posadas Cruz, quién manifestó que lo expresado por el señor Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPFM; había sido explicado en la discusión de la agenda y que en atención a lo estipulado en los Procesos para la emisión de dictámenes del CTC, la agenda debía mantener el punto de la forma que se había presentado originalmente, sin embargo, ya para la siguiente reunión el punto será presentado de la forma corregida para la discusión del mismo.

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN LA SEDE REGIONAL DE COMAYAGUA, COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNACIFOR, EAP Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quién en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas fueron admitidas por el pleno y se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN LA SEDE REGIONAL DE COMAYAGUA, COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. Vista, revisada y analizada la documentación relacionada a la solicitud de autorización para la ampliación de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Oferta Académica de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su artículo 160 señala que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 de las Normas Académicas de Educación Superior, establece que la actividad académica en el Nivel Superior comprenderá la docencia, la investigación y la extensión. Los centros de El Nivel fomentarán su integración y equilibrado desarrollo. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 44 de las Normas Académicas de Educación Superior, indica que todo centro de Educación Superior debe contar con la infraestructura física y académica necesaria para el desempeño del trabajo educativo que estimule el desarrollo intelectual, físico, social, emocional y espiritual de toda la comunidad institucional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el Modelo Educativo Institucional adoptado por la UNAG, es centrado en el estudiante, cuya base se sustenta en la teoría socio constructivista, con enfoque por competencias y con una metodología didáctica del Aprender Haciendo; siendo así que postula tres tipos de currículos centrados en el estudiante para su formación integral: El currículo científico, el currículo de aprender haciendo y el currículo de desarrollo humano, los que se encuentran fundamentados en las teorías socio constructivistas, cognitivas y del desarrollo humano. **CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo con el estudio diagnóstico realizado por la UNAG, en la zona central de Comayagua, se demuestra la pertinencia, demostrando que cuentan con el talento humano, capacidades instaladas y equipo necesario para el desarrollo de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el grado de licenciatura. **CONSIDERANDO:** Que se realizó una revisión minuciosa al documento de Diagnóstico para la Ampliación de la oferta Académica, para la Implementación de la Carrera de Ingeniería Agronómica en el Grado de Licenciatura, a desarrollares en la sede de Comayagua, de la UNAG; encontrando que las observaciones indicadas en la versión anterior fueron atendidas. **POR LO TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite Dictamen Favorable a la solicitud de autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 27 del mes de agosto del año dos mil veintiuno. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



ESNACIFOR desde 1969

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2720-2300
www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA
AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA
INGENIERÍA AGRONÓMICA EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA, A DESARROLLARSE EN EL CENTRO
REGIONAL DE COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE AGRICULTURA.**



ESNACIFOR desde 1969

SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA

30 DE JULIO DE 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En seguimiento a la solicitud de Ampliación de la Oferta Académica, de la Carrera **Ingeniería Agronómica Código: IA-310101** en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a desarrollarse en el Centro Regional de Comayagua se ha detectado las distintas observaciones de forma:

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|-------------------|
| 1.ASPECTOS DE PRESENTACION 1.1 Portada | | |
| | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido 1.3 Datos Generales | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Revisar |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Revisar |
| | Nombre del Programa/Carrera | Cumple |
| | Duración de la Carrera | Cumple, reubicar. |
| | Número de Periodos | Cumple |
| | Duración del Período Académico | Cumple |
| | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| | Número de Módulos/Asignaturas | No Cumple |
| | Modalidad de Estudio | Cumple |
| | Acreditación | Cumple |
| | Grado Académico | Cumple |
| | Petición | Cumple |
| | Año de Solicitud | Cumple |

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|--|
| 2. INTRODUCCION | Antecedentes del estudio | Cumple sin embargo hay que diferenciar que no es solicitud de reforma la que se presenta. |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Revisar |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | Revisar y ampliar. |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 3. MARCO TEORICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Revisar |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | Ampliar incluyendo datos relevantes de la legislación educativa del país. |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Explicar en qué medida los profesionales aportaran al crecimiento del desarrollo del país. |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| 4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Doctrina pedagógica | Cumple |
| | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple se sugiere revisar. |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------|---|--------------------------------|
| 7. ANEXOS | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Revisar |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Revisar |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Revisar |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias gráficas del proceso investigativo | Cumple |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | Mejorar |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Mejorar |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | Revisar y ampliar el apartado. |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Revisar |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Observaciones a la Presentación de la Reforma del Plan de Estudios de la Carrera
Ingeniería Agronómica Código: IA-310101 en el Grado Académico Licenciatura
 de la **Universidad Nacional de Agricultura.**

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES | |
|--|--|---|-----------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple y revisar | |
| | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Revisar y verificar | |
| | Código de la carrera | Cumple | |
| | Unidad responsable del proyecto | Revisar | |
| | Lugar y fecha | Revisar | |
| | 1.2 Datos Generales de la Carrera | Nombre del Programa/ Carrera | Cumple |
| | | Duración de la carrera | Cumple |
| | | Número de Períodos | Cumple |
| | | Duración del Período Académico | Cumple |
| | | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| | | Número de Módulos/ Asignaturas | No Cumple |
| | | Modalidad de Estudio | Cumple |
| | | Acreditación | Cumple |
| | | Grado Académico | Cumple |
| | | Petición | Revisar |
| 1.3 Tabla de Contenido | Año de Solicitud | Cumple y revisar | |
| | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Revisar y seguir la guía para presentación de planes de estudios proporcionadas por la DES. | |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Revisar la guía para presentación de planes de estudios proporcionadas por la DES. | |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | Cumple y revisar | |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple se sugiere revisar hace mención a reforma | |
| | Viabilidad para implementación del Plan | Revisar | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|---|--|---|
| | Limitantes para implementación del Plan | Revisar |
| | Explicación del documento | Revisar y mejorar porque e hace énfasis a reforma. |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple, revisar la ubicación del apartado. |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas. | Cumple, pero debe revisar y referenciar políticas educativas vigentes a en el país, mejorar. |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Revisar y explicar cuáles serán los principales aportes de estos profesionales en esta zona del país. |
| | Fundamento filosófico | Revisar la ubicación de este apartado. |
| | Doctrina pedagógica | Revisar la ubicación de este apartado. |
| 4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Revisar el capítulo y datos del mismo. |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO | Perfil de Ingreso | Revisar la información, menciona requisitos, pero no competencia o habilidades que deben reunir los aspirantes. |
| | Perfil de Egreso | Cumple |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Objetivos Generales | Cumple |
| | Objetivos Específicos | Cumple |
| | Asignaturas Obligatorias | Revisar apeándose a las Normas de Educación Superior. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------|--|--|
| | Asignaturas de Formación General | Revisar apeándose a las Normas de Educación Superior. |
| | Asignaturas de Formación Específica | Cumple |
| | Asignaturas Electivas | Cumple |
| | Distribución de asignaturas por período académico | Revisar |
| | Flujograma de asignaturas | Revisar y mejorar |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Revisar este apartado no coinciden nombres, créditos y requisitos con la distribución de asignaturas por periodos académicos. Los espacios de aprendizaje de inglés, la temática debe estar escrita en idioma español. |
| | Tabla de Equivalencia | Revisar, incluir las asignaturas de las diferentes carreras que pueden ser concedidas equivalencias a manera interna y externa. |
| | Asignaturas por Suficiencia | Revisar y considerar si es aplicable para estudiantes de otras universidades incluyendo las asignaturas generales. |
| | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos | No aplica. |
| | Identificación de Asignaturas | Cumple y revisar. |
| | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| | Explicación de Vinculación Social | Cumple y revisar |
| | Requisitos de graduación | Cumple y revisar |

Página | 7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|-------------------|--|---|
| | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Revisar y mejorar. |
| | Plan estratégico de implementación de la carrera | Cumple, pero se debe atender las recomendaciones de los recursos. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES GENERALES

Sobre el Diagnóstico:

1. Revisar los documentos de Diagnóstico y Plan de Estudios conforme al instrumento proporcionado por la Dirección de Educación Superior siguiendo cada uno de los lineamientos que establece el mismo.
2. Revisar los datos de la portada de este, no coinciden con el documento de Plan de Estudios.
3. Revisar la tabla de contenidos mejorando los diversos títulos y subtítulos.
4. Revisar en forma general el apartado de los Datos Generales de la Carrera, sobre todo el orden de los diversos tópicos que contiene este apartado.
5. En el apartado 2.4, página #17 destaca que es reforma, revisar la información que contiene el apartado.
6. Revisar la información que contiene el primer párrafo del capítulo Contextualización institucional, caracteriza las distintas ofertas académicas de la universidad desde 2007, particularmente las carreras de Licenciatura de Tecnología Alimentaria y la Licenciatura en Recursos Naturales. Hacer mención tal cual funcionaban en ese entonces y posterior a ello explicar que a partir de determinada fecha sus acreditaciones y nombres han evolucionado.
7. En la página #62, revisar y caracterizar el sector agrícola, hay diferencias entre la existencia de una ingeniera agrícola con una ingeniería forestal. Actualizar información de las diversas carreras universitarias que se ofertan en las instituciones de Educación Superior que se enlistan.
8. Revisar el capítulo de resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos, organizar la información que se recopiló a través del abordaje a los distintos actores, enumerar cada pregunta realizada a los mismos.
9. La cualificación y cuantificación de los profesionales existentes en el área no está definido no hay información relevante en este apartado se sugiere revisar e incorporarla.
10. En la pág#82, figura 27 revisar y corregir la simbología para una mejor interpretación.

Página | 9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

11. En las págs. 101 a 105 y 117 a 119, mejorar estilo y diseño de la información para una mejor apreciación.
12. Explicar en forma clara y precisa de qué forma aportaran estos profesionales al país, exclusivamente el aporte en la zona del Departamento de Comayagua y municipios aledaños.
13. En cuanto a conclusiones y recomendaciones revisar y ampliar, pudiendo describir información de Impetu que fundamente la ampliación de la oferta académica.
14. Revisar la presentación de plantilla docente, considerando que la petición es la ampliación de oferta académica para ejecutarse en la Sede del Centro Regional de Comayagua, debe ser exclusivamente plantilla de docentes para esta Sede.
15. Conforme a los distintos convenios que se han enlistado en el documento revisar y seleccionar los que aún no han caducado, debido a que hay algunos que su fecha de vencimiento llegó a término.
16. El apartado de Literatura Citada debe leerse Referentes Bibliográficos o Bibliografía.
17. Eliminar el encabezado en todo el documento y mejorar estilo de presentación del mismo.
18. Revisar en forma general, incluyendo estilo y presentación en todo el documento la estructura de los diversos apartados apegándose al formato proporcionado por la DES.

Sobre el Plan de Estudios:

1. Revisar la portada y completar con los datos que hacen falta, existe información que no coincide con la portada del documento de Diagnóstico, revisar y corregir.
2. Los datos generales de la Carrera su presentación es diferente a los que describen en el diagnóstico, sobre todo la petición, revisar y definir con exactitud que se está solicitando.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Revisar la tabla de contenido, haciendo énfasis en los títulos y subtítulos del documento.
4. Revisar apartado de viabilidad y limitantes para la implantación del Plan de Estudios, definir qué se está requiriendo, si ampliación de oferta educativa o reforma a Plan de Estudios.
5. Los apartados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.6.1, 2.6.2, hacen referencia a reforma de Plan de Estudios, hasta se han incluido en las páginas 18-43 y 43 a 46 información en cuadro sobre los cambios realizados al Plan de Estudios, se sugiere revisar y atender.
6. Corregir título del capítulo Marco Contextual y orden de los diversos sub títulos que contiene este capítulo, desde la fundamentación científica que fundamenta la Carrera, justificaciones sociales, justificaciones económicas, justificaciones político-educativas, etc.
7. Apartado Síntesis de Diagnóstico, revisar y corregir son informaciones totalmente diferentes, las que se describen en ambos documentos; Diagnóstico y Plan de Estudios, el diagnóstico subraya que los estudiantes abordados fueron 727 de Educación Media y en el Plan de Estudios está información es diferente.
8. En el perfil de ingreso revisar y analizar cuáles son las competencias y habilidades que debe reunir el aspirante a ingresar a la Carrera.
9. El capítulo denominado Estructura del Plan, revisar los diversos subtítulos que hacen referencia a las asignaturas (obligatorias, formación general, formación específica y electivas).
10. En la distribución de asignaturas por períodos académicos revisar, agregar en las tablas columnas que representen los créditos teóricos y prácticos, y en la columna de requisitos agregar el código respectivo a cada asignatura.
11. Posterior al subtítulo de distribución de asignaturas por períodos académicos,
12. Mejorar el flujograma de asignaturas para una mejor interpretación y apreciación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

13. En las descripciones mínimas eliminar los logotipos utilizados al momento de folio y registro impedirán la legibilidad de estas acciones.
14. Así mismo en las descripciones mínimas correspondientes a las asignaturas del idioma inglés corregir la escritura de las áreas temáticas, traducirlas al idioma español, debido a que el sistema de educación superior hondureño es desarrollado mediante el sistema educativo español.
15. Revisar las asignaturas que se proponen para equivalencias, teniendo en consideración la petición que se realiza en la solicitud, analizar las posibles equivalencias internas y externas en los aspirantes a ingresar a la carrera o cuando se pueda presentar el escenario de cambio de carrera.
16. Las asignaturas que se conceden por suficiencias revisar si estas son aplicables a estudiantes que ingresen a la UNAG de otras universidades.
17. Figuras 22 y 23, mejorar la calidad porque no se aprecian, difícilmente se visibiliza la información que contiene.
18. Mejorar la presentación del plan de gestión administrativa para ejecutar la ampliación de la oferta académica.
19. El apartado que describe la función de Docencia, Investigación y Vinculación Social, revisar la ubicación en el documento, apegándose al formato correspondiente.
20. Revisar en el documento la ubicación el apartado que enlista los requisitos de graduación.
21. Revisar en el documento el apartado que explica la codificación de las asignaturas.
22. No se identifica en ninguno de los documentos tanto de Diagnóstico como Plan de Estudios, el cuadro correspondiente a la presentación de docentes por ciencias o especialidades.
23. Revisar y unificar criterios en cuanto a las peticiones que se enuncian en ambos documentos.
24. Revisar en forma general la estructura en que se presenta el documento y verificar si es la última versión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



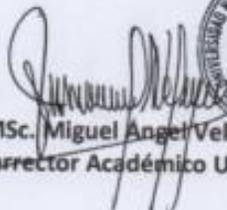
CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

25. Unificar criterios en ambos documentos en relación que en el Diagnóstico se hace mención a UNAG-CRC y en el Plan de Estudios solo menciona UNAG.
26. Revisar aspectos de presentación de los documentos de Diagnóstico y Reforma de Plan de Estudios.
27. Se deberá hacer visita in situ a la UNAG sede del Centro Regional de Comayagua, con el objetivo de verificar que se cuenta con la capacidad física instalada para la ejecución de la ampliación de la carrera que se enlista en los documentos

Comité de revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel A. Velásquez, Vicerrector Académico
MSc Sergia Vásquez, Jefe de Desarrollo Curricular.

Se emite dictamen con observaciones, debido a que estas en su mayoría son de fondo debiendo la **Universidad Nacional de Agricultura Sede Centro Regional de Comayagua**, atender las mismas y emitir una nueva versión de los documentos Diagnóstico y Plan de Estudios de la Carrera Ingeniería Agronómica en el Grado Académico de Licenciatura con Código IA-310101.



MSc. Miguel Ángel Velásquez
Vicerrector Académico UNACIFOR

Página | 13

POR LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



Honduras
 Valle del Valle km 30
 carretera de Tegucigalpa a Danlí.
 Francisco Morazán, Honduras, C.A.
 Tel: (504) 2287-2000 ext. 2001 / 20004
 Fax: (504) 2778-6247
 zamorano@zamorano.edu

United States
 1701 Pennsylvania Ave. NW,
 Suite 300
 Washington, DC 20006
 Tel: (202) 461-2242
 Fax: (202) 580-6559
 wdc@zamorano.edu

|
DICTAMEN

ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, ZAMORANO

UNIDAD RESPONSABLE: DECANATURA ASOCIADA DE GESTIÓN Y CALIDAD ACADÉMICA

| | |
|------------------------|---|
| Proyecto | SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, AMBAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA |
| Universidad Proponente | UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA (UNAG) |
| Fecha | Julio, 2020 |

En virtud de dar efectivo cumplimiento a la solicitud del Consejo Técnico Consultivo para la revisión y análisis de información correspondiente a la Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de las Carreras de Ingeniería Agronómica y de Administración de Empresas Agropecuarias, ambas en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG.

La Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano sugiere: no pronunciarse hasta realizar una visita técnica para evaluar las condiciones de la Sede Regional.

Ana Maier, Ph.D.
 Decana Asociada de Gestión y Calidad Académica | Associate
 Dean of Academic Quality and Management

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA AGRONÓMICA Y DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, AMBAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA A DESARROLLAR EN LA SEDE DE COMAYAGUA, COMAYAGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

Vistos, revisados y analizados los documentos relacionados a la solicitud de Autorización para la Ampliación de la oferta académica de las carreras de Ingeniería Agronómica y de Administración de Empresas Agropecuarias, en el grado de Licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua; la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, emite el siguiente Dictamen:

CONSIDERANDO: Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior manda que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico y cultural del país, la región o el contexto internacional;

CONSIDERANDO: Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional;

CONSIDERANDO: Que, una comisión de la UPNFM como Universidad que forma parte de la Comisión nombrada para revisar y emitir Dictamen sobre la creación de la UNAG en la sede Comayagua, visitó y verificó in situ la factibilidad de su funcionamiento y que, producto de dicha visita, emitiera Dictamen Favorable para el funcionamiento de dicho centro de estudios de educación superior;

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura es una universidad especializada para formar profesionales en las especialidades de Agronomía y de Empresas Agropecuarias, que su funcionamiento data desde 1950, año en el que inició como Escuela Granja Demostrativa, que a partir del año 1968 cambió a Escuela Nacional de Agricultura y que a partir del año 2001 se convirtió en Universidad Nacional de Agricultura y que a pesar de todos los procesos de transformación permanentemente han gestionado e incorporado los avances científicos en sus planes curriculares mismos que previo a esta solicitud revisó, rediseñó y presentó ante este Consejo Técnico Consultivo del cual recibió Dictamen Favorable para la creación de las carreras Ingeniería Agronómica en el grado de Licenciatura y Administración de Empresas Agropecuarias;

CONSIDERANDO: Que entre uno de los principios de la Universidad Nacional de Agricultura declaran ser una institución **Universidad pertinente y transparente** en el que garantizan su compromiso social a través del desarrollo de la gestión del conocimiento mediante programas académicos, de docencia, de investigación y de vinculación que aborden y prioricen los grandes retos y problemas de Honduras y de la región Centroamericana aplicables al desarrollo del sector agrícola y áreas afines. En este accionar, la Universidad crea los mecanismos institucionales para fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas ante la comunidad universitaria, el Estado, la sociedad en general y la comunidad académica internacional;

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura presenta el diagnóstico realizado en la zona de influencia del Valle de Comayagua y que con los resultados obtenidos justifica y evidencia la necesidad del funcionamiento de la carrera de Ingeniería Agronómica y de Administración de Empresas Agropecuarias, ambas en el grado de Licenciatura en su sede en la ciudad de Comayagua, Comayagua;

CONSIDERANDO: Que los resultados obtenidos evidencian que existe demanda real y potencial de profesionales en las especialidades Agrícolas y Agropecuarias en la zona del Valle de Comayagua donde se aplicó el estudio;

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2238-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura posee los talentos humanos y recursos técnicos y financieros para la formación de los profesionales en Ingeniería Agronómica y Administración de Empresas Agropecuarias;

CONSIDERANDO: Que los planes de estudio de las carreras de Ingeniería Agronómica en el grado de Licenciatura y la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias fueron revisados, rediseñados y aprobados por el Consejo de Educación Superior;

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura recibió dictamen favorable por parte del Consejo Técnico Consultivo para la creación y funcionamiento de su sede en la ciudad de Comayagua, Comayagua;

POR TANTO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, emite DICTAMEN FAVORABLE para la ampliación de la oferta académica de las carreras de Ingeniería Agronómica y de Administración de Empresas Agropecuarias, ambas en el grado de licenciatura a desarrollar en la sede de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura.

Dado en Tegucigalpa, M.D.C., a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte.

M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

"2020: Año del fortalecimiento de la investigación científica en la UPNFM"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Solicitud de Autorización para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Ingeniería Agronómica, en el Grado de Licenciatura a desarrollar en la Sede Regional de Comayagua, Comayagua de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UTH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la segunda versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien (Coordina), Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables con observaciones, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1196-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4215-340-2019, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 340, de fecha 19 de diciembre de 2019 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de Administración de Empresas en el Grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO PARA LA REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”. Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH 3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de **Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría**, se revisó la primera versión de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, que acompañan la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de **Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría**, se revisó la segunda versión de los mismos, habiéndose determinado una algunas de recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se mantiene la observación. Incluir el número de periodos según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. * Se mantiene la observación. Incluir la duración del periodo académico según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. * Se mantiene la observación. Indicar a que ciudades va dirigida la maestría. * Se mantiene la observación. Dado a que se menciona en el apartado de Resultados cuantitativos y cualitativos articulados que se realizó la investigación con participantes de Tegucigalpa como de San Pedro Sula, se debe realizar un diagnóstico del programa académico por ciudad. * Se mantiene la observación. Separar las conclusiones y las recomendaciones. * Se mantiene la observación. Ampliar el apartado de Proyecto de Investigación. * Se mantiene la observación. En el apartado del Plan de Gestión Administrativa, se debe detallar cual sería el plan de gestión administrativa para la implementación de la carrera según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. * En la portada, se recomienda clarificar el mes correcto. * En las Necesidades prácticas prioritarias, no evidencia cuales serán esas necesidades prácticas que solventará el profesional. * En la Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios, se sugiere



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

mejorar este apartado, sobre la demanda real ya que no se presentan datos estadísticos de los egresados de la carrera o matriculados en la misma. La demanda potencial no está determinada, de igual manera este si podría ser cuantificada. * En el Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera, se sugiere mencionar cuales serán esos aportes en los cuales contribuirá el profesional en la sociedad. * Incluir el Plan de inversión / desarrollo. **DEL PLAN DE ESTUDIOS** * Se mantiene la observación. Incluir la duración del periodo académico según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. * En la portada, se recomienda clarificar el mes correcto. * En los Antecedentes del plan, se sugiere revisar la información de los antecedentes de estudio, ya que en este apartado hacen mención de 4 periodos académicos y en la tabla de datos generales de la carrera aplican con 5 periodos. * En la Distribución de asignaturas por periodo académico, no se visualiza el nombre de la asignatura adjunto al requisito. * En las Descripciones mínimas por asignaturas, se sugiere incluir el nombre de las asignaturas requisito junto con el código. Verificar los requisitos acordes al flujograma. Agregar requisito a la asignatura Economía Empresarial y Global. * No se evidencia la Identificación de Asignaturas (códigos). * En los Recursos para la ejecución del Plan, se sugiere integrar los elementos en el orden establecido y completar los apartados. **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, la Universidad miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) presenta **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en su categoría profesionalizante, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **SEGUNDO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación de la reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en su categoría profesionalizante, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, dos dictámenes favorables y un dictamen favorable con observaciones por parte de las universidades que integran la comisión. Los miembros de la comisión emiten **Dictamen Favorable con Observaciones** a la Solicitud de aprobación de la **reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas, en su categoría profesionalizante, en el grado académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de agosto de 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



DICTAMEN

| | |
|------------------------|---|
| Proyecto | Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado Académico de Maestría. |
| Universidad Proponente | Universidad Católica de Honduras (UNICAH) |
| Comisión | UNITEC, UMH, UTH |
| Coordina: | UNITEC |

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Maestría, presentada por la Universidad Católica de Honduras, (UNICAH)**

Considerando que, visto, revisado y analizados los documentos presentados que acompañan la Solicitud, habiéndose determinado una serie de conclusiones en relación con **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Maestría, presentada por la Universidad Católica de Honduras, (UNICAH).** **CONSIDERANDO** que, la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), envió una segunda versión de los documentos correspondiente a la Solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Maestría, presentada por la Universidad Católica de Honduras, (UNICAH).**

CONSIDERANDO que, tanto el Diagnóstico como el Plan de Estudio posee observaciones que son de forma y no de fondo.

POR LO TANTO, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, a la Solicitud de **aprobación de Reforma al Plan de Estudio de la carrera de Administración de Empresas, en el Grado de Maestría, presentada por la Universidad Católica de Honduras, (UNICAH).**

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 26 días del mes de agosto de 2021

Máster Javier Mejía
Rector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



Observaciones al Diagnóstico de la Maestría en Administración de Empresas

| Componentes del documento | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio. | Si | No | Observaciones | Observaciones II Versión | |
|-------------------------------------|---|----|----|---|--------------------------|---------------------|
| | | | | | Subsanado | No subsanado |
| 1.- Aspectos de presentación | | | | | Subsanado | No subsanado |
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | X | | | | |
| | 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: | X | | | | |
| | 3.-Código de la carrera | X | | Cumple, se sugiere completar este apartado; código de la carrera ejemplo: AE-2102 | X | |
| | 4.-Unidad responsable del diagnóstico | X | | | | |
| | 5.-Lugar y fecha | X | | Cumple, se recomienda clarificar el mes correcto entre Diagnóstico y Plan de Estudios | | X |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | X | | | | |
| | 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | X | | | | |
| 1.3 Datos Generales | Nombre de Programa/carrera | X | | | | |
| | Duración de la Carrera | X | | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| Componentes del documento | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio. | Si | No | Observaciones | Observaciones II Versión | |
|-------------------------------------|---|----|----|---|--------------------------|--------------|
| | | | | | Subsanado | No subsanado |
| 1.- Aspectos de presentación | | | | | | |
| | Número de Períodos | X | | Especificar el número de periodos que tienen al año. Y culminarla tabla conforme al formato establecido. Se sugiere hacer una tabla comparativa conforme al plan de estudio vigente al plan de estudio de la reforma. Se recomienda anexar la Clasificación CINE | X | |
| | Duración del Período Académico | X | | | | |
| | Número de Unidades Valorativas | X | | | | |
| | Número de Módulos/asignaturas | X | | | | |
| | Modalidad de Estudio: | X | | | | |
| | Acreditación | X | | | | |
| | Grado Académico | X | | | | |
| | Petición | X | | No se detalla para que campus se ofertará el programa. | X | |
| 2. Introducción | Generalidades: 1.- Antecedentes del estudio | X | | Se sugiere anexar los antecedentes de la Carrera cuando fue aprobada por primera vez ante el Consejo de Educación Superior | X | |
| | 2.- Explicación del proceso Investigativo | X | | | | |
| | 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | X | | | | |
| | 4.- Explicación de cómo se presenta el documento | X | | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| Componentes del documento | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio. | Si | No | Observaciones | Observaciones II Versión | |
|--|---|----|----|--|--------------------------|--------------|
| | | | | | Subsanado | No subsanado |
| 1.- Aspectos de presentación | | | | | | |
| 3.Contextualización situacional de Honduras | GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica | X | | Se sugeriría ampliar y hacer una contextualización del lugar donde se ofertará el programa. Con el fin de hablar de la economía del lugar, ya sea San Pedro o Tegucigalpa. | X | |
| | 2.- Educativa | X | | Se sugiere ampliar este apartado. | X | |
| | 3.- Política | X | | | | |
| | 4.- Escenario socio-económicos Internacionales | X | | | | |
| 4.Contextualización institucional | 1.- Identificación de la Institución | X | | | | |
| | 2.- Visión y Misión Institucional | X | | | | |
| | 3.- Responsables del proyecto | X | | | | |
| 5. Marco teórico | Fundamentación científica del plan: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | X | | | | |
| | 2.- Justificaciones sociales | X | | Se sugiere ampliar este apartado. | X | |
| | 3.- Justificaciones económicas | X | | Se recomienda reestructurar, la información es muy reducida y no explica de ninguna forma cuáles son esas justificaciones económicas que dan | X | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| Componentes del documento | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio. | Si | No | Observaciones | Observaciones II Versión | |
|--|--|----|----|--|---|--------------|
| | | | | | Subsanado | No subsanado |
| 1.- Aspectos de presentación | | | | | | |
| | | | | lugar a la reforma del plan. | | |
| | 4.- Justificaciones político – educativas. | X | | Cumple, se sugiere ampliar este apartado. | X | |
| | 5.- Necesidades prácticas prioritarias | X | | No evidencia cuales serán esas necesidades prácticas que solventará el profesional. | En el Plan de Estudios se subsano, comprobar si se hizo por igual en el diagnóstico | |
| | 6.- Fundamento filosófico | X | | | | |
| | 7.- Doctrina pedagógica | X | | | | |
| 6. Resultados de la investigación | 1. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación. | X | | | | |
| | 2. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios | X | | Se sugiere mejorar este apartado, sobre la demanda real ya que no se presentan datos estadísticos de los egresados de la carrera o matriculados en la misma. La demanda potencial no está determinada, de igual manera este si podría ser cuantificada. | | X |
| | 3. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada | X | | | | |
| | 4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada | X | | Se sugiere mencionar cuales serán esos aportes en los cuales contribuirá el | | X |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| Componentes del documento | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico de estudio. | Si | No | Observaciones | Observaciones II Versión | |
|---|---|----|----|--|--------------------------|---------------------|
| | | | | | Subsanado | No subsanado |
| 1.- Aspectos de presentación | | | | | Subsanado | No subsanado |
| | en la transformación de la sociedad hondureña | | | profesional en la sociedad | | |
| | 5. Mercado laboral de los profesionales egresados | X | | | | |
| | 6. Conclusiones y Recomendaciones de resultados | | | Diferenciar cuales son las conclusiones y recomendaciones. | X | |
| 7. Plan de factibilidad / implementación | 1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | X | | | | |
| | 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas | X | | | | |
| | 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | X | | | | |
| | 4. Plan de inversión / desarrollo | | X | | | X |
| 8. Anexos | 1.- Proyecto de Investigación | X | | | | |
| | 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados | X | | | | |
| | 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo | X | | | | |

Observaciones al Plan de Estudios de la Maestría en Administración de Empresas

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES | Observaciones II Versión | |
|------------------------------------|--|---------------|--------------------------|--------------|
| | | | Subsanado | No subsanado |
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES | Observaciones II Versión | |
|--|--|---|--------------------------|--|
| | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | | | |
| | Código de la carrera | Cumple, se sugiere completar este apartado; código de la carrera ejemplo: AE-2102 | X | |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple | | |
| | Lugar y fecha | Cumple, se recomienda clarificar el mes correcto entre Diagnostico y Plan de Estudios. | | |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Cumple | | |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple | | |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | Nombre de Programa/carrera | Cumple | | |
| | Duración de la Carrera | Cumple | | |
| | Número de Períodos | Especificar el número de periodos que tienen al año. Y culminarla tabla conforme al formato establecido. Se sugiere hacer una tabla comparativa conforme al plan de estudio vigente al plan de estudio de la reforma. Se recomienda anexar la Clasificación CINE | X | |
| | Duración del Período Académico | Cumple | | |
| | Número de Unidades Valorativas | Cumple | | |
| | Número de Módulos/ asignaturas | Cumple | | |
| | Modalidad de Estudio: | Cumple | | |
| | Acreditación | | | |
| Grado Académico | Cumple | | | |
| Petición | No se detalla para que campus se ofertará el programa. | | X | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES | Observaciones II Versión | |
|-------------------------|--|---|--|--|
| | | | | |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | Cumple, Se sugiere anexar los antecedentes de la Carrera cuando fue aprobada por primera vez ante el Consejo de Educación Superior. | X | |
| | | | Pero se sugiere revisar la información de los antecedentes de estudio, ya que en este apartado hacen mención de 4 periodos académicos y en la tabla de datos generales de la carrera aplican con 5 periodos. | |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple | | |
| | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple | | |
| | Limitantes para implementación del Plan | Cumple | | |
| 3. MARCO TEÓRICO | Explicación del documento | Cumple | | |
| | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | Cumple | | |
| | Justificaciones sociales | Se sugiere ampliar este apartado. | X | |
| | Justificaciones económicas | Se recomienda reestructurar, la información es muy reducida y no explica de ninguna forma cuáles son esas justificaciones económicas que dan lugar a la reforma del plan. | X | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES | Observaciones II Versión | | |
|---|--|---|--------------------------|--|--|
| | Justificaciones político – educativas. | Cumple | | | |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple | | | |
| | Fundamento filosófico | Cumple | | | |
| | Doctrina pedagógica | Cumple | | | |
| SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa. | Cumple | | | |
| 4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | Perfil de ingreso | Cumple. Se recomienda colocar los requisitos administrativos de la Universidad. | X | | |
| | Perfil de egreso | Cumple | | | |
| 5. ESTRUCTURA DEL PLAN | Objetivos Generales | Cumple | | | |
| | Objetivos Específicos | Cumple | | | |
| | Asignaturas obligatorias | N/A | | | |
| | Asignaturas de formación general | No Cumple | X | | |
| | Asignaturas profesionalizantes | No Cumple | X | | |
| | Asignaturas investigación | No Cumple | X | | |
| | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple, se recomienda verificar los requisitos, acorde al flujograma. Se sugiere anexar el nombre de la asignatura al código de la misma. | | | X No se visualiza el nombre de la asignatura adjunto al requisito |
| | Flujograma de asignaturas | Cumple. | | | |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Se sugiere incluir el nombre de las asignaturas requisito junto con el código. Verificar los requisitos acordes al flujograma. Anexar los créditos a la asignatura Calidad Total. | | X Se subsana la observación de anexar crédito a la asignatura de Calidad Total. | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES | Observaciones II Versión | |
|------------|--|--|---|--|
| | | | ✚ | Agregar requisito a la asignatura Economía Empresarial y Global. |
| | Tabla de equivalencia | No se evidencia | | |
| | Asignaturas por suficiencia (pregrado) | No Aplica | | |
| | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos | | | |
| | Identificación de Asignaturas (códigos) | No se evidencia | | X |
| | Descripción de Práctica Profesional (Proyecto final) | Se sugiere clarificar ya que este proceso no que lo suficientemente claro | X | . |
| | Explicación de Vinculación Social | Cumple | | |
| | Requisitos de graduación | Cumple | | |
| | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple. No se evidencia los apartados financieros, acuerdos y convenios | Se sugiere integrar los elementos en el orden establecido y completar los apartados | |
| | Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. | Cumple parcialmente, no se evidencia: reconocimiento y/o incorporación de títulos así con la colegiación | X | |

Máster Javier Mejía
Rector General, UTH



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



Tegucigalpa 27 de agosto 2021

Solicitud Aprobación de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH

| | |
|-----------------|---|
| Universidad | Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH |
| Proponente | Paz”, UNICAH |
| Comisión | Comisión: UNITEC (Coordina), UTH y UMH. |

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

1.Considerando: Que la Universidad Católica de Honduras “**Nuestra Señora Reina de la Paz**”, (UNICAH), presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en la Normativa académica del Nivel de Educación Superior y lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

2. Considerando: Que la reforma al Plan de Estudios del programa de Maestría en Administración de Empresas, se sustenta es el resultado de un estudio diagnóstico que respalda la actualización de la formación teórica en estricta vinculación con la práctica, para garantizar que los egresados tengan las competencias requeridas para desempeñarse en el mundo laboral.

Considerando: Que el Programa de Maestría, refleja en su diseño curricular la proporción de los componentes curriculares establecidos en el artículo 49 del reglamento de postgrado, así como claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



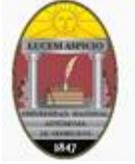
Considerando: Que la Universidad Católica de Honduras “**Nuestra Señora Reina de la Paz**”, (**UNICAH**) dispone de las instalaciones físicas y de la logística para la implementación del Programa de Maestría reformado, así como de las Unidades Académicas y Administrativas para el acompañamiento de las actividades teóricas y prácticas que comprende el Programa de Maestría.

Considerando: Que producto de la revisión de los documentos remitidos se identificaron elementos de mejora, mismos que se fueron presentados a la Universidad proponente e incluidos en una segunda versión de los mismos.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**.

M.A. Gloria Marina Ochoa

Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, ha enviado la documentación de la propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de **Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría**, se revisó la primera versión del Plan de Estudio y Diagnóstico. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, ha enviado la documentación de la propuesta de Reforma del Plan de Estudios de la Carrera de **Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría**, se revisó la segunda versión del Plan de Estudio y Diagnóstico se presentan las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO.** * Se mantiene la observación. Incluir el número de periodos según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. * Se mantiene la observación. Incluir la duración del periodo académico según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. * Se mantiene la observación. Indicar a que ciudades va dirigida la maestría. * Se mantiene la observación. Dado a que se menciona en el apartado de Resultados cuantitativos y cualitativos articulados que se realizó la investigación con participantes de Tegucigalpa como de San Pedro Sula, se debe realizar un diagnóstico del programa académico por ciudad. * Se mantiene la observación. Separar las conclusiones y las recomendaciones. * Se mantiene la observación. Ampliar el apartado de Proyecto de Investigación. * Se mantiene la observación. En el apartado del Plan de Gestión Administrativa, se debe detallar cual sería el plan de gestión administrativa para la implementación de la carrera según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. **DEL PLAN DE ESTUDIOS.** * Se mantiene la observación. Incluir la duración del periodo académico según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite Dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la reforma del plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría para su implementación en su centro de Tegucigalpa y San Pedro Sula de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de agosto de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“Solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Administración de Empresas, en el grado académico de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH

Diagnóstico

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|----------------------------|---|---------------|
| 1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar “plan de estudios de la carrera...” | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|----------------------------|---|--|
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | <p>Cumple, sin embargo, se mantiene la observación. se sugiere que se incluya el número de periodos según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.</p> <p>Se mantiene la observación. Se sugiere que se incluya la duración del periodo académico según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES.</p> |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|-------------------------------------|
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | |
| | Política | |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple, sin embargo, se mantiene la |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|---|
| | Justificaciones sociales | observación. se sugiere ampliar el apartado de Justificaciones económicas explicando que aporte económico brindarán los egresados de la maestría. |
| | Justificaciones económicas | |
| | Justificaciones político – educativas | |
| | Necesidades prácticas prioritarias | |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple, sin embargo, Se mantiene la observación. Dado a que se menciona en el apartado de Resultados cuantitativos y cualitativos articulados que se realizó la investigación con participantes de Tegucigalpa como de San Pedro Sula, se sugiere realizar un diagnóstico del |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------|---|--|
| | | programa académico por ciudad. |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple, sin embargo, se mantiene la observación. Se recomienda separar |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------|---|--|
| | | las conclusiones y las recomendaciones. |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple, sin embargo, se mantiene la observación. Se recomienda ampliar el apartado de Proyecto de Investigación. |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | Cumple, sin embargo, se mantiene la observación. Se recomienda detallar cual sería el plan de gestión administrativa para la implementación de la carrera. |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------|
| | Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

Plan de Estudios

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|--|--|
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | | Cumple, sin embargo, se mantiene la observación. Se sugiere que se incluya la duración del periodo académico según el instrumento para revisión de ingreso de planes de estudio de la DES. |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | |
| | Viabilidad para implementación del Plan | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| | Limitantes para implementación del Plan | |
| | Explicación del documento | |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | |
| | Justificaciones económicas | |
| | Justificaciones político – educativas. | |
| | Necesidades prácticas prioritarias | |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO | | Cumple |
| | Perfil de ingreso | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | Perfil de egreso | |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Objetivos Generales | Cumple |
| | Objetivos Específicos | Cumple |
| | Asignaturas de formación general | Cumple |
| | Asignaturas de formación específica | |
| | Asignaturas Electivas | |
| | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| | Tabla de equivalencia (pregrado) | No aplica |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------|
| | Asignaturas por suficiencia (pregrado) | No aplica |
| | Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos | No aplica |
| | Identificación de Asignaturas (códigos) | Cumple |
| | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| | Requisitos de graduación | Cumple |
| | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |
| | Plan estratégico de implementación de la carrera | Cumple |

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de Administración de Empresas en



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios la carrera de Administración de Empresas en el Grado Académico de Maestría; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAH; UMH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la segunda versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables con observaciones, más un dictamen no favorable con observaciones, hasta que las mismas fueran consignadas en los documentos, sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; **para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual**; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1197-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4426-350-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 350, de fecha 17 de diciembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; **para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “SEGUNDO DICTAMEN A LA REFORMA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. **Comisión Nombrada por el CTC:** 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que se recibió la primera versión de los documentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

el 5 de marzo de 2021, correspondientes a la petición de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual**; y, habiendo revisados y analizados los documentos conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, las Universidades que conforman la comisión emitió para la primera versión Observaciones y solicitó una nueva versión mejorada de la documentación presentada por parte de la universidad proponente. **CONSIDERANDO:** que se recibió una segunda versión el 17 de mayo del presente año, de los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual**; y, que fueron revisados y analizados conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DE LOS DIAGNÓSTICOS:** * El modelo pedagógico no describe como se desarrollará el acompañamiento tutorial a los estudiantes bajo la expresión semipresencial con mediación virtual. * No se evidencia la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) en este caso se requiere link para conocer los aspectos descritos en los artículos del Componente Tecnológico del Reglamento de Educación a Distancia a nivel de Educación Superior. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * El modelo pedagógico no describe como se desarrollará el acompañamiento tutorial a los estudiantes bajo la expresión semipresencial con mediación virtual. * No se evidencia la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) en este caso se requiere link para conocer los aspectos descritos en los artículos del Componente Tecnológico del Reglamento de Educación a Distancia a nivel de Educación Superior. * No evidencia los enlaces correspondientes para que la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED-UNAH verifique el porcentaje de los desarrollos virtuales de las asignaturas correspondientes. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) presentan **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. **SEGUNDO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen No Favorable**, a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables y un dictamen no favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual**. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de agosto de 2021. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

OFICIO VRA-No.417 -2021
 26 de mayo de 2021

Doctor
MARLON BREVÉ
 Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la **Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.**

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.


MAE. BEILINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Dra. Juana Rosario Duarte/Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
 Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
 Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).

Cc: Archivo
 A/S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

DICTAMEN

Visto OFICIO VRA-No.353-2021, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, por la Vicerrectoría Académica el 10 de mayo de 2021, para emitir dictamen de la documentación sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual, La unidad procedió a: revisar la documentación digital adjunta y hacer el análisis correspondiente conforme al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, a fin de cumplir con lo solicitado. De ello se deriva el siguiente análisis:

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2832-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Sistema de Educación a Distancia
"Educación sin distancias para transformar Honduras"

digital proporcionada por la Universidad Tecnológica de Honduras: Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que el año 2008 El Consejo de Educación Superior aprobó para el funcionamiento de la modalidad a distancia según Acuerdo No. 3948-331-2018 la Carrera de Gerencia de Negocios de la Universidad Tecnológica de Honduras.

CONSIDERANDO: Que en la nueva versión de la documentación remitida por la UTH, no evidencia los siguientes aspectos propios de la Expresión Semipresencial con mediación virtual: El modelo pedagógico no describe como se desarrollara el acompañamiento tutorial a los estudiantes bajo la expresión semipresencial con mediación virtual; no se evidencia la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) en este caso se requiere link para conocer los aspectos descritos en los artículos del Componente Tecnológico del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior; no evidencia los enlaces correspondientes para que la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED-UNAH verifique el porcentaje de los desarrollos virtuales de las asignaturas correspondientes. El Artículo No.53 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel Superior, establece que se debe evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de gestión de aprendizajes y evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución.

CONSIDERANDO: Que la documentación remitida por la UTH (Plan de estudio y Diagnóstico) solicita la aprobación de la II Reforma al Plan de Estudios de la carrera Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura para ser ofertado en el campus UTH de San Pedro Sula en modalidad presencial y a distancia en su expresión Virtual. Mientras que en el oficio remitido por la VRA hace mención que es para ofertarse bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

Los especialistas del Sistema de Educación a Distancia e Innovación Educativa de la UNAH, corroboraron la situación de la infraestructura física y tecnológica para la educación virtual de la UTH, de las instalaciones del campus de UTH, sea presencial (Física) o presencial sincrónica por video conferencia, acción que no se ha llevado a cabo y que deberá programarse para cumplir la normativa respectiva.

POR TANT O

Esta Dirección de Educación a Distancia con base a los considerandos en referencia dictamina como **NO FAVORABLE** la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), de Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.

La UTH deberá completar el cumplimiento de los artículos: No. 7, 16, 20, 29, 30, 31, 35, 37 y 53 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel Superior.

Ciudad Universitaria 18 de mayo 2021

Dra. Martha Leticia Quintanilla
 Directora de Innovación Educativa y del
 Sistema de Educación a Distancia
 UNAH

LU
 CEM
 ASPI

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Tegucigalpa 07 de Mayo 2021

| | |
|-------------------------------|---|
| Solicitud | Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH ; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. |
| Universidad Proponente | Universidad Tecnológica de Honduras UTH |
| Comisión | Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UMH |

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

- 1. Considerando:** Que la reforma a la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos, económicos y sociales, tal como lo establece el artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
- 2. Considerando:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura ofertado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha sido debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior, experimentando su primera reforma en el año 2008, mediante acuerdo 2078-226-08, siendo la solicitud actual la segunda reforma que Plan de Estudios ha de incorporar, a fin de renovar las áreas disciplinares contenidas con miras a garantizar un perfil de egreso fortalecido.
- 3. Considerando:** Que la reforma a la Carrera de Licenciatura en Gerencia de Negocios, se fundamenta en los resultados obtenidos en el estudio diagnóstico, el cual se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



desarrolló mediante un proceso concertado y participativo, en el que se incluyó a graduados del programa, empleadores/empresarios, estudiantes potenciales, líderes de opinión y docentes especialistas en la disciplina.

4. Considerando: Que el Plan de Estudios reformado, evidencia en su diseño, claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la Carrera, perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad proponente, presenta evidencias graficas de contar con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo del Plan de Estudios reformado.

6. Considerando: que producto de la revisión de la primera versión de los documentos se identificaron observaciones de mejora, mismas que fueron incorporadas por la Universidad proponente y presentadas en una segunda versión de los documentos.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la **Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios**, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DIAGNÓSTICO MODALIDAD PRESENCIAL.

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..." | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político - educativas | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | |
|--|---|---------------|
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias gráficas del proceso investigativo | Cumple |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



1. DIAGNÓSTICO MODALIDAD DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL.

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..." | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | |
|--|---|---------------|
| | Justificaciones político - educativas | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias gráficas del proceso investigativo | Cumple |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



2. PLAN DE ESTUDIOS

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|---|--|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de Plan de Estudios de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| | Explicación del documento | Cumple |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político - educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO | | |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | Perfil de ingreso | Cumple |
| | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Objetivos Generales | Cumple |
| | Objetivos Específicos | Cumple |
| | Asignaturas de formación general | Cumple |
| | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| | Asignaturas Electivas | Cumple |
| | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | |
|--|--|---------------|
| | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| | Tabla de equivalencia (pregrado) | Cumple |
| | Asignaturas por suficiencia (pregrado) | Cumple |
| | Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos | Cumple |
| | Identificación de Asignaturas (códigos) | Cumple |
| | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| | Requisitos de graduación | Cumple |
| | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |
| | Plan estratégico de implementación de la carrera | Cumple |

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

| | |
|------------------------|--|
| Proyecto | Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual |
| Universidad Proponente | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH |
| Comisión | Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Politécnica de Honduras, UPH |
| Fecha | 25 de agosto del 2021. |

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 352 de fecha viernes 25 de mayo del 2021 relacionada con la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual, la Universidad Politécnica de Honduras como nuevo miembro de comisión:

Considerando que en fecha lunes 14 de junio del 2021, se recibió por parte de la IES proponente los documentos de diagnóstico y plan de estudios correspondientes a la reforma o rediseño de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual para el Campus de San Pedro Sula.

Considerando que en fecha miércoles 30 de junio se realizó visita virtual al campus de la universidad proponente con el propósito de verificar el 25% de los cursos diseñados en online de la Licenciatura en Gerencia de Negocios, conforme a lo establecido en el Reglamento de EAD; y, que según los resultados de la visita virtual y de la revisión de los documentos conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. Se emitieron observaciones y recomendaciones generales relacionadas con apartados específicos para presentar en una nueva versión de documentos.

Considerando que se recibió el Oficio No.0311-2021-Dir. D.E.S. de fecha 15 de julio de 2021 en donde se presenta el **Acuerdo No. 4426-350-2020** Aprobado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria No. 350 de fecha 17 de diciembre de 2020 que establece que el CES conoció la **Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Virtual.**

Considerando que en fecha martes 10 de agosto se recibió por parte de la IES proponente la tercera versión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios correspondientes a la reforma o rediseño de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual para el Campus de San Pedro Sula y que se revisaron los documentos de acuerdo a las observaciones realizadas y que **únicamente se encontró pendiente** la revisión de la recomendación en relación a completar los apartados de la matriz docente; hay algunos docentes sin identificación de asignatura a impartir, sin número de colegiación, registro del título, y en el apartado experiencia docente colocar los centros universitarios donde los profesionales han obtenido la experiencia. Asimismo, que se considera que la misma puede ser subsana y verificada por la DES previo a la emisión de la opinión razonada.

Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras emite DICTAMEN FAVORABLE a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.

Norma Martínez

Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|----------------------------|---|----|----|---------------|
| 1. | 1. ASPECTOS DE PRESENTACION | | | |
| 1.1. | 1.1. En la portada se presenta lo siguiente: | x | | Cumple |
| | - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? | | | |
| | - ¿En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? | x | | Cumple |
| | - ¿Código de la carrera? | x | | Cumple |
| | - ¿Unidad responsable del proyecto? | x | | Cumple |
| | - ¿Lugar y fecha? | x | | Cumple |
| 1.2. | 1.2. La Tabla de Contenido incluye: | x | | |
| | - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? | | | |
| | - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos? | x | | Cumple |
| 1.3. | 1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: | | | |
| | a. ¿Código y Nombre? | x | | Cumple |
| | b. ¿Modalidad de estudio? | x | | Cumple |
| | c. ¿Duración de la Carrera? | | | |
| | d. ¿Duración en períodos académicos? | x | | Cumple |
| | - En un período con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. | | x | No Aplica |
| | - En períodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. | x | | |
| | - En períodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. | | x | No Aplica |
| | e. ¿Duración de los Períodos Académicos? | x | | Cumple |
| | f. ¿Requisitos de Ingreso?: | | x | |
| | - Generales | | | |
| | - Específicos de la carrera si los hubiera. | | | |
| | g. Unidades Valorativas | x | | Cumple |
| | h. Número de asignaturas | x | | Cumple |
| | i. Nivel o Grado Académico que se alcanza | x | | Cumple |
| | j. Acreditación (Título, Diploma) | x | | Cumple |
| | k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera. | x | | Cumple |
| 2. | 2. INTRODUCCION | | | |
| | En la introducción se explica: | x | | Cumple |
| | - ¿Generalidades del Plan?: | | | |
| | - ¿Antecedentes del plan? | x | | Cumple |
| | - ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? | x | | Cumple |
| | - ¿Viabilidad para implementación? | x | | Cumple |
| | - ¿Explicación de la estructura del documento? | x | | Cumple |
| Art. 56 de las N.A. | 3. MARCO CONTEXTUAL | | | |
| | El Marco Contextual expresa: | x | | Cumple |
| | 1. ¿Justificaciones sociales? | x | | Cumple |
| | 2. ¿Justificaciones económicas? | x | | Cumple |
| | 3. ¿Justificaciones político educativas? | x | | Cumple |
| | 4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país? | x | | Cumple |

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|------|--|----|----|---------------|
| 3. | 4. MARCO TEÓRICO | | | |
| | El Marco Teórico expresa principalmente: | x | | |
| | 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento? | | | |
| | 4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera? | x | | Cumple |
| | 4.3. ¿Fundamento filosófico? | x | | Cumple |
| | 4.4. ¿Doctrina pedagógica? | x | | Cumple |
| | 4.5. ¿Modelo curricular? | x | | Cumple |
| | 5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS | | | |
| 4. | 5.1. Perfil Profesional | x | | Cumple |
| | Dentro del perfil profesional se describe: | | | |
| | 5.1.1. ¿Perfil de ingreso? | | | |
| | 1.1.2. ¿Perfil de egreso? | x | | Cumple |
| | 1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral? | x | | Cumple |
| 5. | 5.2. El plan contempla los siguientes elementos: | x | | Cumple |
| | - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)? | | | |
| | - ¿Objetivos Específicos del Plan? | x | | Cumple |
| | 5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan: | x | | Cumple |
| | 5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | Cumple |
| | 5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | Cumple |
| | 5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | Cumple |
| | 5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: | x | | Cumple |
| | - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? | | | |
| | - ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera? | x | | Cumple |
| | - ¿Permite sopesar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo? | x | | Cumple |
| | 5.5. ¿El Flujograma de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas? | x | | Cumple |
| | 5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): | x | | Cumple |
| | - ¿Código? | | | |
| | - ¿Nombre? | x | | |
| | - ¿Unidades Valorativas/Créditos? | x | | Créditos |
| | - Requisitos | x | | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|------|--|----|----|--|
| | - ¿Objetivos/competencias? | x | | Cumple |
| | - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? | x | | Cumple |
| | - ¿Metodología? | x | | Cumple |
| | - ¿Evaluación? | x | | Cumple |
| | - ¿Bibliografía? | x | | Cumple |
| 6. | 5.7. ¿Tabla de Equivalencia? ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | Cumple |
| 7. | 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia., con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | Cumple |
| 8. | 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Periodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | La Universidad no ofrece periodos intensivos |
| | 5.10. ¿Requisitos de graduación? | x | | Cumple |
| 10. | 6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan | | | |
| | 5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) | x | | Cumple |
| | 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) | x | | Cumple |
| | 5.7. Recursos Materiales | x | | Cumple |
| | 5.8. Recursos Financieros | x | | Cumple |
| | 5.9. Acuerdos y Convenios | x | | Cumple |
| | 5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación | x | | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la primera versión de la documentación de la propuesta de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual,** se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la segunda versión de la documentación de la propuesta de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual,** se realizó la revisión conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE** a la aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de agosto de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.

1. DIAGNÓSTICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..." | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | |
| | Justificaciones económicas | |
| | Justificaciones político – educativas | |
| | Necesidades prácticas prioritarias | |
| | Fundamento filosófico | |
| | Doctrina pedagógica | |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------|---|---------------|
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | |
| | Evidencias graficas del proceso investigativo | |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | |
| | Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

2. PLAN DE ESTUDIOS

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | |
| | Viabilidad para implementación del Plan | |
| | Limitantes para implementación del Plan | |
| | Explicación del documento | |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO | | Cumple |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | Perfil de ingreso | Cumple |
| | Perfil de egreso | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------|
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Objetivos Generales | Cumple |
| | Objetivos Específicos | Cumple |
| | Asignaturas de formación general | Cumple |
| | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| | Asignaturas Electivas | Cumple |
| | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| | Tabla de equivalencia (pregrado) | Cumple |
| | Asignaturas por suficiencia (pregrado) | Cumple |
| | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos | Cumple |
| | Identificación de Asignaturas (códigos) | Cumple |
| | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| | Requisitos de graduación | Cumple |
| Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple | |
| Plan estratégico de implementación de la carrera | Cumple | |

Requerimientos según el Reglamento de EAD



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---|--|----|----|---------------|
| | Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos | | | |
| Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a) | ¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad? | X | | |
| Art.8 | ¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece? | X | | |
| Art.9 | ¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje? | X | | |
| Art.10 | ¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia? | X | | |
| Art.11 | ¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas? | X | | |
| Art.12 | ¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad? | X | | |
| Art. 13 | ¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| Art. 14 | ¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? | X | | |
| Art. 15 | ¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia? | X | | |
| | Capítulo II Del Docente Tutor | | | |
| Art. 16 | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica? | X | | |
| Art. 17 | ¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | |
| | ¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | |
| Art. 18 | ¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia? | X | | |
| Art. 19 | ¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos? | | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes? | X | | |
| Art. 20 | ¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia? | X | | |
| | Capítulo III de los Estudiantes | | | |
| Art. 21 | ¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia? | X | | |
| Art. 22 | ¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad? | X | | |
| Art. 23 | ¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario? | X | | |
| Art. 24 | ¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria? | X | | |
| | Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje | | | |
| Art. 25 | ¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia? | | | |
| Art. 26 | ¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico? | X | | |
| Art. 27 | ¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje? | X | | |
| Art. 28 | ¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual? | X | | |
| | Título III Del Componente Tecnológico | | | |
| Art. 29 | En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | X | | |
| Art. 30 | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos? | X | | |
| Art. 31 | ¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | el programa o curso a distancia según la modalidad? | | | |
| Art.32 | ¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual? | X | | |
| Art.33 | ¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | X | | |
| | Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión | | | |
| Art. 34 | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | |
| Art. 35 | ¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución? | X | | |
| Art. 36 | ¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| Art. 37 | ¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento? | X | | |
| Art. 38 | ¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | |
| | Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros | | | |
| Art. 39 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | |
| Art. 40 | En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades? | X | | |
| Art. 41 | En el caso de los programas o cursos con mediación virtual: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea? | X | | |
| | En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|----------|---|----|----|---------------|
| | ¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales? | X | | |
| Art. 42 | En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje? | X | | |
| | En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red? | X | | |
| Art. 43. | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? | X | | |
| | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios? | X | | |
| Art. 44 | ¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia? | X | | |
| Art. 45 | ¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad. | X | | |
| Art. 46 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--------------------------|--|----|----|---------------|
| Art. 47 | ¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua? | X | | |
| | Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia | | | |
| Art. 4 y Art. 52 | Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial. | X | | |
| Art. 52 d) Art. 53 e) | ¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? | X | | |
| Art. 54 e) | ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos? | X | | |
| Art. 53 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea? | X | | |
| Art. 54 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|------|---|----|----|---------------|
| | ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje? | X | | |

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad Presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad Presencial, después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como dictamen No favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



DICTAMEN No. 1198-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4426-350-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 350, de fecha 17 de diciembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “SEGUNDO DICTAMEN A LA REFORMA DE LA CARRERA DE GERENCIA DE NEGOCIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. **Comisión Nombrada por el CTC:** 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH 3. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que se recibió la primera versión de los documentos el 5 de marzo de 2021, correspondientes a la petición de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual;** y, habiendo revisados y analizados los documentos conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, las Universidades que conforman la comisión emitió para la primera versión Observaciones y solicitó una nueva versión mejorada de la documentación presentada por parte de la universidad proponente. **CONSIDERANDO:** que se recibió una segunda versión el 17 de mayo del presente año, de los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, que acompañan la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual;** y, que fueron



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

revisados y analizados conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DE LOS DIAGNÓSTICOS:** * El modelo pedagógico no describe como se desarrollará el acompañamiento tutorial a los estudiantes bajo la expresión semipresencial con mediación virtual. * No se evidencia la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) en este caso se requiere link para conocer los aspectos descritos en los artículos del Componente Tecnológico del Reglamento de Educación a Distancia a nivel de Educación Superior. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * El modelo pedagógico no describe como se desarrollará el acompañamiento tutorial a los estudiantes bajo la expresión semipresencial con mediación virtual. * No se evidencia la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) en este caso se requiere link para conocer los aspectos descritos en los artículos del Componente Tecnológico del Reglamento de Educación a Distancia a nivel de Educación Superior. * No evidencia los enlaces correspondientes para que la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED-UNAH verifique el porcentaje de los desarrollos virtuales de las asignaturas correspondientes. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) y la Universidad Politécnica de Honduras (UPH) presentan **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. **SEGUNDO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen No Favorable**, a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, tres dictámenes favorables y un dictamen no favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la Reforma al Plan de Estudios de la **carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada. Se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de agosto de 2021. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; Y Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

OFICIO VRA-No.417 -2021
 26 de mayo de 2021

Doctor
MARLON BREVÉ
 Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.


 MAE. BEILINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Dra. Juana Rosario Duarte/Rectora Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).
 Cc: MSc. Javier Mejía Barahona /Rector General Universidad Tecnológica de Honduras (UTH).
 Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).

Cc: Archivo

A/S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Sistema de Educación a Distancia
"Educación sin distancias para transformar Honduras"

DICTAMEN

Visto OFICIO VRA-No.353-2021, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, por la Vicerrectoría Académica el 10 de mayo de 2021, para emitir dictamen de la documentación sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. La unidad procedió a: revisar la documentación digital adjunta y hacer el análisis correspondiente conforme al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, a fin de cumplir con lo solicitado. De ello se deriva el siguiente análisis:

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2832-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

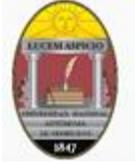
Sistema de Educación a Distancia
"Educación sin distancias para transformar Honduras"

digital proporcionada por la Universidad Tecnológica de Honduras: Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que el año 2008 El Consejo de Educación Superior aprobó para el funcionamiento de la modalidad a distancia según Acuerdo No. 3948-331-2018 la Carrera de Gerencia de Negocios de la Universidad Tecnológica de Honduras.

CONSIDERANDO: Que en la nueva versión de la documentación remitida por la UTH, no evidencia los siguientes aspectos propios de la Expresión Semipresencial con mediación virtual: El modelo pedagógico no describe como se desarrollara el acompañamiento tutorial a los estudiantes bajo la expresión semipresencial con mediación virtual; no se evidencia la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS) en este caso se requiere link para conocer los aspectos descritos en los artículos del Componente Tecnológico del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior; no evidencia los enlaces correspondientes para que la Dirección del Sistema de Educación a Distancia SED-UNAH verifique el porcentaje de los desarrollos virtuales de las asignaturas correspondientes. El Artículo No.53 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel Superior, establece que se debe evidenciar que al menos entre el 40% y el 79% de las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la Plataforma de gestión de aprendizajes y evidenciar que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio están diseñados de acuerdo a la Expresión de la Modalidad de Educación a Distancia adoptada por la institución.

CONSIDERANDO: Que la documentación remitida por la UTH (Plan de estudio y Diagnóstico) solicita la aprobación de la II Reforma al Plan de Estudios de la carrera Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura para ser ofertado en el campus UTH de San Pedro Sula en modalidad presencial y a distancia en su expresión Virtual. Mientras que en el oficio remitido por la VRA hace mención que es para ofertarse bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

Los especialistas del Sistema de Educación a Distancia e Innovación Educativa de la UNAH, corroboran la situación de la infraestructura física y tecnológica para la educación virtual de la UTH, de las instalaciones del campus de UTH, sea presencial (Física) o presencial sincrónica por video conferencia, acción que no se ha llevado a cabo y que deberá programarse para cumplir la normativa respectiva.

POR TANT O

Esta Dirección de Educación a Distancia con base a los considerandos en referencia dictamina como **NO FAVORABLE** la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), de Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.

La UTH deberá completar el cumplimiento de los artículos: No. 7, 16, 20, 29, 30, 31, 35, 37 y 53 del Reglamento de Educación a distancia del Nivel Superior.

Ciudad Universitaria 18 de mayo 2021

Dra. Martha Leticia Quintanilla
 Directora de Innovación Educativa y del
 Sistema de Educación a Distancia
 UNAH

LU
 CEM
 ASPI

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Tegucigalpa 07 de Mayo 2021

| | |
|-------------------------------|---|
| Solicitud | Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH ; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual. |
| Universidad Proponente | Universidad Tecnológica de Honduras UTH |
| Comisión | Comisión: UNITEC (Coordina), UNAH y UMH |

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

- 1. Considerando:** Que la reforma a la Carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura se fundamenta dentro del marco de la revisión periódica al tenor de los cambios científicos, tecnológicos, políticos, económicos y sociales, tal como lo establece el artículo 84 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.
- 2. Considerando:** Que el Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios en el grado académico de Licenciatura ofertado por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), ha sido debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior, experimentando su primera reforma en el año 2008, mediante acuerdo 2078-226-08, siendo la solicitud actual la segunda reforma que Plan de Estudios ha de incorporar, a fin de renovar las áreas disciplinares contenidas con miras a garantizar un perfil de egreso fortalecido.
- 3. Considerando:** Que la reforma a la Carrera de Licenciatura en Gerencia de Negocios, se fundamenta en los resultados obtenidos en el estudio diagnóstico, el cual se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



desarrolló mediante un proceso concertado y participativo, en el que se incluyó a graduados del programa, empleadores/empresarios, estudiantes potenciales, líderes de opinión y docentes especialistas en la disciplina.

4. Considerando: Que el Plan de Estudios reformado, evidencia en su diseño, claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos de la Carrera, perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado.

5. Considerando: Que la Universidad proponente, presenta evidencias graficas de contar con las instalaciones físicas necesarias para atender a la población demandante, así como el recurso administrativo y docente para el desarrollo del Plan de Estudios reformado.

6. Considerando: que producto de la revisión de la primera versión de los documentos se identificaron observaciones de mejora, mismas que fueron incorporadas por la Universidad proponente y presentadas en una segunda versión de los documentos.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las Normas y Reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la **Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Gerencia de Negocios**, en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual.

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DIAGNÓSTICO MODALIDAD PRESENCIAL.

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------|
| ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..." | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político - educativas | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| Doctrina pedagógica | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | |
|-----------------------------------|---|--------|
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias gráficas del proceso investigativo | Cumple |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



1. DIAGNÓSTICO MODALIDAD DISTANCIA EN EXPRESIÓN VIRTUAL.

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..." | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | |
|--|---|---------------|
| | Justificaciones político - educativas | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias gráficas del proceso investigativo | Cumple |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



2. PLAN DE ESTUDIOS

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|---|--|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de Plan de Estudios de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| | Explicación del documento | Cumple |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político - educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| Doctrina pedagógica | Cumple | |
| 4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO | | |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | Perfil de ingreso | Cumple |
| | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Objetivos Generales | Cumple |
| | Objetivos Específicos | Cumple |
| | Asignaturas de formación general | Cumple |
| | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| | Asignaturas Electivas | Cumple |
| | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | |
|--|--|---------------|
| | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| | Tabla de equivalencia (pregrado) | Cumple |
| | Asignaturas por suficiencia (pregrado) | Cumple |
| | Asignaturas que pueden ofrecer en períodos intensivos | Cumple |
| | Identificación de Asignaturas (códigos) | Cumple |
| | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| | Requisitos de graduación | Cumple |
| | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |
| | Plan estratégico de implementación de la carrera | Cumple |

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

| | |
|------------------------|--|
| Proyecto | Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual |
| Universidad Proponente | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS UTH |
| Comisión | Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina) Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Metropolitana de Honduras, UMH Universidad Politécnica de Honduras, UPH |
| Fecha | 25 de agosto del 2021. |

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 352 de fecha viernes 25 de mayo del 2021 relacionada con la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual, la Universidad Politécnica de Honduras como nuevo miembro de comisión:

Considerando que en fecha lunes 14 de junio del 2021, se recibió por parte de la IES proponente los documentos de diagnóstico y plan de estudios correspondientes a la reforma o rediseño de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual para el Campus de San Pedro Sula.

Considerando que en fecha miércoles 30 de junio se realizó visita virtual al campus de la universidad proponente con el propósito de verificar el 25% de los cursos diseñados en online de la Licenciatura en Gerencia de Negocios, conforme a lo establecido en el Reglamento de EAD; y, que según los resultados de la visita virtual y de la revisión de los documentos conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior. Se emitieron observaciones y recomendaciones generales relacionadas con apartados específicos para presentar en una nueva versión de documentos.

Considerando que se recibió el Oficio No.0311-2021-Dir. D.E.S. de fecha 15 de julio de 2021 en donde se presenta el **Acuerdo No. 4426-350-2020** Aprobado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria No. 350 de fecha 17 de diciembre de 2020 que establece que el CES conoció la **Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Virtual.**

Considerando que en fecha martes 10 de agosto se recibió por parte de la IES proponente la tercera versión de los documentos de diagnóstico y plan de estudios correspondientes a la reforma o rediseño de la carrera de Gerencia de Negocios en el Grado Académico de Licenciatura para la modalidad presencial y a distancia en su expresión virtual para el Campus de San Pedro Sula y que se revisaron los documentos de acuerdo a las observaciones realizadas y que **únicamente se encontró pendiente** la revisión de la recomendación en relación a completar los apartados de la matriz docente; hay algunos docentes sin identificación de asignatura a impartir, sin número de colegiación, registro del título, y en el apartado experiencia docente colocar los centros universitarios donde los profesionales han obtenido la experiencia. Asimismo, que se considera que la misma puede ser subsana y verificada por la DES previo a la emisión de la opinión razonada.

Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras emite DICTAMEN FAVORABLE a la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.

Norma Martínez

Vicerrectora Académica
 Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de requerimientos para la creación de carreras de grado, con su respectivo plan de estudio, según guía para la elaboración de planes de estudio en el nivel de Educación Superior.

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|----------------------------|---|----|----|---------------|
| 1. | 1. ASPECTOS DE PRESENTACION | | | |
| 1.1. | 1.1. En la portada se presenta lo siguiente: | x | | Cumple |
| | - ¿Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de la Institución? | x | | Cumple |
| | - ¿En el centro debe anotarse proyecto de plan de estudio de la carrera (Nombre de la carrera)? | x | | Cumple |
| | - ¿Código de la carrera? | x | | Cumple |
| | - ¿Unidad responsable del proyecto? | x | | Cumple |
| | - ¿Lugar y fecha? | x | | Cumple |
| 1.2. | 1.2. La Tabla de Contenido incluye: | x | | |
| | - ¿El tema y subtemas de cada capítulo? | x | | Cumple |
| | - ¿El número de página en que se encuentran los capítulos? | x | | Cumple |
| 1.3. | 1.3. ¿Datos Generales de la Carrera, deben incluirse los siguientes: | | | |
| | a. ¿Código y Nombre? | x | | Cumple |
| | b. ¿Modalidad de estudio? | x | | Cumple |
| | c. ¿Duración de la Carrera? | | | |
| | d. ¿Duración en períodos académicos? | x | | Cumple |
| | - En un período con un mínimo de treinta y dos (32) semanas de actividad académica. | | x | No Aplica |
| | - En períodos con un mínimo de quince (15) semanas de actividad académica cada uno. | x | | |
| | - En períodos con un mínimo de once (11) semanas de actividad académica cada uno. | | x | No Aplica |
| | e. ¿Duración de los Períodos Académicos? | x | | Cumple |
| | f. ¿Requisitos de Ingreso?: | | x | |
| | - Generales | | | |
| | - Específicos de la carrera si los hubiera. | | | |
| | g. Unidades Valorativas | x | | Cumple |
| | h. Número de asignaturas | x | | Cumple |
| | i. Nivel o Grado Académico que se alcanza | x | | Cumple |
| | j. Acreditación (Título, Diploma) | x | | Cumple |
| | k. Fecha inicial de funcionamiento de la carrera. | x | | Cumple |
| 2. | 2. INTRODUCCION | | | |
| | En la introducción se explica: | x | | Cumple |
| | - ¿Generalidades del Plan?: | | | |
| | - ¿Antecedentes del plan? | x | | Cumple |
| | - ¿Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados? | x | | Cumple |
| | - ¿Viabilidad para implementación? | x | | Cumple |
| | - ¿Explicación de la estructura del documento? | x | | Cumple |
| Art. 56 de las N.A. | 3. MARCO CONTEXTUAL | | | |
| | El Marco Contextual expresa: | x | | Cumple |
| | 1. ¿Justificaciones sociales? | x | | Cumple |
| | 2. ¿Justificaciones económicas? | x | | Cumple |
| | 3. ¿Justificaciones político educativas? | x | | Cumple |
| | 4. ¿Necesidades prioritarias para el desarrollo científico, tecnológico y cultural del país? | x | | Cumple |

²N.A.: Normas Académicas de la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|------|--|----|----|---------------|
| 3. | 4. MARCO TEÓRICO | | | |
| | El Marco Teórico expresa principalmente: | x | | |
| | 4.1. ¿Fundamentación científica del campo del conocimiento? | | | |
| | 4.2. ¿Fundamentación científica de la disciplina de la carrera? | x | | Cumple |
| | 4.3. ¿Fundamento filosófico? | x | | Cumple |
| | 4.4. ¿Doctrina pedagógica? | x | | Cumple |
| | 4.5. ¿Modelo curricular? | x | | Cumple |
| | 5. PROPUESTA DEL PLAN DE ESTUDIOS | | | |
| 4. | 5.1. Perfil Profesional | x | | Cumple |
| | Dentro del perfil profesional se describe: | | | |
| | 5.1.1. ¿Perfil de ingreso? | | | |
| | 1.1.2. ¿Perfil de egreso? | x | | Cumple |
| | 1.1.3. ¿Perfil ocupacional/mercado laboral? | x | | Cumple |
| 5. | 5.2. El plan contempla los siguientes elementos: | x | | Cumple |
| | - ¿Objetivos Generales del Plan (orientados a formación humana y profesional, realidad nacional y proceso de transformación social, conocimiento, habilidades, destrezas, valores y actitudes que debe poseer, desarrollar y cultivar el profesional que se desea formar, problemas del contexto social que se busca resolver con el desarrollo del Plan, actualidad científica y visión de futuro)? | | | |
| | - ¿Objetivos Específicos del Plan? | x | | Cumple |
| | 5.3. La distribución de Asignaturas /Espacios de aprendizaje /Módulos contemplan: | x | | Cumple |
| | 5.3.1. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación General, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | Cumple |
| | 5.3.2. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos de Formación Específica con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | Cumple |
| | 5.3.3. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos Electivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | Cumple |
| | 5.4. La Distribución de las Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos por: | x | | Cumple |
| | - ¿Período Académico, llevan una secuencia vertical y horizontal pertinente? | | | |
| | - ¿Representa la disposición de las asignaturas en el espacio temporal previsto para el desarrollo de la carrera? | x | | Cumple |
| | - ¿Permite sospedar la posible carga académica de los estudiantes en cada periodo? | x | | Cumple |
| | 5.5. ¿El Flujo de Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, es coherente con la distribución de asignaturas? | x | | Cumple |
| | 5.6. Las Descripciones Mínimas por Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, refleja los siguientes elementos coherente con el modelo educativo institucional (para la modalidad a distancia considerar los establecido en el Reglamento respectivo): | x | | Cumple |
| | - ¿Código? | | | |
| | - ¿Nombre? | x | | |
| | - ¿Unidades Valorativas/Créditos? | x | | Créditos |
| | - Requisitos | x | | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021

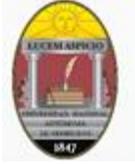


CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

| Ref. | ELEMENTOS DEL PLAN DE ESTUDIOS | SI | NO | OBSERVACIONES |
|------|--|----|----|--|
| | - ¿Objetivos/competencias? | x | | Cumple |
| | - ¿Contenidos (¿Contribuyen al logro de los objetivos y del perfil profesional?)? | x | | Cumple |
| | - ¿Metodología? | x | | Cumple |
| | - ¿Evaluación? | x | | Cumple |
| | - ¿Bibliografía? | x | | Cumple |
| 6. | 5.7. ¿Tabla de Equivalencia? | x | | Cumple |
| | ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | | | |
| 7. | 5.8. ¿Asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia, con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | Cumple |
| 8. | 5.9. ¿Asignaturas/Espacios de Aprendizaje/Módulos, que pueden ofrecer en Períodos Intensivos con su respectivo: Código, nombre, Unidades Valorativas/Créditos detalladas y Requisitos? | x | | La Universidad no ofrece periodos intensivos |
| | 5.10. ¿Requisitos de graduación? | x | | Cumple |
| 10. | 6. Presenta los recursos que viabilizan la ejecución del Plan | | | |
| | 5.5. Recursos Humanos (usar matriz de planta docente) | x | | Cumple |
| | 5.6. Infraestructura y Equipamiento (descripción y fotografías) | x | | Cumple |
| | 5.7. Recursos Materiales | x | | Cumple |
| | 5.8. Recursos Financieros | x | | Cumple |
| | 5.9. Acuerdos y Convenios | x | | Cumple |
| | 5.10. Plan de desarrollo/inversión/implementación | x | | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“**SEGUNDO DICTAMEN. Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la primera versión de la documentación de la propuesta de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual**, se revisó el Diagnóstico y el Plan de Estudios verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior.

CONSIDERANDO: Que la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, ha enviado la segunda versión de la documentación de la propuesta de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de **Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual**, se realizó la revisión conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE** a la aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de agosto de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión virtual.

1. DIAGNÓSTICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..." | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------|
| | Justificaciones económicas | |
| | Justificaciones político – educativas | |
| | Necesidades prácticas prioritarias | |
| | Fundamento filosófico | |
| | Doctrina pedagógica | |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------|---|---------------|
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | |
| | Evidencias graficas del proceso investigativo | |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | |
| | Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

2.PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| | Viabilidad para implementación del Plan | |
| | Limitantes para implementación del Plan | |
| | Explicación del documento | |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO | | Cumple |
| | Perfil de ingreso | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Objetivos Generales | Cumple |
| | Objetivos Específicos | Cumple |
| | Asignaturas de formación general | Cumple |
| | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| | Asignaturas Electivas | Cumple |
| | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| | Tabla de equivalencia (pregrado) | Cumple |
| | Asignaturas por suficiencia (pregrado) | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------|
| | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos | Cumple |
| | Identificación de Asignaturas (códigos) | Cumple |
| | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| | Requisitos de graduación | Cumple |
| | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |
| | Plan estratégico de implementación de la carrera | Cumple |

Requerimientos según el Reglamento de EAD

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|------|----------------|----|----|---------------|
| | Título II | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---|--|----|----|---------------|
| | Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos | | | |
| Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a) | ¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad? | X | | |
| Art.8 | ¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece? | X | | |
| Art.9 | ¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje? | X | | |
| Art.10 | ¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia? | X | | |
| Art.11 | ¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| Art.12 | ¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad? | X | | |
| Art. 13 | ¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? | X | | |
| Art. 14 | ¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? | X | | |
| Art. 15 | ¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia? | X | | |
| | Capítulo II Del Docente Tutor | | | |
| Art. 16 | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica? | | | |
| Art. 17 | ¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | |
| | ¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | |
| Art. 18 | ¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia? | X | | |
| Art. 19 | ¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos? | X | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes? | X | | |
| Art. 20 | ¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia? | X | | |
| | Capítulo III | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | de los Estudiantes | | | |
| Art. 21 | ¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia? | X | | |
| Art. 22 | ¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad? | X | | |
| Art. 23 | ¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario? | X | | |
| Art. 24 | ¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria? | X | | |
| | Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje | | | |
| Art. 25 | ¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| Art. 26 | ¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico? | X | | |
| Art. 27 | ¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje? | X | | |
| Art. 28 | ¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual? | X | | |
| | Título III Del Componente Tecnológico | | | |
| Art. 29 | En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | X | | |
| Art. 30 | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos? | X | | |
| Art. 31 | ¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad? | X | | |
| Art.32 | ¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual? | X | | |
| Art.33 | ¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | X | | |
| | Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión | | | |
| Art. 34 | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | de las actividades y los recursos de aprendizaje? | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | |
| Art. 35 | ¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución? | X | | |
| Art. 36 | ¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | X | | |
| Art. 37 | ¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento? | X | | |
| Art. 38 | ¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|------|--|----|----|---------------|
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | a distancia independientemente del centro, región o modalidad? | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | |
| | Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros | | | |
| Art. 39 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | |
| Art. 40 | En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| Art. 41 | En el caso de los programas o cursos con mediación virtual: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea? | X | | |
| | En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales? | X | | |
| Art. 42 | En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje? | X | | |
| | En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|----------|---|----|----|---------------|
| | cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red? | | | |
| Art. 43. | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? | X | | |
| | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios? | X | | |
| Art. 44 | ¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia? | X | | |
| Art. 45 | ¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad. | X | | |
| Art. 46 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización? | X | | |
| Art. 47 | ¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--|---|------------|----|---------------|
| | distancia que permitan mejorar de manera continua? | | | |
| | Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia | | | |
| Art. 4 y Art. 52 | Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial. | X | | |
| Art. 52 d) Art. 53 e) Art. 54 e) | ¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos? | X X | | |
| Art. 53 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|-------------------|---|----|----|---------------|
| | ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea? | X | | |
| Art. 54 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: | | | |
| | ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje? | X | | |

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras UTH; para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Honduras UTH, para la Aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Gerencia de Negocios, en el Grado Académico de Licenciatura, para desarrollarse en el Campus de San Pedro Sula, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión Virtual, después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; así como dictamen No favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

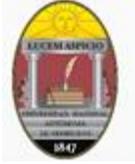
Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA CON ORIENTACIÓN EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ, EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN” UPNFM. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNAH, UNICAH Y UNITEC. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quién procedió a informar como miembro representante de la Comisión, que tomando en cuenta que al haberse cambiado la solicitud y que después del cumplimiento de la nueva presentación de solicitud correspondiente a la Autorización para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Profesorado en Educación Tecnológica con Orientación en Mecánica Automotriz, en Refrigeración y Aire Acondicionado en el Grado de Licenciatura y Técnico Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM; por parte de la Universidad proponente ante el Consejo de Educación Superior, se contaba con el dictamen integrado de dicha comisión, el cuál apegado a ley se presentaría al pleno en la siguiente reunión del Consejo Técnico Consultivo.

Asimismo, la Máster Elizabeth Posadas, aclaró que en el documento que resultaría de la sesión en desarrollo se mantenía la solicitud tal y como fue presentada, sin embargo, para la siguiente reunión el punto sería manifestado bajo el nuevo escrito presentado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPFM; y así se podría dictaminar bajo la nueva solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior recién pasado, e informado de tal proceso a este Consejo Técnico Consultivo.

La señora Presidente, finalizó manifestando que en consecuencia el punto sería trasladado a la siguiente reunión de Consejo Técnico Consultivo con las modificaciones correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. COMISIÓN UNITEC (COORDINA), UNAH, UCRISH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la segunda versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables con observaciones, más un dictamen no favorable con observaciones, hasta que las mismas fueran consignadas en los documentos, sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1199-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4388-349-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 349, de fecha 13 de noviembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; bajo la bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “**DICTAMEN PARA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE DERECHO DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV, BAJO LA MODALIDAD A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA** Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH 2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 3. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH 4. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que se recibió la primera versión de los documentos correspondientes a la Solicitud de Aprobación de **Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua** y, habiendo revisados y analizados los documentos conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, las Universidades que conforman la comisión emitió para la primera versión Observaciones y solicitó una nueva versión mejorada de la documentación presentada por parte de la universidad proponente. **CONSIDERANDO:** que se recibió una segunda versión de los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de Aprobación de **Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua;** y, que fueron revisados y analizados conforme a la Normas y Reglamentos que regulan el nivel de Educación Superior en Honduras, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DEL DIAGNÓSTICO:** * En la Introducción, sugiere separar en las secciones correspondientes de acuerdo con lo requerido en el instrumento de revisión de la DES ya que la introducción que se presenta es general. Separar de la siguiente manera: a) Antecedentes del estudio; b) Explicación del proceso investigativo; c) Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados; d) Explicación de cómo se presenta el documento. Se mantiene la observación. A pesar de que el plan de estudios ya fue aprobado por el CES, se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad en el que se incluya la sugerencia. * Agregar el apartado de Responsables

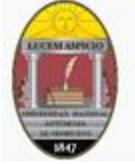


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

del Proyecto. Se mantiene la observación. El apartado de Responsables del Proyecto es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad. * Se sugiere cambiar el nombre del apartado “Hallazgos y Análisis de Resultados” a “Resultados cuantitativos y cualitativos articulados” acuerdo con el instrumento de revisión de la DES. Se mantiene la observación. A pesar de que el plan de estudios ya fue aprobado por el CES, se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad en el que se incluya la sugerencia. * Por ser una ampliación de oferta académica, se sugiere agregar al apartado de Cualificación y Cuantificación de Profesionales existentes, el detalle de estudiantes y/o egresados con los que cuenta específicamente esta carrera actualmente en la UJCV. Se mantiene la observación. A pesar de que el plan de estudios ya fue aprobado por el CES, se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad en el que se incluya la sugerencia. * Cumple con el apartado de Conclusiones y Recomendaciones de resultados, sin embargo, se sugiere separar las conclusiones de las recomendaciones. No se especifica la educación a distancia en su expresión virtual. Se mantiene la observación. A pesar de que el plan de estudios ya fue aprobado por el CES, se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad en el que se incluya la sugerencia. * No cumple con el apartado de Proyecto de Investigación. Se mantiene la observación. El apartado de Proyecto de Investigación es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad. * El apartado de Evidencias Gráficas del Proceso Investigativo no se encuentra en el orden establecido por el instrumento de revisión de la DES. Están en las páginas 58-59. Identificar las evidencias, los egresados, docentes, etc. Se mantiene la observación. * No cumple con el apartado de Plan de Gestión Administrativa Financiera para implementar la carrera. Se mantiene la observación. El apartado de Plan de Gestión Administrativa Financiera es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad. * No cumple con el apartado de Inventario de Capacidades Físicas Instaladas para el desarrollo de la carrera. Se mantiene la observación. El apartado de Inventario de Capacidades Físicas Instaladas es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad. * No cumple con el apartado de Evidencias Gráficas de capacidades Físicas Instaladas. Se mantiene la observación. El apartado de Evidencias Gráficas de Capacidades Físicas Instaladas es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad. A pesar de que las instalaciones físicas son ampliamente conocidas, todas las universidades debemos cumplir con este requisito



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

en cada propuesta. * Se sugiere corregir la fecha de la portada ya que dice año 2016. * La revisión de la documentación presentada por la UJCV hace mención del “Centro de e-Learning UJCV Virtual” dependencia a través de la cual administra y coordina todos los aspectos tecnológicos y pedagógicos relacionados con la educación en línea, cuenta con su propio reglamento de Educación a distancia. Este, deberá estar descrito en la documentación que remite la UJCV y de esta forma describir la unidad organizacional para el soporte de los estudiantes y Docentes tutores, así como la descripción para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales. **CONSIDERANDO:** que el 21 de julio de 2021, representantes de las diferentes universidades miembros de la comisión realizaron una visita virtual, a la universidad proponente, con el objetivo de verificar el 25% de los cursos diseñados en la modalidad de EAD en su expresión virtual para la **Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría.** **CONSIDERANDO:** que el personal técnico y académico de la Universidad José Cecilio del Valle demostró: que disponen de una Plataforma de Gestión de Aprendizaje; evidenció que las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la plataforma de Gestión de aprendizajes, y evidenció más del 25% de las asignaturas del plan de estudios diseñados de acuerdo a la expresión virtual. **CONSIDERANDO:** que en la sesión 353, que se llevó a cabo el viernes 30 de julio de 2021, se agregó a la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, como miembro de esta comisión. **CONSIDERANDO:** que la comisión nombrada por el CTC, presentó observaciones en la sesión 353, que se llevó a cabo el viernes 30 de julio de 2021; dichas observaciones no fueron atendidas por la universidad proponente por lo cual se mantienen en este dictamen. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), presentan **Dictamen Favorable**, a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. **SEGUNDO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. **TERCERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen No**

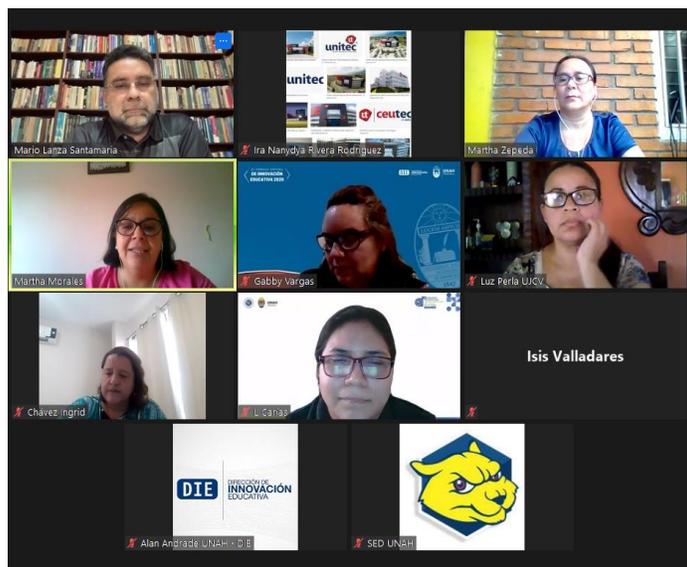


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



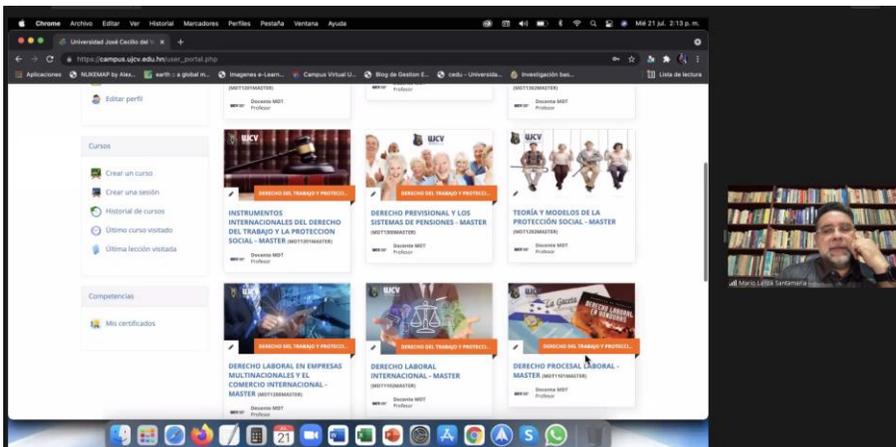
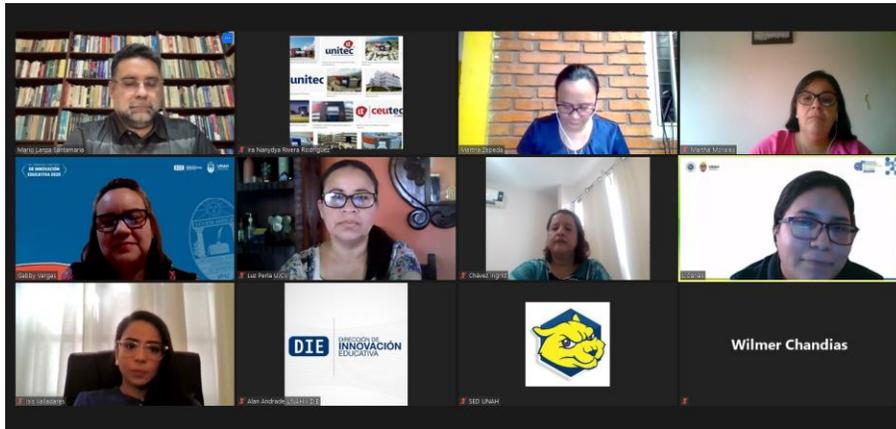
Favorable, a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. **POR TANTO:** En vista que se presentaron, dos dictámenes favorables, un dictamen favorable con observaciones y un dictamen no favorable por parte de las universidades que integran la comisión, presenta al Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la **Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua.** Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de agosto de 2021. Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

Evidencias de la visita en línea:



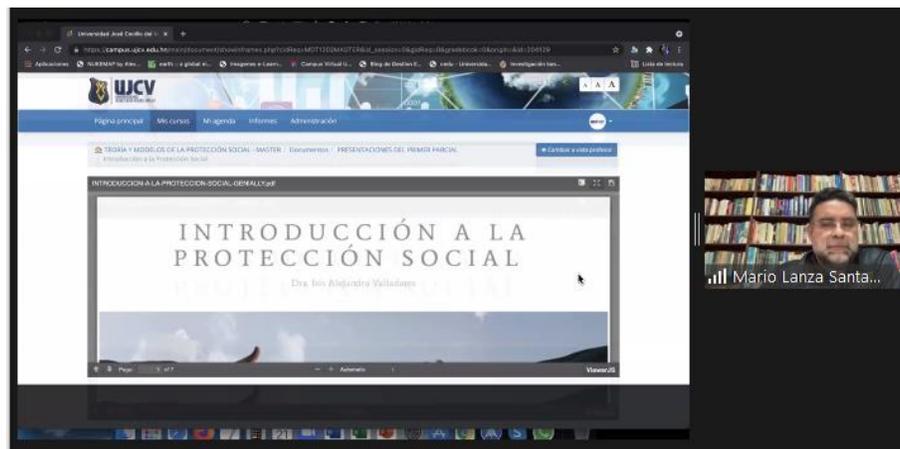
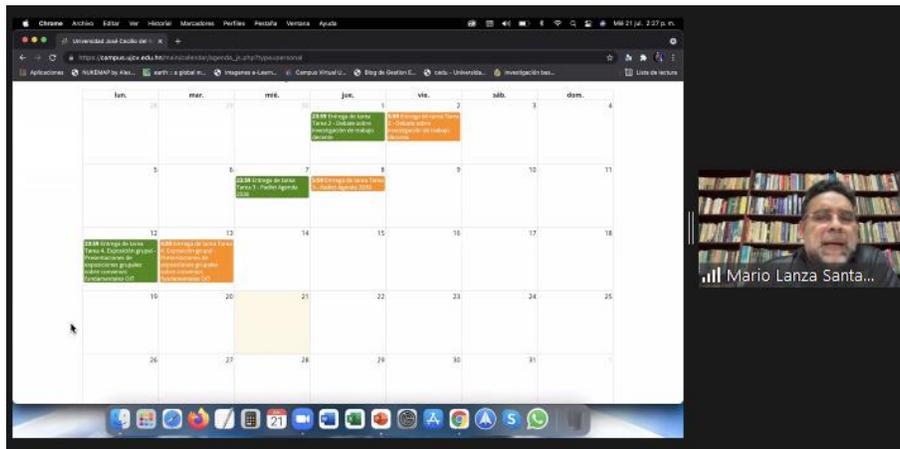
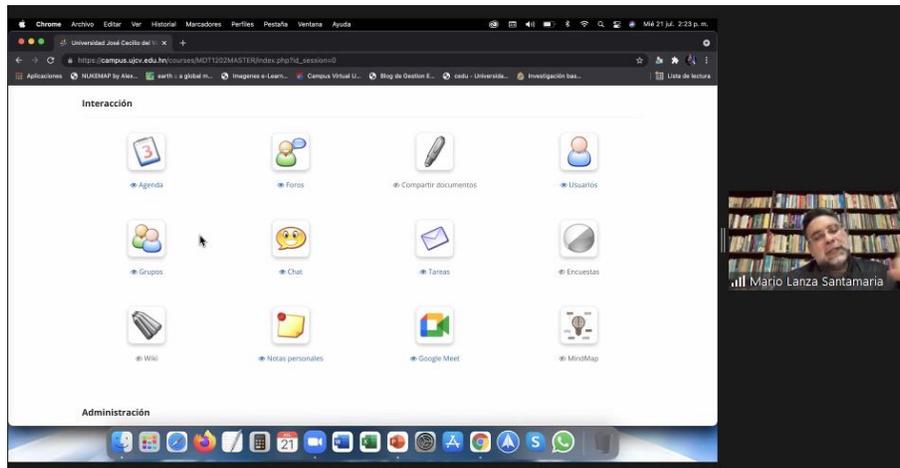


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



3. Analizar las ventajas y desventajas de los modelos de la Protección Social a fin de establecer criterios que permitan discernir acerca de la viabilidad de los mismos en el largo plazo.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Aprendizaje basado problemas, análisis de lecturas y estudios de casos, trabajos en grupos colaborativos, lluvia de ideas y mapas cognitivos, conversatorios, investigaciones de campo, consultas bibliográficas y revisiones documentales, ensayos, entre otras. Uso de la Plataforma UJCVx, guías didácticas, aprendizaje basado en proyectos, análisis de lecturas y estudios de casos, gestión de documentos, videos, itinerarios de aprendizaje con pre- requisitos por paso, foros de discusión tipo debate, sesiones de chat dirigidas, trabajo colaborativo y de grupos, enlaces web de interés específico, actividades de análisis y evaluaciones en línea.

BIBLIOGRAFÍA



3. Analizar las ventajas y desventajas de los modelos de la Protección Social a fin de establecer criterios que permitan discernir acerca de la viabilidad de los mismos en el largo plazo.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Aprendizaje basado problemas, análisis de lecturas y estudios de casos, trabajos en grupos colaborativos, lluvia de ideas y mapas cognitivos, conversatorios, investigaciones de campo, consultas bibliográficas y revisiones documentales, ensayos, entre otras. Uso de la Plataforma UJCVx, guías didácticas, aprendizaje basado en proyectos, análisis de lecturas y estudios de casos, gestión de documentos, videos, itinerarios de aprendizaje con pre- requisitos por paso, foros de discusión tipo debate, sesiones de chat dirigidas, trabajo colaborativo y de grupos, enlaces web de interés específico, actividades de análisis y evaluaciones en línea.

BIBLIOGRAFÍA



TABLA DE EVALUACIONES

| FECHA(S) | DESCRIPCIÓN | PRIMER PARCIAL | | |
|----------|--|---|-----------|------------|
| | | FORMA Y FECHA LÍMITE DE ENTREGA | BASE 100% | PUNTOS ORO |
| Semana 2 | Tarea 1: Elabore un Ensayo (Introducción, Análisis y Conclusiones) sobre el video "Daens", mínimo 4 páginas, máximo 6 paginas. | Entregar en el BUZÓN DE TAREAS de la PVA, Tarea 1, a más tardar el día lunes 21 de junio, a más tardar a las 9:00 pm. | 25% | 7.5% |





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



INVESTIGACIÓN PROYECTO FINAL
 Publicado por MOT, Docente
 Buena Noche,
 Mi tema para proyecto final es para tratar el BENEFICIO PARA LOS EMPLEADORES Y TRABAJADORES PUEDEAN FINANCIARLOS OI ...
 hace 4 horas

Inscripción de proyecto final "Seguro por desempleo"
 Publicado por MOT, Docente
 Me gustaría tratar del tema "Seguro de desempleo" como parte de la seguridad o protección social
 hace 4 horas

FONDO DE VIDA MEJOR
 Publicado por MOT, Docente
 Buenas tardes, mi proyecto final sera sobre el concepto y tipos otorgado por algunos y beneficios para otros del FONDO MEJOR o sea ...
 hace 4 horas

Profesor: MOT, Docente (obscurecido) Responsable: Administrador, Campus Virtual
 Creado con UCV 4.2021

TEORÍA Y MODELOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - MAESTR

| Tipo | Título | Fecha límite de entrega | Comentarios | Último submit |
|---------|--------|-------------------------|-------------|---------------|
| Tarea 1 | | | | |
| Tarea 2 | | | | |
| Tarea 3 | | | | |

Profesor: MOT, Docente (obscurecido) Responsable: Administrador, Campus Virtual
 Creado con UCV 4.2021

TEORÍA Y MODELOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

| Título | Código del curso | Idioma | Categoría | Inscripción | Anular inscripción | Acción |
|---|------------------|---------|-----------|-------------|--------------------|--------|
| TEORÍA Y MODELOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL | MOT1202 | Español | MOT | Si | No | |
| Tendencias y Modelos de la Protección Social | MOT1202B | Español | MOT | No | No | |
| TEORÍA Y MODELOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - MAESTR | MOT1202MAESTR | Español | - | No | No | |

Profesor: MOT, Docente (obscurecido) Responsable: Administrador, Campus Virtual
 Creado con UCV 4.2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| Código oficial | Nombres | Apellidos | Grupo | Duración | Fecha de inicio | Fecha de | Progreso | IP | Estado | Lecciones | Acciones |
|----------------|----------------|----------------|-----------|----------|---------------------|---------------------|----------|----------------|------------|-----------|----------|
| 10017 | ROSA | ALVARADO | INICIAMOS | 1 | 2021-06-21 17:49:31 | 2021-06-25 17:48:43 | 0/61/100 | 193.53.241.29 | Completado | | |
| 20212002 | Miry Luzmy | Melendez Perez | | 58 | 2021-04-16 17:52:52 | 2021-04-19 19:22:02 | 0/61/100 | 45.234.232.72 | Completado | | |
| 20212002 | Meryseleny | Castro | | 58 | 2021-04-16 18:01:19 | 2021-04-19 19:22:02 | 0/61/100 | 181.115.54.52 | Completado | | |
| 20212004 | Meryseleny | Castro | | 6 | 2021-04-11 12:58:42 | 2021-04-11 12:28:48 | 0/61/100 | 45.170.243.69 | Completado | | |
| 20212004 | Jean Luis | Berrios | | 41 | 2021-04-14 17:54:02 | 2021-04-18 18:41:34 | 0/61/100 | 138.241.171.22 | Completado | | |
| 20212004 | Jorge Nolas | Rodriguez | | 54 | 2021-04-14 17:54:02 | 2021-04-18 18:40:44 | 0/61/100 | 131.161.46.15 | Completado | | |
| 20212006 | Jeanmaria | Berrios | | 67 | 2021-04-14 17:54:02 | 2021-04-18 18:40:44 | 0/61/100 | 181.115.54.52 | Completado | | |
| 20212006 | Sarahel Dora | Aguiar | | 46 | 2021-04-14 18:00:22 | 2021-04-18 18:40:44 | 0/61/100 | 181.115.54.52 | Completado | | |
| 20212004 | Maria Fernanda | Morales Ochoa | | 58 | 2021-04-14 17:52:58 | 2021-04-18 19:21:28 | 0/61/100 | 138.241.171.18 | Completado | | |
| 20212007 | Eduardo | Castro | | 67 | 2021-04-14 17:52:58 | 2021-04-18 19:22:07 | 0/61/100 | 181.115.54.14 | Completado | | |



UVCV

Buscar usuarios

Número de usuarios: 25
 Progreso en la sección: 0/25
 Medida del ejercicio: 0%
 Número de certificados: 0/25

Distribución porcentual de notas

Estudiantes destacados:

- LARDO SERBA, ANA CAROLINA
- PALOMO OLIVERA, JOSÉ ROBERTO
- CASERES REYES, NELLY DEL CARMEN

Tiempo total permanencia en el curso



Recordatorio para los usuarios que han permanecido inactivos durante más de 7 días

| Apellido | Nombres | Identificación | Tiempo en el curso | Clase | Deudas | Primer acceso al curso | Último acceso al curso | Correo electrónico | Detalles |
|-----------|----------|-----------------|--------------------|-------|--------|------------------------|------------------------|----------------------------|----------|
| AGUILAR | ORLANDO | orlando.aguilar | 07:54:46 | - | 0/0 | 13 jun 2021 | 16 jun 2021 | orlando.aguilar@ujn.edu.hn | |
| AGUILAR | HELEN | helen.aguilar | 05:38:49 | - | 0/0 | 13 jun 2021 | 15 jun 2021 | helen.aguilar@ujn.edu.hn | |
| ALEXANDRO | SARAY | saray.alexandro | 06:56:38 | - | 0/0 | 12 jun 2021 | 15 jun 2021 | saray.alexandro@ujn.edu.hn | |
| ALVARADO | PABLO | pablo.alvarado | 02:32:33 | - | 0/0 | 16 jun 2021 | 15 jun 2021 | pablo.alvarado@ujn.edu.hn | |
| AVILA | CRISTINA | cris.avila | 05:18:15 | - | 0/0 | 18 jun 2021 | 15 jun 2021 | cris.avila@ujn.edu.hn | |
| BARRAGAN | CARLOS | carlos.barragan | 02:50:08 | - | 0/0 | 14 jun 2021 | 14 jun 2021 | carlos.barragan@ujn.edu.hn | |





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



AGUILAR PINEDA, ORLANDO ARTURO
 orlando.aguilarp@ucv.edu.hn
 Código oficial: 2020139057
 Conectado: No
 Teléfono: 33933364
 VNI: A00595

13 Jun 2021: Fecha inicio de curso
 16 Jul 2021: Fecha fin de curso
 07:54:44: Tiempo de permanencia en el curso
 06 Sep 2020: Fecha inicio de la asignatura
 21 Jul 2021: Fecha inicio de la inscripción



Estrategia Gerencial y el Rol del Gerente o Administrador
 Abog. Alex Moraes Girón, MPM
 Asignatura: Gerencia y Enfoque Estratégico
 @Universidad José Cecilio del Valle, todos los derechos reservados.

Objetivo General
 Presentar, analizar y discutir los conceptos básicos sobre Estrategia Gerencial.



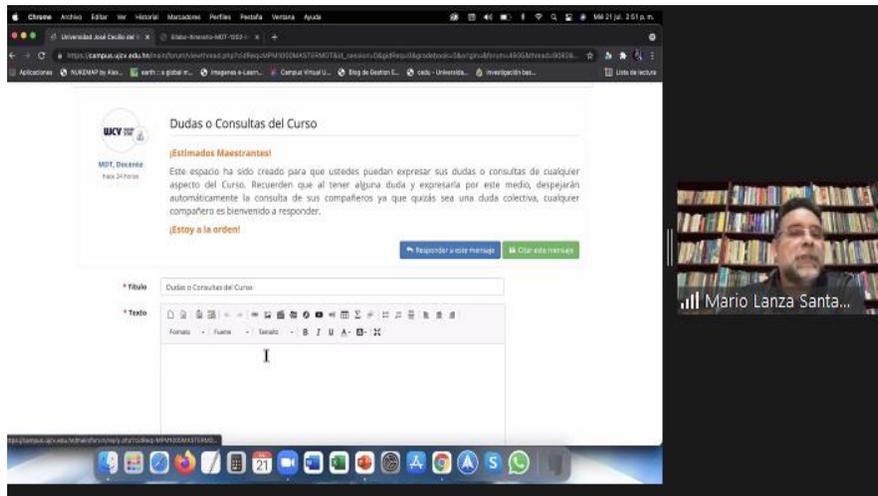
Habilidades Directivas
 Abog. Alex Moraes Girón, MPM
 Asignatura: Gerencia y Enfoque Estratégico
 @Universidad José Cecilio del Valle, todos los derechos reservados.

Objetivo General





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS

San Pedro Sula, 16 de julio de 2021

Estimados señores (as):

Universidad José Cecilio del Valle UJCV

Reciba un cordial saludo en el desarrollo de sus delicadas funciones.

Solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el grado académico de maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la modalidad a Distancia en todas sus expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

Emisión de Dictamen

En respuesta a la petición de Dictamen a la solicitud de aprobación antes descrita, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH, emite el siguiente dictamen:

- 1. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), presentó los documentos que sustentan la solicitud, la cual ha sido revisada y mejorada a fin de cumplir con cada uno de los criterios establecidos en la normativa del Nivel de Educación Superior y Reglamento de Educación a Distancia.
- 2. Considerando:** que el plan de estudios presentado ya fue aprobado por el Consejo de Educación Superior con Número de Acuerdo Tegucigalpa: 3433-310-2016, Número de Acuerdo Comayagua: 3689-322-2018 juntamente con el Sistema de Educación a Distancia el cual ya está aprobado y en funcionamiento.
- 3. Considerando:** Que la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV), cuenta con los distintos recursos operativos, técnicos y económicos para la eficaz, eficiente y pertinente implementación de la ampliación de oferta académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el grado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021

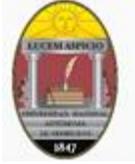


UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS

académico de maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la modalidad a Distancia en todas sus expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

En CONCLUSIÓN: La Universidad Cristiana de Honduras UCRISH en base a los criterios establecidos en Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de aprobación de ampliación de oferta académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el grado académico de maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la modalidad a Distancia en todas sus expresiones para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“SEGUNDO DICTAMEN, Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. Por este medio, se hace constar que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, ha enviado una versión mejorada de la documentación de la propuesta de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de **Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría**, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua, se revisó la documentación de la misma encontrándose las siguientes observaciones:

| DIAGNÓSTICO | | |
|--|---|--|
| Primeras Observaciones | Respuesta Recibida | Segundas Observaciones |
| Se debe agregar la tabla de datos generales. | La tabla ha sido agregada. | Sin observaciones adicionales. |
| En la Introducción, sugiere separar en las secciones correspondientes de acuerdo con lo requerido en el instrumento de revisión de la DES ya que la introducción que se presenta es general. Separar de la siguiente manera: a) Antecedentes del estudio; b) Explicación del proceso investigativo; c) Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados; d) | Aceptada su sugerencia, sin embargo, así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo. | Se mantiene la observación. A pesar de que el plan de estudios ya fue aprobado por el CES, se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad en el que se incluya la sugerencia. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| DIAGNÓSTICO | | |
|--|---|--|
| Primeras Observaciones | Respuesta Recibida | Segundas Observaciones |
| Explicación de cómo se presenta el documento. | | |
| Por ser una ampliación de oferta académica, se sugiere agregar en los antecedentes, el detalle de aprobación del plan de estudios de la carrera. | Incorporado los acuerdos para ambos campus en la tabla de datos generales. La solicitud dice explícitamente ampliación de oferta. | Sin observaciones adicionales. |
| Agregar el apartado de Responsables del Proyecto. | La universidad tiene aprobado su Sistema de Estudios de Posgrado desde 2013 y su Sistema de Educación a Distancia desde 2017. | Se mantiene la observación. El apartado de <i>Responsables del Proyecto</i> es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad. |
| La figura 4, de la página 53, no se ve. | | Sin observaciones adicionales. |
| Se sugiere cambiar el nombre del apartado "Hallazgos y Análisis de Resultados" a "Resultados cuantitativos y cualitativos articulados" acuerdo con el instrumento de revisión de la DES. | Aceptada su sugerencia, sin embargo, así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo. | Se mantiene la observación. A pesar de que el plan de estudios ya fue aprobado por el CES, se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad en el que se incluya la sugerencia. |
| Revisar tabla de las páginas 60-62 y la tabla de la página 63. | | Sin observaciones adicionales. |
| Por ser una ampliación de oferta académica, se sugiere agregar al apartado de | Aceptada su sugerencia, sin embargo, así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo. | Se mantiene la observación. A pesar de que el plan de estudios ya fue aprobado por el |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| DIAGNÓSTICO | | |
|---|---|--|
| Primeras Observaciones | Respuesta Recibida | Segundas Observaciones |
| Cualificación y Cuantificación de Profesionales existentes, el detalle de estudiantes y/o egresados con los que cuenta específicamente esta carrera actualmente en la UJCV. | | CES, se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad en el que se incluya la sugerencia. |
| Cumple con el apartado de Conclusiones y Recomendaciones de resultados, sin embargo, se sugiere separar las conclusiones de las recomendaciones. | Aceptada su sugerencia, sin embargo, así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo. | Se mantiene la observación. A pesar de que el plan de estudios ya fue aprobado por el CES, se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad en el que se incluya la sugerencia. |
| No cumple con el apartado de Proyecto de Investigación. | | Se mantiene la observación. El apartado de <i>Proyecto de Investigación</i> es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad. |
| El apartado de Evidencias Gráficas del Proceso Investigativo no se encuentra en el orden establecido por el instrumento de revisión | Así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo. | Se mantiene la observación. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| DIAGNÓSTICO | | |
|---|--|---|
| Primeras Observaciones | Respuesta Recibida | Segundas Observaciones |
| de la DES. Están en las páginas 58-59. | | |
| No cumple con el apartado de Plan de Gestión Administrativa Financiera para implementar la carrera. | Así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo. | Se mantiene la observación. El apartado de <i>Plan de Gestión Administrativa Financiera</i> es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad. |
| No cumple con el apartado de Inventario de Capacidades Físicas Instaladas para el desarrollo de la carrera. | Así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo. | Se mantiene la observación. El apartado de <i>Inventario de Capacidades Físicas Instaladas</i> es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud de ampliación de la modalidad. |
| No cumple con el apartado de Evidencias Gráficas de capacidades Físicas Instaladas. | Así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo. Además, las instalaciones físicas de la UJCV son ampliamente conocidas en ambos campus. | Se mantiene la observación. El apartado de <i>Evidencias Gráficas de Capacidades Físicas Instaladas</i> es parte de los requerimientos mínimos con los que debe contar el documento diagnóstico y se debe presentar un diagnóstico nuevo que corresponda a la solicitud |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| DIAGNÓSTICO | | |
|--|---|---|
| Primeras Observaciones | Respuesta Recibida | Segundas Observaciones |
| | | de ampliación de la modalidad. A pesar de que las instalaciones físicas son ampliamente conocidas, todas las universidades debemos cumplir con este requisito en cada propuesta. |
| No cumple con el apartado de Matriz de Perfiles Académicos de Docentes y Administrativos. | Existe un documento completo denominada Planta Docente. Esa matriz solo era una referencia en el Diagnóstico y así fue aprobado por el CES, no podemos cambiarlo. | Sin observaciones adicionales. |
| Revisar los pie de páginas ya que se han movido los números; ejemplo: páginas 61, 62, 63, 79, entre otras. | | Sin observaciones adicionales. |
| Revisar y eliminar los espacios y páginas en blanco que hay a lo largo del documento. | | Sin observaciones adicionales. |
| Nombrar los apartados de acuerdo con el instrumento de revisión de la DES. | | Se mantiene la observación. |
| | | Se sugiere corregir la fecha de la portada ya que dice año 2016. |
| PLAN DE ESTUDIOS | | |
| Agregar tabla de porcentaje de virtualización de cada asignatura. | | Sin observaciones adicionales. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| DIAGNÓSTICO | | |
|---|---|--------------------------------|
| Primeras Observaciones | Respuesta Recibida | Segundas Observaciones |
| Se debe evidenciar el diseño de los cursos para la modalidad a distancia en su expresión virtual de acuerdo con el Artículo 4, incisos c y d, y el Artículo 54, particularmente los incisos d y e del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras. | Ver el listado de asignaturas virtualizadas (pág. 68). Si la Comisión estima conveniente podemos dar un recorrido en línea por los cursos en la plataforma virtual de aprendizaje. | Sin observaciones adicionales. |

Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 16 días del mes de julio de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 616 -2021
28 de julio de 2021

Doctor

MARLON BREVE

Rector Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)

Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo

Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV), bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua.

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.

MAE. Belinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: MSc. Carmen E. Salgado/Rectora por Ley Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)

Cc: MSc. Francisco José Rosa /Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV).

Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).

Cc: Archivo.

A/S

Oficio No. VRA-616-2021. Página 1 de 3

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA

Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.

www.unah.edu.hn



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

DICTAMEN

Visto el OFICIO No.VRA-558-2021, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, por la Vice Rectoría Académica el 20 de julio de 2021, para emitir dictamen sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV), bajo la Modalidad a Distancia y todas sus expresiones para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua; esta Dirección académica procedió a revisar la documentación digital adjunta y hacer el análisis correspondiente conforme al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, a fin de cumplir con lo solicitado. De ello se deriva el siguiente análisis:

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con el Sistema de Educación a Distancia en todas sus expresiones debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo número 3500-315-2017, de fecha 16 de junio de 2017.

CONSIDERANDO: Que con base a su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, esta Dirección del Sistema de educación a distancia, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la UJCV: Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, bajo la Modalidad a Distancia y todas sus expresiones para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua.

Oficio No. VRA-616-2021. Página 2 de 3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Vicerrectoría Académica

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión de la documentación e información presentada por la UJCV y su análisis en relación al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció lo siguiente: Modelo Pedagógico; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas teóricas y prácticas para la expresión virtual.

CONSIDERANDO: Que en reunión virtual con el personal técnico y académico de la UJCV se mostró que disponen de una Plataforma Gestión de Aprendizaje; se evidenció que las actividades de aprendizaje están mediadas a través de la plataforma de Gestión de aprendizajes, se evidenció más del 25% de las asignaturas del plan de estudios diseñados de acuerdo a la expresión virtual.

CONSIDERANDO: Que en la revisión de la documentación presentado por la UJCV hace mención del "Centro de e-Learning UJCV Virtual" dependencia a través de la cual administra y coordina todos los aspectos tecnológicos y pedagógicos relacionados con la educación en línea, cuenta con su propio reglamento de Educación a distancia. Este, deberá estar descrito en la documentación que remite la UJCV y de esta forma describir la unidad organizacional para el soporte de los estudiantes y Docentes tutores, así como la descripción para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje virtuales.

POR TANTO

Esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia con base en los considerandos en referencia dictamina como **NO FAVORABLE** la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV), bajo la Modalidad a Distancia y todas sus expresiones para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua.

La UJCV deberá incorporar en la documentación lo establecido en los artículos 13, 19, 26, 27, 30, 31, 34, 36 y 37 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior del País.

Ciudad Universitaria 27 de julio 2021

Dra. Martha Leticia Quintanilla
 Directora
 Sistema de Educación a Distancia
SED – UNAH
 Dirección de Innovación Educativa
DIE-UNAH

Oficio No. VRA-616-2021. Página 3 de 3

POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



Tegucigalpa 27 de Agosto 2021

Solicitud Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua.

| | |
|--------------------|--|
| Universidad | Universidad José Cecilio del Valle, UJCV |
| Proponente | |
| Comisión | UNITEC (Coordina), UNAH, UCRISH y UMH. |

En respuesta a la petición de CTC, sobre la solicitud antes descrita, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada a tal efecto, emite el siguiente:

DICTAMEN

Considerando: Que la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, presentó a la comisión de dictamen los documentos que sustentan la solicitud antes descrita, misma que ha sido revisada de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Postgrado y Reglamento de Educación a Distancia.

Considerando: Que el Programa de Maestría en Derecho del Trabajo y Protección Social, se encuentra debidamente aprobado para su funcionamiento en los campus de Tegucigalpa y Comayagua, según acuerdos número 3433-310-2016 y 3689-322-2018 respectivamente.

Considerando: Que el Sistema de Educación a Distancia de la Universidad proponente ha sido debidamente aprobado, evidenciándose una amplia trayectoria Institucional en el desarrollo de sus programas en la modalidad a Distancia en sus diferentes expresiones educativas.

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Considerando: Que la Universidad proponente realizó las adecuaciones curriculares en el Plan de Estudios, las cuales son requeridas para su funcionamiento en la Modalidad de Educación a Distancia en la Expresión Virtual, mismas que se han evidenciado en la fundamentación pedagógica, diseño instruccional y modelo educativo para el desarrollo de clases en la dicha expresión educativa.

Considerando: Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con la Estructura Organizacional e infraestructura física y tecnológica para asegurar la calidad en el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a Distancia.

Considerando: Que la Universidad José Cecilio del Valle UJCV, ha presentado evidencias del diseño e incorporación del 100% de los Espacios de aprendizaje del Programa de Maestría en su Plataforma Virtual de Aprendizaje.

POR TANTO: La Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), habiendo finalizado el análisis de la documentación de acuerdo con las normas y reglamentos que regulan la Educación Superior en Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua.

M.A. Gloria Marina Ochoa
Universidad Metropolitana de Honduras
(UMH)

PLAZA COLPROSUMAH, CRUCE BOULEVARD CENTRO AMÉRICA Y SUYAPA TEGUCIGALPA, M.D.C. PBX 2280-1111

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para la Aprobación de Ampliación de Oferta Académica de la Carrera de Derecho del Trabajo y Protección Social, en el Grado Académico de Maestría, bajo la bajo la Modalidad a Distancia en su Expresión Virtual para sus Campus de Tegucigalpa y Comayagua; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y dictamen No favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DÉCIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNAH, UNACIFOR Y UDH. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la segunda versión de los documentos, respecto a la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC quien (Coordina), Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables, más un dictamen no favorable con observaciones, hasta que las mismas fueran consignadas en los documentos, sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; **en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua**; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1200-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4494-355-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 355, de fecha 17 de mayo de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión: **semipresencial con mediación virtual para su campus de Tegucigalpa**; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO A LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 354

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

VIRTUAL Y VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.

Comisión Nombrada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH 3. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de **Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.** Se revisó la primera versión de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de **Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.** Se revisó la segunda versión de los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DE LOS DIAGNÓSTICOS:** * Los diagnósticos contemplan las mismas justificaciones, por lo cual se sugiere una revisión general para hacer correcciones de forma en el documento. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * El reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, establece en el artículo 9. La Institución debe describir en el Plan de Estudios las combinaciones de las expresiones que se implementen en los programas y cursos en las carreras en general precisando el porcentaje definido para cada una. Y en las descripciones mínimas del Plan de Estudios no se observa los contenidos que se impartirán en la expresión virtual ni el porcentaje de dichos contenidos, por lo que deberán de reflejar las horas que se cursarán a través de la plataforma. * La bibliografía colocada en las descripciones mínimas, sobrepasa lo recomendado por la Dirección de Educación Superior, es necesario la actualización de las fuentes bibliográficas de las diferentes asignaturas que contemplan el pensum académico de dicho plan de Estudios. * No se evidencia el cumplimiento del Reglamento de Educación Superior en los siguientes aspectos propios de la modalidad a distancia en ambas expresiones: presencial con mediación virtual y expresión virtual. * No describe los mecanismos que permitan evaluar el alcance del curso o programas a distancia en lo relativo al nivel de satisfacción de sus destinatarios. * No describe la política de ciberseguridad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

para el campus virtual o plataforma de administración de aprendizajes. * Evidenciar en la expresión semipresencial con mediación virtual: a. Que al menos entre el 40% y 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. b. En la expresión virtual, evidenciar al menos el 80% del diseño de sus programas, cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. c. La descripción de actividades de aprendizaje o evaluación que están consignados dentro del 20% de presencialidad de cada uno de los cursos o programa conforme al Artículo No. 4 del Reglamento de Educación a Distancia. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presentan **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **SEGUNDO:** la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **TERCERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen No Favorable**, a la solicitud de aprobación de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, dos dictámenes favorables, un dictamen favorable con observaciones y un dictamen no favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la carrera de **Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de agosto de 2021. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Universidad de Defensa de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Honduras, UDH, Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
 “Bicentenario de Independencia (1821-2021)”

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 517 -2021
28 de junio de 2021

Doctor
MARLON BREVÉ
 Rector Universidad Tecnológica de Honduras (UNITEC)
 Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
 Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad “José Cecilio del Valle” (UJCV), en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.


MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Lic. Francisco José Rosa /Rector Universidad “José Cecilio del Valle” (UJCV).
 Cc: Dr. Emilio Esbeih/Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
 Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
 Cc: Archivo.

A/S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn



UNAH Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

DICTAMEN

Visto el OFICIO No. VRA-442-2021, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, por la Vice Rectoría Académica el 31 de mayo de 2021, para emitir dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV), en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Esta Dirección académica procedió a revisar la documentación digital adjunta y hacer el análisis correspondiente conforme al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, a fin de cumplir con lo solicitado. De ello se deriva el siguiente análisis:

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2832-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales, de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con el Sistema de Educación a Distancia en todas sus expresiones debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo número 3500-315-2017, de fecha 16 de junio de 2017.

.....
"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH



Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn



UNAH Sistema de Educación a Distancia
"Educación sin distancias para transformar Honduras"

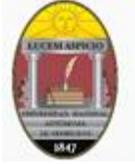
CONSIDERANDO: Que con base a su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la UJCV para la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión y análisis de la documentación e información presentada por la UJCV conforme al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció el cumplimiento de lo siguiente: Modelo Pedagógico; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas teóricas y prácticas para la expresión semipresencial con mediación virtual y para la expresión virtual; programa de desarrollo académico para los docentes Tutores de la modalidad de educación a distancia, Programa para inducción a estudiantes; Los Programas o Cursos en la Modalidad a Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad

CONSIDERANDO: Que en la documentación remitida por la UJCV no se evidencia el cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en los siguientes aspectos propios de la modalidad a distancia en ambas expresiones: presencial con mediación virtual y expresión virtual; la descripción del proceso interno que certifica y garantiza la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de los programas o cursos de la modalidad a distancia; no describe los mecanismos que permitan evaluar el alcance del Curso o Programas a Distancia en lo relativo al nivel de satisfacción de sus destinatarios; no describe la política de ciberseguridad para el campus virtual o plataforma de administración de aprendizajes.

CONSIDERANDO: Que de igual forma en la documentación remitida por la UJCV, se necesita evidenciar en la expresión semipresencial con mediación virtual: que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea, en la expresión virtual evidenciar al menos el 80% del diseño de sus programas, cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea, la descripción de actividades de aprendizaje o de evaluación

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



IINAH



Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn



UNAH Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

que están consignados dentro del 20% de presencialidad de cada uno de los cursos o programa conforme al Artículo No. 4, del Reglamento de Educación a Distancia.

POR TANTO

Esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia con base en los considerandos en referencia dictamina como **NO FAVORABLE** la solicitud de la Universidad José Cecilio del Valle de Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

La UJCV deberá incorporar en la documentación lo establecido en los artículos 4, 13, 14, 29, 30, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior del País, de igual forma debe mostrar evidencia programando video reunión para que el equipo académico y técnico del SED y DIE pueda verificar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV.

Ciudad Universitaria 16 de junio 2021



Por

Dra. Martha Leticia Quintanilla
 Directora de Innovación Educativa y del
 Sistema de Educación a Distancia
 UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:



El Ocotal, F.M
27 de agosto de 2021

Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC
Su oficina

Estimados Coordinadores de Comisión:

Por este medio me dirijo a usted(es), para remitirle las observaciones de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, en la modalidad de educación a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, conforme a la documentación recibida el 21 de agosto de 2021.

Atentamente

Juan Carlos González Molina
Rector de la Universidad de Defensa de Honduras.

“Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica”

El Ocotal, M.D.C.,
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn

www.udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH), SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACION VIRTUAL Y VIRTUAL PARA SUS CAMPOS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.

Vista, revisada y analizada la segunda versión de la documentación relacionado a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta academia de la Carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle en la modalidad de educación a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, la Universidad de Defensa de Honduras emite lo siguiente:

Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN**:

CONSIDERANDO: Que la Carrera de Psicología de la UJCV, en modalidad presencial fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo:3601-318-2017, Campus Tegucigalpa con fecha 13-Oct-2017 y mediante Acuerdo:3684-322-2018, Campus Comayagua con fecha:23-Ene-2018.

CONSIDERANDO: Que se recibieron mediante correo electrónico la segunda versión de los dos Diagnósticos, uno por parte del campus de Tegucigalpa y el segundo por parte del Campus de Comayagua, los cuales contemplan las mismas justificaciones, por lo cual se sugiere una revisión general para hacer correcciones de forma en el documento.

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle Verifica que la Universidad José Cecilio del Valle Se verificó que se incorporaron la mayoría de las observaciones realizadas, sin embargo, aún se mantienen algunas observaciones por parte de la Universidad de Defensa de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, establece en el artículo 9. La Institución debe describir en el Plan de Estudios las combinaciones de las expresiones que se implementen en los programa y cursos en las carreras en general precisando el porcentaje definido para cada una. Y en las descripciones mínimas del Plan

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn

www.udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



de Estudios no se observa los contenidos que se impartirán en la expresión virtual ni el porcentaje de dichos contenidos, por lo que deberán de reflejar las horas que se cursarán a través de la plataforma.

CONSIDERANDO: Que debido a que la bibliografía colocada en las descripciones mínimas, sobrepasa lo recomendado por la Dirección de Educación Superior, es necesario la actualización de las fuentes bibliográficas de las diferentes asignaturas que contemplan el pensum académico de dicho plan de Estudios.

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle en la modalidad de educación a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 27 días del mes de agosto del año 2021.

Juan Carlos González Molina
Rector de la Universidad de Defensa de Honduras

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,
cerca a COPACO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn

www.udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:



ESNACIFOR desde 1969

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2720-2300
www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA SOLICITUD DE
AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA
DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL Y
MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL PARA LOS CAMPUS DE
TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA
UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE**



ESNACIFOR desde 1969

Siguatepeque, 26 agosto 2021

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



Observaciones a la presentación del Diagnóstico de la ampliación para la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, de la Carrera de **Psicología Código: PSI** en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad José Cecilio del Valle en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua**

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Nombre del Programa/Carrera | Cumple |
| | Código de la Carrera | Cumple |
| | Duración de la Carrera | Cumple |
| | Número de Periodos | Cumple |
| | Duración del Período Académico | Cumple |
| | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| | Número de Módulos/Asignaturas | Cumple |
| | Modalidad de Estudio | Cumple |
| | Acreditación | Cumple |
| | Grado Académico | Cumple |
| | Petición | Cumple |
| | Año de Solicitud | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------|
| 2. INTRODUCCION | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5. MARCO TEORICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Doctrina pedagógica | Cumple |
| | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-------------------|---|----------------------|
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias gráficas del proceso investigativo | Cumple |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



Observaciones a la presentación del Plan de Estudios de la ampliación para la modalidad de educación a distancia en sus diferentes expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, de la Carrera de **Psicología Código: PSI** en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad José Cecilio del Valle en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua**

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos Generales de la Carrera | Nombre del Programa/ Carrera | Cumple |
| | Código de la Carrera | Cumple |
| | Duración de la carrera | Cumple |
| | Número de Períodos | Cumple. |
| | Duración del Período Académico | Cumple. |
| | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| | Número de Módulos/ Asignaturas | Cumple |
| | Modalidad de Estudio | Cumple |
| | Acreditación | Cumple |
| | Grado Académico | Cumple |
| | Petición | Cumple |
| | Año de Solicitud | Cumple |
| 1.3 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| | Explicación del documento | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------|
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO | Perfil de Ingreso | Cumple |
| | Perfil de Egreso | Cumple |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Objetivos Generales | Cumple |
| | Objetivos Específicos | Cumple |
| | Asignaturas Obligatorias | Cumple |
| | Asignaturas de Formación General | Cumple |
| | Asignaturas de Formación Específica | Cumple |
| | Asignaturas Electivas | Cumple |
| | Distribución de asignaturas por período académico | Cumple |
| | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| | Tabla de Equivalencia | Cumple |
| | Asignaturas por Suficiencia | Cumple |
| | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos | No aplica |
| | Identificación de Asignaturas | Cumple |
| | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| | Requisitos de graduación | Cumple |
| | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |
| Plan estratégico de implementación de la carrera | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



OBSERVACIONES GENERALES

En cuanto al Diagnóstico: No existen nuevas observaciones

En cuanto al Plan de Estudios: No existen observaciones a sugerir.

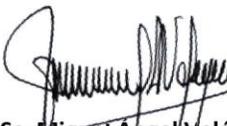
En cuanto al Plan de factibilidad: No existen observaciones

Comité de revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel Ángel Velásquez Vicerrector Académico.

MSc. Sergia Vásquez, Jefe de Desarrollo Curricular.

Se emite **Dictamen Favorable**, debido a que las observaciones detectadas en la primera revisión de los respectivos documentos, ya fueron subsanados por la **Universidad José Cecilio del Valle**, por ende debe ser la Dirección de Educación Superior quién proporcione el seguimiento del proceso correspondiente.



MSc. Miguel Ángel Velásquez
Vicerrector Académico
UNACIFOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. *Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.* En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, ha enviado la documentación de la propuesta de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de ***Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua,*** se revisó la documentación de la misma y se recomienda indicar los resultados de investigación por cada una de las expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, ha enviado la documentación de la propuesta de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de ***Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua,*** se revisó la versión mejorada de la documentación de la misma y se recomienda indicar los resultados de investigación por cada una de las expresiones. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE** la aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de agosto de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

1. DIAGNÓSTICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..." | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| | especializados en el proceso investigativo | |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | |
| | Justificaciones económicas | |
| | Justificaciones político – educativas | |
| | Necesidades prácticas prioritarias | |
| | Fundamento filosófico | |
| | Doctrina pedagógica | |
| | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------|
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | |
| | Evidencias graficas del proceso investigativo | |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------|
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | |
| | Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

Requerimientos según el Reglamento de EAD

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---|---|----------|----|---------------|
| | Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos | | | |
| Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a) | ¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| Art.8 | ¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece? | X | | |
| Art.9 | ¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje? | X | | |
| Art.10 | ¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia? | X | | |
| Art.11 | ¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas? | X | | |
| Art.12 | ¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad? | X | | |
| Art. 13 | ¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? | X | | |
| Art. 14 | ¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | rendimiento y los resultados de desempeño? | | | |
| Art. 15 | ¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia? | X | | |
| | Capítulo II Del Docente Tutor | | | |
| Art. 16 | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica? | X | | |
| Art. 17 | ¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | |
| | ¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| Art. 18 | ¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia? | X | | |
| Art. 19 | ¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos? | X | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes? | X | | |
| Art. 20 | ¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia? | X | | |
| | Capítulo III de los Estudiantes | | | |
| Art. 21 | ¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia? | X | | |
| Art. 22 | ¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad? | X | | |
| Art. 23 | ¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | a distancia participen en los planes de bienestar universitario? | | | |
| Art. 24 | ¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria? | X | | |
| | Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje | | | |
| Art. 25 | ¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia? | X | | |
| Art. 26 | ¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico? | X | | |
| Art. 27 | ¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje? | X | | |
| Art. 28 | ¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | <i>Título III</i> <i>Del Componente Tecnológico</i> | | | |
| Art. 29 | En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | X | | |
| Art. 30 | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos? | X | | |
| Art. 31 | ¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad? | X | | |
| Art.32 | ¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual? | | | |
| Art.33 | ¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | X | | |
| | Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión | | | |
| Art. 34 | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | |
| Art. 35 | ¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución? | X | | |
| Art. 36 | ¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación? | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | X | | |
| Art. 37 | ¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento? | X | | |
| Art. 38 | ¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | los Estudiantes acordes a la modalidad? | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | |
| | Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros | | | |
| Art. 39 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece? | | | |
| Art. 40 | En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades? | X | | |
| Art. 41 | En el caso de los programas o cursos con mediación virtual: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea? | X | | |
| | En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|----------|---|----|----|---------------|
| | comunicación, interacción, evaluación y seguimiento? | | | |
| | ¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales? | X | | |
| Art. 42 | En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje? | X | | |
| | En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red? | X | | |
| Art. 43. | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? | X | | |
| | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios? | X | | |
| Art. 44 | ¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|------------------|--|----|----|---------------|
| | como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia? | | | |
| Art. 45 | ¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad. | X | | |
| Art. 46 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización? | X | | |
| Art. 47 | ¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua? | X | | |
| | Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia | | | |
| | Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia | | | |
| Art. 4 y Art. 52 | Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|-------------------|---|----------|----|---------------|
| | Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial. | | | |
| Art. 52 d) | ¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? | X | | |
| Art. 53 e) | | | | |
| Art. 54 e) | ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos? | X | | |
| Art. 53 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: | | | |
| | ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea? | X | | |
| Art. 54 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: | | | |
| | ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje? | X | | |

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión: semipresencial con mediación virtual para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

su campus de Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura; en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión: semipresencial con mediación virtual para su campus de Tegucigalpa; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y dictamen No favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1201-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4494-355-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 355, de fecha 17 de mayo de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión: semipresencial con mediación virtual para su campus de Comayagua; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN INTEGRADO: “SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO A LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.

Comisión Nominada por el CTC: 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH 3. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, las Universidades de la Comisión de Dictamen nominada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de **Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.** Se revisó la primera versión de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de **Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.** Se revisó la segunda versión de los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DE LOS DIAGNÓSTICOS:** * Los diagnósticos contemplan las mismas justificaciones, por lo cual se sugiere una revisión general para hacer correcciones de forma en el documento. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * El reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, establece en el artículo 9. La Institución debe describir en el Plan de Estudios las combinaciones de las expresiones que se implementen en los programas y cursos en las carreras en general precisando el porcentaje definido para cada una. Y en las descripciones mínimas del Plan de Estudios no se observa los contenidos que se impartirán en la expresión virtual ni el porcentaje de dichos contenidos, por lo que deberán de reflejar las horas que se cursarán a través de la plataforma. * La bibliografía colocada en las descripciones mínimas, sobrepasa lo recomendado por la Dirección de Educación Superior, es necesario la actualización de las fuentes bibliográficas de las diferentes asignaturas que contemplan el pensum académico de dicho plan de Estudios. * No



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

se evidencia el cumplimiento del Reglamento de Educación Superior en los siguientes aspectos propios de la modalidad a distancia en ambas expresiones: presencial con mediación virtual y expresión virtual. * No describe los mecanismos que permitan evaluar el alcance del curso o programas a distancia en lo relativo al nivel de satisfacción de sus destinatarios. * No describe la política de ciberseguridad para el campus virtual o plataforma de administración de aprendizajes. * Evidenciar en la expresión semipresencial con mediación virtual: a. Que al menos entre el 40% y 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. b. En la expresión virtual, evidenciar al menos el 80% del diseño de sus programas, cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. c. La descripción de actividades de aprendizaje o evaluación que están consignados dentro del 20% de presencialidad de cada uno de los cursos o programa conforme al Artículo No. 4 del Reglamento de Educación a Distancia. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presentan **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **SEGUNDO:** la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **TERCERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen No Favorable**, a la solicitud de aprobación de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, dos dictámenes favorables, un dictamen favorable con observaciones y un dictamen no favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la carrera de **Psicología**, en el **Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

de Tegucigalpa y Comayagua. Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de agosto de 2021. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Universidad de Defensa de Honduras, UDH, Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn

OFICIO VRA-No. 517 -2021
28 de junio de 2021

Doctor

MARLON BREVE

Rector Universidad Tecnológica de Honduras (UNITEC)

Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo

Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV), en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.


 MAE: BELINDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Lic. Francisco José Rosa /Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV).

Cc: Dr. Emilio Esbeih/Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).

Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).

Cc: Archivo.

A/S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn



UNAH Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

DICTAMEN

Visto el OFICIO No. VRA-442-2021, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, por la Vice Rectoría Académica el 31 de mayo de 2021, para emitir dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV), en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Esta Dirección académica procedió a revisar la documentación digital adjunta y hacer el análisis correspondiente conforme al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, a fin de cumplir con lo solicitado. De ello se deriva el siguiente análisis:

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2832-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales, de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con el Sistema de Educación a Distancia en todas sus expresiones debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo número 3500-315-2017, de fecha 16 de junio de 2017.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH



Vicaría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn



UNAH Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

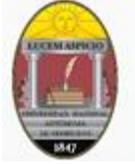
CONSIDERANDO: Que con base a su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la UJCV para la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión y análisis de la documentación e información presentada por la UJCV conforme al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció el cumplimiento de lo siguiente: Modelo Pedagógico; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas teóricas y prácticas para la expresión semipresencial con mediación virtual y para la expresión virtual; programa de desarrollo académico para los docentes Tutores de la modalidad de educación a distancia, Programa para inducción a estudiantes; Los Programas o Cursos en la Modalidad a Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad

CONSIDERANDO: Que en la documentación remitida por la UJCV no se evidencia el cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en los siguientes aspectos propios de la modalidad a distancia en ambas expresiones: presencial con mediación virtual y expresión virtual; la descripción del proceso interno que certifica y garantiza la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de los programas o cursos de la modalidad a distancia; no describe los mecanismos que permitan evaluar el alcance del Curso o Programas a Distancia en lo relativo al nivel de satisfacción de sus destinatarios; no describe la política de ciberseguridad para el campus virtual o plataforma de administración de aprendizajes.

CONSIDERANDO: Que de igual forma en la documentación remitida por la UJCV, se necesita evidenciar en la expresión semipresencial con mediación virtual: que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea, en la expresión virtual evidenciar al menos el 80% del diseño de sus programas, cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea, la descripción de actividades de aprendizaje o de evaluación

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



INAH



Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn



UNAH Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

que están consignados dentro del 20% de presencialidad de cada uno de los cursos o programa conforme al Artículo No. 4, del Reglamento de Educación a Distancia.

POR TANTO

Esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia con base en los considerandos en referencia dictamina como **NO FAVORABLE** la solicitud de la Universidad José Cecilio del Valle de Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

La UJCV deberá incorporar en la documentación lo establecido en los artículos 4, 13, 14, 29, 30, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior del País, de igual forma debe mostrar evidencia programando video reunión para que el equipo académico y técnico del SED y DIE pueda verificar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV.

Ciudad Universitaria 16 de junio 2021



Por

Dra. Martha Leticia Quintanilla
 Directora de Innovación Educativa y del
 Sistema de Educación a Distancia
 UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:



El Ocotal, F.M
27 de agosto de 2021

Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC
Su oficina

Estimados Coordinadores de Comisión:

Por este medio me dirijo a usted(es), para remitirle las observaciones de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, en la modalidad de educación a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, conforme a la documentación recibida el 21 de agosto de 2021.

Atentamente

Juan Carlos González Molina
Rector de la Universidad de Defensa de Honduras.

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn

www.udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH), SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACION VIRTUAL Y VIRTUAL PARA SUS CAMPOS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.

Vista, revisada y analizada la segunda versión de la documentación relacionado a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta academia de la Carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle en la modalidad de educación a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, la Universidad de Defensa de Honduras emite lo siguiente:

Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN**:

CONSIDERANDO: Que la Carrera de Psicología de la UJCV, en modalidad presencial fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo:3601-318-2017, Campus Tegucigalpa con fecha 13-Oct-2017 y mediante Acuerdo:3684-322-2018, Campus Comayagua con fecha:23-Ene-2018.

CONSIDERANDO: Que se recibieron mediante correo electrónico la segunda versión de los dos Diagnósticos, uno por parte del campus de Tegucigalpa y el segundo por parte del Campus de Comayagua, los cuales contemplan las mismas justificaciones, por lo cual se sugiere una revisión general para hacer correcciones de forma en el documento.

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle Verifica que la Universidad José Cecilio del Valle Se verificó que se incorporaron la mayoría de las observaciones realizadas, sin embargo, aún se mantienen algunas observaciones por parte de la Universidad de Defensa de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, establece en el artículo 9. La Institución debe describir en el Plan de Estudios las combinaciones de las expresiones que se implementen en los programa y cursos en las carreras en general precisando el porcentaje definido para cada una. Y en las descripciones mínimas del Plan

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,
contiguo a COPSCO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn

www.udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



de Estudios no se observa los contenidos que se impartirán en la expresión virtual ni el porcentaje de dichos contenidos, por lo que deberán de reflejar las horas que se cursarán a través de la plataforma.

CONSIDERANDO: Que debido a que la bibliografía colocada en las descripciones mínimas, sobrepasa lo recomendado por la Dirección de Educación Superior, es necesario la actualización de las fuentes bibliográficas de las diferentes asignaturas que contemplan el pensum académico de dicho plan de Estudios.

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle en la modalidad de educación a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 27 días del mes de agosto del año 2021.

Juan Carlos González Molina
Rector de la Universidad de Defensa de Honduras

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocoteal, M.D.C.,
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn

www.udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:



ESNACIFOR desde 1969

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2720-2300
www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA SOLICITUD DE
AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA
DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL Y
MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL PARA LOS CAMPUS DE
TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA
UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE**



ESNACIFOR desde 1969

Siguatepeque, 26 agosto 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



Observaciones a la presentación del Diagnóstico de la ampliación para la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, de la Carrera de **Psicología Código: PSI** en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad José Cecilio del Valle en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua**

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------|---|---------------|
| 1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Nombre del Programa/Carrera | Cumple |
| | Código de la Carrera | Cumple |
| | Duración de la Carrera | Cumple |
| | Número de Períodos | Cumple |
| | Duración del Período Académico | Cumple |
| | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| | Número de Módulos/Asignaturas | Cumple |
| | Modalidad de Estudio | Cumple |
| | Acreditación | Cumple |
| | Grado Académico | Cumple |
| | Petición | Cumple |
| | Año de Solicitud | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------|
| 2. INTRODUCCION | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5. MARCO TEORICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Doctrina pedagógica | Cumple |
| | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-------------------|---|----------------------|
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias gráficas del proceso investigativo | Cumple |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



Observaciones a la presentación del Plan de Estudios de la ampliación para la modalidad de educación a distancia en sus diferentes expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, de la Carrera de **Psicología Código: PSI** en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad José Cecilio del Valle en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua**

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos Generales de la Carrera | Nombre del Programa/ Carrera | Cumple |
| | Código de la Carrera | Cumple |
| | Duración de la carrera | Cumple |
| | Número de Períodos | Cumple. |
| | Duración del Período Académico | Cumple. |
| | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| | Número de Módulos/ Asignaturas | Cumple |
| | Modalidad de Estudio | Cumple |
| | Acreditación | Cumple |
| | Grado Académico | Cumple |
| | Petición | Cumple |
| | Año de Solicitud | Cumple |
| 1.3 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| | Explicación del documento | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------|
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO | Perfil de Ingreso | Cumple |
| | Perfil de Egreso | Cumple |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Objetivos Generales | Cumple |
| | Objetivos Específicos | Cumple |
| | Asignaturas Obligatorias | Cumple |
| | Asignaturas de Formación General | Cumple |
| | Asignaturas de Formación Específica | Cumple |
| | Asignaturas Electivas | Cumple |
| | Distribución de asignaturas por período académico | Cumple |
| | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| | Tabla de Equivalencia | Cumple |
| | Asignaturas por Suficiencia | Cumple |
| | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos | No aplica |
| | Identificación de Asignaturas | Cumple |
| | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| | Requisitos de graduación | Cumple |
| | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |
| Plan estratégico de implementación de la carrera | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



OBSERVACIONES GENERALES

En cuanto al Diagnóstico: No existen nuevas observaciones

En cuanto al Plan de Estudios: No existen observaciones a sugerir.

En cuanto al Plan de factibilidad: No existen observaciones

Comité de revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel Ángel Velásquez Vicerrector Académico.

MSc. Sergia Vásquez, Jefe de Desarrollo Curricular.

Se emite **Dictamen Favorable**, debido a que las observaciones detectadas en la primera revisión de los respectivos documentos, ya fueron subsanados por la **Universidad José Cecilio del Valle**, por, ende debe ser la Dirección de Educación Superior quién proporcione el seguimiento del proceso correspondiente.



MSc. Miguel Ángel Velásquez
Vicerrector Académico
UNACIFOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. *Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.* En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, ha enviado la documentación de la propuesta de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de ***Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua,*** se revisó la documentación de la misma y se recomienda indicar los resultados de investigación por cada una de las expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, ha enviado la documentación de la propuesta de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de ***Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua,*** se revisó la versión mejorada de la documentación de la misma y se recomienda indicar los resultados de investigación por cada una de las expresiones. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE** la aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de agosto de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. DIAGNÓSTICO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..." | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| | Explicación de cómo se presenta el documento | |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | |
| | Justificaciones económicas | |
| | Justificaciones político – educativas | |
| | Necesidades prácticas prioritarias | |
| | Fundamento filosófico | |
| | Doctrina pedagógica | |
| | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------|
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | |
| | Evidencias graficas del proceso investigativo | |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------|
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | |
| | Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

Requerimientos según el Reglamento de EAD

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---|---|----------|----|---------------|
| | Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos | | | |
| Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a) | ¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad? | X | | |
| Art.8 | ¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | modalidad a distancia en las cuales se ofrece? | | | |
| Art.9 | ¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje? | X | | |
| Art.10 | ¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia? | X | | |
| Art.11 | ¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas? | X | | |
| Art.12 | ¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad? | X | | |
| Art. 13 | ¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? | X | | |
| Art. 14 | ¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| Art. 15 | ¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia? | X | | |
| | Capítulo II Del Docente Tutor | | | |
| Art. 16 | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica? | X | | |
| Art. 17 | ¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | |
| | ¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | |
| Art. 18 | ¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia? | | | |
| Art. 19 | ¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos? | X | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes? | X | | |
| Art. 20 | ¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia? | X | | |
| | Capítulo III de los Estudiantes | | | |
| Art. 21 | ¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia? | X | | |
| Art. 22 | ¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad? | X | | |
| Art. 23 | ¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario? | X | | |
| Art. 24 | ¿La institución evidencia que promueve la participación de los | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación? | | | |
| | ¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria? | X | | |
| | Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje | | | |
| Art. 25 | ¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia? | X | | |
| Art. 26 | ¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico? | X | | |
| Art. 27 | ¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje? | X | | |
| Art. 28 | ¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual? | X | | |
| | Título III Del Componente Tecnológico | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| Art. 29 | En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | X | | |
| Art. 30 | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos? | X | | |
| Art. 31 | ¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad? | X | | |
| Art.32 | ¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| Art.33 | ¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | X | | |
| | Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión | | | |
| Art. 34 | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | |
| Art. 35 | ¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución? | X | | |
| Art. 36 | ¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | X | | |
| Art. 37 | ¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento? | X | | |
| Art. 38 | ¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | |
| | Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros | | | |
| Art. 39 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece? | | | |
| Art. 40 | En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades? | X | | |
| Art. 41 | En el caso de los programas o cursos con mediación virtual: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea? | X | | |
| | En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|----------|---|----|----|---------------|
| | ¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales? | X | | |
| Art. 42 | En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje? | X | | |
| | En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red? | X | | |
| Art. 43. | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? | X | | |
| | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios? | X | | |
| Art. 44 | ¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|------------------|--|----|----|---------------|
| Art. 45 | ¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad. | X | | |
| Art. 46 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización? | X | | |
| Art. 47 | ¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua? | X | | |
| | Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia | | | |
| Art. 4 y Art. 52 | Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial. | X | | |
| Art. 52 d) | ¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|-------------------|---|----|----|---------------|
| Art. 53 e) | recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? | | | |
| Art. 54 e) | ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos? | X | | |
| Art. 53 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: | | | |
| | ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea? | X | | |
| Art. 54 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: | | | |
| | ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje? | X | | |

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión: semipresencial con mediación virtual para su campus de Comayagua; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión: semipresencial con mediación virtual para su campus de Comayagua; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Tecnológica



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y dictamen No favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1202-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4494-355-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 355, de fecha 17 de mayo de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión: virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “SEGUNDO DICTAMEN INTEGRADO A LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV; EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS DIFERENTES EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL PARA SUS CAMPUS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA. **Comisión Nominada por el CTC:** 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH 3. Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR. Universidad Tecnológica Centroamericana,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNITEC (Coordina). En respuesta a la solicitud de Dictamen Técnico para la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, las Universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de **Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.** Se revisó la primera versión de los mismos. **CONSIDERANDO:** Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, que acompañan la solicitud de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de **Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.** Se revisó la segunda versión de los mismos, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación: **DE LOS DIAGNÓSTICOS:** * Los diagnósticos contemplan las mismas justificaciones, por lo cual se sugiere una revisión general para hacer correcciones de forma en el documento. **DEL PLAN DE ESTUDIOS:** * El reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, establece en el artículo 9. La Institución debe describir en el Plan de Estudios las combinaciones de las expresiones que se implementen en los programas y cursos en las carreras en general precisando el porcentaje definido para cada una. Y en las descripciones mínimas del Plan de Estudios no se observa los contenidos que se impartirán en la expresión virtual ni el porcentaje de dichos contenidos, por lo que deberán de reflejar las horas que se cursarán a través de la plataforma. * La bibliografía colocada en las descripciones mínimas, sobrepasa lo recomendado por la Dirección de Educación Superior, es necesario la actualización de las fuentes bibliográficas de las diferentes asignaturas que contemplan el pensum académico de dicho plan de Estudios. * No se evidencia el cumplimiento del Reglamento de Educación Superior en los siguientes aspectos propios de la modalidad a distancia en ambas expresiones: presencial con mediación virtual y expresión virtual. * No describe los mecanismos que permitan evaluar el alcance del curso o programas a distancia en lo relativo al nivel de satisfacción de sus destinatarios. * No describe la política de ciberseguridad para el campus virtual o plataforma de administración de aprendizajes. * Evidenciar en la expresión semipresencial con mediación virtual: a. Que al menos entre el 40% y 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. b. En la expresión virtual, evidenciar al menos el 80% del diseño de sus



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

programas, cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea. c. La descripción de actividades de aprendizaje o evaluación que están consignados dentro del 20% de presencialidad de cada uno de los cursos o programa conforme al Artículo No. 4 del Reglamento de Educación a Distancia. **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, recomienda que: **PRIMERO:** Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo: La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) presentan **Dictamen Favorable**, a la solicitud de aprobación de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **SEGUNDO:** la Universidad de Defensa de Honduras, UDH, como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen Favorable con Observaciones**, a la solicitud de aprobación de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **TERCERO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, presenta **Dictamen No Favorable**, a la solicitud de aprobación de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. **POR TANTO**, en vista que se presentaron, dos dictámenes favorables, un dictamen favorable con observaciones y un dictamen no favorable por parte de las universidades que integran la comisión, se presenta **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la carrera de **Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.** Se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 27 días del mes de agosto de 2021. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, Universidad de Defensa de Honduras, UDH, Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR, Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

OFICIO VRA-No. 517 -2021
28 de junio de 2021

Doctor
MARLON BREVÉ
Rector Universidad Tecnológica de Honduras (UNITEC)
Coordinador de Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo
Su Despacho

Estimado señor Rector:

En seguimiento a la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo por este medio me dirijo a usted, para remitir el Dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), sobre la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV), en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

Sin otro particular, me suscribo de usted con las consideraciones debidas.


M.A.E. BELINDA FLORES DE MENDOZA
Vicerrectora Académica a.i.

Cc: Lic. Francisco José Rosa /Rector Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV).
Cc: Dr. Emilio Esbeih/Rector Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR).
Cc: MSc. Lourdes Murcia/Directora de Educación Superior (DES).
Cc: Archivo.

A/S



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn



UNAH Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

DICTAMEN

Visto el OFICIO No. VRA-442-2021, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, por la Vice Rectoría Académica el 31 de mayo de 2021, para emitir dictamen sobre la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad "José Cecilio del Valle" (UJCV), en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Esta Dirección académica procedió a revisar la documentación digital adjunta y hacer el análisis correspondiente conforme al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, a fin de cumplir con lo solicitado. De ello se deriva el siguiente análisis:

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según acuerdo No. 2832-279-2014 el Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1, establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para todas las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales, de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del país apruebe la Modalidad de Educación a Distancia, el funcionamiento de Centros de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

CONSIDERANDO: Que la Universidad José Cecilio del Valle, cuenta con el Sistema de Educación a Distancia en todas sus expresiones debidamente aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo número 3500-315-2017, de fecha 16 de junio de 2017.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH



Vicaría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn



UNAH Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

CONSIDERANDO: Que con base a su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la UJCV para la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

CONSIDERANDO: Que resultado de la revisión y análisis de la documentación e información presentada por la UJCV conforme al Reglamento de Educación a Distancia que rige todo el nivel de Educación Superior, se evidenció el cumplimiento de lo siguiente: Modelo Pedagógico; las estrategias de aprendizaje y de evaluación; la distribución de horas teóricas y prácticas para la expresión semipresencial con mediación virtual y para la expresión virtual; programa de desarrollo académico para los docentes Tutores de la modalidad de educación a distancia, Programa para inducción a estudiantes; Los Programas o Cursos en la Modalidad a Distancia cuentan con un Sistema de Evaluación característico de la Modalidad.

CONSIDERANDO: Que en la documentación remitida por la UJCV no se evidencia el cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior en los siguientes aspectos propios de la modalidad a distancia en ambas expresiones: presencial con mediación virtual y expresión virtual; la descripción del proceso interno que certifica y garantiza la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de los programas o cursos de la modalidad a distancia; no describe los mecanismos que permitan evaluar el alcance del Curso o Programas a Distancia en lo relativo al nivel de satisfacción de sus destinatarios; no describe la política de ciberseguridad para el campus virtual o plataforma de administración de aprendizajes.

CONSIDERANDO: Que de igual forma en la documentación remitida por la UJCV, se necesita evidenciar en la expresión semipresencial con mediación virtual: que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea, en la expresión virtual evidenciar al menos el 80% del diseño de sus programas, cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea, la descripción de actividades de aprendizaje o de evaluación

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



INAH



Tel: 22166100 Ext: 110240
 vra@unah.edu.hn



UNAH Sistema de Educación a Distancia
 "Educación sin distancias para transformar Honduras"

que están consignados dentro del 20% de presencialidad de cada uno de los cursos o programa conforme al Artículo No. 4, del Reglamento de Educación a Distancia.

POR TANTO

Esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia con base en los considerandos en referencia dictamina como **NO FAVORABLE** la solicitud de la Universidad José Cecilio del Valle de Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

La UJCV deberá incorporar en la documentación lo establecido en los artículos 4, 13, 14, 29, 30, 53 y 54 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior del País, de igual forma debe mostrar evidencia programando video reunión para que el equipo académico y técnico del SED y DIE pueda verificar los desarrollos de las asignaturas en la plataforma virtual de aprendizaje y con los responsables de la modalidad a distancia de la UJCV.

Ciudad Universitaria 16 de junio 2021



Por

Dra. Martha Leicia Quintanilla
 Directora de Innovación Educativa y del
 Sistema de Educación a Distancia
 UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS, UDH:



El Ocotal, F.M
27 de agosto de 2021

Universidad Tecnológica Centroamericana-UNITEC
Su oficina

Estimados Coordinadores de Comisión:

Por este medio me dirijo a usted(es), para remitirle las observaciones de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), sobre la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, en la modalidad de educación a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, conforme a la documentación recibida el 21 de agosto de 2021.

Atentamente

Juan Carlos González Molina
Rector de la Universidad de Defensa de Honduras.

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn

www.udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



DICTAMEN DE LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS (UDH), SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES: SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL PARA SUS CAMPOS DE TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA.

Vista, revisada y analizada la segunda versión de la documentación relacionado a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta academia de la Carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle en la modalidad de educación a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, la Universidad de Defensa de Honduras emite lo siguiente:

Universidad de Defensa de Honduras nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emite el siguiente **DICTAMEN**:

CONSIDERANDO: Que la Carrera de Psicología de la UJCV, en modalidad presencial fue aprobada por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo:3601-318-2017, Campus Tegucigalpa con fecha 13-Oct-2017 y mediante Acuerdo:3684-322-2018, Campus Comayagua con fecha:23-Ene-2018.

CONSIDERANDO: Que se recibieron mediante correo electrónico la segunda versión de los dos Diagnósticos, uno por parte del campus de Tegucigalpa y el segundo por parte del Campus de Comayagua, los cuales contemplan las mismas justificaciones, por lo cual se sugiere una revisión general para hacer correcciones de forma en el documento.

CONSIDERANDO: Que, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad José Cecilio del Valle Verifica que la Universidad José Cecilio del Valle Se verificó que se incorporaron la mayoría de las observaciones realizadas, sin embargo, aún se mantienen algunas observaciones por parte de la Universidad de Defensa de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, establece en el artículo 9. La Institución debe describir en el Plan de Estudios las combinaciones de las expresiones que se implementen en los programa y cursos en las carreras en general precisando el porcentaje definido para cada una. Y en las descripciones mínimas del Plan

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocosil, M.D.C.,
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn

www.udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



de Estudios no se observa los contenidos que se impartirán en la expresión virtual ni el porcentaje de dichos contenidos, por lo que deberán de reflejar las horas que se cursarán a través de la plataforma.

CONSIDERANDO: Que debido a que la bibliografía colocada en las descripciones mínimas, sobrepasa lo recomendado por la Dirección de Educación Superior, es necesario la actualización de las fuentes bibliográficas de las diferentes asignaturas que contemplan el pensum académico de dicho plan de Estudios.

POR TANTO: La Universidad de Defensa de Honduras UDH, como miembro de comisión de dictamen nombrados por el Consejo Técnico Consultivo, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle en la modalidad de educación a distancia en sus expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 27 días del mes de agosto del año 2021.

Juan Carlos González Molina
Rector de la Universidad de Defensa de Honduras

"Universidad de Defensa de Honduras, Soberana del saber militar y primeros en Centroamérica"

El Ocotal, M.D.C.,
contiguo a COPECO

Tel: 2229-0470

rectoria@udh.edu.hn

www.udh.edu.hn





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, UNACIFOR:



ESNACIFOR desde 1969

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES
UNACIFOR
Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras
Tels. (504) 2720-2300
www.esnacifor.hn



**PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA SOLICITUD DE
AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA
DE PSICOLOGÍA EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIATURA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA EN SUS EXPRESIONES SEMIPRESENCIAL Y
MEDIACIÓN VIRTUAL Y VIRTUAL PARA LOS CAMPUS DE
TEGUCIGALPA Y COMAYAGUA
UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE**



ESNACIFOR desde 1969

Siguatepeque, 26 agosto 2021

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



Observaciones a la presentación del Diagnóstico de la ampliación para la modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, de la Carrera de **Psicología Código: PSI** en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad José Cecilio del Valle en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua**

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Nombre del Programa/Carrera | Cumple |
| | Código de la Carrera | Cumple |
| | Duración de la Carrera | Cumple |
| | Número de Periodos | Cumple |
| | Duración del Período Académico | Cumple |
| | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| | Número de Módulos/Asignaturas | Cumple |
| | Modalidad de Estudio | Cumple |
| | Acreditación | Cumple |
| | Grado Académico | Cumple |
| | Petición | Cumple |
| | Año de Solicitud | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------|
| 2. INTRODUCCION | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5 MARCO TEORICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Doctrina pedagógica | Cumple |
| | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-------------------|---|----------------------|
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias gráficas del proceso investigativo | Cumple |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



Observaciones a la presentación del Plan de Estudios de la ampliación para la modalidad de educación a distancia en sus diferentes expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, de la Carrera de **Psicología Código: PSI** en el Grado Académico de Licenciatura de la **Universidad José Cecilio del Valle en sus campus de Tegucigalpa y Comayagua**

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos Generales de la Carrera | Nombre del Programa/ Carrera | Cumple |
| | Código de la Carrera | Cumple |
| | Duración de la carrera | Cumple |
| | Número de Períodos | Cumple. |
| | Duración del Período Académico | Cumple. |
| | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| | Número de Módulos/ Asignaturas | Cumple |
| | Modalidad de Estudio | Cumple |
| | Acreditación | Cumple |
| | Grado Académico | Cumple |
| | Petición | Cumple |
| | Año de Solicitud | Cumple |
| 1.3 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| | Explicación del documento | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------|
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Cumple |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRUADO | Perfil de Ingreso | Cumple |
| | Perfil de Egreso | Cumple |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Objetivos Generales | Cumple |
| | Objetivos Específicos | Cumple |
| | Asignaturas Obligatorias | Cumple |
| | Asignaturas de Formación General | Cumple |
| | Asignaturas de Formación Específica | Cumple |
| | Asignaturas Electivas | Cumple |
| | Distribución de asignaturas por período académico | Cumple |
| | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| | Tabla de Equivalencia | Cumple |
| | Asignaturas por Suficiencia | Cumple |
| | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos | No aplica |
| | Identificación de Asignaturas | Cumple |
| | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| | Requisitos de graduación | Cumple |
| | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |
| Plan estratégico de implementación de la carrera | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



OBSERVACIONES GENERALES

En cuanto al Diagnóstico: No existen nuevas observaciones

En cuanto al Plan de Estudios: No existen observaciones a sugerir.

En cuanto al Plan de factibilidad: No existen observaciones

Comité de revisión UNACIFOR:

MSc. Miguel Ángel Velásquez Vicerrector Académico.

MSc. Sergia Vásquez, Jefe de Desarrollo Curricular.

Se emite **Dictamen Favorable**, debido a que las observaciones detectadas en la primera revisión de los respectivos documentos, ya fueron subsanados por la **Universidad José Cecilio del Valle**, por, ende debe ser la Dirección de Educación Superior quién proporcione el seguimiento del proceso correspondiente.



MSc. Miguel Ángel Velásquez
Vicerrector Académico
UNACIFOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“SEGUNDO DICTAMEN. *Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.* En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua, y emitir Dictamen para la aprobación del mismo. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, ha enviado la documentación de la propuesta de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de ***Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua,*** se revisó la documentación de la misma y se recomienda indicar los resultados de investigación por cada una de las expresiones. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, ha enviado la documentación de la propuesta de aprobación de la ampliación de la oferta académica de la carrera de ***Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua,*** se revisó la versión mejorada de la documentación de la misma y se recomienda indicar los resultados de investigación por cada una de las expresiones. Por tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo presenta **DICTAMEN FAVORABLE** la aprobación para la ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de agosto de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en sus diferentes expresiones: semipresencial con mediación virtual y virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua.

1. DIAGNÓSTICO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..." | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------|
| 5. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | |
| | Justificaciones económicas | |
| | Justificaciones político – educativas | |
| | Necesidades prácticas prioritarias | |
| | Fundamento filosófico | |
| | Doctrina pedagógica | |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------|---|---------------|
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | |
| | Evidencias graficas del proceso investigativo | |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------|
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | |
| | Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

Requerimientos según el Reglamento de EAD

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------------------------------------|---|----------|----|---------------|
| | Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos | | | |
| Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) | ¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|-----------------|--|----|----|---------------|
| Art. 54 – a) | | | | |
| Art.8 | ¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece? | X | | |
| Art.9 | ¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje? | X | | |
| Art.10 | ¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia? | X | | |
| Art.11 | ¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas? | X | | |
| Art.12 | ¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad? | X | | |
| Art. 13 | ¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? | X | | |
| Art. 14 | ¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? | X | | |
| Art. 15 | ¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia? | X | | |
| | Capítulo II Del Docente Tutor | | | |
| Art. 16 | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica? | X | | |
| Art. 17 | ¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | |
| | ¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | | | |
| Art. 18 | ¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia? | X | | |
| Art. 19 | ¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos? | X | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes? | X | | |
| Art. 20 | ¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia? | X | | |
| | Capítulo III de los Estudiantes | | | |
| Art. 21 | ¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia? | X | | |
| Art. 22 | ¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad? | X | | |
| Art. 23 | ¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario? | | | |
| Art. 24 | ¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria? | X | | |
| | Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje | | | |
| Art. 25 | ¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia? | X | | |
| Art. 26 | ¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico? | X | | |
| Art. 27 | ¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje? | X | | |
| Art. 28 | ¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | <i>Título III</i> <i>Del Componente Tecnológico</i> | | | |
| Art. 29 | En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | X | | |
| Art. 30 | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos? | X | | |
| Art. 31 | ¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad? | X | | |
| Art.32 | ¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual? | | | |
| Art.33 | ¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | X | | |
| | Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión | | | |
| Art. 34 | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | |
| Art. 35 | ¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución? | X | | |
| Art. 36 | ¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación? | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | X | | |
| Art. 37 | ¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento? | X | | |
| Art. 38 | ¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | los Estudiantes acordes a la modalidad? | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | |
| | Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros | | | |
| Art. 39 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece? | | | |
| Art. 40 | En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades? | X | | |
| Art. 41 | En el caso de los programas o cursos con mediación virtual: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea? | X | | |
| | En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|----------|---|----|----|---------------|
| | comunicación, interacción, evaluación y seguimiento? | | | |
| | ¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales? | X | | |
| Art. 42 | En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje? | X | | |
| | En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red? | X | | |
| Art. 43. | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? | X | | |
| | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios? | X | | |
| Art. 44 | ¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|------------------|--|----|----|---------------|
| | como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia? | | | |
| Art. 45 | ¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad. | X | | |
| Art. 46 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización? | X | | |
| Art. 47 | ¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua? | X | | |
| | Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia | | | |
| Art. 4 y Art. 52 | Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial. | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|-------------------|---|----------|----|---------------|
| Art. 52 d) | ¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? | X | | |
| Art. 53 e) | | | | |
| Art. 54 e) | ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos? | X | | |
| Art. 53 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: | | | |
| | ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea? | X | | |
| Art. 54 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: | | | |
| | ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje? | X | | |

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; en la Modalidad de Educación a Distancia en su expresión: virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la José Cecilio del Valle, UJCV, para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Modalidad de Educación a Distancia en su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

expresión: virtual para sus campus de Tegucigalpa y Comayagua; después de haberse emitido tres dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR; y Universidad de Defensa de Honduras, UDH; y dictamen No favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.

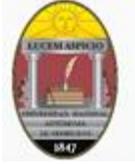
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC, USMAH Y UPNFM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones, respecto a la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH quien (Coordina); Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM) se pronunciaron entregando dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable sin observaciones y un dictamen no favorable con observaciones hasta que las mismas fueran consignadas en los documentos, sobre la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1203-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4497-355-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 355, de fecha 17 de mayo de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC). Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM”. **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad San Miguel



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Arcángel de Honduras (USMAH), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (USMAH), Dictamen Favorable con observaciones (UNITEC, UPNFM) y Dictamen No Favorable (UNAH). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras USMAH, UNITEC, UPNFM emiten Dictamen Favorable con observaciones a la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, hasta que se atiendan las observaciones consignadas en el dictamen adjunto. Tegucigalpa, 27 de agosto del 2021. UNAH, UPNFM, UNITEC, USMAH.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH A LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, PARA SU DESARROLLO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN EL CENTRO REGIONAL DE JUTICALPA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM. Vista la documentación presentada Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” (UCENM), relacionada con la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite lo siguiente; **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** La Universidad Cristiana Evangélica “nuevo Milenio (UCENM), es una institución de educación superior dedicada a la formación de profesionales con compromiso de innovación y transformación social, basados en principios y valores cristianos, que contribuyan al desarrollo integral, mediante la docencia, investigación y vinculación nacional internacional, con el uso de tecnologías de última generación y la participación de talento humano de excelencia. **CONSIDERANDO:** La creación y el funcionamiento del Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho fue aprobada el 13 de agosto del 2019. **CONSIDERANDO:** La aprobación y del Plan de Estudio de la carrera de Psicología en el grado de Licenciatura, para la UCENM fue aprobada mediante acuerdo 2599-266-12 del Consejo de Educación Superior, el diecinueve de octubre de 2012. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha revisado los documentos presentados por la UCENM identificando lo siguiente: Observaciones al documento de Diagnóstico Portada 1. Debe leerse el título: Diagnóstico para la Ampliación de la Carrera de Psicología en el grado de Licenciatura en el Centro Regional de Juticalpa, Olancho. 2. Actualizar la fecha. Tabla de Contenido 1. Colocar el título del apartado: contenido o Tabla de Contenido (Pág. 2). 2. En la tabla de contenido agregar, Datos Generales. 3. Corregir la numeración en la tabla de contenido ya que en el último capítulo(anexos) se tienen que hacer ajustes. Datos generales 1. Suprimir de la parte superior el nombre del programa, diagnóstico para la ampliación de la oferta académica..., pues esta leyenda ya está especificada en la portada de este mismo documento. 2. Suprimir los requisitos de ingreso, pues estos no van en este apartado. Introducción 1. En la Página 5 en el primer párrafo aparece la sigla FUNDACRES por primera vez, debe desglosarse la sigla. 2. Explicación del Proceso Investigativo, debe ser explicado de forma completa, breve y clara en donde el lector se informe de cómo se realizó, página 7. 3. Explicación de Cómo se presenta el Documento, en la página 9, el párrafo a continuación del título, plantea sobre la creación del Centro Regional de Juticalpa, no de la Ampliación. Contextualización Situacional de Honduras 1. Se desarrolla de las páginas 15 a la 22, completar las citas de las fuentes y actualizar las que sean de más de 5 años de antigüedad. Contextualización de Juticalpa, Olancho 1. De las páginas 38 a la 45, se deben completar las citas de las fuentes y actualizar. 2. En la página 44, en relación con el nivel superior se lee: “Al nivel Superior existen tres centros “al desarrollar el apartado, mencionan más, corregir. Marco Teórico: Justificaciones sociales 1. De las páginas 48 a la 49, completar y actualizar las citas y fuentes Justificaciones económicas 1. De las páginas 50 a la 52, completar y actualizar las citas y fuentes. 2. Toda sigla que se utilice debe llevar su significado. Justificaciones político – educativas 1. De las páginas 52 a la 54, completar y actualizar las citas 2. Toda sigla que se utilice debe llevar su significado. Resultados de la Investigación 1. Metodología de la investigación, debe explicarse cómo se eligió el número de participantes en cada uno de los grupos de población propuestos. Página 64. 2. Toda sigla que se utilice debe llevar su significado, página 65, primer párrafo. 3. Conclusiones y recomendaciones. Estas deben ampliarse ya que están muy pobres



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

y en el caso de las recomendaciones son redundantes. 4. Después del capítulo resultados de la investigación continúa el capítulo de anexos, de acuerdo con el orden presentado en la guía de Educación Superior, sin embargo, este documento de diagnóstico presenta un plan de gestión administrativa y posteriormente los anexos, en ambos apartados se contemplan todos los subapartados indicados en la guía, los cuales corresponden al capítulo de anexos; por lo que se sugiere ordenar el capítulo tal y como se solicita en la guía antes mencionada. Organización administrativa y financiera, incluir dentro del estudio de factibilidad, las fuentes de financiamiento de la inversión para la ampliación de la carrera. Se presenta cuadro de presupuesto para 5 años, no así la solvencia crediticia que respalde la inversión de los primeros 5 años de funcionamiento. Se considera importante actualizar la planta de personal docente y administrativo; ya que algunos títulos no aparecen incorporados a la UNAH. El cuadro de matriz de perfiles académicos no menciona la contratación de docentes a tiempo completo. Es importante mencionar que, de acuerdo con este mismo cuadro, la cantidad de asignaturas que imparte un solo docente es alta, lo que puede resultar antipedagógico. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 27 del mes de julio del año dos mil veintiuno. Firma y sello: MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“DICTAMEN. Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y emitir Dictamen para la aprobación de este. Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, ha enviado la propuesta de solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de **Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM,** se revisó la documentación verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Educación Superior encontrándose las siguientes observaciones: **DEL DIAGNÓSTICO:** * Se recomienda que la justificación social se enfoque en cómo la carrera de Psicología impacta a la sociedad hondureña. * Se recomienda que la justificación económica se enfoque en cómo la como la carrera de Psicología impacta a la economía del país. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** para la solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Se recomienda que la universidad proponente subsane las observaciones y presente una versión mejorada de la documentación. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 30 días del mes de julio de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM.

1. DIAGNÓSTICO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|----------------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|---------------|
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenario socio-económico Internacional | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|---|---|
| | Justificaciones sociales | Cumple, sin embargo, se recomienda que la justificación social se enfoque en como la carrera de Psicología impacta a la sociedad hondureña. |
| | Justificaciones económicas | Cumple, sin embargo, se recomienda que la justificación económica se enfoque en como la como la carrera de Psicología impacta a la economía del país. |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------|---|---------------|
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias gráficas del proceso investigativo | Cumple |
| | Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. PLAN DE ESTUDIOS

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | Tabla de Datos generales | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|---|--|---------------|
| | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| | Explicación del documento | Cumple |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | Cumple |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | Perfil de ingreso | Cumple |
| | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Generales | Cumple |
| | Específicos | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------|
| | Asignaturas de formación general | Cumple |
| | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| | Asignaturas Electivas | Cumple |
| | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| | Tabla de equivalencia (pregrado) | Cumple |
| | Asignaturas por suficiencia (pregrado) | Cumple |
| | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| | Requisitos de graduación | Cumple |
| | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |
| | Plan estratégico de implementación de la carrera | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE HONDURAS, USMAH:

| | |
|------------------------|--|
| Proyecto | AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA CENTRO REGIONAL, JUTICALPA, OLANCHO |
| Universidad Proponente | Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio |
| Comisión | Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH |
| Coordina: | Universidad Nacional Autónoma de Honduras |
| Fecha | 16 de agosto de 2021 |

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de **AMPLIACIÓN DE OFERTA ACADÉMICA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PSICOLOGIA EN EL GRADO ACADEMICO DE LICENCIATURA CENTRO REGIONAL, JUTICALPA, OLANCHO. CONSIDERANDO** que la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**, envió el documento correspondiente a la solicitud de ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de psicología en el grado académico de licenciatura centro regional, Juticalpa, Olancho. **CONSIDERANDO** que el diagnóstico presentado no presenta ningún tipo de observaciones que puedan influir en la decisión de aprobación. **POR LO TANTO**, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo, se emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para la solicitud de **ampliación de oferta académica del plan de estudios de la carrera de psicología en el grado académico de licenciatura centro regional, Juticalpa, Olancho**. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 16 días del mes de agosto de 2021. **PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH.**”

Diagnóstico

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO. | SI | NO | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|--|-----------|-----------|----------------------|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACION | | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO. | SI | NO | OBSERVACIONES |
|--|---|----|----|---------------|
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | x | | |
| | 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: | x | | |
| | 3.-Código de la carrera | x | | |
| | 4.-Unidad responsable del diagnóstico | x | | |
| | 5.-Lugar y fecha | x | | |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico | x | | |
| | 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | x | | |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de datos generales | x | | |
| 2. INTRODUCCIÓN | GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio | x | | |
| | 2.- Explicación del proceso Investigativo | x | | |
| | 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | x | | |
| | 4.- Explicación de cómo se presenta el documento | x | | |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONA | GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica | x | | |
| | 2.- Educativa | x | | |
| | 3.- Política | x | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO. | SI | NO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|----|----|---------------|
| L DE HONDURAS | 4.- Escenario socioeconómicos Internacionales | x | | |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | 1.- Identificación de la Institución | x | | |
| | 2.- Visión y Misión Institucional | x | | |
| | 3.- responsables del proyecto | x | | |
| 5. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | x | | |
| | 2.- Justificaciones sociales | x | | |
| | 3.- Justificaciones económicas | x | | |
| | 4.- Justificaciones político – educativas. | x | | |
| | 5.- Necesidades prácticas prioritarias | x | | |
| | 6.- Fundamento filosófico | x | | |
| | 7.- Doctrina pedagógica | x | | |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | 1. Metodología de la investigación | x | | |
| | 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación | x | | |
| | 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios | x | | |
| | 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada | x | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO DE ESTUDIO. | SI | NO | OBSERVACIONES |
|---|--|----|----|---------------|
| | 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | x | | |
| | 6. Mercado laboral de los profesionales egresados | x | | |
| | 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados | x | | |
| 7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN | 1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | x | | |
| | 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instalas | x | | |
| | 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | x | | |
| | 4. Plan de inversión / desarrollo | x | | |
| 8. ANEXOS | 1.- Proyecto de Investigación | x | | |
| | 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados | x | | |
| | 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo | x | | |
| Firma Revisión | Razonamiento: | | | |

observación única: Pág.34 primer párrafo se habla de Santa Cruz de Yojoa, cuando se debería hablar de Juticalpa Olancho. **La observación es más de forma que de fondo por tanto no influye en la aprobación. PhD. Carlos Hugo Estrada Pineda, Vicerrector Académico, USMAH.”**

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“**DICTAMEN Solicitud ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial para el Centro Regional de Juticalpa, Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM).** En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial para el Centro Regional de Juticalpa, Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y emitir Dictamen para la aprobación del mismo, por este medio, se hace constar que la UCENM ha remitido la Solicitud de Ampliación de la oferta académica de la carrera de Psicología en el grado de Licenciatura en la modalidad presencial para el Centro Regional de Juticalpa, Olancho, la Matriz de Perfiles Docentes para el Centro Regional de Juticalpa, Olancho, y que a solicitud de la UPNFM también remitió el Plan de Estudio de la carrera de Psicología aprobado en el año 2012, se ha verificado que cumple con la información requerida por la Dirección de Educación Superior, habiéndose encontrado observaciones. **Considerando:** Que se ha procedido a la revisión y análisis de los documentos presentados por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, por tanto, la UPNFM emite las siguientes observaciones y sugerencias: 1. En relación con los profesionales indicados en la Matriz de Perfiles docentes, es importante que se actualice y que cada docente muestre experticia en el curso a impartir, se ha observado que en muchos casos no hay correspondencia entre la formación del profesional y el curso que impartirá. La planta de profesores descrita en la matriz es escasa y no todos cuentan con el nivel de maestría. No se evidencia una planta de profesores con una cantidad de docentes que le sea posible gestionar todo el Plan de estudios en este nuevo centro universitario. Se solicita actualizar dicha Matriz de Perfiles Docentes, alineando a cada profesional con el curso/cursos a enseñar a partir de su campo de experticia. 2. Se sugiere una visita guiada (recorrido en modalidad virtual) por las instalaciones físicas de UCENM en su Centro Regional ubicado en Juticalpa, Olancho a fin de constatar que posee los recursos indicados en los documentos revisados. 3. Aun cuando, el Plan de estudios de la carrera de Psicología fue aprobado en modalidad presencial, se sugiere considerar la posibilidad de implementar las modalidades semipresencial y virtual, en acuerdo con la naturaleza de los cursos a impartir, tomando en cuenta que los procesos de enseñanza- aprendizaje desarrollados en el contexto de la pandemia, favorecen nuevas experiencias de formación que en el campo de la Psicología se están implementado a nivel internacional. Por tanto, la UPNFM emite **dictamen favorable con observaciones** y se solicita atender las sugerencias emitidas para realizar un nuevo proceso de revisión. Tegucigalpa, M.D.C., 23 de junio, 2021 M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA, Vicerrector Académico.”

RECOMENDACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Después de haber discutido sobre la Solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho, de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, ampliación de oferta académica de la carrera de Psicología, en el Grado Académico de Licenciatura, para su desarrollo en la modalidad presencial, en el Centro Regional de Juticalpa, departamento de Olancho; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; dictamen favorable sin observaciones Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, PARA SU CAMPUS PRINCIPAL EN TEGUCIGALPA Y CAMPUS REGIONAL EN COMAYAGUA. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAG, UCRISH Y UMH. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Bartolomé Chinchilla, Vicerrector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la segunda versión de los documentos, respecto a la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; quien (Coordina), Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH) se pronunciaron entregando cuatro dictámenes favorables con observaciones, sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1204-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.3143-296-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 296, de fecha 27 de noviembre de 2015 y teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus principal en Tegucigalpa; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Dictamen integrado sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, para su campus principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAG , UCRISH y UMH La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, para su campus principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua, integrada por UPNFM quien coordina, UNAG,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UCRISH y UMH, habiendo revisado y analizado la solicitud y la documentación recibida, emite el siguiente: **DICTAMEN INTEGRADO: CONSIDERANDO:** Que se ha recibido la Solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Turismo” en el Grado Académico de Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) con cambio de nombre de “Técnico Universitario en Turismo” a “Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo” para ser implementada en los Campus de Tegucigalpa y Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que el documento del plan de estudios del Técnico recibido de parte de la universidad proponente, se apega razonablemente a la estructura establecida por la Normativa académica a nivel superior **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y solicita que la Universidad proponente emita una versión mejorada en la que atienda las observaciones emitidas por cada universidad miembro de la comisión: **1. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS:** En respuesta a la petición de CTC, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita, se procedió a revisar la misma conforme lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Reglamento de Carreras Técnicas y Reglamento de Educación a Distancia, identificando observaciones de mejora, las cuales se recomienda sean consideradas por la Universidad proponente en una segunda versión de los documentos. 1.1 En cuanto al documento diagnóstico: Campus Comayagua y Tegucigalpa (Aplica en Ambos) - Se sugiere incluir clasificación CINE a la tabla de Datos Generales. - Se recomienda contextualizar el aspecto socioeconómico hondureño post pandemia por Covid-19. - Se recomienda contextualizar el sistema educativo hondureño post pandemia por Covid-19. - Se recomienda incluir los reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios en el apartado de Justificaciones Político-Educativas. - Se recomienda incluir cifras que sustenten la demanda real y potencial para la carrera, como ser opinión de encuestados, cifras de egresados de educación media, porcentaje de captación de la carrera, etc - Se recomienda revisar datos de la tabla presentada en este apartado pues las sumas no concuerdan. - Se recomienda incluir evidencias gráficas del Proceso Investigativo. 1.2 En cuanto al Plan de Estudios: - Se sugiere incluir clasificación CINE a la tabla de Datos Generales. - Revisar el total de horas académicas dentro del Plan de Estudios. Pues se muestra en la Tabla Operativa de Unidades Valorativas que la carrera cuenta con 2475 Horas, pero el Reglamento de Educación Técnica en el Artículo 42 establece que el Técnico Universitario solo puede tener un máximo de 1800 Horas Académicas, por lo cual se necesita revisar para ajustar conforme a lo establecido en dicho reglamento. - Mejorar la calidad de la imagen del flujograma, pues no se logra apreciar la información que reflejan algunas asignaturas. - Se sugiere dividir las metodologías de Distancia en las Descripciones Mínimas de Espacios de Aprendizaje, entre las de Mediación Virtual y Virtual puesto que estas pueden distar



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



unas de otras. - Revisar códigos de las asignaturas en las Descripciones Mínimas de Espacios de Aprendizaje, algunos no coinciden con los mostrados en las tablas como Listado de Asignaturas y otras dentro del Plan de Estudios. - Se recomienda colocar los convenios a los que está suscrita la UJCV, que beneficiaran al desarrollo académico y profesional de los estudiantes de dicha carrera. - Se sugiere mostrar las evidencias gráficas de las Asignaturas Virtualizadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

1. DIAGNÓSTICO COMAYAGUA

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--|--|--|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe estar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..." | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple (Se sugiere incluir clasificación CINE) |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|---|--|--|
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple (Se recomienda contextualizar el aspecto socioeconómico hondureño post pandemia por Covid-19) |
| | Educativa | Cumple (Se recomienda contextualizar el sistema educativo hondureño post pandemia por Covid-19) |
| | Política | Cumple |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple (Se recomienda incluirlos reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios) |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones | Cumple (Se recomienda incluir cifras que sustenten la demanda real y potencial para la carrera, como ser opinión de encuestados, |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|-----------|---|---|
| | relacionadas | cifras de egresados de educación media, porcentaje de captación de la carrera, etc) |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple (Se recomienda revisar datos de la tabla presentada en este apartado pues las sumas no concuerdan) |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias gráficas del proceso investigativo | No Cumple (Se recomienda incluir dichas evidencias gráficas) |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|--|---|--------|
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |
| | Proyecto de Investigación | Cumple |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

2. DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| 2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..." | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple (Se sugiere incluir clasificación CINE) |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple (Se recomienda contextualizar el aspecto socioeconómico hondureño post pandemia por Covid-19) |
| | Educativa | Cumple (Se recomienda contextualizar el sistema educativo hondureño post pandemia por Covid-19) |
| | Política | Cumple |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | Cumple |
| 4. | Identificación de la Institución | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|--|--|---|
| CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple (Se recomienda incluir los reglamentos y artículos de Educación Superior que sustenten la reforma y el Plan de Estudios) |
| | Necesidades prácticas preteritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|--|--|--|
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple (Se recomienda incluir cifras que sustenten la demanda real y potencial para la carrera, como ser opinión de encuestados, cifras de egresados de educación media, porcentaje de captación de la carrera, etc) |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple (Se recomienda revisar datos de la tabla presentada en este apartado pues los datos no concuerdan) |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias gráficas del proceso investigativo | No Cumple (Se recomienda incluir dichas evidencias gráficas) |
| | Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

3. PLAN DE ESTUDIOS

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|--|--|--|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de Plan de Estudios de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | | Cumple (Se sugiere incluir clasificación CINE) |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| | Explicación del documento | Cumple |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO | | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|--|--|---|
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | Perfil de ingreso | Cumple |
| | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Objetivos Generales | Cumple |
| | Objetivos Específicos | Cumple |
| | Asignaturas de formación general | Cumple |
| | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| | Asignaturas Electivas | Cumple |
| | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple (Revisar el total de horas académicas dentro del Plan de Estudios.) |
| | Flujograma de asignaturas | Cumple (Mejorar la calidad de la imagen del flujograma, pues no se logra leer la información que reflejan algunas asignaturas) |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple (Se sugiere dividir las metodologías de distancia, entre las de Mediación virtual y virtual) (Revisar códigos de las asignaturas, algunos no coinciden con las mostradas en las tablas anteriores) |
| | Tabla de equivalencia (pregrado) | Cumple |
| | Asignaturas por suficiencia (pregrado) | Cumple |
| | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos | Cumple |
| | Identificación de Asignaturas (códigos) | No Cumple |
| | Descripción de Práctica Profesional/ Proyecto de Grado | Cumple |
| | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| Requisitos de graduación | Cumple | |
| Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple (Se recomienda colocar los convenios a los que está suscrita la UJCV, que beneficiaran al desarrollo) | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|--|--|--|
| | | académico y profesional de los estudiantes de dicha carrera) |
| | Plan estratégico de implementación de la carrera | No Cumple |

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Observaciones a la solicitud de aprobación a la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones, presentada por la universidad José Cecilio del Valle para los campus de Tegucigalpa y Comayagua. Observaciones al Diagnóstico (Tegucigalpa y Comayagua).

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS | Observaciones 19/07/21 |
|-------------------------------------|---|--|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACION | | |
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante. | Cumple |
| | 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera. | Cumple |
| | 3.-Código de la carrera. | Cumple |
| | 4.-Unidad responsable del diagnóstico. | Cumple |
| | 5.-Lugar y fecha. | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Corregir numeración VII "2.3" y "4.1" revisar este apartado. |
| | 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 1.3. Datos generales | Nombre de Programa/carrera. | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS | Observaciones 19/07/21 |
|--|--|---------------------------|
| | Duración de la Carrera. | Cumple |
| | Número de Periodos. | Cumple |
| | Duración del Periodo Académico. | Cumple |
| | Número de Unidades Valorativas. | Cumple |
| | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| | Modalidad de Estudio | Cumple |
| | Grado Académico | Cumple |
| | Campus | Cumple |
| | Petición | Cumple |
| 2. Introducción | GENERALIDADES: | Cumple |
| | 1.- Antecedentes del estudio. | |
| | 2.- Explicación del proceso investigativo. | Cumple |
| | 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. | Cumple |
| | 4.- Explicación de cómo se presenta el documento. | Cumple |
| 3.Contextualización Situacional De Honduras | GENERALIDADES: | Cumple |
| | 1.- Socioeconómica | |
| | 2.- Educativa | Cumple |
| | 3.- Política | Cumple |
| | 4.-Escenario socio-económicos Internacionales. | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS | Observaciones 19/07/21 |
|--|--|---|
| 4. Marco Teórico | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: | Cumple |
| | 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | |
| | 2.- Justificaciones sociales. | Cumple |
| | 3.- Justificaciones económicas. | Cumple |
| | 4.- Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | 5.- Necesidades prácticas prioritarias. | Cumple |
| | 6.- Fundamento filosófico. | Cumple |
| | 7.- Doctrina pedagógica. | Cumple |
| 5. Resultados de la Investigación | 1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. | Los resultados de la investigación solo se basan en tres preguntas, es necesario que como es reforma sintetizar los resultados en cuanto: asignaturas que se desean agregar, adicionar, eliminar ect. Cuáles han sido de mayor provecho, desarrollar este apartado con base sólida. |
| | 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de | Cumple, reforzar más este apartado. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS | Observaciones 19/07/21 |
|------------------|---|--|
| | sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. | |
| | 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. | Cumple, reforzar más este apartado. |
| | 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. | Cumple, reforzar más este apartado. |
| | 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. | |
| | 6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificados que sustente científica y técnica la implementación del Plan de Estudio). | Cumple |
| 6. Anexos | 1.- Proyecto de Investigación. | Cumple, la muestra aplicada para el proceso investigativo es muy poco, reforzar más este apartado. |
| | 2.-Instrumentos de Investigación aplicados. | El instrumento de empleadores analizar si esta pregunta es aplicable (ver la gráfica 5 pág. 152) |
| | 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo. | No cumple, se recomienda atender esta observación. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS | Observaciones 19/07/21 |
|------------|--|---|
| | 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Corregir el apartado se menciona "Carrera de Psicología" pág. 182 favor anexas el plan de Gestión financiera acorde a la solicitud de la carrera. |
| | 5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. | Cumple |
| | 6.- Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas. | Cumple |
| | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. | Cumple |

Otras Observaciones: 1. Citar los gráficos y figuras con normas APA e insertar la tabla de los gráficos y figuras en el índice. 2. Especificar si el Tecnólogo es terminal o continuum curricular a programas de licenciatura (Reglamento del SISEA de educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, Cap.2 art 4)

En relación con el Plan de Estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

En relación con el Plan de Estudios:

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS | Observaciones 23/07/21 |
|------------------------------------|--|---|
| ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | 2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. | Cumple |
| | 3. Código de la carrera. | Cumple |
| | 4. Unidad responsable del proyecto. | Cumple |
| | 5. Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. | Rerenciar los gráficos y figuras e insertarlos en el índice |
| | 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 1.3. Datos generales | Datos Generales | Cumple |
| | 1. Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| | 2. Duración de la Carrera | Cumple |
| | 3. Número de Períodos | Cumple |
| | 4. Duración del Período Académico | Cumple |
| | 5. Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| | 6. Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| | 7. Modalidad de Estudio | Cumple |
| 8. Acreditación: | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|-------------------------|---|----------------------------|
| | 9.Grado Académico | Cumple |
| | 10.Petición | Cumple |
| | 11.Año de solicitud | Cumple |
| 4.Introducción | <u>GENERALIDADES:</u> | Cumple |
| | 1.Antecedentes del Plan | |
| | 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | Cumple |
| | 3. Viabilidad para implementación del Plan. | Cumple |
| | 4. Limitantes para implementación del Plan. | Cumple |
| | 5. Explicación del documento. | Cumple |
| 5. Marco Teórico | <u>FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN:</u> | Cumple |
| | 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | |
| | 2. Justificaciones sociales. | Referenciar con Normas APA |
| | 3. Justificaciones económicas. | Cumple |
| | 4. Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | 5. Necesidades prácticas prioritarias. | Cumple |
| | 6. Fundamento filosófico. | Cumple |
| | 7.Doctrina pedagógica | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|--|---|--|
| 6.Síntesis del diagnóstico | 1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | La población y la muestra utilizada es muy poca, es una carrera que tiene 43 años y solo se presentan 4 egresados. Favor reforzar este apartado. |
| 7.Perfil Profesional del Graduado | "Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso. | Cumple |
| | 2. Perfil de egreso. | Cumple |
| 8. Estructura del Plan | "Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales 2. Específicos. | Cumple |
| | 3. Asignaturas obligatorias. | Cumple |
| | 4. Asignaturas de formación general. | Cumple |
| | 5. Asignaturas de formación específica. | Cumple |
| | 6. Asignaturas Electivas. | N/A |
| | 7. Distribución de asignaturas por periodo académico. | Revisar códigos de asignaturas eje: Técnicas de Animación turística |
| | Tabla operativa de unidades valorativas pág. | En Formación complementaria escribir correctamente el nombre de las asignaturas corregir códigos y |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|--|--|---|
| | | nombres eje: ID11015 idioma extranjero I pág. 112 |
| | 8. Flujograma de asignaturas. | Mejorar la presentación del flujogram es poco legible |
| | 9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad. | Revisar nombres eje: Taller de reservaciones y boletería en distribución de asignaturas aparece taller de reservación y boletería |
| | 10. Tabla de equivalencia (pregrado). | Cumple |
| | 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado). | Cumple |
| | 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos. | N/A |
| | 13. Identificación de asignaturas (códigos) | No cumple |
| | 14. Descripción práctica profesional. | Especificar en este apartado las horas de práctica profesional. |
| | 15. Explicación vinculación social | Cumple |
| | 16. Requisitos de graduación. | Cumple |
| | 17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. | Cumple, no se visualizaron los convenios. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|--|---|--|
| | <p>Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.</p> | |
|--|---|--|

Otras observaciones - En la investigación: la población y muestra es poco sustentable para una reforma del nivel, se requiere reforzar este apartado. - Se solicita se pueda sintetizar en los resultados de la investigación de donde surgen las nuevas asignaturas y en que se basan para eliminar las asignaturas del nuevo plan. - Agregar los convenios con que cuenta la carrera. - Insertar la bibliografía con Normas APA. Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN
 RECTORÍA
 VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.**

| Ref | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--|--|----|----|--|
| | | | | 23/07/21 |
| | Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos | | | |
| Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a) | ¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad? | | X | |
| Art.8 | ¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece? | | X | |
| Art.9 | ¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje? | | X | |
| Art.10 | ¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia? | | X | |
| Art.11 | ¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas? | | X | |
| Art.12 | ¿Se evidencia que los programas o cursos cuenten con la forma de evaluación característica de la modalidad? | | X | |
| Art. 13 | ¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN
 RECTORÍA
 VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | | | |
|--|---|--|--|---|
| | recursos de aprendizaje de la educación a distancia? | | | Distancia aprobado. |
| Art. 14 | ¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 15 | ¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Capítulo II Del Docente Tutor | | | | |
| Art. 16 | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 17 | ¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | | | No se evidencia, debido a la plana docente presentada, favor usar la referida por la DES. |
| | ¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | | | No se evidencia, debido a la plana docente presentada, favor usar la referida por la DES. |
| Art. 18 | ¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | | | |
|---------|--|--|--|--|
| | Educación a Distancia? | | | |
| Art. 19 | ¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |

| Ref | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|--|
| | | | | 23/07/21 |
| | ¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 20 | ¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | <i>Capítulo III de los Estudiantes</i> | | | |
| Art. 21 | ¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia? | | X | |
| Art. 22 | ¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad? | | X | |
| Art. 23 | ¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario? | | X | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | | | |
|---------|--|---|--|--|
| Art. 24 | ¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria? | X | | |
| | <i>Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje</i> | | | |
| Art. 25 | ¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 26 | ¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 27 | ¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 28 | ¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | <i>Título III Del Componente Tecnológico</i> | | | |
| Art. 29 | En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial o mediación virtual o en la expresión virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN
 RECTORÍA
 VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| Ref | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--------------------|---|----|----|--|
| | | | | 23/07/21 |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 30 | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Ar t. 31 | ¿La institución evidencia que transmite a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| A rt. 3 2 | ¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| A rt. 3 3 | ¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión | | | |
| Art. 34 | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN
 RECTORÍA
 VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | | | |
|---------|--|---|--|--|
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | |
| Art. 35 | ¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 36 | ¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos | | | |



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN
 RECTORÍA
 VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| Ref | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|--|
| | pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | | | 23/07/21 No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 37 | ¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 38 | ¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con unidades de especialidad de atención a la modalidad a distancia? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia? | | | X No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | | | X No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante? | | | X No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | | |
|---------|--|---|--|
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad? | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros | | |
| Art. 39 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece? | X | |
| Art. 40 | En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos? | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| Ref | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|--|
| | | | | 23/07/21 |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades? | X | | |
| Art. 41 | En el caso de los programas o cursos con mediación virtual: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea? | X | | |
| | En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 42 | En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red? | | | Educación a Distancia aprobado. |
|----------|---|---|---|--|
| Art. 43. | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? | X | | |
| | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios? | X | | |
| Art. 44 | ¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia? | | X | No se visualiza. Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 45 | ¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones donde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad. | | X | |



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| Ref | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|-----------------------|--|----|----|--|
| | | | | 23/07/21 |
| Art. 46 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización? | X | | El presupuesto detallado es muy poco. |
| Art. 47 | ¿La institución evidencia que cuenta con política de asignación presupuestal acorde con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua? | | | No se visualiza. Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia | | | |
| Art. 4 y Art. 52 | Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 19% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial. | X | | |
| Art. 52 d) | ¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudios y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? | X | | |
| Art. 53 e) Art. 54 e) | ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos? | X | | |
| Art. 53 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | contenidos se desarrollan en línea? | | | |
|-------------------|--|---|--|--|
| Art. 54 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: | | | |
| | ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje? | X | | |
| | Evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del Plan de Estudios están diseñados e incorporados en la plataforma de gestión de aprendizajes. Así mismo presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los cursos. | | | Se está pendiente la revisión de los cursos en plataforma. |

Otras Observaciones: Observaciones Generales 1. No se visualizaron las asignaturas en PVA. Al pendiente de esta revisión En CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH en base a los criterios establecidos en Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras requiere a la universidad solicitante una segunda versión de los documentos con las observaciones subsanadas para emitir dictamen.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG:

“Se visualiza en los documentos, que se ha realizado un excelente análisis del contexto, contiene una muy buena fundamentación epistemológica, así como la fundamentación pedagógica. Sin lugar a dudas, la propuesta presentada obedece a la necesidad de fortalecer el sector turístico en el país, basado en la participación integral de la academia y la integración a carreras necesarias en el país para el crecimiento sostenible, hacia el alcance de los objetivos de desarrollo sostenible. Consideramos que es apremiante y necesario dar paso a este cambio en este técnico universitario. De las observaciones: 1. Legislación turística aparece como asignatura suprimida y también aparece como asignatura agregada. Siendo solo necesario que se mencione que se analiza que “Cambia de Código y se mantiene el nombre. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas”. Cuadro 1 y cuadro 2. 2. Ecología aparece como electiva de ciencias naturales, pero es obligatoria en el área curricular para la clase de ecoturismo. debe eliminarse de pag.100 3. En cuanto a contenido de la combinación virtual, presencial y a distancia que se establece, no se visualizan con claridad algunas estrategias didácticas, por lo que se sugiere ser más concreto y enriquecer esta parte. 4. El Modelo pedagógico está



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

basado en experiencias con un enfoque constructivista, pero al momento de revisar los sílabos aparecen competencias y subcompetencias, no se logra ubicar los ejes transversales de los sílabos con lo axiológico del documento. 5. Ecología aparece como electiva (pag 100), pero es obligatoria para el área curricular. Se debe aclarar este punto. 6. Ecoturismo aparece 100% teórico, sin embargo, en la descripción de la asignatura dice teórico-práctico. 7. Turismo de aventura aparece 100% virtual, pero se observa que se mezcla en los contenidos lo que corresponde a turismo de aventura con lo de interés especial. En este caso debe reflejarse a que se le está llamando “de interés especial”. 8. Turismo alternativo sustentable presenta 45 prácticas, pero no contiene nada en modalidad presencial. Se debe aclarar esta situación y recordar que necesariamente se debe incluir las sesiones o módulos presenciales. 9. Agencias de viajes todo teórico, debe modificarse. No aparece en la metodología y estrategias de aprendizaje la parte práctica. 10. Mantener presente que la actividad turística debe complementar el fundamento teórico con la experiencia en el campo. Por tanto, considerando las observaciones previamente descritas, la Universidad Nacional de Agricultura, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión del documento Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Turismo, en el grado asociado, al cambio de Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo, en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad José Cecilio del Valle, emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“La UPNFM con relación a la Solicitud de la Universidad José Cecilio del Valle para la creación del Técnico Universitario en Gestión del Desarrollo (proyecto de reforma y cambio de nombre) se manifiesta en los siguientes términos: VALORACIÓN GENERAL El plan de estudios del Técnico por la Universidad José Cecilio del Valle, se apega razonablemente a la estructura establecida por la Normativa académica a nivel superior. 1 VALORACIONES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS ♣ El plan de estudios revisado el 8 de diciembre 2015 por esta comisión denominado reforma al Técnico Universitario en Turismo, difiere del documento presentado actualmente según oficio VRAC-194 2021 el cual se denomina: Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo, el plan en sí mismo no corresponde al anteriormente presentado. De igual manera la revisión teórica, instrumentos y diagnósticos, los cuales pertenecen al año 2021. Dado lo anterior se sugiere hacer la revisión de los procedimientos académicoadministrativos que correspondan según los reglamentos de la Dirección de Educación Superior. 2 VALORACIONES DE FORMA ♣ Se sugiere hacer una revisión de estilo al documento con la finalidad de examinar aspectos ortográficos y de redacción académica en el documento. ♣ A lo largo del Plan de Estudios, se puede observar el desarrollo, de párrafos, ideas e incluso estadísticas que carecen de citas bibliográficas, al igual que se encuentran diferentes formas de citación correspondientes a versiones distintas de las normas académicas. Se sugiere unificar y actualizar la normativa de citación a la Norma APA Séptima Edición 3 VALORACIONES DE FONDO ♣ Los planes de estudio a nivel de Técnico Tecnológico Universitarios deben a nivel macro enmarcarse en el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior Centroamericana (MCESCA). Resultados de Aprendizaje esperados para los Niveles Técnico Superior Universitario, Bachillerato Universitario, Licenciatura, Maestría y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Doctorado (CSUCA, 2018) por lo que se sugiere hacer la revisión correspondiente al nivel de Técnico Universitario, la cual no se visualiza en el marco teórico, así como en el desarrollo del Plan de Estudios. ♣ El documento presentado no incorpora los aspectos generales y específicos citados en el Reglamento de Educación de Técnica y Tecnológica en el nivel de educación Superior en Honduras (2016), el cual declara los requerimientos mínimos para las universidades que aspiren a incorporar Técnicos Universitarios a nivel superior. ♣ El diagnóstico presenta debilidades en cuanto a la profundidad de la encuesta aplicada, la cual no difiere en ninguno de los actores encuestados. Se sugiere robustecer la investigación respecto a: la demanda meta en las diferentes ciudades, el campo ocupacional, el número de empleos a generar, así como las valoraciones de los empleadores respecto al plan de estudios actual, entre otros. ♣ El marco teórico presentado carece de fuentes que aporten a la necesidad de formación en el ámbito específico de la gestión del turismo, tales como estadísticas, necesidad de empleos del subsector, necesidad local de empleos, entre otros, que permita sustentar la justificación del plan de estudios. ♣ El modelo declarado en el Plan de Estudios es el Constructivismo, el cual no corresponde a la formación Técnico-Tecnológica, que según el Reglamento de Educación de Técnica y Tecnológica (2016) en el nivel de educación Superior debe apegarse al modelo por Competencias. ♣ No se deja manifiesto en forma explícita la estrategia didáctica del manejo de los espacios de talleres en la modalidad virtual. De igual manera debe reflexionar acerca de la conveniencia de la modalidad a distancia y la Formación Técnico Profesional. ♣ Se sugiere trabajar con mayor claridad conceptual y procedimental la estructura de un Técnico Universitario con relación al modelo, contenido, estrategias de enseñanza, evaluación y sus implicaciones en las modalidades propuestas (presencial y virtual). 4 ASPECTOS DE CARÁCTER TÉCNICO ♣ El perfil ocupacional propuesto es amplio y ambicioso, sin embargo, no se ve reflejado con profundidad en la descripción de la malla curricular, por ejemplo, el perfil ocupacional: Instituciones Educativas, no señala a que nivel pertenece al igual que no presenta formación pedagógica dentro de la malla curricular. Asimismo, el perfil ocupacional: Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales, formación no reflejada en ninguna asignatura del Plan de Estudio. ♣ La ocupación profesional Gestor y Desarrollo de Turismo tiene un enfoque territorial y local y de planificación del turismo por lo que se sugiere revisar el campo ocupacional y las asignaturas propuestas. Ej. Área curricular agencia de viajes. ♣ Revisar la coherencia vertical y horizontal entre asignaturas y contenidos (ambigüedad, dualidad de los mismos), estos deberían ser explícitos y pertinentes, para sustentarse como una asignatura. Ej. El espacio Turismo de intereses especiales (3 temas) y Taller de reservaciones boletería (2 temas). ♣ Repasar la secuencia cognitiva entre Planificación y Gestión de Destinos Turísticos I y II en su carta descriptiva. ♣ En el área curricular Turismo Alternativo se sugiere revisar el orden de las clases propuestas, el Turismo Alternativo es a nivel macro, de él se derivan las áreas: Turismo Alternativo y Ecoturismo. ♣ El grado acreditado de Técnico Universitario obliga a cualquier propuesta en sus diferentes espacios y asignaturas la declaración y existencia de laboratorios para el alcance de las competencias técnico- profesionales. De igual manera debe observarse en su planta de docentes la especialización en la formación técnico -profesional. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. FIRMA DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DICTAMEN: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS; UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS; UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA; UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su campus principal en Tegucigalpa; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para su campus principal en Tegucigalpa; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, especificando el cambio de nombre a la Carrera tal y como lo indican los respectivos documentos emitidos por los miembros de la comisión, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1205-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.3143-296-2015, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 296, de fecha 27 de noviembre de 2015 y teniendo a la vista la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus Regional en Comayagua; y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Dictamen integrado sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, para su campus principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua. Comisión: UPNFM (Coordina), UNAG, UCRISH y UMH La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, para su campus principal en Tegucigalpa y Campus Regional en Comayagua, integrada por UPNFM quien coordina, UNAG, UCRISH y UMH, habiendo revisado y analizado la solicitud y la documentación recibida, emite el siguiente: **DICTAMEN INTEGRADO: CONSIDERANDO:** Que se ha recibido la Solicitud de aprobación de la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de “Técnico Universitario en Turismo” en el Grado Académico de Asociado de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) con cambio de nombre de “Técnico Universitario en Turismo” a “Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo” para ser implementada en los Campus de Tegucigalpa y Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que el documento del plan de estudios del Técnico recibido de parte de la universidad proponente, se apega razonablemente a la estructura establecida por la Normativa académica a nivel superior **POR TANTO:** La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y solicita que la Universidad proponente emita una versión mejorada en la que atienda las observaciones emitidas por cada universidad miembro de la comisión: **1. UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS:** En respuesta a la petición de CTC, la Universidad Metropolitana de Honduras como miembro de la Comisión nombrada para la revisión de la documentación que sustenta la solicitud antes descrita, se procedió a revisar la misma conforme lo establecido en las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, Reglamento de Carreras Técnicas y Reglamento de Educación a Distancia, identificando observaciones de mejora, las cuales se recomienda sean consideradas por la Universidad proponente en una segunda versión de los documentos. 1.1 En cuanto al documento diagnóstico: Campus Comayagua y Tegucigalpa (Aplica en Ambos) - Se sugiere incluir clasificación CINE a la tabla de Datos Generales. - Se recomienda contextualizar el aspecto socioeconómico hondureño post pandemia por Covid-19. - Se recomienda contextualizar el sistema educativo hondureño post pandemia por Covid-19. - Se recomienda incluir los reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios en el apartado de Justificaciones Político-Educativas. - Se recomienda incluir cifras que sustenten la demanda real y potencial para la carrera, como ser opinión de encuestados, cifras de egresados de educación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

media, porcentaje de captación de la carrera, etc - Se recomienda revisar datos de la tabla presentada en este apartado pues las sumas no concuerdan. - Se recomienda incluir evidencias gráficas del Proceso Investigativo. 1.2 En cuanto al Plan de Estudios: - Se sugiere incluir clasificación CINE a la tabla de Datos Generales. - Revisar el total de horas académicas dentro del Plan de Estudios. Pues se muestra en la Tabla Operativa de Unidades Valorativas que la carrera cuenta con 2475 Horas, pero el Reglamento de Educación Técnica en el Artículo 42 establece que el Técnico Universitario solo puede tener un máximo de 1800 Horas Académicas, por lo cual se necesita revisar para ajustar conforme a lo establecido en dicho reglamento. - Mejorar la calidad de la imagen del flujograma, pues no se logra apreciar la información que reflejan algunas asignaturas. - Se sugiere dividir las metodologías de Distancia en las Descripciones Mínimas de Espacios de Aprendizaje, entre las de Mediación Virtual y Virtual puesto que estas pueden distar unas de otras. - Revisar códigos de las asignaturas en las Descripciones Mínimas de Espacios de Aprendizaje, algunos no coinciden con los mostrados en las tablas como Listado de Asignaturas y otras dentro del Plan de Estudios. - Se recomienda colocar los convenios a los que está suscrita la UJCV, que beneficiaran al desarrollo académico y profesional de los estudiantes de dicha carrera. - Se sugiere mostrar las evidencias gráficas de las Asignaturas Virtualizadas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

1. DIAGNÓSTICO COMAYAGUA

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..." | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple (Se sugiere incluir clasificación CINE) |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|---|--|---|
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple (Se recomienda contextualizar el aspecto socioeconómico hondureño post pandemia por Covid-19) |
| | Educativa | Cumple (Se recomienda contextualizar el sistema educativo hondureño post pandemia por Covid-19) |
| | Política | Cumple |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple (Se recomienda incluirlos reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios) |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Doctrina pedagógica | Cumple |
| | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones | Cumple (Se recomienda incluir cifras que sustentan la demanda real y potencial para la carrera, como ser opinión de encuestados, |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|------------------|---|--|
| | relacionadas | cifras de egresados de educación media, porcentaje de captación de la carrera, etc) |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple (Se recomienda revisar datos de la tabla presentada en este apartado pues las sumas no concuerdan) |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias gráficas del proceso investigativo | No Cumple (Se recomienda incluir dichas evidencias gráficas) |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|--|---|--------|
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |
| | Proyecto de Investigación | Cumple |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

2. DIAGNÓSTICO TEGUCIGALPA

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| 2. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar "Diagnóstico del plan de estudios de la carrera..." | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de páginas en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple (Se sugiere incluir clasificación CINE) |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple (Se recomienda contextualizar el aspecto socioeconómico hondureño post pandemia por Covid-19) |
| | Educativa | Cumple (Se recomienda contextualizar el sistema educativo hondureño post pandemia por Covid-19) |
| | Política | Cumple |
| | Escenarios socioeconómicos internacionales | Cumple |
| 4. | Identificación de la Institución | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|--|--|---|
| CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |
| 5. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple (Se recomienda incluir los reglamentos y artículos de Educación Superior que sustentan la reforma y el Plan de Estudios) |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|--|--|--|
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple (Se recomienda incluir cifras que sustenten la demanda real y potencial para la carrera, como ser opinión de encuestados, cifras de egresados de educación media, porcentaje de captación de la carrera, etc) |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada | Cumple (Se recomienda revisar datos de la tabla presentada en este apartado pues los status no concuerdan) |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | Cumple |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| | Evidencias gráficas del proceso investigativo | No Cumple (Se recomienda incluir dichas evidencias gráficas) |
| | Plan de gestión administrativa, Financiera para implementar la carrera | Cumple |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

3. PLAN DE ESTUDIOS

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|--|--|--|
| I. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| I.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de Plan de Estudios de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| I.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| I.3 Datos Generales de la Carrera | | Cumple (Se sugiere incluir clasificación CINE) |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| | Explicación del documento | Cumple |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| Doctrina pedagógica | Cumple | |
| 4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO | | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|--|--|---|
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | Perfil de ingreso | Cumple |
| | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Objetivos Generales | Cumple |
| | Objetivos Específicos | Cumple |
| | Asignaturas de formación general | Cumple |
| | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| | Asignaturas Electivas | Cumple |
| | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple (Revisar el total de horas académicas dentro del Plan de Estudios.) |
| | Flujograma de asignaturas | Cumple (Mejorar la calidad de la imagen del flujograma, pues no se logra leer la información que reflejan algunas asignaturas) |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple (Se sugiere dividir las metodologías de distancia, entre las de Mediación virtual y virtual) (Revisar códigos de las asignaturas, algunos no coinciden con las mostradas en las tablas anteriores) |
| | Tabla de equivalencia (pregrado) | Cumple |
| | Asignaturas por suficiencia (pregrado) | Cumple |
| | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos | Cumple |
| | Identificación de Asignaturas (códigos) | No Cumple |
| | Descripción de Práctica Profesional/ Proyecto de Grado | Cumple |
| | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| | Requisitos de graduación | Cumple |
| Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple (Se recomienda colocar los convenios a los que está suscrita la UJCV, que beneficiaran al desarrollo) | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|--|--|--|
| | | académico y profesional de los estudiantes de dicha carrera) |
| | Plan estratégico de implementación de la carrera | No Cumple |

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH:

“Observaciones a la solicitud de aprobación a la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo en la modalidad Presencial y Educación a Distancia en todas sus expresiones, presentada por la universidad José Cecilio del Valle para los campus de Tegucigalpa y Comayagua. Observaciones al Diagnóstico (Tegucigalpa y Comayagua).

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS | Observaciones 19/07/21 |
|-------------------------------------|---|--|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante. | Cumple |
| | 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera. | Cumple |
| | 3.-Código de la carrera. | Cumple |
| | 4.-Unidad responsable del diagnóstico. | Cumple |
| | 5.-Lugar y fecha. | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Corregir numeración VII "2.3" y "4.1" revisar este apartado. |
| | 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 1.3. Datos generales | Nombre de Programa/carrera. | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN
 RECTORÍA
 VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS | Observaciones 19/07/21 |
|--|--|---------------------------|
| | Duración de la Carrera. | Cumple |
| | Número de Periodos. | Cumple |
| | Duración del Periodo Académico. | Cumple |
| | Número de Unidades Valorativas. | Cumple |
| | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| | Modalidad de Estudio | Cumple |
| | Grado Académico | Cumple |
| | Campus | Cumple |
| | Petición | Cumple |
| 2. Introducción | GENERALIDADES: | Cumple |
| | 1.- Antecedentes del estudio. | |
| | 2.- Explicación del proceso Investigativo. | Cumple |
| | 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. | Cumple |
| | 4.- Explicación de cómo se presenta el documento. | Cumple |
| 3.Contextualización Situacional De Honduras | GENERALIDADES: | Cumple |
| | 1.- Socioeconómica | |
| | 2.- Educativa | Cumple |
| | 3.- Política | Cumple |
| | 4.-Escenario socio-económicos Internacionales. | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS | Observaciones 19/07/21 |
|-----------------------------------|--|---|
| 4. Marco Teórico | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: | Cumple |
| | 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | |
| | 2.- Justificaciones sociales. | Cumple |
| | 3.- Justificaciones económicas. | Cumple |
| | 4.- Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | 5.- Necesidades prácticas prioritarias. | Cumple |
| | 6.- Fundamento filosófico. | Cumple |
| | 7.- Doctrina pedagógica. | Cumple |
| 5. Resultados de la Investigación | 1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. | Los resultados de la investigación solo se basan en tres preguntas, es necesario que como es reforma sintetizar los resultados en cuanto: asignaturas que se desean agregar, adicionar, eliminar ect. Cuáles han sido de mayor provecho, desarrollar este apartado con base sólida. |
| | 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de | Cumple, reforzar más este apartado. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS | Observaciones 19/07/21 |
|------------------|--|--|
| | sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. | |
| | 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. | Cumple, reforzar más este apartado. |
| | 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. | Cumple, reforzar más este apartado. |
| | 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. | |
| | 6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustenten científica y técnica la implementación del Plan de Estudio). | Cumple |
| 6. Anexos | 1.- Proyecto de Investigación. | Cumple, la muestra aplicada para el proceso investigativo es muy poco, reforzar más este apartado. |
| | 2.-Instrumentos de Investigación aplicados. | El instrumento de empleadores analizar si esta pregunta es aplicable (ver la gráfica 5 pág. 152) |
| | 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo. | No cumple, se recomienda atender esta observación. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS | Observaciones 19/07/21 |
|------------|--|---|
| | 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Corregir el apartado se menciona "Carrera de Psicología" pág. 182 favor anexas el plan de Gestión financiera acorde a la solicitud de la carrera. |
| | 5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. | Cumple |
| | 6.- Evidencias gráficas de recursos y capacidades físicas instaladas. | Cumple |
| | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. | Cumple |

Otras Observaciones: 1. Citar los gráficos y figuras con normas APA e insertar la tabla de los gráficos y figuras en el índice. 2. Especificar si el Tecnólogo es terminal o continuum curricular a programas de licenciatura (Reglamento del SISEA de educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, Cap.2 art 4)

En relación con el Plan de Estudios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

En relación con el Plan de Estudios:

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS | Observaciones 23/07/21 |
|------------------------------------|--|---|
| ASPECTOS DE LA PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | 2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. | Cumple |
| | 3. Código de la carrera. | Cumple |
| | 4. Unidad responsable del proyecto. | Cumple |
| | 5. Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. | Rerenciar los gráficos y figuras e insertarlos en el indice |
| | 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 1.3. Datos generales | Datos Generales | Cumple |
| | 1.Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| | 2.Duración de la Carrera | Cumple |
| | 3.Número de Períodos | Cumple |
| | 4.Duración del Período Académico | Cumple |
| | 5.Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| | 6.Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| | 7.Modalidad de Estudio | Cumple |
| 8.Acreditación: | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|-------------------------|---|----------------------------|
| | 9.Grado Académico | Cumple |
| | 10.Petición | Cumple |
| | 11.Año de solicitud | Cumple |
| 4.Introducción | <u>GENERALIDADES:</u> | Cumple |
| | 1.Antecedentes del Plan | |
| | 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | Cumple |
| | 3. Viabilidad para implementación del Plan. | Cumple |
| | 4. Limitantes para implementación del Plan. | Cumple |
| | 5. Explicación del documento. | Cumple |
| 5. Marco Teórico | <u>FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN:</u> | Cumple |
| | 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | |
| | 2. Justificaciones sociales. | Referenciar con Normas APA |
| | 3. Justificaciones económicas. | Cumple |
| | 4. Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | 5. Necesidades prácticas prioritarias. | Cumple |
| | 6. Fundamento filosófico. | Cumple |
| | 7.Doctrina pedagógica | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|--|---|--|
| 6.Síntesis del diagnóstico | 1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | La población y la muestra utilizada es muy poca, es una carrera que tiene 43 años y solo se presentan 4 egresados. Favor reforzar este apartado. |
| 7.Perfil Profesional del Graduado | "Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" | Cumple |
| | 1. Perfil de ingreso. | |
| | 2. Perfil de egreso. | Cumple |
| 8. Estructura del Plan | "Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" | Cumple |
| | 1. Generales | |
| | 2. Específicos. | |
| | 3. Asignaturas obligatorias. | Cumple |
| | 4. Asignaturas de formación general. | Cumple |
| | 5. Asignaturas de formación específica. | Cumple |
| | 6. Asignaturas Electivas. | N/A |
| | 7. Distribución de asignaturas por periodo académico. | Revisar códigos de asignaturas eje: Técnicas de Animación turística |
| Tabla operativa de unidades valorativas pág. | En Formación complementaria escribir correctamente el nombre de las asignaturas corregir códigos y | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|--|--|---|
| | | nombres eje: IDI1015 idioma extranjero I pág. 112 |
| | 8. Flujograma de asignaturas. | Mejorar la presentación del flujogram es poco legible |
| | 9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad. | Revisar nombres eje: Taller de reservaciones y boletería en distribución de asignaturas aparece taller de reservación y boletería |
| | 10. Tabla de equivalencia (pregrado). | Cumple |
| | 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado). | Cumple |
| | 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos. | N/A |
| | 13. Identificación de asignaturas (códigos) | No cumple |
| | 14. Descripción práctica profesional. | Especificar en este apartado las horas de práctica profesional. |
| | 15. Explicación vinculación social | Cumple |
| | 16. Requisitos de graduación. | Cumple |
| | 17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. | Cumple, no se visualizaron los convenios. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | |
|--|---|--|
| | <p>Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social.</p> | |
|--|---|--|

Otras observaciones - En la investigación: la población y muestra es poco sustentable para una reforma del nivel, se requiere reforzar este apartado. - Se solicita se pueda sintetizar en los resultados de la investigación de donde surgen las nuevas asignaturas y en que se basan para eliminar las asignaturas del nuevo plan. - Agregar los convenios con que cuenta la carrera. - Insertar la bibliografía con Normas APA. Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras. La presente guía de verificación se elaboró en el marco del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras con el propósito de facilitar el proceso de verificación in situ de las solicitudes de apertura/ampliación y operación de cursos o programas en esta modalidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN
 RECTORÍA
 VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| Ref | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--|--|----|----|--|
| | Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia | | | 23/07/21 |
| | Capítulo I De los procedimientos Académicos | | | |
| Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a) | ¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad? | X | | |
| Art.8 | ¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece? | | X | |
| Art.9 | ¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje? | | X | |
| Art.10 | ¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia? | | X | |
| Art.11 | ¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas? | | X | |
| Art.12 | ¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la firma de evaluación característica de la modalidad? | | X | |
| Art. 13 | ¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN
 RECTORÍA
 VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | | | |
|---------|---|--|--|---|
| | recursos de aprendizaje de la educación a distancia? | | | Distancia aprobado. |
| Art. 14 | ¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 15 | ¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | Capítulo II Del Docente Tutor | | | |
| Art. 16 | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 17 | ¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | | | No se evidencia, debido a la plana docente presentada, favor usar la referida por la DES. |
| | ¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | | | No se evidencia, debido a la plana docente presentada, favor usar la referida por la DES. |
| Art. 18 | ¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | | | |
|---------|--|--|--|--|
| | Educación a Distancia? | | | |
| Art. 19 | ¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |

| Ref | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|--|
| | | | | 23/07/21 |
| | ¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 20 | ¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | Capítulo III de los Estudiantes | | | |
| Art. 21 | ¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia? | | X | |
| Art. 22 | ¿El Plan de Estudios establece tiempo de educación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad? | | X | |
| Art. 23 | ¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario? | | X | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | | | |
|---------|--|---|--|--|
| Art. 24 | ¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria? | X | | |
| | Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje | | | |
| Art. 25 | ¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 26 | ¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 27 | ¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 28 | ¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | Título III Del Componente Tecnológico | | | |
| Art. 29 | En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial o mediación virtual o en la expresión virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| Ref | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|----------|---|----|----|--|
| | | | | 23/07/21 |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 30 | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Ar 1. 31 | ¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| A 3 2 | ¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| A 3 3 | ¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión | | | |
| Art. 34 | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN
 RECTORÍA
 VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | | |
|---------|--|---|--|
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece? | X | |
| Art. 35 | ¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución? | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 36 | ¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación? | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos | | |



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN
 RECTORÍA
 VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| Ref | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|--|
| | pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 37 | ¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 38 | ¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con unidades de especialización de atención a la modalidad a distancia? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia? | | X | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | | X | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante? | | X | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | | |
|---------|--|---|--|
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad? | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros | | |
| Art. 39 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece? | X | |
| Art. 40 | En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos? | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| Ref | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|--|
| | ¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable? | | X | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades? | | X | |
| Art. 41 | En el caso de los programas o cursos con mediación virtual: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea? | X | | |
| | En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | ¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 42 | En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje? | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| | En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las | | | No se visualiza, Pero tienen el sistema de |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN
 RECTORÍA
 VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | | | | |
|----------|--|---|--|---|--|
| | estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red? | | | | Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 43. | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? | X | | | |
| | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios? | X | | | |
| Art. 44 | ¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contemplan la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia? | | | X | No se visualiza. Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Art. 45 | ¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones donde se desarrollarían las actividades de formación y conectividad. | | | X | |



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN
 RECTORÍA
 VICE-RECTORÍA ACADÉMICA**
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| Ref | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---|--|----|----|--|
| | | | | 23/07/21 |
| Art. 46 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización? | X | | El presupuesto detallado es muy poco. |
| Art. 47 | ¿La institución evidencia que cuenta con política de asignación presupuestal acorde con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua? | | | No se visualiza. Pero tienen el sistema de Educación a Distancia aprobado. |
| Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia | | | | |
| Capítulo I. Aprobación de Programas de Educación a Distancia | | | | |
| Art. 4 y Art. 52 | Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que en el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial. | X | | |
| Art. 52 d) Art. 53 c) Art. 54 c) | ¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptada? ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos? | X | | |
| Art. 53 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
 NACIONAL**
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
VICE-RECTORÍA ACADÉMICA
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

| | | | | |
|-------------------|--|--|---|--|
| | contenidos se desarrollan en línea? | | | |
| Art. 54 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: | | | |
| | ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje? | | X | |
| | Evidenciar que por lo menos el 25% de los cursos del Plan de Estudios están diseñados e incorporados en la plataforma de gestión de aprendizajes. Así mismo presentar el Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los cursos. | | | Se está pendiente la revisión de los cursos en plataforma. |

Otras Observaciones: Observaciones Generales 1. No se visualizaron las asignaturas en PVA. Al pendiente de esta revisión En CONCLUSIÓN: después de haber realizado la revisión documental, la Universidad Cristiana de Honduras UCRISH en base a los criterios establecidos en Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, Reglamento para la Regulación y funcionamiento del Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras requiere a la universidad solicitante una segunda versión de los documentos con las observaciones subsanadas para emitir dictamen.

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG:

“Se visualiza en los documentos, que se ha realizado un excelente análisis del contexto, contiene una muy buena fundamentación epistemológica, así como la fundamentación pedagógica. Sin lugar a dudas, la propuesta presentada obedece a la necesidad de fortalecer el sector turístico en el país, basado en la participación integral de la academia y la integración a carreras necesarias en el país para el crecimiento sostenible, hacia el alcance de los objetivos de desarrollo sostenible. Consideramos que es apremiante y necesario dar paso a este cambio en este técnico universitario. De las observaciones: 1. Legislación turística aparece como asignatura suprimida y también aparece como asignatura agregada. Siendo solo necesario que se mencione que se analiza que “Cambia de Código y se mantiene el nombre. Se actualiza el contenido de la asignatura de acuerdo a las competencias requeridas”. Cuadro 1 y cuadro 2. 2. Ecología aparece como electiva de ciencias naturales, pero es obligatoria en el área curricular para la clase de ecoturismo. debe eliminarse de pag.100 3. En cuanto a contenido de la combinación virtual, presencial y a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

distancia que se establece, no se visualizan con claridad algunas estrategias didácticas, por lo que se sugiere ser más concreto y enriquecer esta parte. 4. El Modelo pedagógico está basado en experiencias con un enfoque constructivista, pero al momento de revisar los sílabos aparecen competencias y subcompetencias, no se logra ubicar los ejes transversales de los sílabos con lo axiológico del documento. 5. Ecología aparece como electiva (pag 100), pero es obligatoria para el área curricular. Se debe aclarar este punto. 6. Ecoturismo aparece 100% teórico, sin embargo, en la descripción de la asignatura dice teórico-práctico. 7. Turismo de aventura aparece 100% virtual, pero se observa que se mezcla en los contenidos lo que corresponde a turismo de aventura con lo de interés especial. En este caso debe reflejarse a que se le está llamando “de interés especial”. 8. Turismo alternativo sustentable presenta 45 prácticas, pero no contiene nada en modalidad presencial. Se debe aclarar esta situación y recordar que necesariamente se debe incluir las sesiones o módulos presenciales. 9. Agencias de viajes todo teórico, debe modificarse. No aparece en la metodología y estrategias de aprendizaje la parte práctica. 10. Mantener presente que la actividad turística debe complementar el fundamento teórico con la experiencia en el campo. Por tanto, considerando las observaciones previamente descritas, la Universidad Nacional de Agricultura, como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo para la revisión del documento Reforma del Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Turismo, en el grado asociado, al cambio de Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo, en el grado académico de Técnico Universitario de la Universidad José Cecilio del Valle, emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:

“La UPNFM con relación a la Solicitud de la Universidad José Cecilio del Valle para la creación del Técnico Universitario en Gestión del Desarrollo (proyecto de reforma y cambio de nombre) se manifiesta en los siguientes términos: VALORACIÓN GENERAL El plan de estudios del Técnico por la Universidad José Cecilio del Valle, se apega razonablemente a la estructura establecida por la Normativa académica a nivel superior. 1 VALORACIONES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS ♣ El plan de estudios revisado el 8 de diciembre 2015 por esta comisión denominado reforma al Técnico Universitario en Turismo, difiere del documento presentado actualmente según oficio VRAC-194 2021 el cual se denomina: Técnico Universitario en Gestión y Desarrollo del Turismo, el plan en sí mismo no corresponde al anteriormente presentado. De igual manera la revisión teórica, instrumentos y diagnósticos, los cuales pertenecen al año 2021. Dado lo anterior se sugiere hacer la revisión de los procedimientos académicoadministrativos que correspondan según los reglamentos de la Dirección de Educación Superior. 2 VALORACIONES DE FORMA ♣ Se sugiere hacer una revisión de estilo al documento con la finalidad de examinar aspectos ortográficos y de redacción académica en el documento. ♣ A lo largo del Plan de Estudios, se puede observar el desarrollo, de párrafos, ideas e incluso estadísticas que carecen de citas bibliográficas, al igual que se encuentran diferentes formas de citación correspondientes a versiones distintas de las normas académicas. Se sugiere unificar y actualizar la normativa de citación a la Norma APA Séptima Edición 3 VALORACIONES DE FONDO ♣ Los de planes de estudio a nivel de Técnico Tecnológico Universitarios deben a nivel macro enmarcarse en el Marco de Cualificaciones para la Educación Superior



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Centroamericana (MCESCA). Resultados de Aprendizaje esperados para los Niveles Técnico Superior Universitario, Bachillerato Universitario, Licenciatura, Maestría y Doctorado (CSUCA, 2018) por lo que se sugiere hacer la revisión correspondiente al nivel de Técnico Universitario, la cual no se visualiza en el marco teórico, así como en el desarrollo del Plan de Estudios. ♣ El documento presentado no incorpora los aspectos generales y específicos citados en el Reglamento de Educación de Técnica y Tecnológica en el nivel de educación Superior en Honduras (2016), el cual declara los requerimientos mínimos para las universidades que aspiren a incorporar Técnicos Universitarios a nivel superior. ♣ El diagnóstico presenta debilidades en cuanto a la profundidad de la encuesta aplicada, la cual no difiriere en ninguno de los actores encuestados. Se sugiere robustecer la investigación respecto a: la demanda meta en las diferentes ciudades, el campo ocupacional, el número de empleos a generar, así como las valoraciones de los empleadores respecto al plan de estudios actual, entre otros. ♣ El marco teórico presentado carece de fuentes que aporten a la necesidad de formación en el ámbito específico de la gestión del turismo, tales como estadísticas, necesidad de empleos del subsector, necesidad local de empleos, entre otros, que permita sustentar la justificación del plan de estudios. ♣ El modelo declarado en el Plan de Estudios es el Constructivismo, el cual no corresponde a la formación Técnico-Tecnológica, que según el Reglamento de Educación de Técnica y Tecnológica (2016) en el nivel de educación Superior debe apegarse al modelo por Competencias. ♣ No se deja manifiesto en forma explícita la estrategia didáctica del manejo de los espacios de talleres en la modalidad virtual. De igual manera debe reflexionar acerca de la conveniencia de la modalidad a distancia y la Formación Técnico Profesional. ♣ Se sugiere trabajar con mayor claridad conceptual y procedimental la estructura de un Técnico Universitario con relación al modelo, contenido, estrategias de enseñanza, evaluación y sus implicaciones en las modalidades propuestas (presencial y virtual).

4 ASPECTOS DE CARÁCTER TÉCNICO ♣ El perfil ocupacional propuesto es amplio y ambicioso, sin embargo, no se ve reflejado con profundidad en la descripción de la malla curricular, por ejemplo, el perfil ocupacional: Instituciones Educativas, no señala a que nivel pertenece al igual que no presenta formación pedagógica dentro de la malla curricular. Asimismo, el perfil ocupacional: Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales, formación no reflejada en ninguna asignatura del Plan de Estudio. ♣ La ocupación profesional Gestor y Desarrollo de Turismo tiene un enfoque territorial y local y de planificación del turismo por lo que se sugiere revisar el campo ocupacional y las asignaturas propuestas. Ej. Área curricular agencia de viajes. ♣ Revisar la coherencia vertical y horizontal entre asignaturas y contenidos (ambigüedad, dualidad de los mismos), estos deberían ser explícitos y pertinentes, para sustentarse como una asignatura. Ej. El espacio Turismo de intereses especiales (3 temas) y Taller de reservaciones boletería (2 temas). ♣ Repasar la secuencia cognitiva entre Planificación y Gestión de Destinos Turísticos I y II en su carta descriptiva. ♣ En el área curricular Turismo Alternativo se sugiere revisar el orden de las clases propuestas, el Turismo Alternativo es a nivel macro, de él se derivan las áreas: Turismo Alternativo y Ecoturismo. ♣ El grado acreditado de Técnico Universitario obliga a cualquier propuesta en sus diferentes espacios y asignaturas la declaración y existencia de laboratorios para el alcance de las competencias técnico- profesionales. De igual manera debe observarse en su planta de docentes la especialización en la formación técnico -profesional. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. FIRMA DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE DICTAMEN: UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS; UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA; UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; para su Campus Regional en Comayagua; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para la Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Turismo, en el Estadio Académico de Grado Asociado, para su Campus Regional en Comayagua; después de haberse emitido dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y Universidad Metropolitana de Honduras, UMH, especificando el cambio de nombre a la Carrera tal y como lo indican los respectivos documentos emitidos por los miembros de la comisión, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por unanimidad.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DÉCIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (ADE-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, PARA EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

**DE UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM.
COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UNITEC Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.**

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas fueron admitidas por el pleno y se transcriben literalmente a continuación:

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“**DICTAMEN Visto OFICIO VRA-No.629-2021**, enviado a esta Dirección del Sistema de Educación a Distancia, por la Vicerrectoría Académica el 02 de agosto de 2021, para emitir dictamen de la documentación sobre la Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); esta Dirección académica procedió a revisar la documentación digital adjunta y hacer el análisis correspondiente conforme al Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior, a fin de cumplir con lo solicitado. De ello se deriva el siguiente análisis: **CONSIDERANDO:** Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece “El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras”. **CONSIDERANDO:** Que dicho Reglamento precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

públicas del país. **CONSIDERANDO:** Que con base a su competencia y teniendo como parámetro el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior y las Normas de Educación Superior, esta Dirección del Sistema de Educación a distancia, realizó la revisión y análisis de la documentación digital proporcionada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, Solicitud de Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 841-132-2001 de fecha 9 de febrero del 2001, aprobó la creación de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), como un centro del Nivel de Educación Superior privado, sin fines de lucro, con la finalidad de desarrollar educación superior tanto en la modalidad presencial como de educación a distancia. **CONSIDERANDO:** Que para verificar lo que establece el reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior con relación a la infraestructura física y tecnológica, es necesario que los especialistas de la UNAH corroboren in situ (presencial o virtual) la situación de la infraestructura física y tecnológica de las instalaciones del Centro asociado de Comayagua, acción que aún no se ha programado y por ende cumplido. **CONSIDERANDO:** Que en la documentación mostrada por la UCENM, no evidencia los siguientes aspectos propios de la Expresión Semipresencial: El plan de estudios de Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el Grado Académico de Licenciatura; la descripción de los encuentros presenciales; la política de investigación, innovación y vinculación; no se evidencia una política específica para determinar el número de estudiantes que se atenderán por cada Docente/tutor; no evidencian los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia. Asimismo, no se evidencia el programa de inducción para los estudiantes de primer ingreso de inducción a la modalidad a distancia; no se evidencia el programa de capacitación para los docentes tutores; las estrategias que permiten la participación de los estudiantes en los planes de bienestar universitario; la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores, así como para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje y la estructura académica para el funcionamiento de la carrera. **POR TANTO** Esta Dirección de Educación a Distancia con base en los considerandos en referencia **dictamina como NO FAVORABLE** a la Solicitud de Aprobación para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04) en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia Semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) La UCENM deberá incorporar en la documentación lo establecido en los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 19, 26, 27, 30, 31, 34, 36, 37 y 52 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior del País. Una vez se incorpore la información indicada que quizás ya tenga



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la UCENM pero no incorpora en esta solicitud, el dictamen puede modificarse. Para constatar el cumplimiento del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel Superior y dado que cada solicitud es independiente se debe acompañar toda la documentación e información que manda la normativa en mención. Ciudad Universitaria 27 de agosto 2021. Dra. Martha Leticia Quintanilla, Directora de Innovación Educativa y del Sistema de Educación a Distancia.”

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC:

“PRIMER DICTAMEN. Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y emitir Dictamen para la aprobación de este. Por este medio, se hace constar que la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM, ha enviado la propuesta de solicitud de ampliación de oferta académica de la carrera de **Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua**, se revisó la documentación verificando el cumplimiento de lo requerido por la Dirección de Educación Superior. **DIAGNÓSTICO:** * En la portada, agregar el código de la carrera según el instrumento para revisión preliminar de diagnóstico de la DES. Por lo tanto, UNITEC como parte de la comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la solicitud de ampliación de la oferta académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 27 días del mes de agosto de 2021. ATTE. Martha Zepeda, Directora Desarrollo Curricular.”

Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

1. DIAGNÓSTICO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------|
| 1.ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | Cumple |
| | En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | No cumple |
| | Unidad responsable del diagnóstico | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del estudio | Cumple |
| | Explicación del proceso Investigativo | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | Cumple |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | Cumple |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | Socioeconómica | Cumple |
| | Educativa | Cumple |
| | Política | Cumple |
| | Escenario socio-económico Internacional | Cumple |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | Identificación de la Institución | Cumple |
| | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| | Responsables del proyecto | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|---------------------------|
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | Cumple |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | Cumple |
| | 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación |
| Instrumentos de Investigación aplicados | | Cumple |
| Evidencias gráficas del proceso investigativo | | Cumple |
| Plan de gestión administrativa financiera para implementar la carrera | | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------|---|---------------|
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas. | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

2. PLAN DE ESTUDIOS

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|--|--|---------------|
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| | Código de la carrera | Cumple |
| | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | Tabla de Datos generales | Cumple |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | Cumple |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|---|--|---------------|
| | Explicación del documento | Cumple |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | Cumple |
| | Justificaciones sociales | Cumple |
| | Justificaciones económicas | Cumple |
| | Justificaciones político – educativas. | Cumple |
| | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| | Fundamento filosófico | Cumple |
| | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 4. SÍNTESIS DEL DIAGNOSTICO | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | Cumple |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | Perfil de ingreso | Cumple |
| | Perfil de egreso | Cumple |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Generales | Cumple |
| | Específicos | Cumple |
| | Asignaturas de formación general | Cumple |
| | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| | Asignaturas Electivas | Cumple |
| | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| | Flujograma de asignaturas | Cumple |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| | Tabla de equivalencia (pregrado) | Cumple |
| | Asignaturas por suficiencia (pregrado) | Cumple |
| | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| | Explicación de Vinculación Social | Cumple |
| | Requisitos de graduación | Cumple |
| | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | OBSERVACIONES |
|------------|--|---------------|
| | Plan estratégico de implementación de la carrera | Cumple |

Requerimientos según el Reglamento de EAD

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--|--|----|----|---------------|
| | Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos | | | |
| Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 – a) Art. 54 – a) | ¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad? | X | | |
| Art.8 | ¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece? | X | | |
| Art.9 | ¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje? | X | | |
| Art.10 | ¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia? | X | | |
| Art.11 | ¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| Art.12 | ¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad? | X | | |
| Art. 13 | ¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? | X | | |
| Art. 14 | ¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? | X | | |
| Art. 15 | ¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia? | X | | |
| | Capítulo II Del Docente Tutor | | | |
| Art. 16 | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica? | X | | |
| Art. 17 | ¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | |
| | ¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | |
| Art. 18 | ¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia? | | | |
| Art. 19 | ¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos? | X | | |
| | ¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes? | X | | |
| Art. 20 | ¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia? | X | | |
| | Capítulo III de los Estudiantes | | | |
| Art. 21 | ¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia? | X | | |
| Art. 22 | ¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad? | X | | |
| Art. 23 | ¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario? | X | | |
| Art. 24 | ¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria? | X | | |
| | Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje | | | |
| Art. 25 | ¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia? | | | |
| Art. 26 | ¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico? | X | | |
| Art. 27 | ¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje? | X | | |
| Art. 28 | ¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual? | X | | |
| | Título III Del Componente Tecnológico | | | |
| Art. 29 | En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | X | | |
| Art. 30 | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos? | X | | |
| Art. 31 | ¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad? | X | | |
| Art.32 | ¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | que soporta el programa o curso con mediación virtual? | | | |
| Art.33 | ¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | X | | |
| | Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión | | | |
| Art. 34 | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | |
| Art. 35 | ¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución? | X | | |
| Art. 36 | ¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | X | | |
| Art. 37 | ¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento? | X | | |
| Art. 38 | ¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|------|--|----|----|---------------|
| | especializada de atención a la modalidad a distancia? | | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores? | X | | |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | |
| | Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| Art. 39 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | |
| Art. 40 | En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades? | X | | |
| Art. 41 | En el caso de los programas o cursos con mediación virtual: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea? | X | | |
| | En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el software y hardware que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento? | X | | |
| | ¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales? | X | | |
| Art. 42 | En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|----------|---|----|----|---------------|
| | En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red? | X | | |
| Art. 43. | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? | X | | |
| | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios? | X | | |
| Art. 44 | ¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia? | X | | |
| Art. 45 | ¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad. | X | | |
| Art. 46 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización? | X | | |
| Art. 47 | ¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua? | X | | |
| | Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia | | | |
| | Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|-----------------------|--|----|----|---------------|
| Art. 4 y Art. 52 | Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial. | X | | |
| Art. 52 d) | ¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? | X | | |
| Art. 53 e) Art. 54 e) | ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos? | X | | |
| Art. 53 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea? | X | | |
| Art. 54 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje? | X | | |

POR LA UNIVERISDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

| | |
|------------------------|---|
| Proyecto | SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL (ADE-04), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, PARA EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DE UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO", UCENM. |
| Universidad Proponente | UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM |
| Comisión | Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Coordina Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) Universidad Politécnica de Honduras, UPH |
| Fecha | 26 de agosto del 2021. |

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 353 de fecha viernes 30 de julio del 2021 relacionada con la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM), la Universidad Politécnica de Honduras:

Considerando que se recibió de parte de la universidad proponente los documentos correspondientes a la solicitud presentada al Consejo de Educación Superior (CES), Diagnóstico para ampliación de Licenciatura en Administración y Desarrollo Empresarial para Comayagua, Matriz de Perfiles docentes; y, que los mismos fueron revisados y analizados conforme a Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía de verificación de requisitos para la presentación de Recurso Humano. Encontrándose que: a) la carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el grado académico de licenciatura ya cuenta con un plan de estudios aprobado adecuado a la modalidad distancia en la expresión semipresencial según acuerdo 4289-345-2020 del CES; b) el diagnóstico cumple con los apartados relevantes; c) la matriz de perfiles docentes debe revisarse conforme formación académica y experiencia, d) hay observaciones generales mismas que se detallan y especifican en documentos adjuntos conforme a la guía y de manera general a continuación:

Observaciones

1. En la Cuantificación y Caracterización de los Profesionales de Administración de Empresas del diagnóstico no se consideró en el área de influencia (Comayagua y La Paz) universidades y carreras con oferta similar.
2. Se sugiere revisar la propuesta de docentes según las asignaturas asignadas conforme a la formación académica y experiencia de los profesionales; asimismo, revisar y mejorar la resolución del escaneo de las hojas de vida de los potenciales docentes.
3. En el diagnóstico se recomienda unificar el tipo de letra de la tabla de contenido, para el documento en general eliminar el encabezado de página, revisar tablas para mejorar presentación y revisar aspectos de forma y redacción en apartado de evidencias gráficas del proceso investigativo.

Por lo anterior, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Universidad Politécnica de Honduras
Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al Consejo Técnico consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENM)

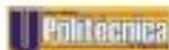
Mónica Norma Martínez
Vicerrectora Académica
Universidad Politécnica de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Cristiana Evangélica "Nuevo Milenio" (UCENMI)

Petición: Ampliación de oferta académica del Plan de Estudios de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial en el Grado Académico de Licenciatura en la modalidad Educación a Distancia Semi Presencial para el Centro Asociado, Comayagua, Comayagua.

Fecha: 31 de mayo del 2021, conforme fecha de solicitud al CES.

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---|--|----|----|---|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | | | |
| 1.1 Portada | 1.- Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.- Código de la carrera 4.- Unidad responsable del diagnóstico 5.- Lugar y fecha | X | | CUMPLE |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.- Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | X | | CUMPLE Se sugiere unificar tipo de letra |
| 2. INTRODUCCIÓN | GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento | X | | CUMPLE |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales | X | | CUMPLE |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | 1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto | X | | CUMPLE |
| 5. MARCO TEÓRICO | FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN
 Universidad Politécnica de Honduras
 Unidad Responsable: **Vicerrectoría Académica**

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---|--|----|----|--|
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | 1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados | X | | Se recomienda en la Cuantificación y Caracterización de los Profesionales de Administración de Empresas del diagnóstico revisar e incluir las IES y carreras que no se consideraron en el área de influencia (Comayagua y La Paz, UPH) |
| 7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN | 1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo | | X | Revisar perfiles docentes conforme a formación académica y experiencia para la asignación de clases. |
| 8. ANEXOS | 1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias gráficas del proceso investigativo | X | | Revisar aspectos de forma y redacción en las evidencias gráficas del proceso. |

A continuación, la señora Presidente cedió la palabra al representante de la universidad proponente, quién solicitó se integrara a la comisión un nuevo miembro, a lo cual la Ing. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica de la Universidad Politécnica de ingeniería, UPI; se manifestó para formar parte como nuevo miembro.

Quedando la comisión integrada de la siguiente forma:

- Universidad Politécnica de Honduras, UNAH (Coordina);
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UPH; y
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Administración y Desarrollo Empresarial (ADE-04), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA (CÓDIGO-07), EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA SEMIPRESENCIAL, PARA EL CENTRO ASOCIADO DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, DE UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA “NUEVO MILENIO”, UCENM. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UMH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al PhD. Misael Arguijo, Vicerrector Académico de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que como institución aún no había recibido el plan de estudios, por lo que no había podido emitir dictamen sobre los documentos proponentes, asimismo, aclaró que se contaba con un dictamen presentado por un miembro de la universidad, respecto a la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; y los documentos acompañados. Por lo que se solicitó que el punto fuera trasladado para la siguiente reunión.

A continuación, la señora Presidente cedió la palabra al representante de la universidad proponente, quién solicitó se integrara a la comisión un nuevo miembro, a lo cual el Coronel Gustavo Lanza, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; se manifestó para formar parte como nuevo miembro.

Quedando la comisión integrada de la siguiente forma:

- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH (Coordina);
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Politécnica de Honduras, UPH.

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación para la Ampliación de la oferta académica de la Carrera de Psicología (Código-07), en el Grado Académico de Licenciatura, en la modalidad de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Educación a Distancia semipresencial, para el Centro Asociado de Comayagua, Departamento de Comayagua, de Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.

DÉCIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE “GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UCENM (COORDINA), UNICAH, UNAH Y UPH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se contaba con dos dictámenes favorables con observaciones y faltaban dos dictámenes por parte de los miembros a la segunda versión de los documentos, respecto a la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; y los documentos acompañados, por lo tanto expuso que no se podía emitir dictamen.

Sin embargo, según petición realizada en el punto de varios, dónde el Máster Cerrato, coordinador de la comisión, informó al pleno que durante la reunión se recibió un dictamen que estaba haciendo falta y que tenía como recomendación la aprobación, por lo que se contaba ya con tres dictámenes favorables acerca de la propuesta, solicitó se procediera a dictaminar, esto con el afán de no demorar la solicitud presentada y en vista que se contaba con dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen con dictamen favorable sin observaciones, únicamente quedaría la presentación del dictamen respectivo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; solicitó a la Presidencia y al pleno se admitieran dichos documentos y se procediera de acuerdo a ley.

La señora Presidente, manifestó que siendo que el punto en cuestión ya contaba con tres dictámenes, se procediera a dar a conocer los documentos y se dieran por aceptados para seguir la recomendación que los miembros de la comisión



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

entregaban en cada uno de sus dictámenes, aclarando que cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; realizara la entrega de su documento, las observaciones y recomendaciones que entregara fueran integradas a los documentos, previo a la emisión de la opinión razonada de la DES.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, quien (Coordina), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH) se pronunciaron entregando dos dictámenes favorables con observaciones, un dictamen favorable sin observaciones, mientras que por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; se recalcó que luego enviaría sus observaciones para que fueran aplicadas a los documentos, sobre la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1206-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 4541-358-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 358, de fecha 25 de julio de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Dictamen integrado sobre la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 353 de fecha 30 de julio del año 2021 relacionada con la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, la Comisión nombrada



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

por el Consejo Técnico Consultivo se pronuncia de la manera siguiente: **Considerando:** Que la Comisión de Dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en Sesión Ordinaria No. 353 de fecha 30 de julio del año 2021 para atender la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, quedó integrada por las siguientes instituciones: Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM. Coordinadora), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz” (UNICAH). **Considerando:** Que la universidad proponente, en fecha 6 de agosto del presente año envió a los miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo los documentos correspondientes a la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, siendo revisados y analizados los documentos conforme a los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de posgrado y de conformidad con el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras, lo mismo el Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras y demás normas del Nivel. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Politécnica de Honduras (UPH) y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de La Paz” (UNICAH) revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por tres de las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable de la UPH, Dictamen Favorable con Observaciones, de la UCENM y UNICAH. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras no presentó dictamen. **Por tanto,** Los miembros de la comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras, emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC;** para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. Se recomienda a la Dirección de Educación Superior verificar el cumplimiento de las observaciones emitidas por cada una de las instituciones. San Pedro Sula, 27 de agosto de 2021. UCENM, UPH, UNICAH y UNAH.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:

“DICTAMEN

| | |
|------------------------|---|
| Solicitud | Autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría. |
| Universidad proponente | Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) |
| Comisión | Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; (Coordinadora) Universidad Católica de Honduras, UNICAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH |
| Fecha | 17 de agosto de 2021 |

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), en atención a la delegación por parte del Consejo Técnico Consultivo en la Sesión Ordinaria No.353 del viernes 30 de julio de 2021, para analizar la información correspondiente a la autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría, de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, emite el siguiente Dictamen: Vista, revisada y analizada la documentación presentada de conformidad a las Leyes y Reglamentos vigentes, La UCENM como parte de la Comisión del Consejo Técnico Consultivo emite **dictamen favorable con observaciones** a la solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortes, a los diecisiete días del mes de agosto de 2021. MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico. UCENM.”

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO

| N. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del Diagnóstico | Condición. Cumple/No Cumple | Observaciones |
|------------------------------------|---|-----------------------------|---------------|
| 1. Aspectos de presentación | | | |
| 1.1. Portada | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | | |
|---|---|---|--|
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | X | |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | X | |
| 1.1.3 | Código | X | |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | X | |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | X | |
| 1.1.6 | Datos Generales de la Carrera | X | |
| 1.2. | | | |
| 1.2.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | X | |
| 1.2.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | X | |
| 2. | | | |
| 2.1 | Antecedentes del estudio | X | |
| 2.2 | Explicación del proceso investigativo | X | |
| 2.3 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | X | |
| 2.4 | Explicación del documento | X | |
| 3. Contextualización Situacional de Honduras | | | |
| 3.1 | Socioeconómicas | X | |
| 3.2 | Educativa | X | |
| 3.3 | Política | X | |
| 3.4 | Escenario-socioeconómico internacional | X | |
| 4. Contextualización Institucional | | | |
| 4.1 | Identificación de la institución | X | |
| 4.2 | Visión y Misión institucional | X | |
| 4.3 | Responsables del proyecto | X | |
| 5. | | | |
| 5.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | X | |
| 5.2 | Justificaciones sociales | X | |
| 5.3 | Justificaciones económicas | X | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| | | | |
|-----------|---|---|--|
| 5.4 | Justificaciones políticas educativas. | X | |
| 5.5 | Necesidades prácticas prioritarias | X | |
| 5.6 | Fundamento filosófico | X | |
| 5.7 | Doctrina pedagógica | X | |
| 6. | | | |
| 6.1 | Metodología de la investigación | | |
| 6.2 | Resultados cuantitativos y cualitativos | X | |
| 6.3 | Demanda real y potencial y potencial del programa de estudios en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales existente en el área solicitada | X | |
| 6.4 | Cualificación y cuantificación de profesionales existe en el área solicitada | X | |
| 6.5 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | X | |
| 6.6 | Mercado laboral de los profesionales egresados. | X | |
| 6.7 | Conclusiones y Recomendaciones | X | |
| 7. | | | |
| 7.1 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. | X | |
| 7.2 | Evidencias gráficas de capacidades físicas instaladas | X | |
| 7.3 | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. | X | |
| 7.4 | Plan de inversión/desarrollo | X | |
| 8. | | | |
| 8.1 | Proyecto de investigación: Instrumentos de investigación aplicada. Evidencias gráficas del proceso investigativo. | X | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|--------------------------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| CAP I | MODALIDADES Y CLASIFICACION | | | |
| Art. 5. | ¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento? | | | |
| | ¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad? | | | |
| Art. 6 | El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado: | X | | |
| | ¿La modalidad señalada es presencial? | X | | |
| | ¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual? | X | | |
| | ¿La modalidad señalada es virtual? | X | | |
| Art. 7 | El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda) | X | | |
| | Especialidad | | | |
| | Especialidad profesional | | | |
| | Especialidad en el área de la salud | | | |
| | Subespecialidad en el área de la salud | | | |
| | Programa es una Maestría | | | |
| | Programa de Maestría profesionalizante | X | | |
| | Programa de Maestría académica | X | | |
| | Programa de Doctorado | | | |
| Programa de Posdoctorado | | | | |
| Cap. V | MAESTRÍA PROFESIONALIZANTE | | | |
| Art. 18 | ¿Evidencia que desarrolla una formación teórico-práctica, con competencias profesionales? | X | | |
| | ¿Documenta que incorpora elementos investigativos? | X | | |
| | ¿Documenta que concluye con un trabajo final de graduación? | X | | |
| Art. 19 | ¿El Plan de Estudios incluye aspectos teóricos-prácticos y metodológicos? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|--------------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿El Plan de Estudios tiene entre 40 y 50 créditos? | X | | |
| | ¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | X | | |
| | ¿Contiene entre 1200 y 1500 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | X | | |
| | ¿El Plan de Estudios requiere entre 1800 a 2250 horas totales? | X | | |
| | ¿El Plan de Estudios evidencia que demanda al menos un 25% en investigación aplicada explicitado en el respectivo plan de estudios? | X | | |
| | ¿Si es de tiempo parcial, tiene una duración de año y medio a dos (2) años? | X | | |
| | ¿Si es de tiempo completo, tiene al menos un (1) año de duración? | X | | |
| Art. 20 | ¿La Maestría Profesionalizante culmina con un trabajo final, escrito que permite evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en un campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras en la profesión? (Proyecto institucional, estudio de casos, producción artística o trabajos similares). | X | | |
| | ¿El trabajo final se desarrolla de forma individual? | X | | |
| CAP I | MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN | | | |
| Art. 34 | La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado: | X | | |
| | ¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Postgrado del Centro? | X | | |
| | ¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro? | X | | |
| Art. 35 | ¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel? | X | | |
| Art. 36 | La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por: | | | |
| | ¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside? | X | | |
| | ¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado? | X | | |
| | ¿Director(a) de investigación y/o vinculación? | X | | |
| | ¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional? | X | | |
| | ¿Coordinador académico del programa de posgrado? | X | | |
| | ¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna? | | | |
| Art. 37 | La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | que desarrolla el posgrado está constituida por: | | | |
| | ¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside? | X | | |
| | ¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional? | X | | |
| | ¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación? | X | | |
| | ¿Coordinador académico de posgrado del programa? | X | | |
| | ¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel? | | | |
| Art. 39 | La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia: | | | |
| | ¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro? | X | | |
| | ¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel? | X | | |
| | ¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | investigación, docencia, vinculación en los posgrados? | | | |
| | ¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados? | X | | |
| | ¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado; | X | | |
| | ¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados? | X | | |
| | ¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales en programas de formación e investigación en posgrados? | X | | |
| | ¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades? | X | | |
| | La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye: | X | | |
| | ¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado? | X | | |
| Art. 40 | ¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro? | X | | |
| Art. 41 | La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia: | | | |
| | ¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema? | X | | |
| | ¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos. | X | | |
| | ¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar? | X | | |
| | ¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado? | X | | |
| | ¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | para asegurar la calidad de la oferta académica? | | | |
| | ¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos | X | | |
| Art. 42 | ¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado? | X | | |
| Art. 43 | La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia: | | | |
| | ¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro? | X | | |
| | ¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado? | X | | |
| | ¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado? | X | | |
| | ¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado? | X | | |
| | ¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales? | X | | |
| | ¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado? | X | | |
| | ¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado? | X | | |
| | ¿Sistema de información estadística del programa? | X | | |
| | ¿Programa de seguimiento a los graduados del programa? | X | | |
| Art. 44 | El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo: | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Un Coordinador Académico(a) del programa? | X | | |
| | En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad? | X | | |
| | En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad? | X | | |
| Art. 45 | La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia: | | | |
| | ¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado? | X | | |
| | ¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera? | X | | |
| | ¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera? | X | | |
| | ¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera? | X | | |
| | ¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado? | X | | |
| | ¿Cursos de Actualización del posgrado? | X | | |
| | ¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado? | X | | |
| | ¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera? | | | |
| | ¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera? | X | | |
| Art. 47 | ¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas? | | | |
| | ¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de: | X | | |
| | ¿Horas teóricas? | X | | |
| | ¿Horas prácticas? | X | | |
| | ¿Créditos correspondientes? | X | | |
| Art. 48 | El diseño curricular del programa contiene: | | | |
| | ¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región? | X | | |
| | ¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro? | X | | |
| | ¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales? | | | |
| | ¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje? | X | | |
| | ¿Requisitos de ingreso y de graduación? | X | | |
| | ¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa? | X | | |
| | ¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional? | X | | |
| | ¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática? | X | | |
| | ¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular? | X | | |
| | ¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa? | X | | |
| Art. 49 | ¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica? | X | | |
| | El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes: | X | | |
| | Para los Programas de formación profesional de posgrado: | | | |
| | – ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales? | X | | |
| | – ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales? | X | | |
| | – ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | Para los Programas de formación académica de posgrado: | X | | |
| | – ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación? | X | | |
| | – ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos? | X | | |
| | – ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes? | X | | |
| Art. 50 | Si es un programa de maestría, el diseño curricular: | | | |
| | ¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones? | X | | |
| | ¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa? | X | | |
| Art. 51 | En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años? | X | | |
| Art. 52 | El programa de postgrado en su plan de estudios evidencia: | | | |
| | ¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere? | X | | |
| | ¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual? | X | | |
| | ¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)? | X | | |
| Art. 53 | ¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | asignatura o curso durante el período académico? | | | |
| Art. 54 | La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta: | | | |
| | – ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos? | X | | |
| | – ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos? | | | |
| | – ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito? | | | |
| | – ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo? | X | | |
| | – ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos? | | | |
| | – ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos? | X | | |
| | – ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos? | X | | |
| | – ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos? | X | | |
| | – ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos? | N/A | | |
| | – ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos? | N/A | | |
| Art. 56 | ¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos?. | | | |
| Art. 57 | El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista? | | | |
| | ¿Título de Sub Especialista? | N/A | | |
| | ¿Título de Máster Profesionalizante? | X | | |
| | ¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte? | X | | |
| | ¿Título de Doctor? | N/A | | |
| | ¿Certificación Pos-doctoral? | N/A | | |
| Art. 58 | ¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior? | X | | |
| | – ¿Un índice académico de 70%? | X | | |
| | – ¿Documento de identidad o carné de residentes? | X | | |
| | – ¿Conocimientos básicos de informática? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | - ¿Comprensión del idioma inglés? | X | | |
| | - ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados? | X | | |
| | - ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas? | X | | |
| | - ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado? | X | | |
| | - ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente? | X | | |
| Art. 59 | Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia? | X | | |
| Art. 60 | La evaluación de los aprendizajes del programa es: ¿Integral? | | | |
| | ¿Sistemática? | X | | |
| | ¿Científica? | | | |
| | ¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias? | X | | |
| Art. 61 | La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: ¿Pruebas escritas acordes con el nivel? | X | | |
| | ¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos? | X | | |
| | ¿Proyectos o trabajos de investigación? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Trabajos de vinculación? | X | | |
| | ¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres? | X | | |
| | ¿Otras formas de trabajo académico? | X | | |
| Art. 62 | ¿El plan de estudios del postgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%? | X | | |
| | ¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro? | X | | |
| | ¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%? | X | | |
| Art. 63 | En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia? | X | | |
| Art. 64 | ¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio? | X | | |
| | El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de: | | | |
| | ¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes? | X | | |
| | ¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas? | | | |
| | ¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios? | | | |
| | CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| Art. 65 | La institución cuenta con un programa de internacionalización para: | X | | |
| | ¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación? | X | | |
| | ¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas? | X | | |
| | ¿Conformación de redes científicas? | X | | |
| | ¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional? | X | | |
| | ¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos? | X | | |
| Art. 66 | El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: ¿Validación de créditos académicos? | X | | |
| | ¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras? | X | | |
| | ¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales? | X | | |
| | ¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional? | | | |
| | ¿Incorporación de pasantías académicas? | | | |
| | ¿Intercambio de docentes y estudiantes? | | | |
| | ¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos? | | | |
| | ¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización? | | | |
| Art. 67 | ¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con universidades extranjeras reconocidas | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación? | | | |
| | TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO | | | |
| Art. 76 | ¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad? | | | |
| | TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES | | | |
| Art. 77 | La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos: | | | |
| | ¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior? | X | | |
| | ¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación? | X | | |
| | ¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir? | X | | |
| | ¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior? | X | | |
| | ¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas? | | | |
| | ¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación? | X | | |
| | ¿Comprensión del idioma inglés? | X | | |
| | ¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos? | X | | |
| | ¿Otros establecidos por el Centro? | X | | |
| | En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales? | x | | |
| Art. 78 | La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos? | X | | |
| | ¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde? | X | | |
| | ¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias? | X | | |
| | ¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma? | X | | |
| | ¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional? | X | | |
| | ¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales? | X | | |
| | ¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional? | X | | |
| Art. 79 | La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: | X | | |
| | ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa? | X | | |
| | ¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso? | X | | |
| | ¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo Institucional? | X | | |
| | ¿El uso de medios y recursos didácticos? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|--------------------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿El liderazgo? | X | | |
| | ¿La actualización y dominios de las competencias profesionales? | X | | |
| | ¿Las publicaciones científicas? | X | | |
| | ¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales? | X | | |
| | ¿La asesoría académica a estudiantes? | | | |
| Art. 80 | ¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente? | X | | |
| | TITULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO | | | |
| Art. 81 Art. 82 | ¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento? | X | | |

Recomendación. Se recomienda a la Universidad Tecnológica Centroamericana, separar los documentos diagnósticos, considerando que la ampliación de la oferta académica de la carrera de Gestión del Marketing Estratégico y Digital, es para desarrollarla en tres de sus campus regionales en la modalidad de estudio presencial y a distancia en su expresión virtual. San Pedro Sula, Cortés, 17 de agosto de 2021. MSc. Rosel Faustino Cerrato Juárez, Vicerrector Académico UCENM.”

POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

DICTAMEN

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la solicitud para la AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL y emitir Dictamen para la aprobación del mismo.

Por este medio, se hace constar que se recibió y revisó la respectiva documentación del programa académico requerida para la aprobación que solicitan, detallando a continuación los aspectos revisados:

Diagnóstico

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | Cumple | | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--------|----|--|
| | | SI | NO | |
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante | X | | |
| 1.1 Portada | En el centro debe anotar “diagnóstico de la carrera...” | X | | |
| | Código de la carrera | X | | |
| | Unidad responsable del plan | X | | |
| | Lugar y fecha | X | | |
| | | | | |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | X | | |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | X | | |
| 1.3 Datos Generales | Tabla de Datos generales | X | | Se recomienda agregar una columna a la tabla de datos generales para |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | Cumple | | OBSERVACIONES |
|---|---|--------|----|--|
| | | SI | NO | |
| | | | | poder ver reflejado los datos del programa académico de la maestría. |
| 2. Introducción | Antecedentes del estudio | X | | |
| | Explicación del proceso Investigativo | X | | |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | X | | |
| | Explicación de cómo se presenta el documento | X | | |
| 3. Contextualización Situacional De Honduras | Socioeconómica | X | | |
| | Educativa | X | | |
| | Política | X | | |
| | Escenarios socioeconómicos Internacionales | X | | |
| 4. Contextualización Institucional | Identificación de la Institución | X | | |
| | Visión y Misión Institucional | | | |
| | Responsables del proyecto | X | | |
| 5. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | X | | |
| | Justificaciones sociales | X | | |
| | Justificaciones económicas | X | | |
| | Justificaciones político – educativas | X | | |
| | Necesidades prácticas prioritarias | X | | |
| | Fundamento filosófico | X | | |
| | Doctrina pedagógica | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DIAGNÓSTICO | Cumple | | OBSERVACIONES |
|--|---|--------|----|---|
| | | SI | NO | |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | Resultados cuantitativos y cualitativos articulados | X | | |
| | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | X | | |
| | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | x | | |
| | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | x | | |
| | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | x | | |
| | Conclusiones y Recomendaciones de resultados | x | | |
| 7. ANEXOS | Proyecto de Investigación | x | | |
| | Instrumentos de Investigación aplicados | x | | |
| | Evidencias graficas del proceso investigativo | | x | No se observan evidencias graficas del proceso investigativo. |
| | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera | x | | No se observa el plan de gestión financiera |
| | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | x | | |
| | Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas | x | | |
| | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | x | | |
| | Bibliografía | x | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ"

Plan de Estudios

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | Cumple | | OBSERVACIONES |
|--|--|--------|----|--|
| | | SI | NO | |
| 1. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | | | |
| 1.1 Portada | Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | X | | |
| | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | x | | |
| | Código de la carrera | x | | |
| | Unidad responsable del proyecto | x | | En el diagnostico se detalla que es la Universidad virtual la unidad responsable, pero en el plan se observa que es la facultad de postgrado. Se recomienda unificar la información en los documentos |
| | Lugar y fecha | x | | En diagnostico aparece año 2021 y en el plan año 2020, se recomienda unificar información de los documentos. |
| 1.2 Tabla de Contenido | Incluye el tema y subtemas de cada capítulo | x | | |
| | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | x | | |
| 1.3 Datos Generales de la Carrera | | x | | En el apartado Centro Universitario, de la tabla de datos generales aparece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, pero en el diagnostico aparece UNITEC, Universidad virtual. Se recomienda especificar en qué centro se desarrollara la carrera. |
| 2. INTRODUCCIÓN | Antecedentes del plan | x | | |
| | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | x | | |
| | Viabilidad para implementación del Plan | X | | |
| | Limitantes para implementación del Plan | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | Cumple | | OBSERVACIONES |
|---|--|--------|----|---------------|
| | | SI | NO | |
| | Explicación del documento | X | | |
| 3. MARCO TEÓRICO | Fundamentación científica de la disciplina de la carrera | X | | |
| | Justificaciones sociales | X | | |
| | Justificaciones económicas | X | | |
| | Justificaciones político – educativas. | X | | |
| | Necesidades prácticas prioritarias | X | | |
| | Fundamento filosófico | X | | |
| | Doctrina pedagógica | X | | |
| 4. SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO | Perfil de ingreso | X | | |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | Perfil de egreso | X | | |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | Objetivos Generales | X | | |
| | Objetivos Específicos | X | | |
| | Asignaturas de formación general | X | | |
| | Asignaturas de formación específica | X | | |
| | Asignaturas Electivas | X | | |
| | Distribución de asignaturas por periodo académico | X | | |
| | Flujograma de asignaturas | X | | |
| | Descripciones mínimas por asignaturas | X | | |
| | Tabla de equivalencia (pregrado) | | | N/A |
| | Asignaturas por suficiencia | | | N/A |
| | Identificación de Asignaturas (códigos) | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS
“NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | Cumple | | OBSERVACIONES |
|------------|--|--------|----|---|
| | | SI | NO | |
| | Descripción de Práctica Profesional | | | N/A |
| | Requisitos de graduación | X | | |
| | Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, Convenios, biblioteca, laboratorios) | X | | |
| | Plan estratégico de implementación de la carrera | X | | No se observa el plan de gestión financiera |
| | Bibliografía | X | | |

Tomando en cuenta que se ha recibido y revisado los documentos del diagnósticos y plan de estudios de la carrera de LA CARRERA DE GESTIÓN DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** y se recomienda a la universidad proponente atender a todas las observaciones emitidas y realizar las respectivas correcciones.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los 10 días del mes agosto de 2021.

ATTE.


 Dr. Misael Arguijo
 Vicerrector Académico
 UNICAH

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH:

Proyecto **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE “GESTIÓN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DEL MARKETING ESTRATÉGICO Y DIGITAL”, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL.

| | |
|------------------------|--|
| Universidad Proponente | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC |
| Comisión | Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina) Universidad Católica de Honduras UNICAH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH Universidad Politécnica de Honduras, UPH |
| Fecha | 26 de agosto del 2021 |

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 353 de fecha 30 de julio del año 2021 relacionada con Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual, la Universidad Politécnica de Honduras: **Considerando** que en fecha 6 de agosto del presente año se recibió por parte de la institución proponente los documentos de a) Diagnóstico para la Ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Gestión del Marketing Estratégico y Digital, b) Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Dirección de la Mercadotecnia en el Grado Académico de Maestría con nuevo nombre: Gestión del Marketing Estratégico y Digital; los cuales fueron revisados y analizados los documentos presentados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras, los cuales cumplen con los criterios de Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia en su expresión virtual. **Considerando** que según Acuerdo No. 4287-345-2020 Aprobado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria No. 345 de fecha 29 de mayo de 2020 y ratificada el 17 de julio de 2020, se aprobó la cuarta solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de Estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial. Por tanto, la Universidad Politécnica de Honduras recomienda



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual. Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica, Universidad Politécnica de Honduras.”

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC

Petición: Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|-------------------------------------|---|----|----|-------------|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACION | | | | |
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha | X | | CUMPLE |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|--|---|----|----|-------------|
| 2. INTRODUCCIÓN | GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento | X | | CUMPLE |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales | X | | CUMPLE |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | 1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto | X | | CUMPLE |
| 5. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica | X | | CUMPLE |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | 1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---|--|----|----|-------------|
| | 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados | | | |
| 7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN | 1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo | X | | CUMPLE |
| 8. ANEXOS | 1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo | X | | CUMPLE |

Guía para la aprobación de creación y funcionamiento de nuevas carreras, adecuación a la modalidad a distancia de carreras aprobadas en la modalidad presencial y ampliación de oferta en la modalidad a distancia, conforme al Reglamento de Educación a Distancia, en el nivel de Educación Superior de Honduras.

INSTRUMENTO PARA APLICACIÓN A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR AUTORIZADAS.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC

Petición: Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual.

Datos Generales de la Carrera:

| | |
|--|--|
| Nombre y Grado de la Carrera: | Gestión del Marketing Estratégico y Digital, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante) |
| Acuerdo y fecha de aprobación de la carrera (en caso de ser adecuación o ampliación): | Acuerdo No. 4287-345-2020 Aprobado por el Consejo de Educación Superior en Sesión Ordinaria No. 345 de fecha 29 de mayo de 2020 y ratificada el 17 de julio de 2020, se aprobó la cuarta solicitud de aprobación de reforma con cambio de nombre al plan de Estudios de la carrera de “Dirección de Mercadotecnia” a “Gestión del Marketing Estratégico y Digital” en el grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), para implementarse en los Campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, UNITEC San Pedro Sula y UNITEC La Ceiba, en la modalidad presencial. |
| Ubicación: | UNITEC, Universidad Virtual |

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--|---|----|----|---------------|
| | Título II Del Diseño y la Operación de los Programas y Cursos en Modalidad a Distancia Capítulo I De los procedimientos Académicos | | | |
| Art.7 Art. 52 - a) Art. 53 - a) Art. 54 - a) | ¿La institución documenta que cuenta con un Modelo Pedagógico que considere el aprendizaje, autónomo, mediado y contextualizado congruente con la modalidad? | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---|
| Art.8 | ¿El plan de estudios indica las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia en las cuales se ofrece? | X | | Modalidad a Distancia en su expresión Virtual |
| Art.9 | ¿El Plan de Estudios describe las combinaciones de las modalidades y las expresiones de la modalidad a distancia de sus programas o cursos con el respectivo porcentaje? | X | | CUMPLE |
| Art.10 | ¿Los contenidos de todas y cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuentan con la descripción de las metodologías de aprendizaje propias de la modalidad a distancia? | X | | CUMPLE |
| Art.11 | ¿La unidad de medida a utilizar en el Plan de Estudios corresponde a las horas de trabajo realizadas por el estudiante con base del número de unidades valorativas? | X | | CUMPLE |
| Art.12 | ¿Se evidencia que los programas o cursos cuentan con la forma de evaluación característica de la modalidad? | X | | CUMPLE |
| Art. 13 | ¿La institución evidencia que cuenta con un proceso interno para certificar la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje de la educación a distancia? | X | | CUMPLE |
| Art. 14 | ¿La institución evidencia cuenta con mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de los destinatarios? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para conocer el rendimiento y los resultados de desempeño? | X | | CUMPLE |
| Art. 15 | ¿La institución evidencia cómo aplicará la política de investigación, innovación y vinculación en el plan de estudios, en la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia? | X | | CUMPLE |
| | Capítulo II Del Docente Tutor | | | |
| Art. 16 | ¿La institución documenta que cuenta con mecanismos para evaluar la función del Docente Tutor como guía, orientador, asesor? | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| | ¿La institución evidencia que cuenta con mecanismos para verificar la interacción y el acompañamiento tutorial entre el Docente Tutor y los Estudiantes en el proceso de construcción del conocimiento, socialización de avances y supervisión de práctica? | X | | CUMPLE |
| Art. 17 | ¿La institución documenta que los Docentes Tutores cuentan con formación académica de acuerdo a la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución documenta que sus Docentes Tutores cuentan con la formación metodológica y tecnológica para la modalidad y expresiones de la modalidad de educación a distancia en que se desempeñan? | X | | CUMPLE |
| Art. 18 | ¿El número de horas de acompañamiento tutorial está en relación con el número de créditos de la asignatura y de la expresión de la modalidad de Educación a Distancia? | X | | CUMPLE |
| Art. 19 | ¿La institución evidencia que posee los mecanismos para ofrecer a los Docentes Tutores la debida asistencia técnica para la gestión de los cursos? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución documenta que cuenta con un Programa de Formación Continua para los Docentes? | X | | CUMPLE |
| Art. 20 | ¿La institución evidencia que tiene definida la cantidad de Estudiantes por curso que el Docente Tutor debe atender en cada expresión de la modalidad de educación a distancia? | X | | CUMPLE |
| | Capítulo III de los Estudiantes | | | |
| Art. 21 | ¿La institución evidencia que posee un programa de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la modalidad a distancia? | X | | CUMPLE |
| Art. 22 | ¿El Plan de Estudios establece tiempo de dedicación requerido para que el estudiante realice las diversas actividades de aprendizaje | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | individual y colaborativas programadas, de acuerdo con la modalidad? | | | |
| Art. 23 | ¿La institución evidencia estrategias para que los estudiantes de las diferentes expresiones de la modalidad a distancia participen en los planes de bienestar universitario? | X | | CUMPLE |
| Art. 24 | ¿La institución evidencia que promueve la participación de los estudiantes en actividades académicas, de investigación y vinculación? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que los estudiantes participan en grupos de estudio y en actividades de formación complementaria? | X | | CUMPLE |
| | Capítulo IV Del Diseño, Desarrollo y Evaluación de los Materiales para el Aprendizaje | | | |
| Art. 25 | ¿La institución documenta que cuenta con los criterios, lineamientos y procesos establecidos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de materiales y recursos de aprendizaje a distancia? | X | | CUMPLE |
| Art. 26 | ¿La institución documenta que cuenta con personal técnico capacitado para la asistencia a los docentes para el diseño de cursos y material didáctico? | X | | CUMPLE |
| Art. 27 | ¿La institución evidencia que cuenta con la disponibilidad de los recursos humanos y tecnológicos que apoyen la producción de recursos y actividades de aprendizaje? | X | | CUMPLE |
| Art. 28 | ¿La institución evidencia mecanismos para garantizar el respeto a los derechos de autor y propiedad intelectual? | X | | CUMPLE |
| | Título III Del Componente Tecnológico | | | |
| Art. 29 | En el caso de que el plan de estudios sea ofertado en la expresión semipresencial con mediación virtual o en la expresión virtual, ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma virtual de gestión de aprendizajes (LMS, por sus siglas en inglés)? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la infraestructura de conectividad y las condiciones necesarias para su desarrollo? | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|---|----|----|---------------|
| Art. 30 | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de la plataforma virtual de aprendizaje? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los datos? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de los procesos? | X | | CUMPLE |
| Art. 31 | ¿La institución evidencia que comunica a los usuarios información pertinente sobre los requerimientos mínimos necesarios para cursar el programa o curso a distancia según la modalidad? | X | | CUMPLE |
| Art.32 | ¿La institución documenta que cuenta con las políticas y estrategias para el mantenimiento y actualización de la infraestructura tecnológica que soporta el programa o curso con mediación virtual? | X | | CUMPLE |
| Art.33 | ¿La institución evidencia que cuenta con recursos suficientes, adecuados y actualizados para la gestión de los procesos académicos de la modalidad a distancia? | X | | CUMPLE |
| | Título IV. Del Componente Organizacional Capítulo I Organización, Administración y Gestión | | | |
| Art. 34 | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para el soporte de los estudiantes y docentes tutores? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura para el aseguramiento de la calidad de las actividades y los recursos de aprendizaje? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la estructura organizacional para la administración y la gestión del programa o curso, congruente con la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | CUMPLE |
| Art. 35 | ¿El programa o curso de la modalidad a distancia pertenecen a una unidad académica | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | administrativa de acuerdo con la estructura de cada institución? | | | |
| Art. 36 | ¿La institución evidencia que cuenta con una estructura organizativa para ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos curriculares, de las experiencias investigativas y de vinculación? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los sistemas de información y los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | X | | CUMPLE |
| Art. 37 | ¿La institución evidencia que cuenta con una instancia que garantiza el soporte para el diseño, la producción, el montaje del material pedagógico y su apropiado mantenimiento? | X | | CUMPLE |
| Art. 38 | ¿La estructura organizacional de la institución evidencia que cuenta con la unidad especializada de atención a la modalidad a distancia? | X | | CUMPLE |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para estudiantes? | X | | CUMPLE |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para docentes tutores? | X | | CUMPLE |
| | ¿La estructura organizacional de la institución garantiza el seguimiento para personal de apoyo? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con sistemas de información, bases de datos y de registro académico de la modalidad a distancia? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los mecanismos pertinentes de admisión, permanencia y promoción de los Estudiantes acordes a la modalidad? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el ejercicio tutorial (funciones, responsabilidades y las actividades) para favorecer el aprendizaje del Estudiante? | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|---------|--|----|----|---------------|
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los lineamientos que regulan el tiempo de dedicación del Docente Tutor para las diferentes actividades propias de los cursos a distancia, incluyendo las actividades de investigación y de vinculación? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que aplica la evaluación de la calidad con los mismos criterios en todos los programas o cursos de la modalidad a distancia independientemente del centro, región o modalidad? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que divulga la normativa para la gestión académica y administrativa de la Educación a Distancia? | X | | CUMPLE |
| | Capítulo II De los Recursos Físicos y Financieros | | | |
| Art. 39 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos físicos para atender los requerimientos de los usuarios y asegurar la calidad de los procesos académicos conforme a la expresión de la modalidad a distancia que se ofrece? | X | | CUMPLE |
| Art. 40 | En el caso de programas o cursos que requieran Tutorías Presenciales, prácticas, clínicas o talleres: | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los medios educativos? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con el personal académico responsable? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con los espacios físicos donde se desarrollarán tales actividades? | X | | CUMPLE |
| Art. 41 | En el caso de los programas o cursos con mediación virtual: | | | |
| | ¿La institución evidencia que cuenta con una plataforma para la gestión de los aprendizajes (LMS)? | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|----------|---|----|----|---------------|
| | ¿La institución evidencia que cuenta con un sistema de gestión académica y administrativa y de apoyo en línea? | X | | CUMPLE |
| | En el caso de que la institución produzca sus propios recursos de aprendizaje ¿Evidencia que cuenta con el <i>software</i> y <i>hardware</i> que permita la producción y/o reproducción de recursos de aprendizaje? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que utiliza y aplica un software con herramientas de comunicación, interacción, evaluación y seguimiento? | X | | CUMPLE |
| | ¿La institución evidencia que utiliza las herramientas para el uso, acceso y resguardo de bases de datos digitales? | X | | CUMPLE |
| Art. 42 | En el caso del plan de estudios los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución documenta que cuenta con la infraestructura de Hardware y Software para la administración de los procesos de formación e interacción entre los miembros de la comunidad de aprendizaje? | X | | CUMPLE |
| | En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, ¿la institución evidencia que cuenta con las estrategias y dispositivos de seguridad de la información y de la red? | X | | CUMPLE |
| Art. 43. | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con la capacidad tecnológica, el recurso humano y la infraestructura que garantice las exigencias de conectividad a la plataforma? | X | | CUMPLE |
| | ¿En el caso de los cursos o programas con mediación virtual, la institución evidencia que cuenta con el recurso para proveer el soporte técnico a los usuarios? | X | | CUMPLE |
| Art. 44 | ¿La institución evidencia que en el plan estratégico se contempla la dotación, el mantenimiento y la renovación de la infraestructura física, tecnológica, así como los recursos humanos para atender los requerimientos de la modalidad a distancia? | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|--------------------------|--|----|----|---------------|
| Art. 45 | ¿La estrategia de comunicación explicita las características del programa o curso ofertado, lugares y condiciones dónde se desarrollarán las actividades de formación y conectividad. | X | | CUMPLE |
| Art. 46 | ¿La institución evidencia que cuenta con los recursos presupuestales para la ejecución del curso o programa y para atender las funciones de docencia, investigación, vinculación e internacionalización? | X | | CUMPLE |
| Art. 47 | ¿La institución evidencia que cuenta con políticas de asignación presupuestal acordes con el proyecto institucional y la modalidad a distancia que permitan mejorar de manera continua? | X | | CUMPLE |
| | Título IV De La Apertura de Centros y Programas de Educación a Distancia Capítulo I Aprobación de Programas de Educación a Distancia | | | |
| Art. 4 y Art. 52 | Para incorporar la Educación a Distancia en su Expresión Semipresencial, la institución: Evidencia que al menos el 39% de las actividades de aprendizaje se desarrollan a distancia y el porcentaje restante se desarrolla la modalidad presencial. | | | NO APLICA |
| Art. 52 d) | ¿Evidencia que por lo menos el 25% de los Cursos del Plan de Estudio y sus recursos de aprendizaje están diseñados en la o las expresiones de la modalidad a distancia adoptadas? | X | | CUMPLE |
| Art. 53 e) Art. 54 e) | ¿Presenta un Plan de Acción con el cronograma para el desarrollo del restante 75% de los Cursos? | X | | CUMPLE |
| Art. 53 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en Expresión Semipresencial con Mediación Virtual, la institución: ¿Evidencia que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de las actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea? | | | NO APLICA |
| Art. 54 Art. 4 | Para incorporar la Educación a Distancia en la Modalidad Virtual la institución: | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| Ref. | Requerimientos | Si | No | Observaciones |
|------|---|----|----|---------------|
| | ¿Evidencia que por lo menos el 80% de las actividades de aprendizaje serán mediadas a través de la Plataforma Virtual de Aprendizaje? | X | | CUMPLE |

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; después de haberse emitido dos dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; dictamen favorable sin observaciones por la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; por lo que luego de la votación respectiva, con voto en contra por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DÉCIMO SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE PROBABACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DESARROLLO LOCAL Y TURISMO” A “DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS QUE YA SE OFRECEN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UTH (COORDINA), UPI, UPH Y UNAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Javier Mejía, Vicerrector General de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones a la segunda versión de los documentos, respecto a la Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, quien (Coordina), Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Universidad Politécnica de Honduras, UPH; y Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH) se pronunciaron entregando dos dictámenes favorables sin observaciones, un dictamen favorable con observaciones, quedando pendiente la entrega del dictamen de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; para que fueran aplicadas a los documentos sobre la Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial**; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1207-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4542-358-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 358, de fecha 25 de julio de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO CON CAMBIO DE NOMBRE A: DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SU OPERACIÓN EN LOS CAMPUS TEGUCIGALPA Y CAMPUS SAN PEDRO SULA. **Comisión:** 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 3. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida para la emisión de Dictamen Técnico sobre la solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación Internacional” en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que acompañan la solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación Internacional” en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, y habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando que**, en el proceso de revisión se contó con dictámenes favorables de parte de las siguientes instituciones: Universidad Politécnica de Honduras, UPH, Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **Considerando que**, en el proceso de revisión no se contó con dictamen por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **Considerando que**, en el proceso de revisión se contó con un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, en vista que se presentaron, dos dictámenes favorables, uno favorable con observaciones, quedando a la espera del dictamen de la UNAH, se emite DICTAMEN FAVORABLE CON **OBSERVACIONES** a la solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



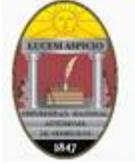
CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

“Desarrollo Local y Cooperación Internacional” en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Instando a la universidad proponente a analizar y considerar las observaciones emitidas por los miembros de esta comisión para presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 27 días de agosto de 2021. Firman: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH, y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:

| | |
|------------------------|---|
| Proyecto | Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación Internacional” en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. |
| Universidad Proponente | UNITEC |
| Comisión | UNAH UPI UPH UTH |
| Coordina: | UTH |
| Fecha | 27 de agosto de 2021 |

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación Internacional” en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Considerando** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados para la solicitud de aprobación de la Reforma de la **Carrera de Desarrollo Local y Turismo con cambio de nombre a: Desarrollo Local y Cooperación Internacional** en el **grado académico de Maestría. POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite dictamen **Favorable con observaciones**, para la solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

y Cooperación Internacional” en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de agosto de 2021. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.”**

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|------------------------------------|---|---|---------------------------|
| 1. Aspectos de presentación | | | |
| 1.1 Portada | | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | | | |
| 1.2.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple, Se sugiere revisar el tamaño, tipo y formato de letras en; Índice de tablas e Índice de Figura. | Cumple |
| 1.2.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple | Cumple |
| 1.3 Datos generales | | | |
| 1.3.1 | Nombre de Programa/Carrera | Cumple | Cumple |
| 1.3.2 | Duración de la Carrera | Cumple. | Cumple. |
| 1.3.3 | Número de Períodos | Cumple | Cumple |
| 1.3.4 | Duración del Período Académico | Cumple | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|---|---|---|---|
| 1.3.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple | Cumple |
| 1.3.6 | Número de Módulos/asignaturas | Cumple | Cumple |
| 1.3.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple | Cumple |
| 1.3.8 | Acreditación | Cumple | Cumple |
| 1.3.9 | Grado Académico | Cumple | Cumple |
| 1.3.10 | Petición | No Cumple | No Cumple |
| 1.3.11 | Año de solicitud | No Cumple | No Cumple |
| 2. Introducción | | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple | Cumple |
| 2.2 | Explicación del proceso investigativo | Cumple No se expresa la cantidad de sujetos que formaron parte del proyecto de investigación. | Cumple No se expresa la cantidad de sujetos que formaron parte del proyecto de investigación. |
| 2.3 | Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo. | Cumple | Cumple |
| 2.4 | Explicación del documento | Cumple | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | | |
| 3.1 | Socioeconómica | Cumple, se sugiere; 1 Revisar cita del Banco central de Honduras, la fecha contiene un carácter de más "b". | Cumple, se sugiere; 1 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|------|---|--|--|
| | | <p>2 Revisar el tamaño de letra en todo el apartado, hay diferencias perceptibles.</p> <p>3 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación.</p> | <p>Revisar el tamaño de letra en todo el apartado, hay diferencias perceptibles.</p> |
| 3.2 | Educativa | <p>Cumple, se sugiere mejorar.</p> <p>1 Tabla 6, página 41 “Instituciones de Educación Superior – públicas y privadas en Honduras”, actualizar información.</p> <p>2 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación.</p> | <p>Cumple, se sugiere mejorar.</p> <p>1 Tabla 6, página 41 “Instituciones de Educación Superior – públicas y privadas en Honduras”, actualizar información.</p> <p>2 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación.</p> |
| 3.3. | Política | <p>Cumple, se sugiere mejorar.</p> <p>1 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos</p> | <p>Cumple, se sugiere mejorar.</p> <p>1 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a</p> |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|---|---|--|---|
| | | correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. | este apartado en relación a la forma de citación. 2 No se regionalizo la información en la zona en la cual fue desarrollado el diagnóstico, puesto que; “Fundamentalmente se busca apoyar la región con profesionales de esta área” |
| 3.4 | Escenario socioeconómico internacional | Cumple, se sugiere mejorar. 1 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. | Cumple, se sugiere mejorar. 1 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. |
| 4. Contextualización institucional | | | |
| 4.1 | Identificación de la institución | Cumple | Cumple |
| 4.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple | Cumple |
| 4.3 | Responsables del proyecto | Cumple. | Cumple. |
| 5. Marco teórico | | | |
| 5.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple se seguiré las siguientes modificaciones. 1 Actualizar algunas de las citas | Cumple se seguiré las siguientes modificaciones. 1 Actualizar algunas de las citas |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|-----|---|---|---|
| | | bibliográficas, es necesario mencionar que la Fundamentación Científica de la Carrera debe ir de acorde a tendencias en materia científica actuales de acorde con lo expresado en la clasificación CINE que fundamenta la Carrera. | bibliográficas, es necesario mencionar que la Fundamentación Científica de la Carrera debe ir de acorde a tendencias en materia científica actuales de acorde con lo expresado en la clasificación CINE que fundamenta la Carrera. |
| 5.2 | Justificaciones Sociales | Cumple 1 Regionalmente cual la justificación social que aporta el programa de Maestría en Desarrollo Local Y Cooperación Internacional. 2 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. | Cumple 1 Regionalmente ¿Cuál es la justificación social que aporta el programa de Maestría en Desarrollo Local Y Cooperación Internacional? 2 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. |
| 5.3 | Justificaciones Económicas | Cumple 1 Regionalmente cual la justificación económica que aporta el programa de | Cumple 1 Regionalmente ¿Cuál es la justificación económica que aporta el programa |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|-----|---|---|---|
| | | Maestría en Desarrollo Local Y Cooperación Internacional. 2 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. | de Maestría en Desarrollo Local Y Cooperación Internacional? 2 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. |
| 5.4 | Justificaciones Político Educativas. | Cumple 1 Regionalmente cual la justificación político educativa que aporta el programa de Maestría en Desarrollo Local Y Cooperación Internacional. 2 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. | Cumple 1 Regionalmente ¿Cuál es la justificación político educativa que aporta el programa de Maestría en Desarrollo Local Y Cooperación Internacional? 2 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. |
| 5.5 | Necesidades Prácticas Prioritarias | Cumple 1 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en | Cumple De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|-----|---|---|--|
| | | relación a la forma de citación. | |
| 5.6 | Fundamento Filosófico | Cumple, se sugiere; 1. De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. 2. Revisar el espaciado entre párrafos, sangría, tipo y tamaño de letra. 3. | Cumple, se sugiere; 1. De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. Revisar el espaciado entre párrafos, sangría, tipo y tamaño de letra. |
| 5.7 | Doctrina Pedagógica | Cumple, sugiere ampliar; 1. De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. 2. Revisar el espaciado entre párrafos, sangría, tipo y tamaño de letra. 3. Revisar tabla 9 pagina 165 la sangría de los aparados Idea fuerza. | Cumple, sugiere ampliar; 1. De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. 2. Revisar el espaciado entre párrafos, sangría, tipo y tamaño de letra. 3. Revisar tabla 9 pagina 171 la sangría de los aparados Idea fuerza. 4. ¿Las competencias expresadas en la |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|--|---|--|--|
| | | <p>4. ¿Las competencias expresadas en la página 180 son correspondientes al proyecto Tunning para América Latina, o son una expresión de la Institución?</p> <p>5. Figura 29 pagina 181 no se logran visualizar los elementos que la componen.</p> | <p>página 184 son correspondientes al proyecto Tunning para América Latina, o son una expresión de la Institución?</p> <p>5. Figura 28 pagina 185 no se logran visualizar los elementos que la componen.</p> |
| 6. Resultados de la investigación | | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | <p>Cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado.</p> <p>1. No se expresa la cantidad de sujetos que formaron parte del proyecto de investigación.</p> | <p>Cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado.</p> <p>1. No se expresa la cantidad de sujetos que formaron parte del proyecto de investigación.</p> <p>Es preciso revisar los resultados obtenidos en las figuras 31, 32, 34, 41, 42, 43, en vista que los resultados son los mismos obtenidos en el Campus de San Pedro Sula, siendo una población diferente se esperaría un resultado de acorde a ella.</p> |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la | Cumple, se sugiere; | Cumple, se sugiere; |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|-----|---|---|--|
| | carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | 1. Se sugiere dar más estructura a este apartado. 2. De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. | 1. Se sugiere dar más estructura a este apartado. De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. |
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple, se sugiere; 1. Se sugiere dar más estructura a este apartado. | Cumple Se sugiere dar más estructura a este apartado. |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple 1. Se sugiere dar más estructura a este apartado. | Cumple Se sugiere dar más estructura a este apartado. |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple 1. Se sugiere dar más estructura a este apartado, no define específicamente la necesidad de estos profesionales en el ámbito laboral o los espacios que podría ocupar. | Cumple Se sugiere dar más estructura a este apartado, no define específicamente la necesidad de estos profesionales en el ámbito laboral o los espacios que podría ocupar. |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones | Cumple | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|------------------|---|--|---|
| | de resultados y potencialidades | | |
| 7. Anexos | | En general, revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.) | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | Cumple se sugiere. 1. No se define el enfoque de investigación. 2. No se incluyen los mecanismos para el análisis de los resultados. 3. No se define la población y muestra. 4. Definir los mecanismos para la aplicación de los instrumentos de investigación. 5. No se incluye variables ni operacionalización de las mismas. | Cumple se sugiere. 1. No se define el enfoque de investigación. 2. No se incluyen los mecanismos para el análisis de los resultados. 3. No se define la población y muestra. 4. Definir los mecanismos para la aplicación de los instrumentos de investigación. No se incluye variables ni operacionalización de las mismas. |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple, se sugiere; 1. Dado que el instrumento se aplicó en línea, es necesario demostrar con evidencias | Cumple, se sugiere; Dado que el instrumento se aplicó en línea, es necesario demostrar con evidencias graficas los resultados obtenidos. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|-----|--|--|--|
| | | graficas los resultados obtenidos. | |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Cumple | Cumple |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple, se sugiere; 1. Incorporar inventario detallado. 2. No se evidencian gráficamente los convenios. | Cumple, se sugiere; 1. Incorporar inventario detallado. No se evidencian gráficamente los convenios. |
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas | Cumple | Cumple |
| 7.7 | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple 1. No se reflejan que Asignatura impartida cada docente. 2. Incorporar el reconocimiento de los docentes. | Cumple Incorporar el reconocimiento de los docentes. |

Aspectos generales al documento:

1. El documento no está enumerado.
2. Revisar la forma de citación, tamaño, tipo, sangría y espaciado del texto.
3. No se incluyó la respectiva bibliografía del documento.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--|
| 2. Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/Carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple. |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | No Cumple |
| 1.3 Tabla de Contenidos | | La numeración de documento debe iniciar después de las tablas de contenido. |
| 1.3.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.3.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo. | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para la Implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para la Implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Marco teórico | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|---|
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 3.2 | Justificaciones Sociales | Cumple 1 Revisar el espaciado entre párrafos, sangría, tipo y tamaño de letra. 2 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. |
| 3.3 | Justificaciones Económicas | |
| 3.4 | Justificaciones Político Educativas. | |
| 3.5 | Necesidades Prácticas Prioritarias | |
| 3.6 | Fundamento Filosófico | |
| 3.7 | Doctrina Pedagógica | Cumple, sugiere ampliar; 1. De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. 2. Revisar el espaciado entre párrafos, sangría, tipo y tamaño de letra. 3. ¿Las competencias expresadas en la página 100-101 son correspondientes al proyecto Tunning para América Latina, o son una expresión de la Institución? 4. Figura 10 pagina 102 no se logran visualizar los elementos que la componen. |
| 4. Síntesis del Diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cuantitativa y cualitativa significativa, que justifica la creación de implementación de la carrera, dado que es una demanda real y potencial de la sociedad y sus diferentes actores. | Cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado. 1. Revisar las recomendaciones expresadas en el dictamen de los respectivos diagnósticos. 2. En base a los resultados de cada diagnóstico, no se declara la |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| | | demanda real y potencial de la carrera. 3. No se unificaron las conclusiones y recomendaciones de cada diagnóstico, mismas que deben formar parte de los aspectos incorporados en la presente reforma. |
| 5. Perfil Profesional del Graduado | | |
| 5.1 | Perfil de Ingreso | Cumple. 1. No declara cuales son los posibles egresados de pregrado que pueden optar por esta Carrera. |
| 5.2 | Perfil de Egreso | Cumple, se sugiere 1. Puesto que la propuesta de reforma se basa en el enfoque por competencias, es preciso considerar proyecto Tuning para América Latina. 2. Además de las competencias expuestas el perfil de egreso debe expresar la formación de; conocimiento, Habilidades y Destrezas, Perfil Ocupacional y Ámbitos ocupacionales, que forman parte del marco calificador del profesional egresado. |
| 5. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | 1. Se sugiere revisar la redacción del objetivo general, este expresa la concreción de un profesional capaz de desarrollar proyectos de emprendimiento, sin embargo en la malla |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-----|---|--|
| | | curricular no incluye un espacio académico destinado a impulsar esta formación. 2. Manifiesta que será capaz de dos instancias diferentes, se sugiere separar ambas posturas en dos objetivos diferentes. |
| 6.1 | Objetivos Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas de investigación | Cumple |
| 6.4 | Asignaturas de Formación General | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de Formación académica/profesionalizante | Cumple |
| 6.6 | Distribución de Asignaturas por periodo Académico | Cumple |
| 6.7 | Flujograma de Asignaturas | Cumple 1. Revisar la clasificación por componentes en el V Periodo, según el apartado 5.3 este pertenece al bloque de conocimiento de Investigación. 2. Módulo DL743 Evaluación de desarrollo local y la cooperación, no está definido en el apartado 5.3. 3. Se recomiendo revisar detenidamente el flujograma y demás elementos que dependen de la organización del mismo (Distribución de asignaturas por periodos y por módulos.) |
| 6.8 | Descripción mínima por asignaturas | Cumple 1. Las metodologías de aprendizaje y evaluación, no describen una formación basada en competencias, se sugiere revisar. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------|---|--|
| 6.9 | Tabla de Equivalencia (pregrado) | No aplica |
| 6.10 | Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos. | No aplica |
| 6.11 | Identificación de asignaturas (códigos) | No Cumple |
| 6.12 | Descripción de Practica Profesional | No aplica al ser una maestría Profesionalizante, se describe la realización de un trabajo final de graduación. |
| 6.13 | Explicación de Vinculación Social | No Cumple No define desde que posturas o enfoques aborda la vinculación ni que espacios educativos desarrolla este aspecto. |
| 6.14 | Requisitos de Graduación | No Cumple |
| 6.15 | Plan estratégico para su implementación. | Cumple Revisar recomendaciones de los diagnósticos a la matriz de docentes. |

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UNAH:

Proyecto **SOLICITUD DE PROBABACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DESARROLLO LOCAL Y TURISMO” A “DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS QUE YA SE OFRECEN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

| | |
|------------------------|--|
| Universidad Proponente | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC |
| Comisión | Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (Coordina) Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI Universidad Politécnica de Honduras, UPH Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH |
| Fecha | 26 de agosto del 2021 |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 353 de fecha 30 de julio del año 2021 relacionada con la Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, la Universidad Politécnica de Honduras: Considerando que en fecha 4 de agosto del presente año se recibió por parte de la institución proponente los documentos de a) Diagnóstico del Plan de Estudio de la Reforma de la Carrera de Desarrollo Local y Turismo con Cambio de nombre a: Desarrollo Local y Cooperación Internacional en el Grado Académico de Maestría Campus Tegucigalpa, b) Diagnóstico del Plan de Estudio de la Reforma de la Carrera de Desarrollo Local y Turismo con Cambio de nombre a: Desarrollo Local y Cooperación Internacional en el Grado Académico de Maestría Campus San Pedro Sula, c) Plan de Estudios de la Reforma de la carrera de Desarrollo Local y Turismo con cambio de nombre a Desarrollo Local y Cooperación Internacional en el Grado Académico de Maestría; los cuales fueron revisados y analizados los documentos presentados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **Considerando** que para los documentos de diagnósticos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con aspectos de forma, los cuales se detallan a continuación: * Se recomienda eliminar en los documentos de diagnóstico la palabra profesionalizante de la acreditación en la tabla de Datos Generales ya que aparece como Master profesionalizante en Desarrollo Local y Cooperación Internacional considerando el acuerdo del CES. * Revisar en el Diagnóstico de Campus Tegucigalpa aspectos de forma como el interlineado y/o espaciado de documentos, así como la forma de presentación de la interpretación de los resultados con los gráficos (se recomienda unificar el estilo ya que unos aparecen debajo de la ilustración, otros a la par, etc.), igualmente mejorar resolución de algunos de los gráficos. Por tanto, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica Universidad Politécnica de Honduras.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
 Petición: Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|-------------------------------------|---|----|----|-------------|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACION | | | | |
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha | X | | CUMPLE |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | X | | CUMPLE |
| 2. INTRODUCCIÓN | GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|--|---|----|----|-------------|
| | especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento | | | |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales | X | | CUMPLE |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | 1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto | X | | CUMPLE |
| 5. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica | X | | CUMPLE |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | 8. Metodología de la investigación 9. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 10. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---|--|----|----|--|
| | 11. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 12. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 13. Mercado laboral de los profesionales egresados 14. Conclusiones y Recomendaciones de resultados | | | |
| 7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN | 1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo | X | | CUMPLE Se presenta el Plan de Gestión Administrativa. Financiera para implementar la reforma a la Maestría en Desarrollo Local y Cooperación Internacional |
| 8. ANEXOS | 1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo | X | | CUMPLE |

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
 Petición: Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de "Desarrollo Local y Turismo"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|-------------------------------------|---|-----------|-----------|--------------------|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACION | | | | |
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha | X | | CUMPLE |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | X | | CUMPLE |
| 2. INTRODUCCIÓN | GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento | X | | CUMPLE |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN | GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|------------------------------------|---|----|----|-------------|
| SITUACIONAL DE HONDURAS | 4.- Escenario socio-económicos Internacionales | | | |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | 1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto | X | | CUMPLE |
| 5. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica | X | | CUMPLE |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | 1. Metodología de la investigación 2. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 3. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 4. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 5. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 6. Mercado laboral de los profesionales egresados | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---|---|----|----|---|
| | 7. Conclusiones y Recomendaciones de resultados | | | |
| 7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN | 1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo | X | | CUMPLE Se presenta el Plan de Gestión Administrativa. Financiera para implementar la reforma a la Maestría en Desarrollo Local y Cooperación Internacional |
| 8. ANEXOS | 1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo | X | | CUMPLE |

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

| | |
|------------------------|--|
| Proyecto | SOLICITUD PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO CON CAMBIO DE NOMBRE A DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA UNITEC |
| Universidad Proponente | UNITEC |
| Fecha | 26 de agosto de 2021 |

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--------------------------|
| 3. Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.3.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.3.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Introducción | No está en el documento. |
| | Antecedentes del estudio. | Cumple |
| | Explicación del proceso investigativo | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | No están en el documento |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | No están en el documento |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| 3.1 | Socioeconómica | Cumple |
| 3.2 | Educativa | Cumple |
| 3.3 | Política | Cumple |
| 3.4 | Generalidades escenario socioeconómico internacional | Cumple |
| 4. Marco teórico | | |
| | | Cumple |
| 4.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 4.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 4.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 4.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 4.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 4.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 4.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 5. Contextualización institucional | | |
| 5.1 | Identificación de la institución | Cumple |
| 5.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| 5.3 | Responsables del proyecto | Cumple |
| 6. Resultados de la investigación | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple muy escasamente, Determinar los ámbitos de desempeño y los saberes, así como la demanda real y potencial del campo profesional en el que se puede desenvolver un graduado universitario con formación en el área . |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------|---|---|
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos | No se encuentra en el documento el sustento de los currículos de los profesionales que proponen. |
| 7. Anexos | | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | Cumple anexarle una portada, se sugiere redactar el perfil de investigación con todos sus elementos bien descritos: Elementos para considerar: 1. Introducción 2. Antecedentes 3. Planteamiento o Presentación del problema 4. Justificación 5. Objetivos 5.1 generales 5.2 específicos 5.3. Preguntas de investigación 6. Marco teórico 7. Metodología 7.1 Enfoque de la investigación 7.2 Alcance de la investigación 7.3 Diseño de investigación 7.4 Población y Muestra 7.5 Fuentes de Información Primarias y Secundarias. 7.6 Tipo de Investigación. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|-----|--|--|
| | | 7.7 Técnica e Instrumentos para la recolección de información 7.8 Técnicas para el análisis e interpretación de datos 8. Cronograma de Actividades o Plan de Ejecución. 9. Recursos Financieros, Talento Humano, Material y Equipo necesario para la ejecución del diagnóstico 10. Bibliografía 11. Anexos. |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | No están en el documento |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas | No están en el documento |
| 7.7 | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------------------------------------|---|--------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1. Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|---------------------------------|---|--|
| 1.1,5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | No se encuentra en el documento. |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple escasamente se dice que está estructurado por capítulos y al revisar no están los capítulos corregir. |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple: |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 3.3 | Justificaciones económicas | |
| 3.4 | Justificaciones político-educativas. | |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | |

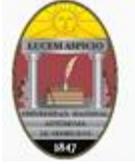


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|---|--|--|
| 3.6 | Fundamento filosófico | |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | |
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Se sugiere realizar una síntesis no copiar los mismos resultados tácitamente como esta en el diagnóstico son datos relevantes que demuestren la pertinencia, viabilidad y sostenibilidad de la carrera |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Revisar este apartado que esté redactado conforme a lo que solicita en las normas académicas de educación superior. |
| 5.2 | Perfil de egreso | |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | No aplica |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| 6.8 | Flujograma de asignaturas | Cumple escasamente se sugiere elaborara un flujograma por cada área una por la profesionalizante y otra por la académica. |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| 6.1 | Tabla de equivalencia | Cumple |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | Cumple, |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | Cumple |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | Cumple |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------|--|--------|
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |

Por tanto, la Universidad Politécnica de Ingeniería Dictamina que:

Habiendo revisado y analizado los documentos presentados por la universidad tecnológica Centroamericana donde solicita se dictamine la reforma al **DIAGNOSTICO Y PLAN DE LA CARRERA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO CON CAMBIO DE NOMBRE A DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UPI como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de de reforma del plan de estudio y Diagnostico de la carrera **DE LA CARRERA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO CON CAMBIO DE NOMBRE A DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL** en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, *para su funcionamiento en la Modalidad Presencial* en el campus de Tegucigalpa y SPS.

Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica Universidad Politécnica de Ingeniería.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Maestría, para implementarse en el campus que ya se ofrece UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; más un dictamen favorable con observaciones; y dictamen pendiente por entregar por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó fueran integradas las observaciones a los documentos en su momento, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1208-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4542-358-2021, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 358, de fecha 25 de julio de 2021 y teniendo a la vista la Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus que ya se ofrece UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DE LA CARRERA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO CON CAMBIO DE NOMBRE A: DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestría DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CENTROAMERICANA (UNITEC) PARA IMPLEMENTARSE EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y SU OPERACIÓN EN LOS CAMPUS TEGUCIGALPA Y CAMPUS SAN PEDRO SULA. **Comisión:** 1. Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH 2. Universidad Politécnica de Honduras, UPH 3. Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI 4. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina). En respuesta a la solicitud recibida para la emisión de Dictamen Técnico sobre la solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación Internacional” en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, las Universidades de la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, emiten el siguiente **DICTAMEN: Considerando** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, que acompañan la solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación Internacional” en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, y habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta. **Considerando que**, en el proceso de revisión se contó con dictámenes favorables de parte de las siguientes instituciones: Universidad Politécnica de Honduras, UPH, Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **Considerando que**, en el proceso de revisión no se contó con dictamen por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **Considerando que**, en el proceso de revisión se contó con un dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH. **POR LO TANTO**, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo, en vista que se presentaron, dos dictámenes favorables, uno favorable con observaciones, quedando a la espera del dictamen de la UNAH, se emite DICTAMEN FAVORABLE CON **OBSERVACIONES** a la solicitud de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación Internacional” en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Instando a la universidad proponente a analizar y considerar las observaciones emitidas por los miembros de esta comisión para presentar una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 27 días de agosto de 2021. Firman: Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina), Universidad Politécnica de Honduras, UPH, y Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI.

POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



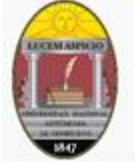
CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Proyecto Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación Internacional” en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial.

| | |
|------------------------|---------------------------|
| Universidad Proponente | UNITEC |
| Comisión | UNAH UPI UPH UTH |
| Coordina: | UTH |
| Fecha | 27 de agosto de 2021 |

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la Solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación Internacional” en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. **Considerando** que, visto, revisado y analizados los documentos presentados para la solicitud de aprobación de la Reforma de la **Carrera de Desarrollo Local y Turismo con cambio de nombre a: Desarrollo Local y Cooperación Internacional** en el **grado académico de Maestría. POR LO TANTO**, la Universidad Tecnológica de Honduras, emite dictamen **Favorable con observaciones**, para la solicitud de aprobación de Reforma con cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación Internacional” en el grado académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Dado en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de agosto de 2021. **Máster Javier Mejía, Vicerrector General, UTH.**”

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|------------------------------------|---|---|---------------------------|
| 4. Aspectos de presentación | | | |
| 1.1 Portada | | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | | | |
| 1.2.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple, Se sugiere revisar el tamaño, tipo y formato de letras en; Índice de tablas e Índice de Figura. | Cumple |
| 1.2.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple | Cumple |
| 1.3 Datos generales | | | |
| 1.3.1 | Nombre de Programa/Carrera | Cumple | Cumple |
| 1.3.2 | Duración de la Carrera | Cumple. | Cumple. |
| 1.3.3 | Número de Períodos | Cumple | Cumple |
| 1.3.4 | Duración del Período Académico | Cumple | Cumple |
| 1.3.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple | Cumple |
| 1.3.6 | Número de Módulos/ asignaturas | Cumple | Cumple |
| 1.3.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|---|---|---|--|
| 1.3.8 | Acreditación | Cumple | Cumple |
| 1.3.9 | Grado Académico | Cumple | Cumple |
| 1.3.10 | Petición | No Cumple | No Cumple |
| 1.3.11 | Año de solicitud | No Cumple | No Cumple |
| 2. Introducción | | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple | Cumple |
| 2.2 | Explicación del proceso investigativo | Cumple No se expresa la cantidad de sujetos que formaron parte del proyecto de investigación. | Cumple No se expresa la cantidad de sujetos que formaron parte del proyecto de investigación. |
| 2.3 | Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo. | Cumple | Cumple |
| 2.4 | Explicación del documento | Cumple | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | | |
| 3.1 | Socioeconómica | Cumple, se sugiere; 4 Revisar cita del Banco central de Honduras, la fecha contiene un carácter de más "b". 5 Revisar el tamaño de letra en todo el apartado, hay diferencias perceptibles. 6 De forma general se sugiere revisar cada uno de los | Cumple, se sugiere; 2 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. Revisar el tamaño de letra en todo el apartado, hay diferencias perceptibles. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|------|---|---|---|
| | | párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. | |
| 3.2 | Educativa | Cumple, se sugiere mejorar. 3 Tabla 6, página 41 “Instituciones de Educación Superior – públicas y privadas en Honduras”, actualizar información. 4 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. | Cumple, se sugiere mejorar. 3 Tabla 6, página 41 “Instituciones de Educación Superior – públicas y privadas en Honduras”, actualizar información. 4 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. |
| 3.3. | Política | Cumple, se sugiere mejorar. 2 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. | Cumple, se sugiere mejorar. 3 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. 4 No se regionalizo la información en la zona en la cual fue desarrollado el diagnóstico, puesto |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|---|---|---|--|
| | | | que; “Fundamentalmente se busca apoyar la región con profesionales de esta área” |
| 3.4 | Escenario socioeconómico internacional | Cumple, se sugiere mejorar. 2 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. | Cumple, se sugiere mejorar. 2 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. |
| 4. Contextualización institucional | | | |
| 4.1 | Identificación de la institución | Cumple | Cumple |
| 4.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple | Cumple |
| 4.3 | Responsables del proyecto | Cumple. | Cumple. |
| 5. Marco teórico | | | |
| 5.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple se seguirá las siguientes modificaciones. 2 Actualizar algunas de las citas bibliográficas, es necesario mencionar que la Fundamentación Científica de la Carrera debe ir de acorde a tendencias en | Cumple se seguirá las siguientes modificaciones. 2 Actualizar algunas de las citas bibliográficas, es necesario mencionar que la Fundamentación Científica de la Carrera debe ir de acorde a tendencias en materia científica |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|-----|---|---|---|
| | | materia científica actuales de acorde con lo expresado en la clasificación CINE que fundamenta la Carrera. | actuales de acorde con lo expresado en la clasificación CINE que fundamenta la Carrera. |
| 5.2 | Justificaciones Sociales | Cumple 3 Regionalmente cual la justificación social que aporta el programa de Maestría en Desarrollo Local Y Cooperación Internacional. 4 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. | Cumple 3 Regionalmente ¿Cuál es la justificación social que aporta el programa de Maestría en Desarrollo Local Y Cooperación Internacional? 4 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. |
| 5.3 | Justificaciones Económicas | Cumple 3 Regionalmente cual la justificación económica que aporta el programa de Maestría en Desarrollo Local Y Cooperación Internacional. 4 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos | Cumple 3 Regionalmente ¿Cuál es la justificación económica que aporta el programa de Maestría en Desarrollo Local Y Cooperación Internacional? 4 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|-----|---|---|---|
| | | correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. | este apartado en relación a la forma de citación. |
| 5.4 | Justificaciones Político Educativas. | Cumple 3 Regionalmente cual la justificación político educativa que aporta el programa de Maestría en Desarrollo Local Y Cooperación Internacional. 4 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. | Cumple 3 Regionalmente ¿Cuál es la justificación político educativa que aporta el programa de Maestría en Desarrollo Local Y Cooperación Internacional? 4 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. |
| 5.5 | Necesidades Prácticas Prioritarias | Cumple 2 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. | Cumple De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. |
| 5.6 | Fundamento Filosófico | Cumple, se sugiere; 4. De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en | Cumple, se sugiere; 2. De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|-----|---|--|---|
| | | relación a la forma de citación. 5. Revisar el espaciado entre párrafos, sangría, tipo y tamaño de letra. 6. | relación a la forma de citación. Revisar el espaciado entre párrafos, sangría, tipo y tamaño de letra. |
| 5.7 | Doctrina Pedagógica | Cumple, sugiere ampliar; 6. De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. 7. Revisar el espaciado entre párrafos, sangría, tipo y tamaño de letra. 8. Revisar tabla 9 pagina 165 la sangría de los aparados Idea fuerza. 9. ¿Las competencias expresadas en la página 180 son correspondientes al proyecto Tunning para América Latina, o son una expresión de la Institución? | Cumple, sugiere ampliar; 6. De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. 7. Revisar el espaciado entre párrafos, sangría, tipo y tamaño de letra. 8. Revisar tabla 9 pagina 171 la sangría de los aparados Idea fuerza. 9. ¿Las competencias expresadas en la página 184 son correspondientes al proyecto Tunning para América Latina, o son una expresión de la Institución? 10. Figura 28 pagina 185 no se logran |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|--|---|--|---|
| | | 10. Figura 29 pagina 181 no se logran visualizar los elementos que la componen. | visualizar los elementos que la componen. |
| 6. Resultados de la investigación | | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado. 2. No se expresa la cantidad de sujetos que formaron parte del proyecto de investigación. | Cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado. 2. No se expresa la cantidad de sujetos que formaron parte del proyecto de investigación. Es preciso revisar los resultados obtenidos en las figuras 31, 32, 34, 41, 42, 43, en vista que los resultados son los mismos obtenidos en el Campus de San Pedro Sula, siendo una población diferente se esperaría un resultado de acorde a ella. |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple, se sugiere; 3. Se sugiere dar más estructura a este apartado. 4. De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. | Cumple, se sugiere; 2. Se sugiere dar más estructura a este apartado. De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|------------------|---|--|---|
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple, se sugiere; 2. Se sugiere dar más estructura a este apartado. | Cumple Se sugiere dar más estructura a este apartado. |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple 2. Se sugiere dar más estructura a este apartado. | Cumple Se sugiere dar más estructura a este apartado. |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple 2. Se sugiere dar más estructura a este apartado, no define específicamente la necesidad de estos profesionales en el ámbito laboral o los espacios que podría ocupar. | Cumple Se sugiere dar más estructura a este apartado, no define específicamente la necesidad de estos profesionales en el ámbito laboral o los espacios que podría ocupar. |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple | Cumple |
| 7. Anexos | | En general, revisar normas APA para la citación y estructura del documento (interlineado, numeración, etc.) | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | Cumple se sugiere. | Cumple se sugiere. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|-----|--|--|--|
| | | <p>6. No se define el enfoque de investigación.</p> <p>7. No se incluyen los mecanismos para el análisis de los resultados.</p> <p>8. No se define la población y muestra.</p> <p>9. Definir los mecanismos para la aplicación de los instrumentos de investigación.</p> <p>10. No se incluye variables ni operacionalización de las mismas.</p> | <p>5. No se define el enfoque de investigación.</p> <p>6. No se incluyen los mecanismos para el análisis de los resultados.</p> <p>7. No se define la población y muestra.</p> <p>8. Definir los mecanismos para la aplicación de los instrumentos de investigación.</p> <p>No se incluye variables ni operacionalización de las mismas.</p> |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple, se sugiere; 2. Dado que el instrumento se aplicó en línea, es necesario demostrar con evidencias graficas los resultados obtenidos. | Cumple, se sugiere; Dado que el instrumento se aplicó en línea, es necesario demostrar con evidencias graficas los resultados obtenidos. |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Cumple | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| No. | Requerimientos fundamentales para análisis de contenido del diagnóstico | Observaciones San Pedro Sula | Observaciones Tegucigalpa |
|-----|---|--|---|
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple, se sugiere; 3. Incorporar inventario detallado. 4. No se evidencian gráficamente los convenios. | Cumple, se sugiere; 2. Incorporar inventario detallado. No se evidencian gráficamente los convenios. |
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas | Cumple | Cumple |
| 7.7 | Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple 3. No se reflejan que Asignatura impartida cada docente. 4. Incorporar el reconocimiento de los docentes. | Cumple Incorporar el reconocimiento de los docentes. |

Aspectos generales al documento:

4. El documento no está enumerado.
5. Revisar la forma de citación, tamaño, tipo, sangría y espaciado del texto.
6. No se incluyó la respectiva bibliografía del documento.

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS:

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|---------------|
| 5. Aspectos de presentación | | |
| 1.1 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|--------------------------------|---|--|
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/Carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple. |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de Módulos/ asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | No Cumple |
| 1.3 Tabla de Contenidos | | La numeración de documento debe iniciar después de las tablas de contenido. |
| 1.3.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.3.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones e individuos especializados en el proceso investigativo. | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para la Implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para la Implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 3.2 | Justificaciones Sociales | Cumple 3 Revisar el espaciado entre párrafos, sangría, tipo y tamaño de letra. |
| 3.3 | Justificaciones Económicas | |
| 3.4 | Justificaciones Político Educativas. | |
| 3.5 | Necesidades Prácticas Prioritarias | |
| 3.6 | Fundamento Filosófico | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|--|--|
| | | 4 De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. |
| 3.7 | Doctrina Pedagógica | Cumple, sugiere ampliar; 6. De forma general se sugiere revisar cada uno de los párrafos correspondientes a este apartado en relación a la forma de citación. 7. Revisar el espaciado entre párrafos, sangría, tipo y tamaño de letra. 8. ¿Las competencias expresadas en la página 100-101 son correspondientes al proyecto Tuning para América Latina, o son una expresión de la Institución? 9. Figura 10 pagina 102 no se logran visualizar los elementos que la componen. |
| 4. Síntesis del Diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cuantitativa y cualitativa significativa, que justifica la creación de implementación de la carrera, dado que es una demanda real y potencial de la sociedad y sus diferentes actores. | Cumple, se sugiere dar más estructura a este apartado. 4. Revisar las recomendaciones expresadas en el dictamen de los respectivos diagnósticos. 5. En base a los resultados de cada diagnóstico, no se declara la demanda real y potencial de la carrera. 6. No se unificaron las conclusiones y recomendaciones de cada diagnóstico, mismas que deben formar parte de los aspectos |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| | | incorporados en la presente reforma. |
| 5. Perfil Profesional del Graduado | | |
| 5.1 | Perfil de Ingreso | Cumple. 2. No declara cuales son los posibles egresados de pregrado que pueden optar por esta Carrera. |
| 5.2 | Perfil de Egreso | Cumple, se sugiere 3. Puesto que la propuesta de reforma se basa en el enfoque por competencias, es preciso considerar proyecto Tuning para América Latina. 4. Además de las competencias expuestas el perfil de egreso debe expresar la formación de; conocimiento, Habilidades y Destrezas, Perfil Ocupacional y Ámbitos ocupacionales, que forman parte del marco calificador del profesional egresado. |
| 10. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | 3. Se sugiere revisar la redacción del objetivo general, este expresa la concreción de un profesional capaz de desarrollar proyectos de emprendimiento, sin embargo en la malla curricular no incluye un espacio académico destinado a impulsar esta formación. 4. Manifiesta que será capaz de dos instancias diferentes, se sugiere separar ambas posturas en dos objetivos diferentes. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------|---|--|
| 6.1 | Objetivos Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas de investigación | Cumple |
| 6.4 | Asignaturas de Formación General | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de Formación académica/profesionalizante | Cumple |
| 6.6 | Distribución de Asignaturas por periodo Académico | Cumple |
| 6.7 | Flujograma de Asignaturas | Cumple 4. Revisar la clasificación por componentes en el V Periodo, según el apartado 5.3 este pertenece al bloque de conocimiento de Investigación. 5. Módulo DL743 Evaluación de desarrollo local y la cooperación, no está definido en el apartado 5.3. 6. Se recomienda revisar detenidamente el flujograma y demás elementos que dependen de la organización del mismo (Distribución de asignaturas por periodos y por módulos.) |
| 6.8 | Descripción mínima por asignaturas | Cumple 2. Las metodologías de aprendizaje y evaluación, no describen una formación basada en competencias, se sugiere revisar. |
| 6.9 | Tabla de Equivalencia (pregrado) | No aplica |
| 6.10 | Asignaturas que se pueden ofrecer en periodos intensivos. | No aplica |
| 6.11 | Identificación de asignaturas (códigos) | No Cumple |
| 6.12 | Descripción de Práctica Profesional | No aplica al ser una maestría Profesionalizante, se describe la |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------|---|--|
| | | realización de un trabajo final de graduación. |
| 6.13 | Explicación de Vinculación Social | No Cumple No define desde que posturas o enfoques aborda la vinculación ni que espacios educativos desarrolla este aspecto. |
| 6.14 | Requisitos de Graduación | No Cumple |
| 6.15 | Plan estratégico para su implementación. | Cumple Revisar recomendaciones de los diagnósticos a la matriz de docentes. |

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UNAH:

Proyecto **SOLICITUD DE PROBACIÓN DE REFORMA CON CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE “DESARROLLO LOCAL Y TURISMO” A “DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL” EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC; PARA IMPLEMENTARSE EN LOS CAMPUS QUE YA SE OFRECEN UNITEC TEGUCIGALPA Y UNITEC SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.**

Universidad Proponente **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC**

Comisión Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (Coordina)
Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI
Universidad Politécnica de Honduras, UPH
Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH

Fecha 26 de agosto del 2021

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 353 de fecha 30 de julio del año 2021 relacionada con la Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial, la Universidad Politécnica de Honduras: Considerando que en fecha 4 de agosto del presente año se recibió por parte de la institución proponente los documentos de a) Diagnóstico del Plan de Estudio de la Reforma de la Carrera de Desarrollo Local y Turismo con Cambio de nombre a: Desarrollo Local y Cooperación Internacional en el Grado Académico de Maestría Campus Tegucigalpa, b) Diagnóstico del Plan de Estudio de la Reforma de la Carrera de Desarrollo Local y Turismo con Cambio de nombre a: Desarrollo Local y Cooperación Internacional en el Grado Académico de Maestría Campus San Pedro Sula, c) Plan de Estudios de la Reforma de la carrera de Desarrollo Local y Turismo con cambio de nombre a Desarrollo Local y Cooperación Internacional en el Grado Académico de Maestría; los cuales fueron revisados y analizados los documentos presentados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior. **Considerando** que para los documentos de diagnósticos presentados por la Universidad Proponente hay observaciones generales relacionadas con aspectos de forma, los cuales se detallan a continuación: * Se recomienda eliminar en los documentos de diagnóstico la palabra profesionalizante de la acreditación en la tabla de Datos Generales ya que aparece como Master profesionalizante en Desarrollo Local y Cooperación Internacional considerando el acuerdo del CES. * Revisar en el Diagnóstico de Campus Tegucigalpa aspectos de forma como el interlineado y/o espaciado de documentos, así como la forma de presentación de la interpretación de los resultados con los gráficos (se recomienda unificar el estilo ya que unos aparecen debajo de la ilustración, otros a la par, etc.), igualmente mejorar resolución de algunos de los gráficos. Por tanto, y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada. La Universidad Politécnica de Honduras recomienda al Consejo Técnico Consultivo emitir **DICTAMEN FAVORABLE** a la Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa y UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial. Máster Norma Martínez, Vicerrectora Académica Universidad Politécnica de Honduras.”

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Petición: Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus que ya se ofrecen UNITEC Tegucigalpa, en la modalidad presencial

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|-------------------------------------|---|----|----|-------------|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACION | | | | |
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha | X | | CUMPLE |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | X | | CUMPLE |
| 2. INTRODUCCIÓN | GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---|---|----|----|-------------|
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE HONDURAS | GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales | X | | CUMPLE |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | 1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto | X | | CUMPLE |
| 5. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica | X | | CUMPLE |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | 15. Metodología de la investigación 16. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 17. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 18. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---|---|----|----|---|
| | 19. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 20. Mercado laboral de los profesionales egresados 21. Conclusiones y Recomendaciones de resultados | | | |
| 7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN | 1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo | X | | CUMPLE Se presenta el Plan de Gestión Administrativa. Financiera para implementar la reforma a la Maestría en Desarrollo Local y Cooperación Internacional |
| 8. ANEXOS | 1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo | X | | CUMPLE |

Guía de verificación del cumplimiento de formato y contenido del Diagnóstico de carreras solicitadas, conforme al artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior.

Institución Solicitante: Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
 Petición: Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en los campus



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



que ya se ofrecen UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|--|---|----|----|-------------|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACION | | | | |
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera: 3.-Código de la carrera 4.-Unidad responsable del diagnóstico 5.-Lugar y fecha | X | | CUMPLE |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | X | | CUMPLE |
| 2. INTRODUCCIÓN | GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio 2.- Explicación del proceso Investigativo 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo 4.- Explicación de cómo se presenta el documento | X | | CUMPLE |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN SITUACIONAL DE | GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica 2.- Educativa 3.- Política 4.- Escenario socio-económicos Internacionales | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|------------------------------------|---|----|----|-------------|
| HONDURAS | | | | |
| 4. CONTEXTUALIZACIÓN INSTITUCIONAL | 1.- Identificación de la Institución 2.- Visión y Misión Institucional 3.- Responsables del proyecto | X | | CUMPLE |
| 5. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera 2.- Justificaciones sociales 3.- Justificaciones económicas 4.- Justificaciones político – educativas. 5.- Necesidades prácticas prioritarias 6.- Fundamento filosófico 7.- Doctrina pedagógica | X | | CUMPLE |
| 6. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN | 8. Metodología de la investigación 9. Resultados cuantitativos y cualitativos de la investigación 10. Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios 11. Cuantificación y caracterización de los profesionales existente en el área solicitada 12. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña 13. Mercado laboral de los profesionales egresados | X | | CUMPLE |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| COMPONENTES DEL DOCUMENTO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---|---|----|----|---|
| | 14. Conclusiones y Recomendaciones de resultados | | | |
| 7. PLAN DE FACTIBILIDAD / IMPLEMENTACIÓN | 1. Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera 2. Evidencias graficas de capacidades físicas instaladas 3. Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos 4. Plan de inversión / desarrollo | X | | CUMPLE Se presenta el Plan de Gestión Administrativa. Financiera para implementar la reforma a la Maestría en Desarrollo Local y Cooperación Internacional |
| 8. ANEXOS | 1.- Proyecto de Investigación 1.1. Instrumentos de Investigación aplicados 1.2. Evidencias graficas del proceso investigativo | X | | CUMPLE |

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI:

| | |
|------------------------|--|
| Proyecto | SOLICITUD PARA LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO CON CAMBIO DE NOMBRE A DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA UNITEC |
| Universidad Proponente | UNITEC |
| Fecha | 26 de agosto de 2021 |

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|--------------------------|
| 6. Aspectos de presentación | | |
| 1.4 Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |
| 1.1.5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.5 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.6 Tabla de Contenido | | |
| 1.3.1 | Distribuidos en tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.3.2 | Distribución del número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | |
| 2.1 | Introducción | No está en el documento. |
| | Antecedentes del estudio. | Cumple |
| | Explicación del proceso investigativo | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | No están en el documento |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|---|---|--|
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | No están en el documento |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple |
| 3. Contextualización situacional de Honduras | | |
| 3.1 | Socioeconómica | Cumple |
| 3.2 | Educativa | Cumple |
| 3.3 | Política | Cumple |
| 3.4 | Generalidades escenario socioeconómico internacional | Cumple |
| 4. Marco teórico | | |
| | | Cumple |
| 4.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple |
| 4.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 4.3 | Justificaciones económicas | Cumple |
| 4.4 | Justificaciones político educativas. | Cumple |
| 4.5 | Necesidades prácticas prioritarias | Cumple |
| 4.6 | Fundamento filosófico | Cumple |
| 4.7 | Doctrina pedagógica | Cumple |
| 5. Contextualización institucional | | |
| 5.1 | Identificación de la institución | Cumple |
| 5.2 | Visión y Misión Institucional | Cumple |
| 5.3 | Responsables del proyecto | Cumple |
| 6. Resultados de la investigación | | |
| 6.1 | Resultados cuantitativos y cualitativos | Cumple |
| 6.2 | Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | Cumple muy escasamente, Determinar los ámbitos de desempeño y los saberes, así como la demanda real y potencial del campo profesional en el que se puede desenvolver un graduado universitario con formación en el área . |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------------|---|--|
| 6.3 | Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada | Cumple |
| 6.4 | Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña | Cumple |
| 6.5 | Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados | Cumple |
| 6.6 | Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades | Cumple |
| | Matriz de perfiles académicos | No se encuentra en el documento el sustento de los currículos de los profesionales que proponen. |
| 7. Anexos | | |
| 7.1 | Proyecto de Investigación. | Cumple anexarle una portada, se sugiere redactar el perfil de investigación con todos sus elementos bien descritos: Elementos para considerar: 6. Introducción 7. Antecedentes 8. Planteamiento o Presentación del problema 9. Justificación 10. Objetivos 5.1 generales 5.2 específicos 5.3. Preguntas de investigación 6. Marco teórico 7. Metodología 7.1 Enfoque de la investigación 7.2 Alcance de la investigación 7.3 Diseño de investigación 7.4 Población y Muestra 7.5 Fuentes de Información Primarias y Secundarias. 7.6 Tipo de Investigación. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO DEL DIAGNÓSTICO | OBSERVACIONES |
|------------|--|--|
| | | 7.7 Técnica e Instrumentos para la recolección de información 7.8 Técnicas para el análisis e interpretación de datos 8. Cronograma de Actividades o Plan de Ejecución. 9. Recursos Financieros, Talento Humano, Material y Equipo necesario para la ejecución del diagnóstico 10. Bibliografía 11. Anexos. |
| 7.2 | Instrumentos de Investigación aplicados | Cumple |
| 7.3 | Evidencias graficas del proceso investigativo | Cumple |
| 7.4 | Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | No están en el documento |
| 7.5 | Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | Cumple |
| 7.6 | Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instaladas | No están en el documento |
| 7.7 | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | Cumple |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------------------------------------|--|---------------|
| 1. Aspectos de presentación | | |
| 1.1. Portada | | |
| 1.1.1 | Membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| 1.1.2 | En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera | Cumple |
| 1.1.3 | Código de la carrera | Cumple |
| 1.1.4 | Unidad responsable del proyecto | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|---------------------------------|---|--|
| 1.1,5 | Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Datos generales | | |
| 1.2.1 | Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| 1.2.2 | Duración de la Carrera | Cumple |
| 1.2.3 | Número de Períodos | Cumple |
| 1.2.4 | Duración del Período Académico | Cumple |
| 1.2.5 | Número de Unidades Valorativas | Cumple |
| 1.2.6 | Número de asignaturas | Cumple |
| 1.2.7 | Modalidad de Estudio: | Cumple |
| 1.2.8 | Acreditación | Cumple |
| 1.2.9 | Grado Académico | Cumple |
| 1.2.10 | Petición | Cumple |
| 1.2.11 | Año de solicitud | Cumple |
| 1.1.3 Tabla de Contenido | | |
| 1.1.3.1 | Incluye tema y subtemas de cada capítulo | Cumple |
| 1.1.3.2 | Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | Cumple |
| 2. Introducción | | No se encuentra en el documento. |
| 2.1 | Antecedentes del plan | Cumple |
| 2.2 | Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | Cumple |
| 2.3 | Viabilidad para implementación del Plan | Cumple |
| 2.4 | Limitantes para implementación del Plan | Cumple |
| 2.5 | Explicación del documento | Cumple escasamente se dice que está estructurado por capítulos y al revisar no están los capítulos corregir. |
| 3. Marco teórico | | |
| 3.1 | Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | Cumple: |
| 3.2 | Justificaciones sociales | Cumple |
| 3.3 | Justificaciones económicas | |
| 3.4 | Justificaciones político-educativas. | |
| 3.5 | Necesidades prácticas prioritarias | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|---|--|--|
| 3.6 | Fundamento filosófico | |
| 3.7 | Doctrina pedagógica | |
| 4. Síntesis de diagnóstico | | |
| 4.1 | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores | Se sugiere realizar una síntesis no copiar los mismos resultados tácitamente como esta en el diagnóstico son datos relevantes que demuestren la pertinencia, viabilidad y sostenibilidad de la carrera |
| 5. Perfil profesional del graduado | | |
| 5.1 | Perfil de ingreso | Revisar este apartado que esté redactado conforme a lo que solicita en las normas académicas de educación superior. |
| 5.2 | Perfil de egreso | |
| 6. Estructura del Plan | | |
| 6.1 | Objetivos Generales | Cumple |
| 6.2 | Específicos | Cumple |
| 6.3 | Asignaturas obligatorias | No aplica |
| 6.4 | Asignaturas de formación general | Cumple |
| 6.5 | Asignaturas de formación específica | Cumple |
| 6.7 | Distribución de asignaturas por periodo académico | Cumple |
| 6.8 | Flujograma de asignaturas | Cumple escasamente se sugiere elaborara un flujograma por cada área una por la profesionalizante y otra por la académica. |
| 6.9 | Descripciones mínimas por asignaturas | Cumple |
| 6.1 | Tabla de equivalencia | Cumple |
| 6.11 | Asignaturas por suficiencia | Cumple, |
| 6.12 | Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivo | Cumple |
| 6.13 | Identificación de asignaturas (códigos) | Cumple |
| 6.14 | Descripción de Práctica Profesional | Cumple |
| 6.15 | Explicación de Vinculación Social | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

| NO. | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANÁLISIS DE CONTENIDO PLAN DE ESTUDIO | CUMPLE |
|------|--|--------|
| 6.16 | Requisitos de graduación | Cumple |
| 6.17 | Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios) | Cumple |

Por tanto, la Universidad Politécnica de Ingeniería Dictamina que:

Habiendo revisado y analizado los documentos presentados por la universidad tecnológica Centroamericana donde solicita se dictamine la reforma al **DIAGNOSTICO Y PLAN DE LA CARRERA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO CON CAMBIO DE NOMBRE A DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA**, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UPI como parte de la comisión del consejo técnico consultivo emite **DICTAMEN FAVORABLE** a la solicitud de de reforma del plan de estudio y Diagnostico de la carrera **DE LA CARRERA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO CON CAMBIO DE NOMBRE A DESARROLLO LOCAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL** en el grado académico de maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, *para su funcionamiento en la Modalidad Presencial* en el campus de Tegucigalpa y SPS.

Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica Universidad Politécnica de Ingeniería.”

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de probación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a “Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en el campus que ya se ofrece UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para la Aprobación de Reforma con Cambio de nombre al Plan de Estudios de la Carrera de “Desarrollo Local y Turismo” a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

“Desarrollo Local y Cooperación internacional” en el Grado Académico de Maestría, para implementarse en el campus que ya se ofrece UNITEC San Pedro Sula, en la modalidad presencial; después de haberse emitido dos dictámenes favorables sin observaciones por parte de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; y Universidad Politécnica de Honduras, UPH; más un dictamen favorable con observaciones; y dictamen pendiente por entregar por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó fueran integradas las observaciones a los documentos en su momento, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.

2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DÉCIMO OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UCENM Y USMAH. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaban observaciones para una nueva versión, respecto a la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados. Las observaciones presentadas fueron admitidas por el pleno y se transcriben literalmente a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:

“DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA Y CAMBIO DE NOMBRE AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO PROCESAL PENAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), PARA SER OFERTADO EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL. Vista la documentación presentada Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), relacionada con la solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría, para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite lo siguiente; **CONSIDERANDO:** Que, la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO:** Que la educación superior tiene como fines la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura; el estudio de los problemas nacionales; la creación y transmisión de la ciencia y el fortalecimiento de la identidad nacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 56 de las Normas Académicas de Educación Superior mandan que la apertura y funcionamiento de carreras deberá fundamentarse mediante un diagnóstico que identifique necesidades planteadas para el desarrollo socioeconómico, científico, tecnológico, y cultural del país, la región o el contexto internacional. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 82 de las Normas Académicas de Educación Superior establece que el plan de estudios es el documento legal que encierra la síntesis instrumental de formación profesional, humanística, científica y tecnológica, en el que se estructuran los fundamentos, objetivos, contenidos, estrategias y recursos de enseñanza aprendizaje, considerados como esenciales para el establecimiento y desarrollo de una carrera o estudios de posgrado. Deberán estructurarse conforme a un perfil profesional. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras es el instrumento aplicado por la Dirección de Educación Superior para la regulación de los estudios de posgrado en el nivel de educación superior. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 5 del Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado en el Nivel de Educación Superior en Honduras establece que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que la UNAH ha revisado los documentos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

presentados por la UTH identificando lo siguiente: Observaciones al Plan de Estudios Duración de la Carrera. ¿Colocan que el cambio pasa de 6 periodos a 10 periodos, la maestría durará 3 años y 1 periodo? El reglamento dice que la duración de una maestría académica es de 2 años, el dato que colocan muestra que se pasa la cantidad establecida (art. 25) Duración en períodos académicos. Colocan que son 3 periodos, pero esto es por año, deben mejorar esto. El flujograma da la impresión de que la maestría dura 3 años, se recomienda mejorar la distribución de las orientaciones. La carta de entendimiento con la Universidad Universitat Jaume dice 2018, no es un convenio. No se logran leer las imágenes de los convenios para revisar la pertinencia con la carrera. Muestran un presupuesto general de la universidad, lo que se solicita es el plan de inversión (adquisiciones), desarrollo(capacitaciones), etc. En el presupuesto incluyen puestos que no están relacionados con la carrera, por ejemplo, coordinador de ingenierías, asistente CAP, coordinadores carrera de negocios, etc.) El presupuesto de gastos generales dice 2019, esta desactualizado y no es lo que se solicita. ¿Plan de inversión/desarrollo/implementación en los docentes extranjeros? En los datos generales colocan que son 24 clases en la Orientación penal, pero contando la cantidad de clases que colocan en el flujograma solo encontramos 23 (11 de las 2 orientaciones, el proyecto final y 11 propias de la orientación), se debe revisar y aclarar. En la sección 2.6 donde colocan las tablas que muestran los cambios que se están realizando en este nuevo plan, falta fundamentar en detalle, por qué, cambia Número de unidades valorativas, nombre de las asignaturas, nuevas asignaturas, por qué sustituye, por qué agrega nuevos contenidos. Todas las descripciones mínimas están basadas en objetivos y el modelo educativo de UTH es basado en competencias, se recomienda hacer los cambios pertinentes. Falta evidencia documental, de docentes nacionales y extranjeros (Hoja de vida, documentos personales, colegiación, títulos incorporados y reconocidos por el consejo de educación superior) que permitan garantizar el cumplimiento del acuerdo 394-75-95 del Consejo de Educación Superior, donde indica “d) Para los programas de especialidad y maestría el 100% de los docentes deben tener como mínimo, el grado correspondiente al nivel en que sirven, ser investigadores de alto nivel, y tener varios años de experiencia docente en el área”. Observaciones al Diagnóstico Marco Teórico. Se observan algunas citas que no están bien redactadas en base a las normas APA (página 64 dice “Yucatán” solamente, en otra dice “García 16”. En varios párrafos donde se observan definiciones no colocan cita. Revisar sobre todo la fundamentación científica. Plan de Factibilidad Implementación. Esta sección se debe colocar antes de los anexos, actualmente la tienen mezclada. Muestran las cotizaciones o facturas de compras de equipo (laptops o computadoras), pero no fotos de las aulas acondicionadas que sean para la carrera en reforma o ¿para qué son esas computadoras? No se observa el plan de inversión y desarrollo de la maestría. En la sección 6.1.2 donde se muestran los resultados de la encuesta aplicada a Empleadores, la primera figura dice “nombre de la empresa o institución para la cual labora” y colocan que de Farinter encuestaron a 6 empleados, 8 de UNO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Honduras, 2 de bufete de abogados, 1 de cable color, hacen una muestra de apenas 17 personas, pero solo 5 empresas a nivel de San Pedro Sula. No es una muestra representativa, de todos los sectores que mencionan los maestrantes se podrán desempeñar. Entre los empleadores, se debe considerar más bufetes que se dediquen a la asesoría penal, el Ministerio Público, la procuraduría general de la república, entre otros. Establecer la cantidad de egresados y docentes encuestados. ¿Quiénes forman parte de “expertos en el área”? no especifican quienes ni cuantos para poder validar el nivel de pertinencia y relevancia para poder considerar las respuestas. Las figuras 74, 76 y 80 no se observan con claridad, se recomienda sustituir. No se observa en las encuestas el indicador que justifique el por qué la maestría es académica y no profesionalizante, solo lo consideran en el listado del mercado de inserción laboral, pero en las encuestas no preguntan o sustentan este tipo de maestría. En la matriz de perfiles académicos de docentes no se identifica si el docente tiene o no experiencia en el N.E.S. de algunos docentes (Por ejemplo, Rigoberto Cuellar). Se sugiere separar la matriz de docentes por orientación para saber si cuentan con la cantidad necesaria de docentes, ya que en la matriz se cuentan 24 (nacionales y extranjeros) pero no se logra identificar por orientación. **POR TANTO:** La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de Reforma y Cambio de Nombre al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. Solicitando atender las observaciones consignadas en el presente dictamen. Dado en Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa M.D.C. el 27 del mes de agosto del año dos mil veintiuno. **MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA.”**

POR LA UNIVERIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| | |
|----------|--|
| Proyecto | Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH ; para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial. |
| Comisión | UNAH (Coordina), UCENM y USMAH |
| Fecha | 12 de agosto de 2021 |

En atención a la petición del Consejo Técnico Consultivo realizada en Sesión Ordinaria No. 353 relacionada con la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial.

Considerando: Que en fecha lunes 09 de agosto del año 2021 se recibió el **Plan de Estudios y Diagnóstico de la Carrera** de Derecho Procesal Penal (MJP-2701) en el Grado Académico de Maestría, enviados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), siendo revisados y analizados los documentos de conformidad con los criterios de la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

Considerando: Que como resultado de la revisión de documentos, se emiten recomendaciones como las siguientes:

- Revisar y presentar la matriz docente de acuerdo al formato y lineamientos establecidos.
- Especificar los mecanismos de capacitación, evaluación y seguimiento de los docentes.
- Detallar los lineamientos sobre el proyecto final de graduación.
- Incluir el /los representantes de los órganos del sistema de posgrado (a cargo de quien o quienes estará en funcionamiento de la maestría)
- Algunos módulos presentan cuatro asignaturas paralelas.
- Actualizar información presentada en la contextualización situacional de país.

Considerando: Que para los documentos presentados por la Universidad Proponente hay recomendaciones generales y observaciones en apartados específicos de ampliación de información a fin de fundamentar la solicitud, mismos que se detallan y especifican en documento adjunto y considerando que las observaciones realizadas pueden ser subsanadas por la universidad proponente y verificado el cumplimiento de las mismas por parte de la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada.

Por tanto:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al Plan de Estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; para ser ofertado en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial.

Respetuosamente



Máster Rosel Faustino Cerato Juárez
Vicerrector Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

A continuación se presentan las observaciones al Diagnóstico y al Plan de Estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal con cambio de nombre en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, considerando la Guía para revisión de los artículos del Reglamento de Posgrado.

Observaciones al Diagnóstico.

| ELEMENTOS DEL DIAGNOSTICO | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
|---|--------|----|---------------|
| | SI | NO | |
| ASPECTOS DE PRESENTACIÓN | | | |
| Portada Membrete en la parte superior y logotipo de la universidad. En el centro anotar Proyecto de plan de estudio de la carrera... Código de la carrera Unidad responsable del proyecto Lugar y fecha | x | | |
| Tabla de contenido | | | |
| Datos Generales Nombre de Programa/carrera Duración de la Carrera Número de Periodos Duración del Periodo Académico Número de Unidades Valorativas Número de Módulos/asignaturas Modalidad de Estudio Acreditación Grado Académico Petición Año de solicitud | x | | |
| INTRODUCCION | | | |
| 2.1. Antecedentes del Estudio | x | | |
| 2.2. Explicación del proceso investigativo | x | | |
| 2.3. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo | x | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| | | | |
|--|---|--|---|
| 2.4. Explicación de cómo se Presenta el Documento | x | | |
| CONTEXTUALIZACION SITUACIONAL DE HONDURAS | | | |
| 3.1 Socioeconómica | x | | Se sugiere actualizar la información presentada, ya que hacen referencia a hechos dados durante el año 2008 y con proyecciones que en la actualidad han sufrido cambios, considerando que el panorama social nacional ha sido objeto de transformaciones a partir del siguiente año después del mencionado. |
| 3.2. Educativa | x | | En la tabla 1 y figura 1. (Fuente) completar la línea de escritura con "Autónoma de Honduras" considerando las siglas que se utilizaron en párrafos anteriores. |
| 3.3 Política | x | | |
| 3.4 Escenarios Socioeconómicos Internacionales | x | | |
| CONTEXTUALIZACION INSTITUCIONAL | | | |
| 4.1. Identificación de la Institución | x | | |
| 4.2. Visión y Misión Institucional | x | | |
| 4.3. Responsable del Proyecto | x | | |
| MARCO TEORICO | | | |
| 5.1 Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | x | | |
| 5.2 Justificaciones sociales | x | | |
| 5.3 Justificaciones económicas | x | | |
| 5.4 Justificaciones político – educativa | x | | |
| 5.5 Necesidades prácticas prioritarias | x | | |
| 5.6 Fundamento filosófico | x | | |
| 5.7 Doctrina Pedagógica | x | | |
| RESULTADOS DE LA INVESTIGACION | | | |
| 6.1. Resultados Cuantitativos y Cualitativos | x | | Se sugiere mostrar la cuantificación de la frecuencia de respuestas en números naturales, que, aunque las técnicas de muestreo y recolección de datos sean no |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| | | | |
|---|---|---|--|
| 6.1.1. Encuesta a Estudiantes de Instituciones Públicas y Privadas. 6.1.2. Entrevista a Expertos. | | | probabilística y la encuesta sea auto administrada. Es importante mostrar la base sobre la cual se presentan los datos porcentuales, consolidando el nivel de confianza en los resultados. De igual forma, en el epígrafe de "Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo" mencionan instituciones estrechamente relacionadas con la carrera en reforma, pero en los resultados solo presentan 4 instituciones y de ellas solo una institución está ligada con el área del derecho, lo mismo ocurre con las ocupaciones, lo que debilita la opinión en los resultados sobre las competencias. |
| 6.2. Demanda real y Potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de la sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas | x | | Se sugiere mencionar dentro de este apartado la opinión mostrada en los resultados de la investigación como elemento cualitativo que fortalezca los datos allí expuestos. |
| 6.3. Cualificación y cuantificación de profesionales existentes en el área solicitada. | y | x | |
| 6.4. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad Hondureña. | x | | |
| 6.5. Mercado de Inserción laboral de los profesionales egresados. | x | | |
| 6.6. Conclusiones y recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas) que sustenten científicamente y técnicamente la implementación del plan de Estudios. | y | x | |
| ANEXOS | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| | | | |
|---|---|--|--|
| 7.1 Proyecto de Investigación | x | | <p>Se sugiere mejorar la interrogante en la pregunta de investigación, ya que aparentemente está estructurada como un ítem más del instrumento. En ella se debe comunicar el problema en su totalidad, con toda su riqueza y contenido. Para que coincida el diseño y tipo de investigación.</p> <p>Así mismo, se sugiere mejorar el objetivo general y algunos específicos de la investigación, ya que deben estar orientados a establecer qué pretende la investigación en coherencia con la pregunta, considerando que aparentemente está estructurado como un objetivo del plan de estudios.</p> <p>También se sugiere que además de solo hacer mención de los participantes en la población y muestra, es importante mostrar las cantidades de la misma; que consiste en el número de individuos que reúnen las condiciones sobre los criterios que el equipo investigador tenía.</p> |
| 7.2 Instrumentos de investigación aplicados. | x | | |
| 7.3 Evidencias gráficas del proceso investigativo | x | | |
| 7.4 Plan de gestión administrativa y financiera para implementar la carrera | x | | |
| 7.5 Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera | x | | |
| 7.6 Evidencias gráficas de recursos y capacidades instaladas | x | | |
| 7.7 Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos | x | | Se sugiere presentar la información de acuerdo al formato y lineamientos establecidos. |
| BIBLIOGRAFIA | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Observaciones al Plan de Estudios

| CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO | REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIO | SI | NO | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|--|----|----|---|
| 1.- ASPECTOS DE PRESENTACION | | | | |
| 1.1 Portada | - Membrete y logotipo de Universidad - Proyecto de plan de estudio de la carrera - Código de la carrera - Unidad responsable del proyecto - Lugar y fecha | x | | |
| 1.2. Datos generales | - Nombre de Programa/carrera - Duración de la Carrera - Número de Periodos - Duración del Periodo Académico - Número de Unidades Valorativas - Número de Módulos/asignaturas - Modalidad de Estudio - Acreditación - Grado Académico - Clasificación CINE-2013: - Petición - Año de solicitud | x | | |
| 1.3 Tabla de Contenido | - Incluye el tema y subtemas de cada capítulo - Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos | x | | |
| 2. INTRODUCCION | GENERALIDADES: 1. Generalidades del Plan 2.- Antecedentes del plan | x | | Se sugiere incluir el apartado de generalidades del Plan de Estudios. |
| | 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados | x | | |
| | 4.- Viabilidad para implementación del Plan | x | | |
| | 5.- Limitantes para implementación del Plan | x | | |
| | 6.-Explicación del documento | x | | |
| | 7. Explicación detallada de la reforma | x | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| | | | | |
|---|---|---|-----------|---|
| 3. MARCO TEORICO | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: | x | | |
| | 1.-Fundamentación científica de la disciplina que fundamenta la carrera | | | |
| | 2.- Justificaciones sociales | x | | |
| | 3.- Justificaciones económicas | x | | |
| | 4.- Justificaciones político – educativas. | x | | |
| | 5.- Necesidades prácticas prioritarias | x | | |
| | 6.- Fundamento filosófico | x | | |
| | 7.- Doctrina pedagógica | x | | |
| 4. SINTESIS DE DIAGNÓSTICO | Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | x | | |
| 5. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO | "Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1.- Perfil de ingreso 2.-Perfil de egreso | x | | |
| 6. ESTRUCTURA DEL PLAN | "Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" | x | | |
| | 1.- Generales | | | |
| | 2.-Específicos | x | | |
| | 3.- Asignaturas obligatorias | x | | |
| | 4.- Asignaturas del componente general | x | | |
| | 5.- Asignaturas de componente Específico | x | | |
| | 6.- Asignaturas electivas | | | No aplica |
| | 7.- Distribución de asignaturas por periodo académico | x | | Algunos módulos presentan cuatro asignaturas paralelas. |
| | 8.- Flujoograma de asignaturas | x | | |
| | 9.- Descripciónes mínimas por asignaturas | x | | |
| | 10.- Tabla de equivalencia (pregrado) | x | | |
| | 11.- Asignaturas por suficiencia (pregrado) | | | No aplica |
| 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos | | | No aplica | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| | | |
|---|---|--|
| 13.- Identificación de asignaturas (códigos) | x | |
| 14.- Descripción de Práctica Profesional | | No aplica |
| 15.- Explicación de Vinculación Social | x | |
| 16.- Requisitos de graduación proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. | | Detallar los lineamientos sobre el proyecto final de graduación. |
| 17.- Plan estratégico para su implementación (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. | x | Revisar y presentar la matriz docente de acuerdo al formato y lineamientos establecidos. Incluir el /los representantes de los órganos del sistema de postgrado (a cargo de quien o quienes estará el funcionamiento de la maestría) Especificar los mecanismos de capacitación, evaluación y seguimiento de los docentes. |

A continuación se presentan las observaciones a la Carrera de Derecho Procesal Penal con cambio de nombre en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; aplicando la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la Creación y funcionamiento de carreras de posgrado, de acuerdo al "Reglamento para la Regulación y Funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado del nivel de Educación Superior en Honduras".

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|--------------------------|--|--------|-----------|---------------|
| | | Si | No | |
| CAP I | MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN | | | |
| Art. 5. | ¿El Plan de Estudios evidencia que conduce a la profundización y generación del conocimiento? | X | | |
| | ¿El Plan de Estudios evidencia que conduce al desarrollo de competencias profesionales y específicas que habilitan para la solución de problemas de alto nivel de complejidad? | X | | |
| Art. 6 | El Plan de Estudios identifica la modalidad en que será desarrollado: | | | |
| | ¿La modalidad señalada es presencial? | X | | |
| | ¿La modalidad señalada es semipresencial con mediación virtual? | | | No Aplica |
| | ¿La modalidad señalada es virtual? | | | No Aplica |
| Art. 7 | El Plan de Estudios identifica el tipo de Posgrado, como: (Marque SI, según corresponda) | | | No Aplica |
| | Especialidad | | | No Aplica |
| | Especialidad profesional | | | No Aplica |
| | Especialidad en el área de la salud | | | No Aplica |
| | Subespecialidad en el área de la salud | | | No Aplica |
| | Programa es una Maestría | x | | |
| | Programa de Maestría profesionalizante | | | No Aplica |
| | Programa de Maestría académica | X | | |
| Programa de Doctorado | | | No Aplica | |
| Programa de Posdoctorado | | | No Aplica | |
| CAP II | ESPECIALIDAD PROFESIONAL | | | |
| Art. 8 | ¿El Plan de Estudios evidencia que tiene por objeto profundizar en el dominio de conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en un aspecto o áreas de la disciplina de una profesión? o de un campo de aplicación de varias profesiones? y/o ¿Amplía la capacitación profesional a través de actividades prácticas? | | | No Aplica |
| | ¿El Plan de Estudios enuncia que las actividades del Programa de Estudios se completan con un trabajo final individual de integración, según la modalidad definida por el Centro? | | | No Aplica |
| Art. 10 | ¿El Programa establece las regulaciones necesarias para que cada estudiante realice su trabajo de investigación, elaboración y defensa de la tesis? | | | No Aplica |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|-----------------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| Art. 11 | ¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo? | | | No Aplica |
| | ¿Tiene duración de al menos un (1) año? | | | No Aplica |
| | ¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | No Aplica |
| | ¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | No Aplica |
| | ¿Requiere de 675 a 900 horas totales? | | | No Aplica |
| Art. 12 | ¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...? | | | No Aplica |
| Cap. III | ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD | | | |
| Art. 13 | ¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud? | | | No Aplica |
| | ¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas? | | | No Aplica |
| | ¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica? | | | No Aplica |
| Art. 14 | ¿Tiene 90 créditos como mínimo? | | | No Aplica |
| | ¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo? | | | No Aplica |
| | ¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | No Aplica |
| | ¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | No Aplica |
| | ¿Tiene 4050 horas totales máximas? | | | No Aplica |
| | ¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración? | | | No Aplica |
| Cap. IV | SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD | | | |
| Art. 15 | ¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad? | | | No Aplica |
| | ¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor? | | | No Aplica |
| Art. 16 | ¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante? | | | No Aplica |
| | ¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada? | | | No Aplica |
| Art. 17 | ¿Tiene al menos una duración de dos (2) años? | | | No Aplica |
| | ¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total? | | | No Aplica |
| | ¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | No Aplica |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|-----------------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| Art. 11 | ¿Contiene 15 créditos como mínimo y 20 como máximo? | | | No Aplica |
| | ¿Tiene duración de al menos un (1) año? | | | No Aplica |
| | ¿Contiene entre 225 y 300 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | No Aplica |
| | ¿Contiene entre 450 y 600 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | No Aplica |
| | ¿Requiere de 675 a 900 horas totales? | | | No Aplica |
| Art. 12 | ¿Se acredita con especificación precisa de la profesión o campo de aplicación como: Especialista en...? | | | No Aplica |
| Cap. III | ESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD | | | |
| Art. 13 | ¿Evidencia que tiene por objeto desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas profesionales en los diferentes campos del área de la salud? | | | No Aplica |
| | ¿Evidencia que comprende especialidades clínico-quirúrgicas y aquellas que por sus características se definan como tales en el acto de creación de las mismas? | | | No Aplica |
| | ¿Desarrolla actividades docente - asistenciales conforme a la normativa académica? | | | No Aplica |
| Art. 14 | ¿Tiene 90 créditos como mínimo? | | | No Aplica |
| | ¿Tiene una duración de tres (3) años como mínimo? | | | No Aplica |
| | ¿Contiene 1350 horas máximas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | No Aplica |
| | ¿Contiene 2700 horas máximas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | No Aplica |
| | ¿Tiene 4050 horas totales máximas? | | | No Aplica |
| | ¿Las actividades se completan con un trabajo final individual de integración? | | | No Aplica |
| Cap. IV | SUBESPECIALIDAD EN EL ÁREA DE LA SALUD | | | |
| Art. 15 | ¿Evidencia que profundiza en conocimientos en una sub-área, eje temático o unidad académica específica de su especialidad? | | | No Aplica |
| | ¿Se documenta que se fundamenta en una relación estrecha profesor - alumno, de manera que el alumno aprende haciendo, mediante una supervisión estrecha del profesor? | | | No Aplica |
| Art. 16 | ¿El plan de estudios se estructura como un programa de trabajo académico, que vincula las obligaciones profesionales y asistenciales del estudiante? | | | No Aplica |
| | ¿El plan de estudios evidencia que se desarrolla investigación práctica y aplicada? | | | No Aplica |
| Art. 17 | ¿Tiene al menos una duración de dos (2) años? | | | No Aplica |
| | ¿Tiene entre 40 y 50 créditos en total? | | | No Aplica |
| | ¿Contiene entre 600 y 750 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | No Aplica |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|--|--|--------|-----------|---------------|
| | | Si | No | |
| | según el área del conocimiento que habilitan para el ejercicio de la docencia y la investigación? | | | |
| Art. 25 | ¿El Plan Curricular contiene aspectos teóricos conceptuales y metodológicos? | X | | |
| | ¿El Plan Curricular tiene entre 50 y 60 créditos? | X | | |
| | ¿Documenta que incluye al menos un 45% en investigación? | X | | |
| | ¿Contiene entre 750 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | X | | |
| | ¿Contiene entre 1500 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | X | | |
| | ¿Evidencia entre 2250 y 2700 horas totales? | X | | |
| | ¿Tiene una duración de al menos dos (2) años? | X | | |
| Art. 26 | ¿Se describe como requisito de graduación una tesis? | X | | |
| | ¿La tesis requerida es un estudio de pensamiento crítico respecto de un tema o problema específico? | X | | |
| | ¿Se documenta que la tesis requerida demanda el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación? | X | | |
| | ¿Se documenta que es requerido que la tesis se desarrolle de forma individual? | X | | |
| | ¿Se explicita como requisito de graduación que la investigación de tesis sea admitida para su publicación en una revista de la especialidad? | X | | |
| Cap. VII | PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
| Art. 27 | ¿El Plan de Estudios evidencia que el Programa se fundamenta en la investigación? | | | No aplica |
| | ¿Establece como requisito de graduación la realización de un trabajo original e individual publicable, bajo la estrecha supervisión de un equipo de expertos calificados que evalúan continuamente el desempeño del candidato? | | | No aplica |
| | ¿El Programa evidencia que habilita para el ejercicio profesional, la investigación y la docencia del más alto nivel? | | | No aplica |
| | ¿El Plan Curricular está diseñado con al menos un 60% de investigación? | | | No aplica |
| | Si es un doctorado sobre maestría académica: | | | No aplica |
| | ¿Requiere entre 55 y 70 créditos? | | | No aplica |
| | ¿Contiene entre 825 y 900 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | No aplica |
| | ¿Contiene entre 1650 y 1800 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | No aplica |
| | ¿Requiere de 2475 a 3150 horas totales? | | | No aplica |
| | ¿Tiene una duración de entre tres (3) y cinco (5) años? | | | No aplica |
| Si es un doctorado sobre la licenciatura: | | | No aplica | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Requiere como mínimo entre 120 y 140 créditos? | | | No aplica |
| | ¿Contiene entre 1800 y 2100 horas de trabajo académico? (Según Tabla de Créditos) | | | No aplica |
| | ¿Contiene entre 3600 y 4200 horas de trabajo independiente? (Según Tabla de Créditos) | | | No aplica |
| | ¿Requiere de 5400 a 6300 horas totales? | | | No aplica |
| | ¿Tiene una duración entre cinco (5) y ocho (8) años? | | | No aplica |
| Art. 28 | El programa de doctorado evidencia poseer los siguientes principios: a) Compromiso de integración con respecto a la diversidad de los países, saberes y conocimientos; b) Compromiso y responsabilidad social con la calidad de la educación en todos los niveles educación; c) Adhesión al principio de la educación como un derecho humano; d) Fortalecimiento de la sociedad del conocimiento (producción, intercambio y circulación del conocimiento-gestión del conocimiento); e) Apoyo a la creación de una población crítica comprometida con el desarrollo de la región; f) Generación de parámetros de la calidad de la formación de doctorado para la región; g) Inclusión de temas de políticas públicas y profesión docente bajo los principios de solidaridad en otros países de la región; h) Reconocimiento del papel que desempeñan los Centros de Educación Superior en la generación producción, gestión y transferencia e innovación del conocimiento para el desarrollo de los países; i) Mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones en América Latina. | | | No aplica |
| Art. 29 | ¿El Plan de Estudios está organizado en tres etapas? | | | No aplica |
| | ¿El Plan de Estudios incluye como primera etapa inicial un periodo de nivelación en investigación para los que no procedan de una maestría académica? | | | No aplica |
| Art. 21 | El Plan de Estudios especifica que los maestros graduados de la maestría profesionalizante que aspiren a matricularse en un doctorado, deberán primero realizar o evidenciar la realización de una pasantía o residencia en un instituto de investigación o instancia académica determinada de un Centro de Educación Superior, en función de los proyectos de investigación institucionales en marcha. El cual tendrá como mínimo 450 horas, con una duración mínima de seis (6) meses. | | | No aplica |
| Art. 29 | | | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|--------------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿El Plan de Estudios evidencia que el período de nivelación tiene una duración e intensidad que varía dependiendo de la preparación previa del estudiante? | | | No aplica |
| | ¿El Plan de Estudios incluye como segunda etapa, un conjunto de módulos o asignaturas, especializadas, seminarios de investigación y la formulación e implementación del diseño de tesis? | | | No aplica |
| | ¿El Plan de Estudios incluye como tercera etapa, un período de investigación que culmina con la tesis? | | | No aplica |
| | ¿El Plan de Estudios especifica que el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad? | | | No aplica |
| Art. 30 | ¿El Plan de Estudios consigna que se requiere que los estudiantes presenten exámenes de candidatura al terminar la segunda etapa? | | | No aplica |
| Art. 31 | ¿El Plan de Estudios consigna la naturaleza y el período de la prueba de la candidatura determinado por la Comisión de Estudios de Posgrado? | | | No aplica |
| | ¿El Plan de Estudios documenta que la prueba de la candidatura tiene como propósito: | | | No aplica |
| | - Evaluar la capacidad del estudiante para plantear y resolver problemas de investigación | | | No aplica |
| | - Comprobar que el estudiante posee un nivel integral de conocimiento acorde con el grado de excelencia que el Sistema de Posgrado debe tener | | | No aplica |
| | - Constatar que el alumno ha logrado cumplir con los requisitos del perfil profesional del programa. | | | No aplica |
| CAP I | MODALIDADES Y CLASIFICACIÓN | | | |
| Art. 34 | La institución cuenta con los siguientes órganos del Sistema de Estudio de Posgrado: | X | | |
| | ¿El Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro? | X | | |
| | ¿La Coordinación, Dirección o Decanatura de Estudios de Posgrado del Centro? | X | | |
| | ¿La Coordinación académica del programa de posgrado del Centro? | X | | |
| Art. 35 | ¿La institución cuenta con un Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de posgrados del Centro, que integra el Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado del Nivel? | X | | |
| Art. 36 | La estructura organizativa del subsistema de estudios de posgrado del Centro que desarrollará el Programa, está constituida por: | X | | |
| | ¿Vicerrector(a) Académico, quien lo preside? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Coordinador (a), Director(a) o Decano (a) de Estudios de Posgrado? | X | | |
| | ¿Director(a) de investigación y/o vinculación? | X | | |
| | ¿Coordinador de posgrado de la facultad, escuela o centro Regional? | X | | |
| | ¿Coordinador académico del programa de posgrado? | X | | |
| | ¿Otros que se puedan integrar de acuerdo a su normativa interna? | X | | |
| Art. 37 | La estructura organizativa de la Facultad, Escuela o Centro Regional que desarrolla el posgrado está constituida por: | X | | |
| | ¿El Decano(a) o Director de Centro Regional, quien lo preside? | X | | |
| | ¿Coordinador de posgrado de la Facultad, Escuela o Centro Regional? | X | | |
| | ¿Coordinador(a) de investigación y/o vinculación? | X | | |
| | ¿Coordinador académico de posgrado del programa? | X | | |
| | ¿Otros que se pueden integrar de acuerdo a la normativa interna de cada Centro de El Nivel? | X | | |
| Art. 39 | La IES cuenta con un Subsistema de Estudios de Posgrado estructurado, que evidencia: | X | | |
| | ¿Una política para el desarrollo de los posgrados del Centro? | X | | |
| | ¿Procedimiento para estudiar y aprobar en primera instancia los proyectos de creación y funcionamiento de programas de posgrado que propongan las facultades, departamentos, centros regionales y otras unidades académicas y emitir informes para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario o similar órgano de gobierno de cada Centro de El Nivel? | X | | |
| | ¿Un mecanismo para promover la integración de las funciones de investigación, docencia, vinculación en los posgrados? | X | | |
| | ¿Los sistemas de evaluación y seguimiento de los posgrados? | X | | |
| | ¿Un mecanismo para definir, evaluar y revisar, en coordinación con los Centros de El Nivel de las facultades, el funcionamiento de los módulos de posgrado? | X | | |
| | ¿Mecanismo para asesorar a los organismos y autoridades de gobierno universitario sobre los posgrados? | X | | |
| | ¿Procedimiento para estudiar, elaborar y recomendar a las autoridades universitarias la suscripción de convenios con instituciones académicas nacionales e | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | internacionales en programas de formación e investigación en posgrados? | | | |
| | ¿Procedimiento para designar a los directores y coordinadores de los programas de posgrado que funcionan en unidades académicas distintas a las facultades? | X | | |
| | La propuesta anual de presupuesto, presentada al Consejo Universitario, que incluye: | X | | |
| | ¿El funcionamiento de la Dirección de Posgrado? | X | | |
| | ¿Planes de financiamiento y administración de recursos para el posgrado? | X | | |
| Art. 40 | ¿La institución cuenta con una Coordinación, Dirección o Decanatura de Posgrado, responsable de las disposiciones del Subsistema de Estudios de Posgrado de cada Centro? | X | | |
| Art. 41 | La IES cuenta con un Coordinador, Director o Decano de Posgrado, que evidencia: | X | | |
| | ¿Cumplimiento de los planes estratégicos, las políticas académicas, normativas gerenciales y de financiamiento del Sistema? | X | | |
| | ¿Documenta convenios de cooperación y/o intercambio académico con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales? En caso de poseerlos. | X | | |
| | ¿Dictámenes técnicos de la propuesta del nuevo programa de posgrado, que documente la revisión técnica y metodológica realizada para su aprobación por el Consejo Universitario u órganos de gobierno similar? | X | | |
| | ¿Mecanismos para el seguimiento de graduados del programa de posgrado? | X | | |
| | ¿Procesos para la evaluación institucional, capacitación y asesorías para asegurar la calidad de la oferta académica? | X | | |
| | ¿Mecanismos para la ejecución planificada de la movilidad académica estudiantil y docente en las redes establecidas? En caso de poseerlos | X | | |
| Art. 42 | ¿La institución cuenta con una Coordinación General de Posgrados en la facultad, centro universitario y centro universitario regional para la formulación de proyectos, seguimiento y evaluación de cursos de posgrado? | X | | |
| Art. 43 | La IES cuenta con una Coordinación General que evidencia: | X | | |
| | ¿Políticas para el desarrollo de posgrados del Centro? | X | | |
| | ¿Proyectos para la creación y funcionamiento del nuevo programa de posgrado? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Mecanismos para la integración de las funciones con las de investigación, docencia, vinculación en el posgrado? | X | | |
| | ¿Programa de evaluación del funcionamiento del posgrado? | X | | |
| | ¿Apoyo técnico para la constitución de redes y convenios con instituciones académicas nacionales e internacionales? | X | | |
| | ¿Mecanismos para asesorar la elaboración de proyectos del posgrado? | X | | |
| | ¿Normativa para la selección y contratación de docentes del posgrado? | X | | |
| | ¿Sistema de información estadística del programa? | X | | |
| | ¿Programa de seguimiento a los graduados del programa? | X | | |
| Art. 44 | El programa de posgrado cuenta con el siguiente personal mínimo: | X | | |
| | ¿Un Coordinador Académico(a) del programa? | X | | |
| | En los posgrados académicos ¿un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad? | X | | |
| | En las maestrías profesionalizantes ¿por área disciplinar, un Coordinador de investigación y vinculación centro-sociedad? | | | No aplica |
| Art. 45 | La IES cuenta con una Coordinación Académica del programa de posgrado que evidencia: | X | | |
| | ¿Mecanismos para la gestión del talento humano, recursos materiales, financieros y logísticos para las actividades del posgrado? | X | | |
| | ¿Mecanismos para coordinar, gestionar y supervisar la evaluación periódica y el funcionamiento del Plan de Estudio de la Carrera? | X | | |
| | ¿Mecanismos para coordinar las actividades de servicio de los distintos Departamentos que colaboran en la formación de estudiantes de la Carrera? | X | | |
| | ¿Estrategias para el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción y graduación de los estudiantes de la Carrera? | X | | |
| | ¿Plan Operativo Anual y del Presupuesto del Posgrado? | X | | |
| | ¿Cursos de Actualización del posgrado? | X | | |
| | ¿Mecanismos para la evaluación periódica de las políticas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, de la Carrera de Posgrado? | X | | |
| | ¿Estrategias para la planificación de las asignaturas y demás actividades académicas y de investigación para | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---|
| | | Si | No | |
| | cada periodo académico y para cada promoción, para garantizar el proceso de formación del estudiante y contribuir al desarrollo integral y al logro de objetivos de la Carrera? | | | |
| | ¿Programas específicos de evaluación en cada periodo académico y capacitación sistemática para renovar permanentemente la formación profesional y pedagógica de los docentes de la Carrera? | X | | |
| Art. 47 | ¿El plan de estudios está integrado por módulos con un máximo de tres asignaturas paralelas? | | X | Algunos módulos presentan cuatro asignaturas paralelas. |
| | ¿Cada asignatura o curso del plan de estudios registra el número de: | | | |
| | ¿Horas teóricas? | X | | |
| | ¿Horas prácticas? | X | | |
| | ¿Créditos correspondientes? | X | | |
| Art. 48 | El diseño curricular del programa contiene: | | | |
| | ¿Una clara justificación, que muestra la contribución del programa de posgrado a la solución de los problemas del país y la región? | X | | |
| | ¿Una fundamentación científica, pedagógica y filosófica coherente con los principios, valores, misión y políticas del Plan Estratégico del Centro? | X | | |
| | ¿Una clara diferenciación de otros programas similares, expresada mediante la definición de ejes curriculares longitudinales? | X | | |
| | ¿Suficiente claridad, consistencia y coherencia entre los objetivos del programa, el perfil académico/profesional y el perfil laboral del egresado? | X | | |
| | ¿Coherencia entre los objetivos del programa, los perfiles del egresado y la organización del aprendizaje? | X | | |
| | ¿Requisitos de ingreso y de graduación? | X | | |
| | ¿Coherencia de los requisitos de ingreso y graduación con los objetivos y perfiles del egresado del programa? | X | | |
| | ¿Asignación de horas y créditos a los componentes curriculares acorde al modelo educativo institucional? | X | | |
| | ¿Contenido temático integral y articulado de manera sistemática? | X | | |
| | ¿Estrategias de evaluación consecuentes con las características del plan curricular? | X | | |
| | ¿Identificación de las líneas propuestas de investigación y de vinculación en cada programa? | X | | |
| Art. 49 | ¿El diseño curricular del programa refleja en la naturaleza y proporción de los componentes curriculares, el carácter de formación profesional o de formación académica? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | El diseño curricular del programa diferencia los tipos y rangos de proporciones de los componentes curriculares acorde a lo siguientes: | x | | |
| | Para los Programas de formación profesional de posgrado: | | | No Aplica |
| | – ¿El diseño curricular tiene entre el 15% y el 25% de componentes generales? | | | No Aplica |
| | – ¿El diseño curricular tiene entre el 50% y el 70% de componentes profesionales? | | | No Aplica |
| | – ¿El diseño curricular tiene al menos el 25% de componentes de investigación aplicada? | | | No Aplica |
| | Para los Programas de formación académica de posgrado: | | | |
| | – ¿El diseño curricular contempla al menos el 45% para maestrías y hasta el 70% para el doctorado de componentes de investigación? | X | | |
| | – ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes académicos? | X | | |
| | – ¿El diseño curricular contempla entre el 15% y el 25% de componentes profesionalizantes? | X | | |
| Art. 50 | Si es un programa de maestría, el diseño curricular: | X | | |
| | ¿Se organiza hasta un máximo de dos orientaciones? | X | | |
| | ¿La cantidad de créditos entre las orientaciones es igual o mayor al 70% del total del programa? | X | | |
| Art. 51 | En caso de reforma del plan / ampliación de oferta, ampliación de la modalidad. ¿La fecha de aprobación del plan de estudio de posgrado, es menor a 5 (cinco) años? | X | | |
| Art. 52 | El programa de posgrado en su plan de estudios evidencia: | X | | |
| | ¿Los recursos bibliográficos, tecnológicos, laboratorios y espacios para práctica, si el programa lo requiere? | | | |
| | ¿Garantizar el acceso permanente al sistema de biblioteca física y/o virtual? | X | | |
| | ¿Disponer de servicios de apoyo para el programa (infraestructura, equipamiento, plataforma tecnológica)? | X | | |
| Art. 53 | ¿La suma de horas de actividad académica es equivalente a 45 horas por cada crédito, para cada módulo, asignatura o curso durante el período académico? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|--|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| Art. 54 | La cuantificación de los créditos académicos toma en cuenta: | | | |
| | – ¿Para una asignatura teórica, máximo tres (3) créditos? | X | | |
| | – ¿Para una clase práctica o de laboratorio hasta dos (2) créditos? | X | | |
| | – ¿Para un Seminario-taller un (1) crédito? | X | | |
| | – ¿Para una asignatura de investigación dos (2) créditos como mínimo y cuatro (4) créditos como máximo? | X | | |
| | – ¿Para una asignatura por tutoría, máximo tres (3) créditos? | | X | |
| | – ¿Para un Proyecto de investigación en la especialidad profesional tres (3) créditos? | | | No Aplica |
| | – ¿Para un Proyecto de grado en la maestría profesional cuatro (4) créditos? | | | No Aplica |
| | – ¿Para tesis en la maestría académica ocho (8) créditos? | X | | |
| | – ¿Para una tesis doctoral quince (15) créditos? | | | No Aplica |
| | – ¿Para Publicaciones en revistas indexadas y presentaciones en congresos científicos cuyos trabajos sean acreditados por la unidad competente, tres (3) créditos? | | | No Aplica |
| Art. 56 | ¿El programa de estudios especifica los módulos, asignaturas o cursos del posgrado por los que el estudiante podrá solicitar el reconocimiento de créditos por módulo, asignatura o curso del posgrado aprobado en otro programa similar de la misma institución o en otro Centro de El Nivel nacional y/o extranjero reconocido y acreditado, hasta un máximo de 15 créditos? | X | | |
| Art. 57 | El Plan de Estudios especifica que a los graduados que hayan cumplido los requisitos para la acreditación y titulación establecidos en el reglamento y las normativas internas de los programas de posgrado, se les otorga cualquiera de las siguientes menciones: ¿Título de Especialista? | | | No Aplica |
| | ¿Título de Sub Especialista? | | | No Aplica |
| | ¿Título de Máster Profesionalizante? | | | No Aplica |
| | ¿Título de Máster Académico/Máster en Ciencias/ Máster en Arte? | X | | |
| | ¿Título de Doctor? | | | No Aplica |
| | ¿Certificación Pos-doctoral? | | | No Aplica |
| Art. 58 | ¿El Plan de Estudios establece como requisitos para ingresar al posgrado? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | – ¿Título de grado inferior inmediato debidamente reconocido o incorporado según lo establece la Ley de Educación Superior? | | | |
| | – ¿Un índice académico de 70%? | x | | |
| | – ¿Documento de identidad o carné de residentes? | x | | |
| | – ¿Conocimientos básicos de informática? | x | | |
| | – ¿Comprensión del idioma inglés? | x | | |
| | – ¿Dominio del idioma inglés para especialidades médicas, subespecialidades y doctorados? | | x | No aplica |
| | – ¿Destrezas académicas básicas: habilidad para el manejo verbal y escrito de la lengua materna y organización lógica de ideas? | x | | |
| | – ¿Exposición de motivos para ingresar a un posgrado? | x | | |
| | – ¿Cumplimiento de los requisitos del perfil de ingreso propio del programa y del nivel académico correspondiente? | x | | |
| Art. 59 | Si el programa de estudios de posgrado tiene como requisito de ingreso una segunda lengua. ¿Se especifican los criterios y políticas establecidas por la institución para que el estudiante demuestre la suficiencia? | x | | |
| Art. 60 | La evaluación de los aprendizajes del programa es: | | | |
| | ¿Integral? | | | |
| | ¿Sistemática? | x | | |
| | ¿Científica? | x | | |
| | ¿Diagnóstica, formativa y sumativa para el desarrollo de competencias? | x | | |
| Art. 61 | La descripción de los módulos, asignaturas o cursos, incluyen evaluaciones académicas, tales como: | x | | |
| | ¿Pruebas escritas acordes con el nivel? | | | |
| | ¿Presentaciones y defensas orales y/o escritas de ensayos? | x | | |
| | ¿Proyectos o trabajos de investigación? | x | | |
| | ¿Trabajos de vinculación? | x | | |
| | ¿Participación y desarrollo de seminarios-talleres? | x | | |
| | ¿Otras formas de trabajo académico? | x | | |
| Art. 62 | ¿El plan de estudios del posgrado establece el sistema de calificación de 1 a 100%? | x | | |
| | ¿El índice académico mínimo de promoción de posgrado está establecido en las Normas Académicas de cada Centro? | x | | |
| | ¿El índice académico establecido para la promoción de los módulos, asignaturas o cursos es igual o superior al 75%? | x | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|--|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| Art. 63 | En los programas de maestrías profesionalizantes. ¿El plan de estudios establece los casos en que el estudiante puede realizar examen de suficiencia? | | | No Aplica |
| Art. 64 | ¿El programa de posgrado define los requisitos de graduación en el plan de estudio? | x | | |
| | El tiempo límite para la presentación del proyecto final de graduación es de: | | | |
| | ¿Un (1) año, para las especialidades y maestrías profesionalizantes? | | | No Aplica |
| | ¿Dos (2) años máximo para la presentación y defensa de tesis, en las maestrías académicas? | X | | |
| | ¿Tres (3) años para los doctorados, contados a partir de la aprobación de la última asignatura, módulo u otra actividad contemplada en el plan de estudios? | | | No aplica |
| CAPÍTULO IV. INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS | | | | |
| Art. 65 | La institución cuenta con un programa de internacionalización para: | | | |
| | ¿Fortalecer los procesos académicos, investigativos y de vinculación? | x | | |
| | ¿Intercambio de experiencias entre instituciones educativas? | x | | |
| | ¿Conformación de redes científicas? | x | | |
| | ¿Facilitar la movilidad de docentes y estudiantes entre programas homólogos o armonizados a nivel internacional y la optimización de recursos a nivel nacional? | x | | |
| | ¿Funcionar en doble vía como medio para crear cuerpos académicos más allá de una institución, programas compartidos de formación y lazos colaborativos? | x | | |
| Art. 66 | El programa de postgrado contempla convenios para titulaciones conjuntas: | | X | |
| | ¿Validación de créditos académicos? | | | |
| | ¿Enseñanza de una o más lenguas extranjeras? | | X | |
| | ¿Desarrollo de asignaturas con contenidos internacionales? | | X | |
| | ¿Formación de profesionales en áreas de desempeño internacional? | | X | |
| | ¿Incorporación de pasantías académicas? | | X | |
| | ¿Intercambio de docentes y estudiantes? | | X | |
| | ¿Acceso a bases de datos, bibliotecas virtuales y motores de búsqueda académicos? | X | | |
| ¿Otras que sean pertinentes al logro de la internacionalización? | | | | |
| Art. 67 | ¿El programa de postgrado contempla la realización de pasantías académicas reguladas por convenios con | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | universidades extranjeras reconocidas a nivel internacional; incluyendo docencia, investigación y vinculación? | | | |
| | TÍTULO IV. DE LA INVESTIGACIÓN, ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO CAPÍTULO I. DE LA INVESTIGACIÓN | | | |
| Art. 68 | En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación están vinculadas a las exigencias de desarrollo de país, de las ciencias y las disciplinas a los fines, objetivos y ejes temáticos definidos en cada institución? | | | No aplica |
| | En caso de programa de posgrado académico. ¿Las líneas de investigación responden al perfil del programa y fortalecen las competencias investigativas en las temáticas vinculadas al ejercicio profesional? | | | No aplica |
| | CAPÍTULO II. DE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DE POSGRADO(MAESTRÍAS ACADÉMICAS Y DOCTORADOS) | | | |
| Art. 69 | En caso de las Maestrías Académicas y Doctorados, la elaboración y defensa de la tesis de graduación tiene como propósito: | | | |
| | ¿Demostrar el dominio de competencias en el campo de la investigación y la aplicación del método científico? | X | | |
| | ¿Poner en evidencia el aporte que el trabajo representa para la comunidad científica? | X | | |
| Art. 70 | En caso de posgrado académico, el programa dispone de: | X | | |
| | ¿Asesores metodológicos? | X | | |
| | ¿Asesores temáticos? | X | | |
| | ¿Acceso a especialistas que cumplan el rol de lectores? | X | | |
| | ¿Facilidad para conformar Tribunales Examinadores de Tesis, integrado por tres (3) miembros, con la presencia del coordinador del programa quien da fe? | X | | |
| | ¿El plan de estudios establece las formas en que se realizarán las sustentaciones de las tesis y trabajos de graduación de los posgrados (públicos, en la modalidad presencial o virtual)? | X | | |
| Art. 71 | La institución documenta que los asesores de tesis, lectores y examinadores a ser seleccionados y acreditados por el/la coordinador(a) del programa, cuentan con lo siguiente: | X | | |
| | ¿Grado académico igual o superior al grado que examina? | X | | |
| | ¿Ser un profesor universitario o un especialista en la temática, preferiblemente con reconocimiento nacional o internacional? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Reconocimiento profesional, avalado por su hoja de vida? | X | | |
| | ¿Experiencia investigativa? | X | | |
| | ¿Otros que el programa especifique? | X | | |
| Art. 72 | La institución documenta que cuenta con: | X | | |
| | ¿Directores/asesores temáticos de tesis con las competencias necesarias? | X | | |
| | ¿Planta docente necesaria para que los directores/asesores temáticos de tesis dispongan del tiempo necesario para ofrecer asesoría, no dirigiendo más de dos tesis al mismo tiempo? | X | | |
| | ¿Investigadores senior que coordinen una línea de investigación, para ampliar el número de asesorías? | X | | |
| Art. 73 | ¿En caso de programas de doctorado, el Plan de Estudios establece que al tribunal de tesis se incorporará al menos un profesional de alto nivel y prestigio académico en el área temática externo a la Institución? | X | | |
| | TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO | | | |
| Art. 76 | ¿El plan de estudios establece que después de dos promociones o cohortes, se someterá a procesos de autoevaluación, evaluación, formulación e implementación de planes de mejora continua, con miras a la acreditación de la calidad? | | X | |
| | TÍTULO VI. DE LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES | | | |
| Art. 77 | La planta docente documentada cuenta con los siguientes requisitos: | | | |
| | ¿Título de grado académico igual y preferiblemente superior al que otorgará el programa, reconocido o incorporado por el Consejo de Educación Superior? | X | | |
| | ¿Experiencia mínima profesional preferiblemente de tres (3) años, posterior a la obtención del posgrado y un desempeño eficiente en docencia e investigación? | X | | |
| | ¿Dominio científico – técnico y metodológico en la disciplina a impartir? | X | | |
| | ¿Competencias profesionales que lo habiliten como facilitador del proceso de enseñanza-aprendizaje a nivel superior? | X | | |
| | ¿Promotor de procesos innovadores y creativos en el campo del conocimiento o profesional? | X | | |
| | ¿Disposición para cumplir con las responsabilidades académicas y administrativas? | | | |
| | ¿Dominio de las tecnologías de la información y comunicación, TIC's aplicadas a la educación? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|----------|---|--------|----|---------------|
| | | Si | No | |
| | ¿Comprensión del idioma inglés? | X | | |
| | ¿Competencias en la elaboración y presentación de informes técnicos? | X | | |
| | ¿Otros establecidos por el Centro? | X | | |
| | En el caso de las maestrías académicas y doctorados la planta docente presentada ¿documenta haber publicado artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales? | X | | |
| Art. 78 | La institución evidencia contar con un documento que detalle como responsabilidades del docente: ¿Formular, desarrollar y evaluar un programa del módulo y/o asignatura de conformidad con los últimos descubrimientos científicos, con sus requerimientos técnicos y metodológicos? | X | | |
| | ¿Cumplir con los requerimientos establecidos en el syllabus y en el plan de estudio del programa, de conformidad al modelo educativo institucional? | X | | |
| | ¿Desarrollar el curso con la ética profesional y el rigor científico que corresponde? | X | | |
| | ¿Ofrecer a los estudiantes las tutorías académicas necesarias? | X | | |
| | ¿Entregar los informes y calificaciones en tiempo y forma? | X | | |
| | ¿Mantenerse actualizado en el campo del conocimiento y en el área profesional? | X | | |
| | ¿Optimizar el uso de las plataformas tecnológicas y otros recursos disponibles en los centros para mejorar la calidad de la educación pos gradual y facilitar la integración de la docencia, la investigación y la vinculación siguiendo las directrices institucionales? | X | | |
| Art. 79 | ¿Participar activamente en los programas de investigación, innovación y vinculación a nivel de aula y a nivel institucional? | X | | |
| | La institución evidencia contar con un sistema de evaluación del docente que evalúe: ¿El logro de objetivos del módulo o asignatura del programa? | X | | |
| | ¿El dominio científico-técnico y metodológico del curso? | X | | |
| | ¿El dominio del enfoque curricular o modelo educativo institucional? | X | | |
| | ¿El uso de medios y recursos didácticos? | X | | |
| | ¿El liderazgo? | X | | |
| | ¿La actualización y dominios de las competencias profesionales? | X | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

DICTAMEN

Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
 Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica

| No. Ref. | CRITERIO | Cumple | | Observaciones |
|--------------------|--|--------|----|---------------|
| | | SI | No | |
| | ¿Las publicaciones científicas? | X | | |
| | ¿La Participación en redes académicas nacionales e internacionales? | X | | |
| | ¿La asesoría académica a estudiantes? | X | | |
| Art. 80 | ¿El Centro evidencia tener definidas las formas y procedimientos para evaluar el desempeño docente? | X | | |
| | TÍTULO VII. DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE POSGRADO | | | |
| Art. 81 Art. 82 | ¿El programa de posgrado evidencia contar con los recursos financieros necesarios para elevar su calidad académica, y/o programas de cofinanciamiento? | X | | |

A continuación, la señora Presidente cedió la palabra al representante de la Universidad proponente, quién solicitó se integrara a la comisión un nuevo miembro, a lo cual la Máster Martha Mélida Morales, Vicerrectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; se manifestó para formar parte como nuevo miembro.

Quedando la comisión integrada de la siguiente forma:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; (Coordina);
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;
- Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

Tomando en cuenta que la recomendación de los miembros de la Comisión es que aún se deben incorporar las observaciones a los documentos presentados sobre la Solicitud de aprobación de reforma y cambio de nombre al plan de estudios de la carrera de Derecho Procesal Penal en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para ser ofrecida en el campus de San Pedro Sula bajo la modalidad presencial; se hizo entrega de las observaciones al Centro interesado para que realicen las mejoras del caso y que presenten una nueva versión de los documentos para constatar que fueron atendidas las observaciones y recomendaciones y proceder así, a discutir el informe final en la siguiente sesión del Consejo Técnico Consultivo y emitir el respectivo dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

DÉCIMO NOVENO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH; PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS DE SAN PEDRO SULA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Prevención de Riesgos Laborales, en el Grado Académico de Maestría, de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; para desarrollarse en el campus de San Pedro Sula en la modalidad presencial; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, (Coordina)
- Universidad Nacional de Agricultura, UNAG;
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; y
- Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA Y/O TÉCNICO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Aprobación para la Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Educación Tecnológica en Refrigeración y Aire Acondicionado, en el Grado Académico de Licenciatura y/o Técnico Universitario, de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; con sus respectivos documentos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;
- Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

VIGÉSIMO PRIMERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD REACTIVACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ADMITIDA MEDIANTE ACUERDO NO.2978-288-2014, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2014, PARA LA AUTORIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO” UCENM; EN LA CIUDAD DE LA ENTRADA, COPÁN. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la solicitud reactivación de la solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior, admitida mediante acuerdo No.2978-288-2014, de fecha 12 de diciembre de 2014, para la Autorización y Funcionamiento del Solicitud de Aprobación de Creación y Autorización de Funcionamiento del Centro Regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio” UCENM; en la ciudad de la Entrada, Copán; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, (Coordina)
- Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



- Universidad de Defensa de Honduras, UDH.

VIGÉSIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA DE LA CARRERA DE ECONOMÍA SOCIAL AGRARIA E INGENIERÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES, AMBAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, PARA SER DESARROLLADAS EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA EN TOMALÁ, LEMPIRA. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas a la Solicitud de Autorización para la ampliación de la Oferta Académica de la Carrera de Economía Social Agraria e Ingeniería en Gestión Integral de los Recursos Naturales, ambas en el Grado de Licenciatura, para ser desarrolladas en el Centro Regional de la Universidad Nacional de Agricultura en Tomalá, Lempira; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, (Coordina)
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

VIGÉSIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE EL ESCRITO BAJO LA SUMA: “SE SOLICITA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBAR LA CREACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES PARA LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y LA CONSERVACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas al escrito “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

la Carrera de Gestión de Recursos Naturales para la Producción Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias de la Tierra y la Conservación, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Escuela Agrícola Panamericana, EAP, (Coordina)
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y
- Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.

VIGÉSIMO CUARTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE EL ESCRITO BAJO LA SUMA: “SE SOLICITA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBAR LA CREACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAestrÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA UNAG. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas al Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Gestión de la Producción Animal Sostenible, en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Universidad Nacional de Agricultura UNAG; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, (Coordina)
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

VIGÉSIMO QUINTO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE EL ESCRITO BAJO LA SUMA: “SE SOLICITA AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR APROBAR LA CREACIÓN, EL FUNCIONAMIENTO Y EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS AGROALIMENTARIAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA (PROFESIONALIZANTE Y ACADÉMICA), PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD SEMI PRESENCIAL POR LA FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLÓGICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, UNAG. NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para que presentaran las observaciones realizadas Escrito bajo la Suma: “Se solicita al Consejo de Educación Superior aprobar la creación, el funcionamiento y el Plan de Estudios de la Carrera de Ciencias Agroalimentarias en el Grado Académico de Maestría (Profesionalizante y Académica), para ser desarrollada en la Modalidad Semi Presencial por la Facultad de Ciencias Tecnológicas, de la Universidad Nacional de Agricultura, UNAG; con sus respectivos documentos.

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, (Coordina)
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP; y
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

VIGÉSIMO SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME (TG-02), EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS UMH, PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPNFM Y UJN. EMISIÓN DE DICTAMEN.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Gloria Ochoa, Vicerrectora Académica de la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH; quién manifestó que en el momento de la discusión de la agenda solicitó el ingreso del punto, el cual fue admitido en el Consejo de Educación Superior en fecha trece de noviembre de dos mil veinte, bajo el Acuerdo No. 4387-349-2020; escrito en el cual se mencionaba “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.”

Tomando en cuenta que la comisión nombrada en ese momento, trabajó en los documentos con mención de las modalidades solicitadas, faltando únicamente dictaminar sobre la expresión virtual; y en el momento de la presentación el Dictamen sólo hizo referencia a la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, por lo que según lo expresado en la discusión de éste punto se llegó a la conclusión que en vista que la comisión realizó el estudio y análisis para todas las modalidades, se presentará el dictamen pendiente sobre la Modalidad Virtual. Como antecedente e ilustración, se transcribe a continuación los dictámenes que en su momento fueron presentados por la comisión y aprobados por el pleno:

“DÉCIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE COMISIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME (TG-02), EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS UMH, PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UNAH (COORDINA), UPNFM, UJN Y UCENM. EMISIÓN DE DICTAMEN.

La Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la MSc. Laura Carias, Designada de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba dictamen integrado favorable con observaciones así como dos dictámenes favorables sin observaciones, un dictamen favorable con observaciones y un dictamen con observaciones, respecto a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien (Coordina), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM) se pronunciaron entregando dos dictámenes favorables sin observaciones, un dictamen favorable con observaciones y un dictamen con observaciones, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitieron los dictámenes siguientes:

DICTAMEN No. 1185-351-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4387-349-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 349, de fecha 13 de noviembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.” **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual” y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM, UPNFM), Dictamen Favorable con observaciones (UJN) y Dictamen No Favorable (UNAH). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UCENM, UPNFM, UJN emiten Dictamen Favorable con observaciones a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual, hasta que se atiendan las observaciones consignadas en el dictamen adjunto. Tegucigalpa, 7 de mayo del 2021. Firmas, UPNFM, UCENM y UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
 Vicerrectoría Académica

*Año Académico:
 "Centenario de Independencia (1821-2021)"*

Tel: 22166100 Ext: 116246
 vro@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME (TG-02), EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL



CONSIDERANDO: Visto, revisado y analizado la documentación recibida, relacionado a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el grado de tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementar en el campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencia y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que para desarrollar las carreras de Educación técnica y tecnológica en el sistema de educación superior en el grado de Tecnólogo solo pueden desarrollarse bajo la estructura de una Facultad. Ver artículo 9 del Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el documento Diagnóstico es reflejo de una investigación científica que identifica contexto del país relacionado con la profesión, marco político educativo y escenario internacional, avances en el campo del conocimiento y disciplinas relacionadas a la carrera, necesidades prioritarias que atenderán los profesionales egresados, justificaciones político educativa, demanda real y potencial del programa de estudios o carrera en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas, así como mercado de inserción laboral de los futuros egresados y las conclusiones y recomendaciones de resultados del estudio y potencialidades.

CONSIDERANDO: Que los anexos del documento Diagnóstico incluyen evidencias del proceso de investigación, como ser: proyecto de investigación, instrumentos de investigación aplicados, evidencias gráficas del proceso investigativo, plan de gestión administrativa y financiera de la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, así como evidencias físicas de recursos y capacidades físicas y perfiles académicos de docentes y administrativos.

CONSIDERANDO: Que las educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO 5: Que el documento Plan de Estudios es el documento legal, es la síntesis de la formación para el futuro profesional, que en el caso de las carreras o programas en el grado de tecnólogo debe reflejar fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología.

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

*Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"*

Tel: 22168100 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe detallar la modalidad educativa y, además, evidenciar el componente práctico en la descripción de espacios de aprendizaje, detallando horas de dedicación, metodología de aprendizaje y evaluación.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe declarar si se trata de una carrera de técnico superior o tecnólogo, informando si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores. Además, debe definir los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta y basarse en competencias profesionales.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y el sector productivo correspondiente. Además, presenta evidencia de convenios específicos con instituciones nacionales/internacionales.

CONSIDERANDO: Que la propuesta debe documentar que cuenta con la infraestructura física, recursos educacionales como: biblioteca, laboratorios, talleres, laboratorios didácticos especializados, convenios de vinculación laboral. Docentes especializados para impartir las ciencias básicas con evidencia de títulos universitarios. En cuanto a los profesionistas de nivel técnico evidencian experiencia en el área de al menos cinco (5) años en el mundo laboral.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios establece los requisitos para obtener el título, detalle de la práctica profesional en horas y mecanismos de monitoreo y evaluación de esta por parte de la empresa o institución donde el estudiante realice su práctica.

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que la UNAH con base en su competencia y teniendo como parámetro la normativa vigente del Nivel de Educación Superior, ha revisado los documentos presentados por UMH, identificando las siguientes observaciones y recomendaciones.

3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Área Académica
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

DICTAMINA

PRIMERO: Que luego del análisis de los documentos recibidos sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el grado de tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementar en el campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencia y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, se recomienda continuar trabajando en las mejoras y recomendaciones que se detallan en esta segunda revisión y presentar una nueva versión.



SEGUNDO: Sobre la segunda versión del documento Diagnóstico para la creación del plan de estudios de la carrera para implementar en el campus de Tegucigalpa, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|---|--|
| Portada: | |
| <u>Unidad Responsable:</u> Por reglamento, las carreras técnicas universitarias deben estar adscritas a una Facultad. Favor indicar a qué Facultad de la UMH, pertenece este programa de estudio. | Atendida, se acredita la Facultad de Ciencias Empresariales como unidad responsable |
| Introducción | |
| <u>Antecedentes:</u> Ampliar la explicación de cómo o por qué la Ley fundamental de Educación incide en la reforma de este plan de estudios, según se enuncia en la (pág.7). | Se elimina esta referencia. No hay observaciones adicionales. |
| <u>Aporte de instituciones y organizaciones al proceso</u> | |
| Se ha incluido dentro de las poblaciones consultadas a estudiantes universitarios. La recomendación es incluir solamente preuniversitarios. | Se entiende por la explicación brindada que la carrera se concibe como una oferta de inicio en la ruta de formación universitaria, pero también de ampliación de la formación que posea una persona. |

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 116240
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|---|-----------------------------|
| | No hay más observaciones |
| Marco Teórico | |
| Sección marco teórico, se recomienda el uso de fuentes con al menos cinco años de antigüedad. Según lo identificado en el documento aparecen citas tan antiguas como 2003. | No hay más observaciones |
| Justificaciones políticas-educativas | |
| Justificaciones políticas-educativa, Se recomienda incluir la normativa para la educación técnica y tecnológica universitaria que existe en el país como parte de las justificaciones. | No hay más observaciones |
| Fundamento filosófico | |
| En esta sección se hacer referencia al reglamento de educación técnica y posgrados. Considerando que se trata de dos reglamentos diferentes, se recomienda corregir y citar adecuadamente el Reglamento de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior de Honduras. | No hay más observaciones |
| Doctrina pedagógica | |
| En la sección 5.9.3 (pág. 43) aparece la tabla de diseño plan de virtualización de asignaturas. Este análisis resulta prematuro para la etapa de Diagnóstico de la nueva oferta, pues corresponde a la etapa de Plan de estudio. | No hay más observaciones |
| Resultados de investigación | |
| | No hay más observaciones |

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

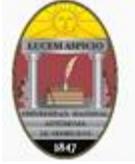
VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 116246
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|--|
| <p>Se presenta los resultados del estudio, las consultas fueron dirigidas a:</p> <p>a) Expertos y profesionales de administración de empresas.</p> <p>b) Personal inserto en el campo laboral (emprendedores), estudiantes preuniversitarios de 2 institutos de educación media del M.D.C., estos dos corresponderían al grupo de potenciales estudiantes de la carrera.</p> <p>c) El tercer grupo, los estudiantes universitarios, no se identifica la pertinencia de su inclusión en el estudio.</p> <p>d) No se consultó a potenciales empleadores. Se recomienda realizar esta consulta para establecer que la carrera es pertinente, considerando que se trata de una oferta que responde a la demanda laboral.</p> | <p>No hay más observaciones</p> <p>La aclaración brindada por la UMHI se contradice con las salidas laborales o áreas de acción identificadas en el diagnóstico, para los potenciales graduado de este técnico universitario. Esto según lo que aparece en las páginas 104 y 105 sobre el mercado de inserción laboral. Se recomienda nuevamente incluir la consulta a empleadores potenciales que ofrecen "servicios técnicos y financieros a MiPYME", según se expresa en los documentos que sustentan esta propuesta.</p> |
| <p>El estudio da cuenta de los resultados de la consulta a especialistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación de emprendedores con conocimientos científicos. - Conocimientos requeridos: administrativos, enfoque de un solo negocio, innovación de productos, autodisciplina, capital, habilidades sociales. - Competencias específicas identificadas: elaborar y administrar flujos de efectivo, optimizar presupuesto, realizar estudios de mercado, control de procesos de producción, capacidad de negociación, innovación en | <p>No hay más observaciones</p> |

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 116240
vra@unah.edu.hn

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|--|
| productos de alto impacto, planificación estratégica y desarrollar imagen de marca. | |
| Áreas de acción de los potenciales graduados del TU Gestión y liderazgo de MIPYME: coordinación de proyectos de emprendimiento, administrador de puntos de venta en ferias empresariales y bazares, jefe de cartera de MIPYME, jefe de agencia de apoyo financiero, autoempleo y finalmente supervisor de área de MIPYMES y asesor de venta. | <p><u>Se colocaron las siguientes Área Laboral donde se Desamillará el Egresado:</u></p> <p><u>"Empresas Privadas, en las Áreas Operativas a nivel Medio y Táctico, como son: Ventas, Administración, Contabilidad, Mercadotecnia, Investigación y Desarrollo, Finanzas, Producción, Logística y Exportación". (página 105).</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sector Público, en los diferentes órganos de nivel de Gobierno orientados a las Áreas Económico-Administrativas. - Organismos No Gubernamentales, apoyando las áreas Económico Administrativa. - Desarrollo de su Propio Negocio o mejora de uno existente. |
| - De acuerdo con el perfil de los emprendedores incluidos en el estudio, la oferta se orienta más a un programa de posgrado o formación continua orientada al emprendimiento y gestión de | Se establece que los potenciales estudiantes de esta carrera no se limitan a los egresados del nivel de educación media, también incluye a los que, ya iniciada su formación universitaria, |

7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 116246
 vrc@unah.edu.hn

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|---|
| MIPYMES y no una carrera del nivel técnico universitario. | deseen una salida laboral adicional a la formación de licenciatura. Sin embargo, no se analiza la perspectiva de quien empleará a estos profesionales y si éste es el perfil o requisitos académicos de contratación que solicitan los empleadores potenciales que ofrecen servicios técnicos y financieros a MIPYME, según se expresa en los documentos que sustentan esta propuesta. |
| <u>Demanda Real y potencial de la cámara.</u> Lo expuesto en esta sección presenta datos desactualizados y no concluyentes para identificar la demanda de una nueva carrera Técnica universitaria en Gestión y liderazgo del MIPYME. | Se presenta un análisis actualizado de la población de interés para estudiar esta carrera, tanto en el documento Diagnóstico como en el Plan de estudios. No olvidar que la educación técnica y tecnológica conserva su pertinencia en la demanda laboral y de allí parte la creación de nuevas ofertas de programas de estudio en las universidades y el sistema educativo en general. |
| <u>Cualificación y cuantificación de profesionales existentes:</u> No se establece el nivel de cualificación (graduados de técnicos universitarios) ni cuántos profesionales hay en el área de interés y los perfiles de aquellos que desempeñen estas funciones actualmente. | Se establece estadísticas de graduados de educación media, corresponde al nivel CINE4. No se detalla ofertas similares a la carrera Técnico Universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el sistema de educación superior. |
| Conclusiones El diagnóstico refleja necesidades de capacitación en administración de MIPYMES para emprendedores, faltaría justificar que la respuesta a esta problemática sea a través de la creación de | Atendida. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110340
vra@unah.edu.hn

Año Académico:
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|--|
| una carrera técnica universitaria en Gestión y Liderazgo de MIPYMES. | |
| Anexos Se recomienda incluir los CV de los docentes de la carrera con sus respectivos títulos académicos y copias por ambos lados | No se coloca evidencias de los títulos debidamente incorporados a ellos docentes que impartir clases en la carrera, favor incluir. |



TERCERO: Sobre el PLAN DE ESTUDIOS:

1. El documento Plan de Estudios incluye la descripción de los siguientes elementos:

| Plan de estudio (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|---|---|
| Unidad Responsable de la carrera: hace referencia a la vicerrectoría académica, sin embargo, en la reglamentación vigente para el nivel estas carreras solo pueden desarrollarse bajo la estructura de una facultad. Favor indicar a qué facultad pertenece la carrera que se propone. | Se mantiene: Coloque desde la portada, la Facultad responsable de la carrera técnica, tal como aparece en el documento diagnóstico. |
| 1. Se solicita especificar en el documento que se trata de un programa terminal. | Atendido. Se trata de un programa terminal. |
| — La práctica profesional aparece segmentada en 4 espacios de aprendizaje de 100 horas cada uno. No se evidencian las estancias en empresas o prácticas en contextos reales de trabajo donde los y las estudiantes afiancen las competencias adquiridas durante la formación. Se recomienda estructurar y/o explicar mejor esta propuesta de segmentación, dónde y cuándo adquieren los estudiantes las competencias que luego afianzarán en su Práctica Profesional. | Atendida. Se presenta detalle de la distribución de horas de la práctica profesional segmentada en bloques de 100 horas para un total de 400. |

9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

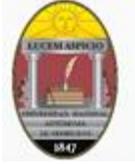
Tel: 22168100 Ext: 118248
vra@unah.edu.hn

| Plan de estudio (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|--|
| <p>Considerar las siguientes observaciones para los espacios de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Incluir la bibliografía respectiva por espacios de aprendizaje. Incluir el año correspondiente de cada referencia seleccionada, cuidando que sea literatura reciente. | <p>Atendida.</p> |
| <p>Convenios</p> <p>No se presenta evidencia de convenios o cartas de entendimiento para la vinculación de la carrera que se propone. Favor incluir estas evidencias</p> | <p>La Universidad Metropolitana de Honduras aún no incluye evidencias de convenios o cartas de entendimiento para la cooperación académica específicos para esta carrera con empresas y/o instituciones del sector productivo correspondiente, en cumplimiento al Reglamento de Educación técnica y tecnológica del nivel, se recomienda nuevamente incluir las evidencias.</p> <p>La tabla que aparece en la pág. 177 del Documento Diagnóstico, hace referencia a todos los convenios de la Universidad, pero esto no es lo que se solicita.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> – No se evidencia líneas investigación aplicada para la carrera propuesta. Favor incluir. | <p>Se incluyeron líneas de investigación, aunque no se muestra su relación con la malla curricular y las descripciones mínimas. Favor hacer visible las líneas de investigación y en qué espacios de aprendizaje podrán incluirse explícitamente.</p> |

CUARTO: Sobre los docentes considerados para la carrera, se presentar la tabla de perfiles docentes que atenderán cada espacio de aprendizaje. Se recomienda completar con los CV de cada docente y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados.

- **OBSERVACIÓN abril 2021:** Aún no se presentan las evidencias de los títulos académicos de los docentes debidamente incorporados y reconocidos en la Dirección de educación superior (copias por ambos lados del documento).

10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Vicerrectoría Académica

Tel: 22168100 Ext: 116248
 vra@unah.edu.hn

Año Académico
 "Estatenario de Independencia (1821-2021)"

QUINTO: En relación a la modalidad a Distancia, la nueva versión de la documentación remitida por la UMH no se cumple con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, ya que no hay evidencias en los siguientes aspectos: la descripción del proceso interno que certifique y garantice la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; la descripción de la asistencia técnica a los tutores y el programa de capacitaciones; no evidencia una política específica para determinar el número de estudiantes que se atenderán por cada Docente/tutor; no se evidencia el programa de inducción para los estudiantes a la modalidad a distancia; no describe los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia; no describe como se desarrollará la asistencia técnica para el diseño instruccional, el diseño y evaluación de materiales didácticos; no describe la estructura mínima de los espacios de aprendizaje o asignaturas virtuales. De igual forma, no se incluye la descripción de las estrategias de ciberseguridad para el campus virtual o plataforma de administración de los aprendizajes; ni la evidencia de al menos el 25% de las asignaturas virtualizadas del plan de estudio correspondiente y los recursos de aprendizaje diseñados para la expresión semipresencial con mediación virtual.

Se debe evidenciar en la documentación el cumplimiento de los aspectos pedagógicos, organizacionales, académicos y técnicos establecidos en los artículos 13, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34 y 52 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior del País.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 30 del mes de abril del año dos mil veintiuno.



MAE. BELENDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
 ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
 FRANCISCO MORAZÁN**
 Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Oficio No. VRAC- 109- 2021

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de abril, 2021

Ingeniera
LAURA CARIAS
 Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Presente

Estimada Ingeniera Carias:

Me es grato dirigirme a usted para saludarla y hacer remisión del Dictamen correspondiente a la revisión de la segunda versión de los documentos Diagnóstico y del Plan de Estudio de la carrera **GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO**, como a continuación describo:

1. Reconocer el esfuerzo del equipo de trabajo de la **UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS**, ya que mejorado sustancialmente la propuesta.
2. Se evidencia que se han realizado las sugerencias emitidas desde esta comisión para el diagnóstico y plan de estudios de la carrera de: Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado Académico de Tecnólogo.
3. Enriquecer y fortalecer los logros de aprendizaje en algunos de los syllabus por ejemplo: Historia de Honduras, Matemáticas, Legislación de MIPYME, además tomar en cuenta su redacción de acuerdo a la temática que se propone enseñar en las asignaturas. En el syllabus de Métodos y Técnicas e Investigación, mejorar la redacción de este Logro de aprendizaje: "Conocer y comprender el proceso del conocimiento y las clases del conocimiento".

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
 Boletín Centro América, apartado postal 3304, Tel: (504) 2229-8037, (504) 2232-4604, 2235-1182



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

4. Hay una mejor descripción del proceso de investigación diagnóstica que justifica la creación del programa, sin embargo, se deben colocar títulos a las tablas y figuras que se presentan.
5. Los indicadores de logro no son congruentes con las áreas temáticas.
6. Se fortalecen los aspectos del enfoque curricular y la doctrina pedagógica.
7. Aunque se señala haber mejorado la redacción de las competencias, algunas se han planteado sin considerar un contexto de aplicación por ejemplo la siguiente: "Conoce y aplica procedimientos eficientes de administración de tareas, procesos y personas". Otra menciona "Construye información de importancia estratégica para el logro de objetivos y metas de largo plazo".

Aunque se constata la atención a las observaciones emitidas en el dictamen anterior, la UPNFM emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES y sugiere la emisión de una versión mejorada para nueva revisión.

De usted muy atentamente,

MLSc. BARTOLOMÉ CHINCILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Bolevar del Centro América, apartado postal 1394, Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A. Teléfono: 099 4246 2232-8037, 4246 2232-8094, 2235-3189

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA
 CARRERA DE GESTION Y LIDERAZGO DE MIPYME EN EL GRADO
 DE TÉCNICO UNIVERSITARIO**

| | |
|--------------------------------|--|
| UNIVERSIDAD PROPONENTE: | UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS |
| COMISION CTC: | UNAH (COORDINA) UPNFM, UJN |
| FECHA: | 21 DE FEBRERO DEL 2021 |

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|---|----------------------|
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante. | Cumple |
| | 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera. | Cumple |
| | 3.-Código de la carrera. | Cumple |
| | 4.-Unidad responsable. | Cumple |
| | 5.-Lugar y fecha. | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnóstico | Cumple |
| | 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 1.3. Datos Generales | Nombre de Programa/carrera. | Cumple |
| | Duración de la Carrera. | Cumple |
| | Número de Periodos. | Cumple |
| | Duración del Período Académico. | Cumple |
| | Número de Unidades Valorativas. | Cumple |
| | Número de Módulos/asignaturas | Cumple |
| | Modalidad de Estudio | Cumple |
| | Acreditación | Cumple |
| Grado Académico | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| | | |
|---|--|---|
| | Petición. | Cumple |
| | Año de solicitud. | Cumple |
| 2. Introducción | GENERALIDADES: | Cumple. |
| | 1.- Antecedentes del estudio. | |
| | 2.- Explicación del proceso Investigativo. | Cumple |
| | 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso Investigativo. | Cumple |
| | 4.- Explicación de cómo se presenta el documento. | Mejorar la explicación de cómo se presenta el documento considerando la estructura básica solicitada por la Dirección de Educación superior. |
| 3. Contextualización Situacional de Honduras | GENERALIDADES: | Se recomienda profundizar en la situación socioeconómica que actualmente enfrenta el sector MIPYME derivado de la Pandemia y los eventos climatológicos que ha enfrentado nuestro País. |
| | 1.- Socioeconómica. | |
| | 2.- Educativa | Hacer referencia al impacto que ha tenido la Pandemia y la situación económica actual en la educación en el País. |
| | 3.- Política | Cumple |
| 4. Contextualización Institucional. | 4.- Escenario socio-económicos Internacionales. | Cumple |
| | 1.- Identificación de la Institución. | Cumple |
| | 2.- Visión y Misión Institucional. | Cumple |
| | 3.- Responsables del proyecto. | Cumple |
| 5. Marco Teórico | FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: | Cumple |
| | 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | |
| | 2.- Justificaciones sociales. | Cumple |
| | 3.- Justificaciones económicas. | Cumple |
| | 4.- Justificaciones político – educativas. | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | |
|--|--|---|
| | 5.- Necesidades prácticas prioritarias. | Cumple |
| | 6.- Fundamento filosófico. | Cumple |
| | 7.- Doctrina pedagógica. | Cumple |
| 6. Resultados de La Investigación | 1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. | Cumple |
| | 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. | Mejorar redacción. Especificar la demanda real de este tipo de profesional. |
| | 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. | Se recomienda detallar información cuantitativa sobre profesionales graduados, cantidad de alumnos cursando la carrera relacionadas con este ámbito de formación a nivel medio en las diferentes instituciones educativas (adicionar datos estadísticos, porcentajes). Considerar que, a nivel de las Cámaras de Comercio, así como el INFOP ofrecen también programas de formación orientado a fortalecer las capacidades de gestión y desarrollo de las MIPYME. |
| | 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. | Cumple |
| | 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. | Cumple |
| | 6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustentan científica y técnica la | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | |
|------------------|--|--------|
| | implementación del Plan de Estudio). | |
| 7. Anexos | 1.- Proyecto de Investigación. | Cumple |
| | 2.-Instrumentos de Investigación aplicados. | Cumple |
| | 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo. | Cumple |
| | 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Cumple |
| | 5.- inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. | Cumple |
| | 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas. | Cumple |
| | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. | Cumple |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS | OBSERVACIONES VERSIÓN 1 |
|-------------------------------|--|----------------------------|
| 1.1 Portada | 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | 2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. | Cumple |
| | 3. Código de la carrera. | Cumple |
| | 4. Unidad responsable del proyecto. | . |
| | 5.Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. | Cumple |
| | 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 1.3. Datos generales | 1.Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| | 2.Duración de la Carrera | Cumple |
| | 3.Número de Periodos | Cumple |
| | 4.Duración del Período Académico | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | |
|-------------------------|--|--|
| | 5. Número de Unidades Valorativas | Cumple. |
| | 6. Número de Módulos/ asignaturas | Cumple |
| | 7. Modalidad de Estudio | Cumple |
| | 8. Acreditación: | Cumple |
| | 9. Grado Académico | Cumple |
| | 10. Petición | Cumple |
| | 11. Año de solicitud | Cumple |
| 4. Introducción | GENERALIDADES: 1. Antecedentes del Plan | Cumple |
| | 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | Cumple. |
| | 3. Viabilidad para implementación del Plan. | Cumple. |
| | 4. Limitantes para implementación del Plan. | Cumple. |
| | 5. Explicación del documento. | Cumple |
| 5. Marco Teórico | FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | Cumple |
| | 2. Justificaciones sociales. | Complementar información sobre la situación actual del sector MIPYME en función del impacto de la Pandemia y los fenómenos climatológicos que han afectado al País |
| | 3. Justificaciones económicas. | Complementar información sobre la situación actual del sector MIPYME en función del impacto de la Pandemia y los fenómenos climatológicos que han afectado al País |
| | 4. Justificaciones político – educativas. | Mejorar justificación política educativa. |
| | 5. Necesidades prácticas prioritarias. | Identificar las posibles organizaciones con las cuales se establecerán vínculos o alianzas. |
| | 6. Fundamento filosófico. | Cumple |
| | 7. Doctrina pedagógica | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| | | |
|---|---|---|
| 6. Síntesis del diagnóstico | 1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | Cumple |
| 7. Perfil Profesional del Graduado | "Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso. | El perfil profesional presentado no corresponde a un grado de tecnólogo por lo que se recomienda concretizarlo y adecuarlo al grado académico que pertenece. |
| | 2. Perfil de egreso. | Ser más específico de tal forma que se evidencie la diferencia entre un profesional de esta carrera y un profesional del área de Administración de Empresas. En las competencias genéricas cambiar "Buen trabajo con los demás" por Trabajo en Equipo |
| 8. Estructura del Plan | "Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales 2. Específicos. | Cumple |
| | 3. Asignaturas obligatorias. | Cumple |
| | 4. Asignaturas de formación general. | Cumple |
| | 5. Asignaturas de formación específica. | 1. Se recomienda que el nombre de la asignatura Emprendimiento se cambie por Emprendimiento e Innovación. De igual forma que en los contenidos se integren metodologías para emprendedores. 2. Revisar los contenidos de la clase de contabilidad, en la tabla de equivalencias con otras carreras se define que es equivalente a la contabilidad de carreras de pregrado. |
| | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | |
|--|---|---|
| | | 3.El área de formación y desarrollo de Liderazgo debe de reflejarse de una forma mas tangible en el Plan de Estudios. |
| | 6. Asignaturas Electivas. | Cumple |
| | 7. Distribución de asignaturas por periodo académico. | Cumple |
| | 8. Flujograma de asignaturas. | Cumple |
| | 9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad. | Cumple |
| | 10. Tabla de equivalencia (pregrado). | Cumple |
| | 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado). | No se presentan |
| | 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos. | No cumple (Según los lineamientos de la DES Se recomienda agregar este apartado). |
| | 13. Identificación de asignaturas (códigos) | Cumple |
| | 14. Descripción práctica profesional. | Cumple |
| | 15. Explicación vinculación social | Cumple |
| | 16. Requisitos de graduación. | Cumple |
| | 17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. | Se recomienda detallar los nombres de las instituciones con las que se ha firmado convenios que fortalecerán la implementación de esta carrera. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



RECOMENDACIÓN:

Considerando que el Diagnóstico y Plan de Estudio cumple en su mayoría los requerimientos dictados por las normas de Educación Superior y que las observaciones emitidas son subsanables se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **GESTION Y LIDERAZGO** en el grado de Técnico Universitario en sus diferentes modalidades.

ING. MARIA JOSEFA DAVID F
Vice-Rectora Académica
Universidad Jesus de Nazareth

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



DICTAMEN

Carrera: GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS

Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UJN y UCENM.

Considerando: Que se ha recibido la segunda versión de la documentación relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado académico de Tecnólogo, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras Campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual. Habiéndose realizado una revisión de los documentos recibidos.

Considerando: Que la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH ha incorporado las observaciones emitidas en el primer dictamen favorable con observaciones a la "Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado académico de Tecnólogo, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras Campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual."

Por tanto,

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable** al DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, para desarrollarse en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



modalidad presencial y a distancia en las expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y, Virtual. Se recomienda a la Dirección de Educación Superior dar seguimiento a las observaciones realizadas con la Guía de verificación de cumplimiento.

San Pedro Sula, 6 de mayo de 2021.


Máster Rosel Faustino Cerfallo
Vicerrector Académico.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; dictámenes favorables sin observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y dictamen con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
Siguatepeque, Comayagua; viernes 07 de mayo de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

DICTAMEN No. 1186-351-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4387-349-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 349, de fecha 13 de noviembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, se pronuncia.

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTEGRADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual.” Considerando: Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM, UPNFM), Dictamen Favorable con observaciones (UJN) y Dictamen No Favorable (UNAH). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UCENM, UPNFM, UJN emiten Dictamen Favorable con observaciones a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual, hasta que se atiendan las observaciones consignadas en el dictamen adjunto. Tegucigalpa, 7 de mayo del 2021. Firmas, UPNFM, UCENM y UJN.”

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 116246
vra@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME (TG-02), EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.



CONSIDERANDO: Visto, revisado y analizado la documentación recibida, relacionado a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el grado de tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementar en el campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencia y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que para desarrollar las carreras de Educación técnica y tecnológica en el sistema de educación superior en el grado de Tecnólogo solo pueden desarrollarse bajo la estructura de una Facultad. Ver artículo 9 del Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el documento Diagnóstico es reflejo de una investigación científica que identifica contexto del país relacionado con la profesión, marco político educativo y escenario internacional, avances en el campo del conocimiento y disciplinas relacionadas a la carrera, necesidades prioritarias que atenderán los profesionales egresados, justificaciones político educativa, demanda real y potencial del programa de estudios o carrera en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas, así como mercado de inserción laboral de los futuros egresados y las conclusiones y recomendaciones de resultados del estudio y potencialidades.

CONSIDERANDO: Que los anexos del documento Diagnóstico incluyen evidencias del proceso de investigación, como ser: proyecto de investigación, instrumentos de investigación aplicados, evidencias gráficas del proceso investigativo, plan de gestión administrativa y financiera de la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, así como evidencias físicas de recursos y capacidades físicas y perfiles académicos de docentes y administrativos.

CONSIDERANDO: Que las educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO 5: Que el documento Plan de Estudios es el documento legal, es la síntesis de la formación para el futuro profesional, que en el caso de las carreras o programas en el grado de tecnólogo debe reflejar fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología.

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Eisotenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe detallar la modalidad educativa y, además, evidenciar el componente práctico en la descripción de espacios de aprendizaje, detallando horas de dedicación, metodología de aprendizaje y evaluación.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe declarar si se trata de una carrera de técnico superior o tecnólogo, informando si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores. Además, debe definir los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta y basarse en competencias profesionales.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y el sector productivo correspondiente. Además, presenta evidencia de convenios específicos con instituciones nacionales/internacionales.

CONSIDERANDO: Que la propuesta debe documentar que cuenta con la infraestructura física, recursos educacionales como: biblioteca, laboratorios, talleres, laboratorios didácticos especializados, convenios de vinculación laboral. Docentes especializados para impartir las ciencias básicas con evidencia de títulos universitarios. En cuanto a los profesionistas de nivel técnico evidencian experiencia en el área de al menos cinco (5) años en el mundo laboral.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios establece los requisitos para obtener el título, detalle de la práctica profesional en horas y mecanismos de monitoreo y evaluación de esta por parte de la empresa o institución donde el estudiante realice su práctica.

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que la UNAH con base en su competencia y teniendo como parámetro la normativa vigente del Nivel de Educación Superior, ha revisado los documentos presentados por UMH, identificando las siguientes observaciones y recomendaciones.



3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Eicostenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 118248
vra@unah.edu.hn

DICTAMINA

PRIMERO: Que luego del análisis de los documentos recibidos sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el grado de tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementar en el campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencia y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, se recomienda continuar trabajando en las mejoras y recomendaciones que se detallan en esta segunda revisión y presentar una nueva versión.



SEGUNDO: Sobre la segunda versión del documento Diagnóstico para la creación del plan de estudios de la carrera para implementar en el campus de Tegucigalpa, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|---|--|
| Portada: | |
| <u>Unidad Responsable:</u> Por reglamento, las carreras técnicas universitarias deben estar adscritas a una Facultad. Favor indicar a qué Facultad de la UMH, pertenece este programa de estudio. | Atendida, se acredita la Facultad de Ciencias Empresariales como unidad responsable |
| Introducción | |
| <u>Antecedentes</u> Ampliar la explicación de cómo o por qué la Ley fundamental de Educación incide en la reforma de este plan de estudios, según se enuncia en la (pág.7). | Se elimina esta referencia. No hay observaciones adicionales. |
| Aporte de instituciones y organizaciones al proceso | |
| Se ha incluido dentro de las poblaciones consultadas a estudiantes universitarios. La recomendación es incluir solamente preuniversitarios. | Se entiende por la explicación brindada que la carrera se concibe como una oferta de inicio en la ruta de formación universitaria, pero también de ampliación de la formación que posea una persona. |

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

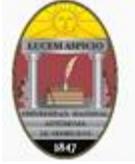


VRA
 Vicerrectoría Académica

Año Académico
 "Eicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vo@unah.edu.hn

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|---|-----------------------------|
| | No hay más observaciones |
| Marco Teórico | |
| Sección marco teórico, se recomienda el uso de fuentes con al menos cinco años de antigüedad. Según lo identificado en el documento aparecen citas tan antiguas como 2003. | No hay más observaciones |
| Justificaciones políticas-educativa | |
| Justificaciones políticas-educativa, Se recomienda incluir la normativa para la educación técnica y tecnológica universitaria que existe en el país como parte de las justificaciones. | No hay más observaciones |
| Fundamento filosófico | |
| En esta sección se hacer referencia al reglamento de educación técnica y posgrados. Considerando que se trata de dos reglamentos diferentes, se recomienda corregir y citar adecuadamente el Reglamento de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior de Honduras. | No hay más observaciones |
| Doctrina pedagógica | |
| En la sección 5.9.3 (pág. 43) aparece la tabla de diseño plan de virtualización de asignaturas. Este análisis resulta prematuro para la etapa de Diagnóstico de la nueva oferta, pues corresponde a la etapa de Plan de estudio. | No hay más observaciones |
| Resultados de investigación | |
| | No hay más observaciones |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Viceministerio Académico

Año Académico
 "Ejército de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110246
 vro@unah.edu.hn

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|---|
| <p>Se presenta los resultados del estudio, las consultas fueron dirigidas a:</p> <p>a) Expertos y profesionales de administración de empresas.</p> <p>b) Personal inserto en el campo laboral (emprendedores), estudiantes preuniversitarios de 2 institutos de educación media del M.D.C., estos dos corresponderían al grupo de potenciales estudiantes de la carrera.</p> <p>c) El tercer grupo, los estudiantes universitarios, no se identifica la pertinencia de su inclusión en el estudio.</p> <p>d) No se consultó a potenciales empleadores. Se recomienda realizar esta consulta para establecer que la carrera es pertinente, considerando que se trata de una oferta que responde a la demanda laboral.</p> | <p>No hay más observaciones</p> <p>La aclaración brindada por la UMH se contradice con las salidas laborales o áreas de acción identificadas en el diagnóstico, para los potenciales graduado de este técnico universitario. Esto según lo que aparece en las páginas 104 y 105 sobre el mercado de inserción laboral. Se recomienda nuevamente incluir la consulta a empleadores potenciales que ofrecen "servicios técnicos y financieros a MIPYME", según se expresa en los documentos que sustentan esta propuesta.</p> |
| <p>El estudio da cuenta de los resultados de la consulta a especialistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación de emprendedores con conocimientos científicos. - Conocimientos requeridos: administrativos, enfoque de un solo negocio, innovación de productos, autodisciplina, capital, habilidades sociales. - Competencias específicas identificadas: elaborar y administrar flujos de efectivo, optimizar presupuesto, realizar estudios de mercado, control de procesos de producción, capacidad de negociación, innovación en | <p>No hay más observaciones</p> |

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
" Bicentenario de Independencia (1821-2021) "

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|--|
| productos de alto impacto, planificación estratégica y desarrollar imagen de marca. | |
| Áreas de acción de los potenciales graduados del TU Gestión y liderazgo de MIPYME: coordinación de proyectos de emprendimiento, administrador de puntos de venta en ferias empresariales y bazares, jefe de cartera de MIPYME, jefe de agencia de apoyo financiero, autoempleo y finalmente supervisor de área de MIPYMES y asesor de venta. | <p>Se colocaron las siguientes Área Laboral donde se Desarrollará el Egresado:</p> <p><u>"Empresas Privadas, en las Áreas Operativas a nivel Medio y Táctico, como son: Ventas, Administración, Contabilidad, Mercadotecnia, Investigación y Desarrollo, Finanzas, Producción, Logística y Exportación", (página 105).</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sector Público, en los diferentes órganos de nivel de Gobierno orientados a las Áreas Económico-Administrativas. - Organismos No Gubernamentales, apoyando las áreas Económico Administrativa. - Desarrollo de su Propio Negocio o mejora de uno existente. |
| - De acuerdo con el perfil de los emprendedores incluidos en el estudio, la oferta se orienta más a un programa de posgrado o formación continua orientada al emprendimiento y gestión de | Se establece que los potenciales estudiantes de esta carrera no se limitan a los egresados del nivel de educación media, también incluye a los que, ya iniciada su formación universitaria, |

7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico:
"Estrategia de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 118246
vo@unah.edu.hn

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|---|
| MIPYMES y no una carrera del nivel técnico universitario. | deseen una salida laboral adicional a la formación de licenciatura. Sin embargo, no se analiza la perspectiva de quien empleará a estos profesionales y si éste es el perfil o requisitos académicos de contratación que solicitan los empleadores potenciales que ofrecen servicios técnicos y financieros a MIPYME, según se expresa en los documentos que sustentan esta propuesta. |
| <u>Demanda Real y potencial de la carrera.</u> Lo expuesto en esta sección presenta datos desactualizados y no concluyentes para identificar la demanda de una nueva carrera Técnica universitaria en Gestión y liderazgo del MIPYME. | Se presenta un análisis actualizado de la población de interés para estudiar esta carrera, tanto en el documento Diagnóstico como en el Plan de estudios. No olvidar que la educación técnica y tecnológica conserva su pertinencia en la demanda laboral y de allí parte la creación de nuevas ofertas de programas de estudio en las universidades y el sistema educativo en general. |
| <u>Cualificación y cuantificación de profesionales existentes:</u> No se establece el nivel de cualificación (graduados de técnicos universitarios) ni cuántos profesionales hay en el área de interés y los perfiles de aquellos que desempeñen estas funciones actualmente. | Se establece estadísticas de graduados de educación media, corresponde al nivel CINE4. No se detalla ofertas similares a la carrera Técnico Universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el sistema de educación superior. |
| <u>Conclusiones</u> El diagnóstico refleja necesidades de capacitación en administración de MIPYMES para emprendedores, faltaría justificar que la respuesta a esta problemática sea a través de la creación de | Atendida. |

8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|--|
| una carrera técnica universitaria en Gestión y Liderazgo de MIPYMES. | |
| Anexos Se recomienda incluir los CV de los docentes de la carrera con sus respectivos títulos académicos y copias por ambos lados | No se coloca evidencias de los títulos debidamente incorporados d ellos docentes que impartir clases en la carrera, favor incluir. |

TERCERO: Sobre el PLAN DE ESTUDIOS:

1. El documento Plan de Estudios incluye la descripción de los siguientes elementos:

| Plan de estudio (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|---|---|
| Unidad Responsable de la carrera: hace referencia a la vicerrectoría académica, sin embargo, en la reglamentación vigente para el nivel estas carreras solo pueden desarrollarse bajo la estructura de una facultad. Favor indicar a qué facultad pertenece la carrera que se propone. | Se mantiene: Coloque desde la portada, la Facultad responsable de la carrera técnica, tal como como aparece en el documento diagnóstico. |
| 1. Se solicita especificar en el documento que se trata de un programa terminal. | Atendido. Se trata de un programa terminal. |
| - La práctica profesional aparece segmentada en 4 espacios de aprendizaje de 100 horas cada uno. No se evidencian las estancias en empresas o prácticas en contextos reales de trabajo donde los y las estudiantes afiancen las competencias adquiridas durante la formación. Se recomienda estructurar y/o explicar mejor esta propuesta de segmentación, dónde y cuándo adquieren los estudiantes las competencias que luego afianzarán en su Práctica Profesional. | Atendida. Se presenta detalle de la distribución de horas de la práctica profesional segmentada en bloques de 100 horas para un total de 400. |

9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

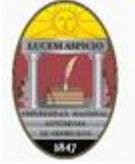
Tel: 22166100 Ext: 116246
 vra@unah.edu.hn

| Plan de estudio (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|--|
| <p>Considerar las siguientes observaciones para los espacios de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluir la bibliografía respectiva por espacios de aprendizaje. Incluir el año correspondiente de cada referencia seleccionada, cuidando que sea literatura reciente. | <p>Atendida.</p> |
| <p>Convenios</p> <p>No se presenta evidencia de convenios o cartas de entendimiento para la vinculación de la carrera que se propone. Favor incluir estas evidencias</p> | <p>La Universidad Metropolitana de Honduras aún no incluye evidencias de convenios o cartas de entendimiento para la cooperación académica específicos para esta carrera con empresas y/o instituciones del sector productivo correspondiente, en cumplimiento al Reglamento de Educación técnica y tecnológica del nivel, se recomienda nuevamente incluir las evidencias.</p> <p>La tabla que aparece en la pág. 177 del Documento Diagnóstico, hace referencia a todos los convenios de la Universidad, pero esto no es lo que se solicita.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> No se evidencia líneas investigación aplicada para la carrera propuesta. Favor incluir. | <p>Se incluyeron líneas de investigación, aunque no se muestra su relación con la malla curricular y las descripciones mínimas. Favor hacer visible las líneas de investigación y en qué espacios de aprendizaje podrán incluirse explícitamente.</p> |



CUARTO: Sobre los docentes considerados para la carrera, se presentará la tabla de perfiles docentes que atenderán cada espacio de aprendizaje. Se recomienda completar con los CV de cada docente y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados.

- OBSERVACIÓN abril 2021:** Aún no se presentan las evidencias de los títulos académicos de los docentes debidamente incorporados y reconocidos en la Dirección de educación superior (copias por ambos lados del documento).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Ejercicio de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168100 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

QUINTO: En relación a la modalidad a Distancia, la nueva versión de la documentación remitida por la UMH no se cumple con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, ya que no hay evidencias en los siguientes aspectos: la descripción del proceso interno que certifique y garantice la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; la descripción de la asistencia técnica a los tutores y el programa de capacitaciones; no evidencia una política específica para determinar el número de estudiantes que se atenderán por cada Docente/tutor; no se evidencia el programa de inducción para los estudiantes a la modalidad a distancia; no describe los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia; no describe como se desarrollará la asistencia técnica para el diseño instruccional, el diseño y evaluación de materiales didácticos; no describe la estructura mínima de los espacios de aprendizaje o asignaturas virtuales. De igual forma, no se incluye la descripción de las estrategias de ciberseguridad para el campus virtual o plataforma de administración de los aprendizajes; ni la evidencia de al menos el 25% de las asignaturas virtualizadas del plan de estudio correspondiente y los recursos de aprendizaje diseñados para la expresión semipresencial con mediación virtual.

Se debe evidenciar en la documentación el cumplimiento de los aspectos pedagógicos, organizacionales, académicos y técnicos establecidos en los artículos 13, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34 y 52 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior del País.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual, hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 30 del mes de abril del año dos mil veintiuno.

MAE BEJUNDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

11

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Oficio No. VRAC- 109- 2021

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de abril, 2021

Ingeniera
LAURA CARIAS
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Presente

Estimada Ingeniera Carias:

Me es grato dirigirme a usted para saludarla y hacer remisión del Dictamen correspondiente a la revisión de la segunda versión de los documentos Diagnóstico y del Plan de Estudio de la carrera GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, como a continuación describo:

1. Reconocer el esfuerzo del equipo de trabajo de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, ya que mejorado sustancialmente la propuesta.
2. Se evidencia que se han realizado las sugerencias emitidas desde esta comisión para el diagnóstico y plan de estudios de la carrera de: Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado Académico de Tecnólogo.
3. Enriquecer y fortalecer los logros de aprendizaje en algunos de los syllabus por ejemplo: Historia de Honduras, Matemáticas, Legislación de MIPYME, además tomar en cuenta su redacción de acuerdo a la temática que se propone enseñar en las asignaturas. En el syllabus de Métodos y Técnicas e Investigación, mejorar la redacción de este Logro de aprendizaje: "Conocer y comprender el proceso del conocimiento y las clases del conocimiento".

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Bolevar 1 Centro América, apartado postal 3304, Tegucigalpa, P.O. Box 15041 2202-8037, 15041 2232-8604, 2235-3182



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



VICERRECTORÍA
ACADÉMICA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

4. Hay una mejor descripción del proceso de investigación diagnóstica que justifica la creación del programa, sin embargo, se deben colocar títulos a las tablas y figuras que se presentan.

5. Los indicadores de logro no son congruentes con las áreas temáticas.

6. Se fortalecen los aspectos del enfoque curricular y la doctrina pedagógica.

7. Aunque se señala haber mejorado la redacción de las competencias, algunas se han planteado sin considerar un contexto de aplicación por ejemplo la siguiente: "Conoce y aplica procedimientos eficientes de administración de tareas, procesos y personas". Otra menciona "Construye información de importancia estratégica para el logro de objetivos y metas de largo plazo".

Aunque se constata la atención a las observaciones emitidas en el dictamen anterior, la UPNFM emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES y sugiere la emisión de una versión mejorada para nueva revisión.

De usted muy atentamente,

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico
1956

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3304. Teléfono: PBX (504) 2239-8637, (504) 2232-6924, 2236-3189

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA
 CARRERA DE GESTION Y LIDERAZGO DE MIPYME EN EL GRADO
 DE TÉCNICO UNIVERSITARIO**

| | |
|--------------------------------|--|
| UNIVERSIDAD PROPONENTE: | UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS |
| COMISION CTC: | UNAH (COORDINA) UPNFM, UJN |
| FECHA: | 21 DE FEBRERO DEL 2021 |

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|---|----------------------|
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante. | Cumple |
| | 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera. | Cumple |
| | 3.-Código de la carrera. | Cumple |
| | 4.-Unidad responsable. | Cumple |
| | 5.-Lugar y fecha. | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico | Cumple |
| | 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 1.3. Datos Generales | Nombre de Programa/carrera. | Cumple |
| | Duración de la Carrera. | Cumple |
| | Número de Periodos. | Cumple |
| | Duración del Periodo Académico. | Cumple |
| | Número de Unidades Valorativas. | Cumple |
| | Número de Módulos/ asignaturas | Cumple |
| | Modalidad de Estudio | Cumple |
| Acreditación | Cumple | |
| Grado Académico | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| | | |
|---|--|---|
| | Petición. | Cumple |
| | Año de solicitud. | Cumple |
| 2. Introducción | GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio. | Cumple. |
| | 2.- Explicación del proceso Investigativo. | Cumple |
| | 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. | Cumple |
| | 4.- Explicación de cómo se presenta el documento. | Mejorar la explicación de cómo se presenta el documento considerando la estructura básica solicitada por la Dirección de Educación superior. |
| 3. Contextualización Situacional de Honduras | GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica. | Se recomienda profundizar en la situación socioeconómica que actualmente enfrenta el sector MIPYME derivado de la Pandemia y los eventos climatológicos que ha enfrentado nuestro País. |
| | 2.- Educativa | Hacer referencia al impacto que ha tenido la Pandemia y la situación económica actual en la educación en el País. |
| | 3.- Política | Cumple |
| | 4.- Escenario socio-económicos Internacionales. | Cumple |
| 4. Contextualización Institucional. | 1.- Identificación de la Institución. | Cumple |
| | 2.- Visión y Misión Institucional. | Cumple |
| | 3.- Responsables del proyecto. | Cumple |
| 5. Marco Teórico | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.-Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | Cumple |
| | 2.- Justificaciones sociales. | Cumple |
| | 3.- Justificaciones económicas. | Cumple |
| | 4.- Justificaciones político – educativas. | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| | | |
|--|--|---|
| | 5.- Necesidades prácticas prioritarias. | Cumple |
| | 6.- Fundamento filosófico. | Cumple |
| | 7.- Doctrina pedagógica. | Cumple |
| 6. Resultados de La Investigación | 1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. | Cumple |
| | 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. | Mejorar redacción. Especificar la demanda real de este tipo de profesional. |
| | 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. | Se recomienda detallar información cuantitativa sobre profesionales graduados, cantidad de alumnos cursando la carrera relacionadas con este ámbito de formación a nivel medio en las diferentes instituciones educativas (adicionar datos estadísticos, porcentajes). Considerar que, a nivel de las Cámaras de Comercio, así como el INFOP ofrecen también programas de formación orientado a fortalecer las capacidades de gestión y desarrollo de las MIPYME. |
| | 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrerasesolicitada en la transformación de la sociedad hondureña. | Cumple |
| | 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. | Cumple |
| | 6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| | | |
|------------------|--|--------|
| | implementación del Plan de Estudio). | |
| 7. Anexos | 1.- Proyecto de Investigación. | Cumple |
| | 2.-Instrumentos de Investigación aplicados. | Cumple |
| | 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo. | Cumple |
| | 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Cumple |
| | 5.- Inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. | Cumple |
| | 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas. | Cumple |
| | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. | Cumple |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS | OBSERVACIONES VERSIÓN 1 |
|-------------------------------|--|----------------------------|
| 1.1 Portada | 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | 2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. | Cumple |
| | 3. Código de la carrera. | Cumple |
| | 4. Unidad responsable del proyecto. | . |
| | 5.Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. | Cumple |
| | 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 1.3. Datos generales | 1.Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| | 2.Duración de la Carrera | Cumple |
| | 3.Número de Periodos | Cumple |
| | 4.Duración del Período Académico | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | |
|------------------|---|--|
| | 5. Número de Unidades Valorativas | Cumple. |
| | 6. Número de Módulos/ asignaturas | Cumple |
| | 7. Modalidad de Estudio | Cumple |
| | 8. Acreditación: | Cumple |
| | 9. Grado Académico | Cumple |
| | 10. Petición | Cumple |
| | 11. Año de solicitud | Cumple |
| 4. Introducción | GENERALIDADES: | Cumple |
| | 1. Antecedentes del Plan | |
| | 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | Cumple. |
| | 3. Viabilidad para implementación del Plan. | Cumple. |
| | 4. Limitantes para implementación del Plan. | Cumple. |
| | 5. Explicación del documento. | Cumple |
| 5. Marco Teórico | FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: | Cumple |
| | 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | |
| | 2. Justificaciones sociales. | Complementar información sobre la situación actual del sector MIPYME en función del impacto de la Pandemia y los fenómenos climatológicos que han afectado al País |
| | 3. Justificaciones económicas. | Complementar información sobre la situación actual del sector MIPYME en función del impacto de la Pandemia y los fenómenos climatológicos que han afectado al País |
| | 4. Justificaciones político – educativas. | Mejorar justificación política educativa. |
| | 5. Necesidades prácticas prioritarias. | Identificar las posibles organizaciones con las cuales se establecerán vínculos o alianzas. |
| | | 6. Fundamento filosófico. |
| | 7. Doctrina pedagógica | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| | | |
|---|---|---|
| 6. Síntesis del diagnóstico | 1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | Cumple |
| 7. Perfil Profesional del Graduado | "Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso. | El perfil profesional presentado no corresponde a un grado de tecnólogo por lo que se recomienda concretizarlo y adecuarlo al grado académico que pertenece. |
| | 2. Perfil de egreso. | Ser más específico de tal forma que se evidencie la diferencia entre un profesional de esta carrera y un profesional del área de Administración de Empresas. En las competencias genéricas cambiar "Buen trabajo con los demás" por Trabajo en Equipo |
| 8. Estructura del Plan | "Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales 2. Específicos. | Cumple |
| | 3. Asignaturas obligatorias. | Cumple |
| | 4. Asignaturas de formación general. | Cumple |
| | 5. Asignaturas de formación específica. | 1. Se recomienda que el nombre de la asignatura Emprendimiento se cambie por Emprendimiento e Innovación. De igual forma que en los contenidos se integren metodologías para emprendedores. 2. Revisar los contenidos de la clase de contabilidad, en la tabla de equivalencias con otras carreras se define que es equivalente a la contabilidad de carreras de pregrado. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | |
|--|---|---|
| | | 3.El área de formación y desarrollo de Liderazgo debe de reflejarse de una forma mas tangible en el Plan de Estudios. |
| | 6. Asignaturas Electivas. | Cumple |
| | 7. Distribución de asignaturas por periodo académico. | Cumple |
| | 8. Flujograma de asignaturas. | Cumple |
| | 9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad. | Cumple |
| | 10. Tabla de equivalencia (pregrado). | Cumple |
| | 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado). | No se presentan |
| | 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos. | No cumple (Según los lineamientos de la DES Se recomienda agregar este apartado). |
| | 13. Identificación de asignaturas (códigos) | Cumple |
| | 14. Descripción práctica profesional. | Cumple |
| | 15. Explicación vinculación social | Cumple |
| | 16. Requisitos de graduación. | Cumple |
| | 17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. | Se recomienda detallar los nombres de las instituciones con las que se ha firmado convenios que fortalecerán la implementación de esta carrera. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



RECOMENDACIÓN:

Considerando que el Diagnóstico y Plan de Estudio cumple en su mayoría los requerimientos dictados por las normas de Educación Superior y que las observaciones emitidas son subsanables se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **GESTION Y LIDERAZGO** en el grado de Técnico Universitario en sus diferentes modalidades.

ING. MARIA JOSEFA DAVID F
Vice-Rectora Académica
Universidad Jesus de Nazareth

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Carrera: GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS

Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UJN y UCENM.

Considerando: Que se ha recibido la segunda versión de la documentación relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado académico de Tecnólogo, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras Campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y, Virtual. Habiéndose realizado una revisión de los documentos recibidos.

Considerando: Que la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH ha incorporado las observaciones emitidas en el primer dictamen favorable con observaciones a la "Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado académico de Tecnólogo, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras Campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual."

Por tanto,

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable** al DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, para desarrollarse en la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



modalidad presencial y a distancia en las expresiones Semipresencial con Mediación Virtual y, Virtual. Se recomienda a la Dirección de Educación Superior dar seguimiento a las observaciones realizadas con la Guía de verificación de cumplimiento.

San Pedro Sula, 6 de mayo de 2021.


Máster Rosel Faustino Cerrito
Vicerrector Académico.

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual; después de haberse emitido dictamen favorable con observaciones por parte de la Universidad Jesús de Nazareth, UJN; dictámenes favorables sin observaciones por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y dictamen con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR.
Siguatepeque, Comayagua; viernes 07 de mayo de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

Por lo tanto, después de la presentación de los dictámenes y con la participación de varios miembros que se manifestaron al respecto se concluyó, que era procedente emitir el dictamen con el que la comisión contaba y que sea exclusivo para la modalidad virtual, así mismo informó la Máster Laura Carías, Coordinadora de la Comisión, que se contaba con tres dictámenes favorables sin observaciones, más un dictamen no favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad virtual.

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo (Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, quien (Coordina), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM) se pronunciaron entregando tres dictámenes favorables sin observaciones, más un dictamen no favorable con observaciones, hasta que las mismas fueran consignadas en los documentos, sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, **para desarrollarse bajo la modalidad virtual;** y los documentos acompañados. Con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No. 1209-354-2021

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.4387-349-2020, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 349, de fecha 13 de noviembre de 2020 y teniendo a la vista la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, **para desarrollarse bajo la modalidad virtual;** y los documentos acompañados, se pronuncia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

OBSERVACIONES

DICTAMEN INTERADO: “Consejo Técnico Consultivo (CTC) Comisión de Dictamen. Dictamen integrado de la Comisión del CTC sobre la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual.” **Considerando:** Que vista y analizada la documentación relativa a la “Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual” y habiendo realizado una revisión de los documentos recibidos, las universidades que integran la Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, procedieron a revisar y analizar la misma. **Considerando:** Que las Universidades que integran la Comisión de Dictamen, conformada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) y la Universidad Jesús de Nazareth (UJN), quienes revisaron y analizaron la documentación recibida. **Considerando:** Que los dictámenes emitidos por las cuatro universidades que integran la Comisión de Dictamen sobre la revisión documental realizada, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable (UCENM, UPNFM), Dictamen Favorable con observaciones (UJN) y Dictamen No Favorable (UNAH). **Por tanto,** Los miembros de la Comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras UCENM, UPNFM, UJN emiten Dictamen **Favorable con observaciones** a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual. Por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) se emite dictamen No Favorable, a la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión semipresencial con mediación virtual y virtual, hasta que se atiendan las observaciones consignadas en el dictamen adjunto. Tegucigalpa, 27 de agosto del 2021. Firmas: UPNFM, UJN y UCENM.”



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
 "Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 118246
 vo@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME (TG-02), EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.



CONSIDERANDO: Visto, revisado y analizado la documentación recibida, relacionado a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el grado de tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementar en el campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencia y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que para desarrollar las carreras de Educación técnica y tecnológica en el sistema de educación superior en el grado de Tecnólogo solo pueden desarrollarse bajo la estructura de una Facultad. Ver artículo 9 del Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el documento Diagnóstico es reflejo de una investigación científica que identifica contexto del país relacionado con la profesión, marco político educativo y escenario internacional, avances en el campo del conocimiento y disciplinas relacionadas a la carrera, necesidades prioritarias que atenderán los profesionales egresados, justificaciones político educativa, demanda real y potencial del programa de estudios o carrera en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas, así como mercado de inserción laboral de los futuros egresados y las conclusiones y recomendaciones de resultados del estudio y potencialidades.

CONSIDERANDO: Que los anexos del documento Diagnóstico incluyen evidencias del proceso de investigación, como ser: proyecto de investigación, instrumentos de investigación aplicados, evidencias graficas del proceso investigativo, plan de gestión administrativa y financiera de la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, así como evidencias físicas de recursos y capacidades físicas y perfiles académicos de docentes y administrativos.

CONSIDERANDO: Que las educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO 5: Que el documento Plan de Estudios es el documento legal, es la síntesis de la formación para el futuro profesional, que en el caso de las carreras o programas en el grado de tecnólogo debe reflejar fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología.

2



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA

Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Eicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 116248
 vra@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe detallar la modalidad educativa y, además, evidenciar el componente práctico en la descripción de espacios de aprendizaje, detallando horas de dedicación, metodología de aprendizaje y evaluación.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe declarar si se trata de una carrera de técnico superior o tecnólogo, informando si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores. Además, debe definir los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta y basarse en competencias profesionales.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y el sector productivo correspondiente. Además, presenta evidencia de convenios específicos con instituciones nacionales/internacionales.

CONSIDERANDO: Que la propuesta debe documentar que cuenta con la infraestructura física, recursos educacionales como: biblioteca, laboratorios, talleres, laboratorios didácticos especializados, convenios de vinculación laboral. Docentes especializados para impartir las ciencias básicas con evidencia de títulos universitarios. En cuanto a los profesionistas de nivel técnico evidencian experiencia en el área de al menos cinco (5) años en el mundo laboral.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios establece los requisitos para obtener el título, detalle de la práctica profesional en horas y mecanismos de monitoreo y evaluación de esta por parte de la empresa o institución donde el estudiante realice su práctica.

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2652-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que la UNAH con base en su competencia y teniendo como parámetro la normativa vigente del Nivel de Educación Superior, ha revisado los documentos presentados por UMH, identificando las siguientes observaciones y recomendaciones.



3



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
"Eicostenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

DICTAMINA

PRIMERO: Que luego del análisis de los documentos recibidos sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el grado de tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementar en el campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencia y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, se recomienda continuar trabajando en las mejoras y recomendaciones que se detallan en esta segunda revisión y presentar una nueva versión.



SEGUNDO: Sobre la segunda versión del documento Diagnóstico para la creación del plan de estudios de la carrera para implementar en el campus de Tegucigalpa, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|---|--|
| Portada: | |
| <u>Unidad Responsable:</u> Por reglamento, las carreras técnicas universitarias deben estar adscritas a una Facultad. Favor indicar a qué Facultad de la UMH, pertenece este programa de estudio. | Atendida, se acredita la Facultad de Ciencias Empresariales como unidad responsable |
| Introducción | |
| <u>Antecedentes</u> Ampliar la explicación de cómo o por qué la Ley fundamental de Educación incide en la reforma de este plan de estudios, según se enuncia en la (pág.7). | Se elimina esta referencia. No hay observaciones adicionales. |
| Aporte de instituciones y organizaciones al proceso | |
| Se ha incluido dentro de las poblaciones consultadas a estudiantes universitarios. La recomendación es incluir solamente preuniversitarios. | Se entiende por la explicación brindada que la carrera se concibe como una oferta de inicio en la ruta de formación universitaria, pero también de ampliación de la formación que posea una persona. |

4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
 Vicerrectoría Académica

Año Académico
 "Eicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
 vo@unah.edu.hn

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|---|-----------------------------|
| | No hay más observaciones |
| Marco Teórico | |
| Sección marco teórico, se recomienda el uso de fuentes con al menos cinco años de antigüedad. Según lo identificado en el documento aparecen citas tan antiguas como 2003. | No hay más observaciones |
| Justificaciones políticas-educativa | |
| Justificaciones políticas-educativa, Se recomienda incluir la normativa para la educación técnica y tecnológica universitaria que existe en el país como parte de las justificaciones. | No hay más observaciones |
| Fundamento filosófico | |
| En esta sección se hacer referencia al reglamento de educación técnica y posgrados. Considerando que se trata de dos reglamentos diferentes, se recomienda corregir y citar adecuadamente el Reglamento de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior de Honduras. | No hay más observaciones |
| Doctrina pedagógica | |
| En la sección 5.9.3 (pág. 43) aparece la tabla de diseño plan de virtualización de asignaturas. Este análisis resulta prematuro para la etapa de Diagnóstico de la nueva oferta, pues corresponde a la etapa de Plan de estudio. | No hay más observaciones |
| Resultados de investigación | |
| | No hay más observaciones |

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Ejército de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110246
vra@unah.edu.hn

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|---|
| <p>Se presenta los resultados del estudio, las consultas fueron dirigidas a:</p> <p>a) Expertos y profesionales de administración de empresas.</p> <p>b) Personal inserto en el campo laboral (emprendedores), estudiantes preuniversitarios de 2 institutos de educación media del M.D.C., estos dos corresponderían al grupo de potenciales estudiantes de la carrera.</p> <p>c) El tercer grupo, los estudiantes universitarios, no se identifica la pertinencia de su inclusión en el estudio.</p> <p>d) No se consultó a potenciales empleadores. Se recomienda realizar esta consulta para establecer que la carrera es pertinente, considerando que se trata de una oferta que responde a la demanda laboral.</p> | <p>No hay más observaciones</p> <p>La aclaración brindada por la UMH se contradice con las salidas laborales o áreas de acción identificadas en el diagnóstico, para los potenciales graduado de este técnico universitario. Esto según lo que aparece en las páginas 104 y 105 sobre el mercado de inserción laboral. Se recomienda nuevamente incluir la consulta a empleadores potenciales que ofrecen "servicios técnicos y financieros a MIPYME", según se expresa en los documentos que sustentan esta propuesta.</p> |
| <p>El estudio da cuenta de los resultados de la consulta a especialistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación de emprendedores con conocimientos científicos. - Conocimientos requeridos: administrativos, enfoque de un solo negocio, innovación de productos, autodisciplina, capital, habilidades sociales. - Competencias específicas identificadas: elaborar y administrar flujos de efectivo, optimizar presupuesto, realizar estudios de mercado, control de procesos de producción, capacidad de negociación, innovación en | <p>No hay más observaciones</p> |

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



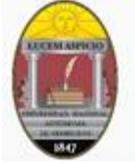
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
" Bicentenario de Independencia (1821-2021) "

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|--|
| productos de alto impacto, planificación estratégica y desarrollar imagen de marca. | |
| Áreas de acción de los potenciales graduados del TU Gestión y liderazgo de MIPYME: coordinación de proyectos de emprendimiento, administrador de puntos de venta en ferias empresariales y bazares, jefe de cartera de MIPYME, jefe de agencia de apoyo financiero, autoempleo y finalmente supervisor de área de MIPYMES y asesor de venta. | <p>Se colocaron las siguientes Área Laboral donde se Desarrollará el Egresado:</p> <p><u>"Empresas Privadas, en las Áreas Operativas a nivel Medio y Táctico, como son: Ventas, Administración, Contabilidad, Mercadotecnia, Investigación y Desarrollo, Finanzas, Producción, Logística y Exportación", (página 105).</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sector Público, en los diferentes órganos de nivel de Gobierno orientados a las Áreas Económico-Administrativas. - Organismos No Gubernamentales, apoyando las áreas Económico Administrativa. - Desarrollo de su Propio Negocio o mejora de uno existente. |
| - De acuerdo con el perfil de los emprendedores incluidos en el estudio, la oferta se orienta más a un programa de posgrado o formación continua orientada al emprendimiento y gestión de | Se establece que los potenciales estudiantes de esta carrera no se limitan a los egresados del nivel de educación media, también incluye a los que, ya iniciada su formación universitaria, |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico:
"Estrategia de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 118246
vo@unah.edu.hn

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|---|
| MIPYMES y no una carrera del nivel técnico universitario. | deseen una salida laboral adicional a la formación de licenciatura. Sin embargo, no se analiza la perspectiva de quien empleará a estos profesionales y si éste es el perfil o requisitos académicos de contratación que solicitan los empleadores potenciales que ofrecen servicios técnicos y financieros a MIPYME, según se expresa en los documentos que sustentan esta propuesta. |
| <u>Demanda Real y potencial de la carrera.</u> Lo expuesto en esta sección presenta datos desactualizados y no concluyentes para identificar la demanda de una nueva carrera Técnica universitaria en Gestión y liderazgo del MIPYME. | Se presenta un análisis actualizado de la población de interés para estudiar esta carrera, tanto en el documento Diagnóstico como en el Plan de estudios. No olvidar que la educación técnica y tecnológica conserva su pertinencia en la demanda laboral y de allí parte la creación de nuevas ofertas de programas de estudio en las universidades y el sistema educativo en general. |
| <u>Cualificación y cuantificación de profesionales existentes:</u> No se establece el nivel de cualificación (graduados de técnicos universitarios) ni cuántos profesionales hay en el área de interés y los perfiles de aquellos que desempeñen estas funciones actualmente. | Se establece estadísticas de graduados de educación media, corresponde al nivel CINE4. No se detalla ofertas similares a la carrera Técnico Universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el sistema de educación superior. |
| <u>Conclusiones</u> El diagnóstico refleja necesidades de capacitación en administración de MIPYMES para emprendedores, faltaría justificar que la respuesta a esta problemática sea a través de la creación de | Atendida. |

8



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|--|
| una carrera técnica universitaria en Gestión y Liderazgo de MIPYMES. | |
| Anexos Se recomienda incluir los CV de los docentes de la carrera con sus respectivos títulos académicos y copias por ambos lados | No se coloca evidencias de los títulos debidamente incorporados d ellos docentes que impartir clases en la carrera, favor incluir. |

TERCERO: Sobre el PLAN DE ESTUDIOS:

1. El documento Plan de Estudios incluye la descripción de los siguientes elementos:

| Plan de estudio (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|---|---|
| Unidad Responsable de la carrera: hace referencia a la vicerrectoría académica, sin embargo, en la reglamentación vigente para el nivel estas carreras solo pueden desarrollarse bajo la estructura de una facultad. Favor indicar a qué facultad pertenece la carrera que se propone. | Se mantiene: Coloque desde la portada, la Facultad responsable de la carrera técnica, tal como como aparece en el documento diagnóstico. |
| 1. Se solicita especificar en el documento que se trata de un programa terminal. | Atendido. Se trata de un programa terminal. |
| - La práctica profesional aparece segmentada en 4 espacios de aprendizaje de 100 horas cada uno. No se evidencian las estancias en empresas o prácticas en contextos reales de trabajo donde los y las estudiantes afiancen las competencias adquiridas durante la formación. Se recomienda estructurar y/o explicar mejor esta propuesta de segmentación, dónde y cuándo adquieren los estudiantes las competencias que luego afianzarán en su Práctica Profesional. | Atendida. Se presenta detalle de la distribución de horas de la práctica profesional segmentada en bloques de 100 horas para un total de 400. |

9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 116246
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

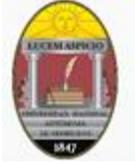
| Plan de estudio (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|--|
| <p>Considerar las siguientes observaciones para los espacios de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Incluir la bibliografía respectiva por espacios de aprendizaje. Incluir el año correspondiente de cada referencia seleccionada, cuidando que sea literatura reciente. | <p>Atendida.</p> |
| <p>Convenios</p> <p>No se presenta evidencia de convenios o cartas de entendimiento para la vinculación de la carrera que se propone. Favor incluir estas evidencias</p> | <p>La Universidad Metropolitana de Honduras aún no incluye evidencias de convenios o cartas de entendimiento para la cooperación académica específicos para esta carrera con empresas y/o instituciones del sector productivo correspondiente, en cumplimiento al Reglamento de Educación técnica y tecnológica del nivel, se recomienda nuevamente incluir las evidencias.</p> <p>La tabla que aparece en la pág. 177 del Documento Diagnóstico, hace referencia a todos los convenios de la Universidad, pero esto no es lo que se solicita.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> – No se evidencia líneas investigación aplicada para la carrera propuesta. Favor incluir. | <p>Se incluyeron líneas de investigación, aunque no se muestra su relación con la malla curricular y las descripciones mínimas. Favor hacer visible las líneas de investigación y en qué espacios de aprendizaje podrán incluirse explícitamente.</p> |



CUARTO: Sobre los docentes considerados para la carrera, se presentará la tabla de perfiles docentes que atenderán cada espacio de aprendizaje. Se recomienda completar con los CV de cada docente y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados.

- **OBSERVACIÓN abril 2021:** Aún no se presentan las evidencias de los títulos académicos de los docentes debidamente incorporados y reconocidos en la Dirección de educación superior (copias por ambos lados del documento).

10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Ejercicio de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168100 Ext: 116248
vra@unah.edu.hn

QUINTO: En relación a la modalidad a Distancia, la nueva versión de la documentación remitida por la UMH no se cumple con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, ya que no hay evidencias en los siguientes aspectos: la descripción del proceso interno que certifique y garantice la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; la descripción de la asistencia técnica a los tutores y el programa de capacitaciones; no evidencia una política específica para determinar el número de estudiantes que se atenderán por cada Docente/tutor; no se evidencia el programa de inducción para los estudiantes a la modalidad a distancia; no describe los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia; no describe como se desarrollará la asistencia técnica para el diseño instruccional, el diseño y evaluación de materiales didácticos; no describe la estructura mínima de los espacios de aprendizaje o asignaturas virtuales. De igual forma, no se incluye la descripción de las estrategias de ciberseguridad para el campus virtual o plataforma de administración de los aprendizajes; ni la evidencia de al menos el 25% de las asignaturas virtualizadas del plan de estudio correspondiente y los recursos de aprendizaje diseñados para la expresión semipresencial con mediación virtual.

Se debe evidenciar en la documentación el cumplimiento de los aspectos pedagógicos, organizacionales, académicos y técnicos establecidos en los artículos 13, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34 y 52 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior del País.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual, hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 30 del mes de abril del año dos mil veintiuno.

MAE BEJUNDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

11

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
 Viceministerio Académico

*Año Académico:
 "Ejército de Independencia (1821-2021)"*

Tel: 22166100 Ext: 11026
 vrc@unah.edu.hn

DICTAMEN DE LA UNAH SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME (TG-02), EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS (UMH), PARA DESARROLLARSE EN EL CAMPUS CENTRAL UBICADO EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, BAJO LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL



CONSIDERANDO: Visto, revisado y analizado la documentación recibida, relacionado a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el grado de tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementar en el campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencia y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que para desarrollar las carreras de Educación técnica y tecnológica en el sistema de educación superior en el grado de Tecnólogo solo pueden desarrollarse bajo la estructura de una Facultad. Ver artículo 9 del Reglamento del Sistema de educación técnica y tecnológica en el Nivel de Educación Superior de Honduras.

CONSIDERANDO: Que el documento Diagnóstico es reflejo de una investigación científica que identifica contexto del país relacionado con la profesión, marco político educativo y escenario internacional, avances en el campo del conocimiento y disciplinas relacionadas a la carrera, necesidades prioritarias que atenderán los profesionales egresados, justificaciones político educativa, demanda real y potencial del programa de estudios o carrera en base a opiniones de sociedad, empleadores, alumnos potenciales y organizaciones relacionadas, así como mercado de inserción laboral de los futuros egresados y las conclusiones y recomendaciones de resultados del estudio y potencialidades.

CONSIDERANDO: Que los anexos del documento Diagnóstico incluyen evidencias del proceso de investigación, como ser: proyecto de investigación, instrumentos de investigación aplicados, evidencias graficas del proceso investigativo, plan de gestión administrativa y financiera de la carrera, inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera, así como evidencias físicas de recursos y capacidades físicas y perfiles académicos de docentes y administrativos.

CONSIDERANDO: Que las educación técnica y tecnológica se orienta a ocupaciones específicas y vinculada con sectores productivos para el uso de laboratorios especializados, y el desarrollo de prácticas, entre otros intereses.

CONSIDERANDO 5: Que el documento Plan de Estudios es el documento legal, es la síntesis de la formación para el futuro profesional, que en el caso de las carreras o programas en el grado de tecnólogo debe reflejar fundamentos disciplinares y competencias profesionales en todos los campos del saber. Se basa en un modelo educativo por competencias profesionales; del arte, la cultura, la ciencia y la tecnología.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicectoría Académica

Año Académico
"Eisotenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 116248
 vrc@unah.edu.hn

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe detallar la modalidad educativa y, además, evidenciar el componente práctico en la descripción de espacios de aprendizaje, detallando horas de dedicación, metodología de aprendizaje y evaluación.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios debe declarar si se trata de una carrera de técnico superior o tecnólogo, informando si es de carácter terminal o con salida a estudios superiores. Además, debe definir los fundamentos disciplinares de la carrera propuesta y basarse en competencias profesionales.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios establece la forma de vinculación entre la carrera y el sector productivo correspondiente. Además, presenta evidencia de convenios específicos con instituciones nacionales/internacionales.

CONSIDERANDO: Que la propuesta debe documentar que cuenta con la infraestructura física, recursos educacionales como: biblioteca, laboratorios, talleres, laboratorios didácticos especializados, convenios de vinculación laboral. Docentes especializados para impartir las ciencias básicas con evidencia de títulos universitarios. En cuanto a los profesionistas de nivel técnico evidencian experiencia en el área de al menos cinco (5) años en el mundo laboral.

CONSIDERANDO: Que el Plan de estudios establece los requisitos para obtener el título, detalle de la práctica profesional en horas y mecanismos de monitoreo y evaluación de esta por parte de la empresa o institución donde el estudiante realice su práctica.

CONSIDERANDO: Que el año 2014 El Consejo de Educación Superior aprobó según Acuerdo No. 2852-279-2014 el Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior de Honduras, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 14 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO: Que dicho Reglamento en su Artículo No. 1 establece "El presente Reglamento proporciona los elementos para la fundamentación, desarrollo, organización, ejecución y control de programas académicos de la Modalidad a Distancia, sin obviar la normativa contenida en la Ley de Educación Superior vigente, y son de aplicabilidad obligatoria para las Instituciones del Nivel de Educación Superior en Honduras".

CONSIDERANDO: Que el Reglamento De Educación a Distancia precisa los componentes y aspectos técnicos, pedagógicos, organizacionales y de recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros que deben cumplirse para que el Consejo de Educación Superior del País apruebe la Modalidad de Educación a Distancia y los programas educativos en las diversas expresiones de la modalidad a distancia para todas las instituciones del Nivel de Educación Superior privadas y públicas del país.

CONSIDERANDO: Que la UNAH con base en su competencia y teniendo como parámetro la normativa vigente del Nivel de Educación Superior, ha revisado los documentos presentados por UMH, identificando las siguientes observaciones y recomendaciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerectoría Académica

Año Académico
 "Eicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 118248
 vra@unah.edu.hn

DICTAMINA

PRIMERO: Que luego del análisis de los documentos recibidos sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Técnico universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el grado de tecnólogo, de la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH) para implementar en el campus de Tegucigalpa, en la modalidad presencia y a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual, se recomienda continuar trabajando en las mejoras y recomendaciones que se detallan en esta segunda revisión y presentar una nueva versión.



SEGUNDO: Sobre la segunda versión del documento Diagnóstico para la creación del plan de estudios de la carrera para implementar en el campus de Tegucigalpa, la Universidad Metropolitana de Honduras (UMH).

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|---|--|
| Portada: | |
| <u>Unidad Responsable:</u> Por reglamento, las carreras técnicas universitarias deben estar adscritas a una Facultad. Favor indicar a qué Facultad de la UMH, pertenece este programa de estudio. | Atendida, se acredita la Facultad de Ciencias Empresariales como unidad responsable |
| Introducción | |
| <u>Antecedentes</u> Ampliar la explicación de cómo o por qué la Ley fundamental de Educación incide en la reforma de este plan de estudios, según se enuncia en la (pág.7). | Se elimina esta referencia. No hay observaciones adicionales. |
| Aporte de instituciones y organizaciones al proceso | |
| Se ha incluido dentro de las poblaciones consultadas a estudiantes universitarios. La recomendación es incluir solamente preuniversitarios. | Se entiende por la explicación brindada que la carrera se concibe como una oferta de inicio en la ruta de formación universitaria, pero también de ampliación de la formación que posea una persona. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Eicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110240
vo@unah.edu.hn

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|---|-----------------------------|
| | No hay más observaciones |
| Marco Teórico | |
| Sección marco teórico, se recomienda el uso de fuentes con al menos cinco años de antigüedad. Según lo identificado en el documento aparecen citas tan antiguas como 2003. | No hay más observaciones |
| Justificaciones políticas-educativa | |
| Justificaciones políticas-educativa, Se recomienda incluir la normativa para la educación técnica y tecnológica universitaria que existe en el país como parte de las justificaciones. | No hay más observaciones |
| Fundamento filosófico | |
| En esta sección se hacer referencia al reglamento de educación técnica y posgrados. Considerando que se trata de dos reglamentos diferentes, se recomienda corregir y citar adecuadamente el Reglamento de educación técnica y tecnológica en el nivel de educación superior de Honduras. | No hay más observaciones |
| Doctrina pedagógica | |
| En la sección 5.9.3 (pág. 43) aparece la tabla de diseño plan de virtualización de asignaturas. Este análisis resulta prematuro para la etapa de Diagnóstico de la nueva oferta, pues corresponde a la etapa de Plan de estudio. | No hay más observaciones |
| Resultados de investigación | |
| | No hay más observaciones |

5



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Ejército de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110246
vra@unah.edu.hn

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|---|
| <p>Se presenta los resultados del estudio, las consultas fueron dirigidas a:</p> <p>a) Expertos y profesionales de administración de empresas.</p> <p>b) Personal inserto en el campo laboral (emprendedores), estudiantes preuniversitarios de 2 institutos de educación media del M.D.C., estos dos corresponderían al grupo de potenciales estudiantes de la carrera.</p> <p>c) El tercer grupo, los estudiantes universitarios, no se identifica la pertinencia de su inclusión en el estudio.</p> <p>d) No se consultó a potenciales empleadores. Se recomienda realizar esta consulta para establecer que la carrera es pertinente, considerando que se trata de una oferta que responde a la demanda laboral.</p> | <p>No hay más observaciones</p> <p>La aclaración brindada por la UMH se contradice con las salidas laborales o áreas de acción identificadas en el diagnóstico, para los potenciales graduado de este técnico universitario. Esto según lo que aparece en las páginas 104 y 105 sobre el mercado de inserción laboral. Se recomienda nuevamente incluir la consulta a empleadores potenciales que ofrecen "servicios técnicos y financieros a MIPYME", según se expresa en los documentos que sustentan esta propuesta.</p> |
| <p>El estudio da cuenta de los resultados de la consulta a especialistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación de emprendedores con conocimientos científicos. - Conocimientos requeridos: administrativos, enfoque de un solo negocio, innovación de productos, autodisciplina, capital, habilidades sociales. - Competencias específicas identificadas: elaborar y administrar flujos de efectivo, optimizar presupuesto, realizar estudios de mercado, control de procesos de producción, capacidad de negociación, innovación en | <p>No hay más observaciones</p> |

6



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico
" Bicentenario de Independencia (1821-2021) "

Tel: 22166100 Ext: 110240
vra@unah.edu.hn

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|--|
| productos de alto impacto, planificación estratégica y desarrollar imagen de marca. | |
| Áreas de acción de los potenciales graduados del TU Gestión y liderazgo de MIPYME: coordinación de proyectos de emprendimiento, administrador de puntos de venta en ferias empresariales y bazares, jefe de cartera de MIPYME, jefe de agencia de apoyo financiero, autoempleo y finalmente supervisor de área de MIPYMES y asesor de venta. | <p>Se colocaron las siguientes Área Laboral donde se Desarrollará el Egresado:</p> <p><u>"Empresas Privadas, en las Áreas Operativas a nivel Medio y Táctico, como son: Ventas, Administración, Contabilidad, Mercadotecnia, Investigación y Desarrollo, Finanzas, Producción, Logística y Exportación", (página 105).</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sector Público, en los diferentes órganos de nivel de Gobierno orientados a las Áreas Económico-Administrativas. - Organismos No Gubernamentales, apoyando las áreas Económico Administrativa. - Desarrollo de su Propio Negocio o mejora de uno existente. |
| - De acuerdo con el perfil de los emprendedores incluidos en el estudio, la oferta se orienta más a un programa de posgrado o formación continua orientada al emprendimiento y gestión de | Se establece que los potenciales estudiantes de esta carrera no se limitan a los egresados del nivel de educación media, también incluye a los que, ya iniciada su formación universitaria, |

7



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Año Académico:
"Centenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 110246
vo@unah.edu.hn

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|---|
| MIPYMES y no una carrera del nivel técnico universitario. | deseen una salida laboral adicional a la formación de licenciatura. Sin embargo, no se analiza la perspectiva de quien empleará a estos profesionales y si éste es el perfil o requisitos académicos de contratación que solicitan los empleadores potenciales que ofrecen servicios técnicos y financieros a MIPYME, según se expresa en los documentos que sustentan esta propuesta. |
| <u>Demanda Real y potencial de la carrera.</u> Lo expuesto en esta sección presenta datos desactualizados y no concluyentes para identificar la demanda de una nueva carrera Técnica universitaria en Gestión y liderazgo del MIPYME. | Se presenta un análisis actualizado de la población de interés para estudiar esta carrera, tanto en el documento Diagnóstico como en el Plan de estudios. No olvidar que la educación técnica y tecnológica conserva su pertinencia en la demanda laboral y de allí parte la creación de nuevas ofertas de programas de estudio en las universidades y el sistema educativo en general. |
| <u>Cualificación y cuantificación de profesionales existentes:</u> No se establece el nivel de cualificación (graduados de técnicos universitarios) ni cuántos profesionales hay en el área de interés y los perfiles de aquellos que desempeñen estas funciones actualmente. | Se establece estadísticas de graduados de educación media, corresponde al nivel CINE4. No se detalla ofertas similares a la carrera Técnico Universitario en Gestión y liderazgo de MIPYME en el sistema de educación superior. |
| <u>Conclusiones</u> El diagnóstico refleja necesidades de capacitación en administración de MIPYMES para emprendedores, faltaría justificar que la respuesta a esta problemática sea a través de la creación de | Atendida. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



VRA
 Vicerectoría Académica

Año Académico
 "Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22166100 Ext: 116248
 vro@unah.edu.hn

| DIAGNÓSTICO (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|--|
| una carrera técnica universitaria en Gestión y Liderazgo de MIPYMES. | |
| Anexos Se recomienda incluir los CV de los docentes de la carrera con sus respectivos títulos académicos y copias por ambos lados | No se coloca evidencias de los títulos debidamente incorporados d ellos docentes que impartir clases en la carrera, favor incluir. |

TERCERO: Sobre el PLAN DE ESTUDIOS:

1. El documento Plan de Estudios incluye la descripción de los siguientes elementos:

| Plan de estudio (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|---|---|
| Unidad Responsable de la carrera: hace referencia a la vicerectoría académica, sin embargo, en la reglamentación vigente para el nivel estas carreras solo pueden desarrollarse bajo la estructura de una facultad. Favor indicar a qué facultad pertenece la carrera que se propone. | Se mantiene: Coloque desde la portada, la Facultad responsable de la carrera técnica, tal como como aparece en el documento diagnóstico. |
| 1. Se solicita especificar en el documento que se trata de un programa terminal. | Atendido. Se trata de un programa terminal. |
| - La práctica profesional aparece segmentada en 4 espacios de aprendizaje de 100 horas cada uno. No se evidencian las estancias en empresas o prácticas en contextos reales de trabajo donde los y las estudiantes afiancen las competencias adquiridas durante la formación. Se recomienda estructurar y/o explicar mejor esta propuesta de segmentación, dónde y cuándo adquieren los estudiantes las competencias que luego afianzarán en su Práctica Profesional. | Atendida. Se presenta detalle de la distribución de horas de la práctica profesional segmentada en bloques de 100 horas para un total de 400. |

9



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

VRA
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 116246
vra@unah.edu.hn

Año Académico
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

| Plan de estudio (Primera revisión) | Segunda revisión abril 2021 |
|--|--|
| <p>Considerar las siguientes observaciones para los espacios de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> Incluir la bibliografía respectiva por espacios de aprendizaje. Incluir el año correspondiente de cada referencia seleccionada, cuidando que sea literatura reciente. | <p>Atendida.</p> |
| <p>Convenios</p> <p>No se presenta evidencia de convenios o cartas de entendimiento para la vinculación de la carrera que se propone. Favor incluir estas evidencias</p> | <p>La Universidad Metropolitana de Honduras aún no incluye evidencias de convenios o cartas de entendimiento para la cooperación académica específicos para esta carrera con empresas y/o instituciones del sector productivo correspondiente, en cumplimiento al Reglamento de Educación técnica y tecnológica del nivel, se recomienda nuevamente incluir las evidencias.</p> <p>La tabla que aparece en la pág. 177 del Documento Diagnóstico, hace referencia a todos los convenios de la Universidad, pero esto no es lo que se solicita.</p> |
| <ul style="list-style-type: none"> No se evidencia líneas investigación aplicada para la carrera propuesta. Favor incluir. | <p>Se incluyeron líneas de investigación, aunque no se muestra su relación con la malla curricular y las descripciones mínimas. Favor hacer visible las líneas de investigación y en qué espacios de aprendizaje podrán incluirse explícitamente.</p> |



CUARTO: Sobre los docentes considerados para la carrera, se presentará la tabla de perfiles docentes que atenderán cada espacio de aprendizaje. Se recomienda completar con los CV de cada docente y asegurar que todos presenten copia de sus títulos universitarios por ambos lados.

- OBSERVACIÓN abril 2021:** Aún no se presentan las evidencias de los títulos académicos de los docentes debidamente incorporados y reconocidos en la Dirección de educación superior (copias por ambos lados del documento).

10



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



UNAH
 UNIVERSIDAD NACIONAL
 AUTÓNOMA DE HONDURAS



Vicerrectoría Académica

Año Académico
"Ejercicio de Independencia (1821-2021)"

Tel: 22168100 Ext: 116248
 vta@unah.edu.hn

QUINTO: En relación a la modalidad a Distancia, la nueva versión de la documentación remitida por la UMH no se cumple con el Reglamento de Educación a Distancia del nivel de Educación Superior, ya que no hay evidencias en los siguientes aspectos: la descripción del proceso interno que certifique y garantice la calidad de las actividades y recursos de aprendizaje; la descripción de la asistencia técnica a los tutores y el programa de capacitaciones; no evidencia una política específica para determinar el número de estudiantes que se atenderán por cada Docente/tutor; no se evidencia el programa de inducción para los estudiantes a la modalidad a distancia; no describe los criterios, lineamientos y procesos para el diseño pedagógico, producción y evaluación de los materiales y recursos de aprendizaje a distancia; no describe como se desarrollará la asistencia técnica para el diseño instruccional, el diseño y evaluación de materiales didácticos; no describe la estructura mínima de los espacios de aprendizaje o asignaturas virtuales. De igual forma, no se incluye la descripción de las estrategias de ciberseguridad para el campus virtual o plataforma de administración de los aprendizajes; ni la evidencia de al menos el 25% de las asignaturas virtualizadas del plan de estudio correspondiente y los recursos de aprendizaje diseñados para la expresión semipresencial con mediación virtual.

Se debe evidenciar en la documentación el cumplimiento de los aspectos pedagógicos, organizacionales, académicos y técnicos establecidos en los artículos 13, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 34 y 52 del Reglamento de Educación a Distancia del Nivel de Educación Superior del País.

POR TANTO:

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite Dictamen No Favorable a la solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse en el campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la modalidad presencial y a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual, hasta que se atiendan las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente dictamen.

Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. el 30 del mes de abril del año dos mil veintiuno.

MAE BEJUNDA FLORES DE MENDOZA
 Vicerrectora Académica a.i.

11

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN,
UPNFM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Oficio No. VRAC- 109- 2021

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de abril, 2021

Magíster
LAURA CARIÁS
Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Presente

Estimada Maestra Carías:

Me es grato dirigirme a usted para saludarla y hacer remisión del Dictamen correspondiente a la Solicitud de Aprobación de creación y funcionamiento del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME, para su funcionamiento en la Modalidad Presencial y a Distancia en la expresión semipresencial con Mediación Virtual y Virtual, como a continuación describo:

1. Reconocer el esfuerzo del equipo de trabajo de la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, ya que mejorado sustancialmente la propuesta.
2. Se evidencia que se han realizado las sugerencias emitidas desde esta comisión para el diagnóstico y plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado Académico de Tecnólogo.
3. Enriquecer y fortalecer los logros de aprendizaje en algunos de los syllabus, por ejemplo: Historia de Honduras, Matemáticas, Legislación de MIPYME, además tomar en cuenta su redacción de acuerdo a la temática que se propone enseñar en las asignaturas. En el syllabus de

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN**
Tegucigalpa, MDC, Honduras C.A.

Métodos y Técnicas e Investigación, mejorar la redacción de este Logro de aprendizaje:
"Conocer y comprender el proceso del conocimiento y las clases del conocimiento".

4. Hay una mejor descripción del proceso de investigación diagnóstica que justifica la creación del programa, sin embargo, se deben colocar títulos a las tablas y figuras que se presentan.

Una vez que se atiendan las observaciones vertidas en el presente, se sugiere a la Universidad proponente remitir al Consejo de Educación Superior la versión mejorada, por lo que la UPNFM emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES, mientras se subsana el documento en su 2ª. versión.

De usted muy atentamente,

Atentamente,



M.Sc. BARTOLOMÉ CHINCHILLA CHINCHILLA
Vicerrector Académico

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394. Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2232-4994, 2235-3189

POR LA UNIVERSIDAD JESÚS DE NAZARETH, UJN:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



**OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIO DE LA
 CARRERA DE GESTION Y LIDERAZGO DE MIPYME EN EL GRADO
 DE TÉCNICO UNIVERSITARIO**

| | |
|--------------------------------|--|
| UNIVERSIDAD PROPONENTE: | UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS |
| COMISION CTC: | UNAH (COORDINA) UPNFM, UJN |
| FECHA: | 21 DE FEBRERO DEL 2021 |

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO:

| CATEGORIAS | REQUERIMIENTOS | OBSERVACIONES |
|-------------------------------|---|----------------------|
| 1.1 Portada | 1.-Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante. | Cumple |
| | 2.- En el centro debe anotar Diagnóstico del plan de estudio de la carrera. | Cumple |
| | 3.-Código de la carrera. | Cumple |
| | 4.-Unidad responsable. | Cumple |
| | 5.-Lugar y fecha. | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1.-Incluye el tema y subtemas de cada capítulo que sistematiza diagnostico | Cumple |
| | 2.- Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 1.3. Datos Generales | Nombre de Programa/carrera. | Cumple |
| | Duración de la Carrera. | Cumple |
| | Número de Periodos. | Cumple |
| | Duración del Periodo Académico. | Cumple |
| | Número de Unidades Valorativas. | Cumple |
| | Número de Módulos/ asignaturas | Cumple |
| | Modalidad de Estudio | Cumple |
| Acreditación | Cumple | |
| Grado Académico | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| | | |
|---|---|---|
| | Petición. | Cumple |
| | Año de solicitud. | Cumple |
| 2. Introducción | GENERALIDADES: 1.- Antecedentes del estudio. | Cumple. |
| | 2.- Explicación del proceso Investigativo. | Cumple |
| | 3.- Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados en el proceso investigativo. | Cumple |
| | 4.- Explicación de cómo se presenta el documento. | Mejorar la explicación de cómo se presenta el documento considerando la estructura básica solicitada por la Dirección de Educación superior. |
| 3. Contextualización Situacional de Honduras | GENERALIDADES: 1.- Socioeconómica. | Se recomienda profundizar en la situación socioeconómica que actualmente enfrenta el sector MIPYME derivado de la Pandemia y los eventos climatológicos que ha enfrentado nuestro País. |
| | 2.- Educativa | Hacer referencia al impacto que ha tenido la Pandemia y la situación económica actual en la educación en el País. |
| | 3.- Política | Cumple |
| | 4.- Escenario socio-económicos Internacionales. | Cumple |
| 4. Contextualización Institucional. | 1.- Identificación de la Institución. | Cumple |
| | 2.- Visión y Misión Institucional. | Cumple |
| | 3.- Responsables del proyecto. | Cumple |
| 5. Marco Teórico | FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1.- Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | Cumple |
| | 2.- Justificaciones sociales. | Cumple |
| | 3.- Justificaciones económicas. | Cumple |
| | 4.- Justificaciones político – educativas. | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



| | | |
|--|--|---|
| | 5.- Necesidades prácticas prioritarias. | Cumple |
| | 6.- Fundamento filosófico. | Cumple |
| | 7.- Doctrina pedagógica. | Cumple |
| 6. Resultados de La Investigación | 1.- Resultados cuantitativos y cualitativos articulados. | Cumple |
| | 2.- Demanda Real y potencial de la carrera o programa de estudios en base a opiniones de: sociedad, empleadores, alumnos potenciales, organizaciones relacionadas. | Mejorar redacción. Especificar la demanda real de este tipo de profesional. |
| | 3.-Cualificación y Cuantificación de profesionales existente en el área solicitada. | Se recomienda detallar información cuantitativa sobre profesionales graduados, cantidad de alumnos cursando la carrera relacionadas con este ámbito de formación a nivel medio en las diferentes instituciones educativas (adicionar datos estadísticos, porcentajes). Considerar que, a nivel de las Cámaras de Comercio, así como el INFOP ofrecen también programas de formación orientado a fortalecer las capacidades de gestión y desarrollo de las MIPYME. |
| | 4.- Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrer solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. | Cumple |
| | 5.- Mercado de inserción laboral de los profesionales egresados. | Cumple |
| | 6.-Conclusiones y Recomendaciones de resultados y potencialidades (materiales y humanas identificadas que sustente científica y técnica la | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | |
|------------------|--|--------|
| | implementación del Plan de Estudio). | |
| 7. Anexos | 1.- Proyecto de Investigación. | Cumple |
| | 2.-Instrumentos de Investigación aplicados. | Cumple |
| | 3.- Evidencias graficas del proceso investigativo. | Cumple |
| | 4.- Plan de gestión administrativa. Financiera para implementar la carrera...art.33. | Cumple |
| | 5.- inventario de capacidades físicas instaladas para el desarrollo de la carrera. | Cumple |
| | 6.-Evidencias graficas de recursos y capacidades físicas instalas. | Cumple |
| | 7.- Matriz de perfiles académicos de docentes y administrativos. | Cumple |

OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIO:

| CATEGORÍAS | REQUERIMIENTOS | OBSERVACIONES VERSIÓN 1 |
|-------------------------------|--|----------------------------|
| 1.1 Portada | 1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad | Cumple |
| | 2. En el centro debe anotar proyecto de plan de estudio de la carrera. | Cumple |
| | 3. Código de la carrera. | Cumple |
| | 4. Unidad responsable del proyecto. | . |
| | 5.Lugar y fecha | Cumple |
| 1.2 Tabla de Contenido | 1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo. | Cumple |
| | 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos. | Cumple |
| 1.3. Datos generales | 1.Nombre de Programa/carrera | Cumple |
| | 2.Duración de la Carrera | Cumple |
| | 3.Número de Periodos | Cumple |
| | 4.Duración del Período Académico | Cumple |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



| | | |
|-------------------------|---|--|
| | 5. Número de Unidades Valorativas | Cumple. |
| | 6. Número de Módulos/ asignaturas | Cumple |
| | 7. Modalidad de Estudio | Cumple |
| | 8. Acreditación: | Cumple |
| | 9. Grado Académico | Cumple |
| | 10. Petición | Cumple |
| | 11. Año de solicitud | Cumple |
| 4. Introducción | GENERALIDADES: | Cumple |
| | 1. Antecedentes del Plan | |
| | 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados. | Cumple. |
| | 3. Viabilidad para implementación del Plan. | Cumple. |
| | 4. Limitantes para implementación del Plan. | Cumple. |
| | 5. Explicación del documento. | Cumple |
| 5. Marco Teórico | FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DEL PLAN: | Cumple |
| | 1. Fundamentación científica de la disciplina de la carrera. | |
| | 2. Justificaciones sociales. | Complementar información sobre la situación actual del sector MIPYME en función del impacto de la Pandemia y los fenómenos climatológicos que han afectado al País |
| | 3. Justificaciones económicas. | Complementar información sobre la situación actual del sector MIPYME en función del impacto de la Pandemia y los fenómenos climatológicos que han afectado al País |
| | 4. Justificaciones político – educativas. | Mejorar justificación política educativa. |
| | 5. Necesidades prácticas prioritarias. | Identificar las posibles organizaciones con las cuales se establecerán vínculos o alianzas. |
| | 6. Fundamento filosófico. | Cumple |
| 7. Doctrina pedagógica | Cumple | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | |
|---|---|---|
| 6. Síntesis del diagnóstico | 1. Síntesis de información cualitativa y cuantitativa significativa, que justifican la creación e implementación de la carrera, dado que es una demanda real de la sociedad y sus diferentes actores. | Cumple |
| 7. Perfil Profesional del Graduado | "Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos" 1. Perfil de ingreso. | El perfil profesional presentado no corresponde a un grado de tecnólogo por lo que se recomienda concretizarlo y adecuarlo al grado académico que pertenece. |
| | 2. Perfil de egreso. | Ser más específico de tal forma que se evidencie la diferencia entre un profesional de esta carrera y un profesional del área de Administración de Empresas. En las competencias genéricas cambiar "Buen trabajo con los demás" por Trabajo en Equipo |
| 8. Estructura del Plan | "Basado en los Objetivos (generales y específicos) y el Perfil Profesional" 1. Generales 2. Específicos. | Cumple |
| | 3. Asignaturas obligatorias. | Cumple |
| | 4. Asignaturas de formación general. | Cumple |
| | 5. Asignaturas de formación específica. | 1. Se recomienda que el nombre de la asignatura Emprendimiento se cambie por Emprendimiento e Innovación. De igual forma que en los contenidos se integren metodologías para emprendedores. 2. Revisar los contenidos de la clase de contabilidad, en la tabla de equivalencias con otras carreras se define que es equivalente a la contabilidad de carreras de pregrado. |
| | | |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO



| | | |
|--|---|---|
| | | 3.El área de formación y desarrollo de Liderazgo debe de reflejarse de una forma mas tangible en el Plan de Estudios. |
| | 6. Asignaturas Electivas. | Cumple |
| | 7. Distribución de asignaturas por periodo académico. | Cumple |
| | 8. Flujograma de asignaturas. | Cumple |
| | 9. Descripciones mínimas por asignaturas que incluyan la metodología y estrategias de aprendizaje y la metodología de evaluación adaptadas a la Modalidad. | Cumple |
| | 10. Tabla de equivalencia (pregrado). | Cumple |
| | 11. Asignaturas por suficiencia (pregrado). | No se presentan |
| | 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos. | No cumple (Según los lineamientos de la DES Se recomienda agregar este apartado). |
| | 13. Identificación de asignaturas (códigos) | Cumple |
| | 14. Descripción práctica profesional. | Cumple |
| | 15. Explicación vinculación social | Cumple |
| | 16. Requisitos de graduación. | Cumple |
| | 17. Plan estratégico para su implementación. (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos. Convenios, biblioteca, laboratorios). Se debe explicar cómo se darán el proceso de Docencia, Investigación y Vinculación social. | Se recomienda detallar los nombres de las instituciones con las que se ha firmado convenios que fortalecerán la implementación de esta carrera. |



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



RECOMENDACIÓN:

Considerando que el Diagnóstico y Plan de Estudio cumple en su mayoría los requerimientos dictados por las normas de Educación Superior y que las observaciones emitidas son subsanables se emite **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de **GESTION Y LIDERAZGO** en el grado de Técnico Universitario en sus diferentes modalidades.

ING. MARIA JOSEFA DAVID F
Vice-Rectora Académica
Universidad Jesus de Nazareth

POR LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO



DICTAMEN

Carrera: GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS

Comisión: UNAH (Coordina), UPNFM, UJN y UCENM.

Considerando: Que se ha recibido la segunda versión de la documentación relacionada con la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado académico de Tecnólogo, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras Campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual. Habiéndose realizado una revisión de los documentos recibidos.

Considerando: Que la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH ha incorporado las observaciones emitidas en el primer dictamen favorable con observaciones a la "Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento del Plan de Estudios del Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el grado académico de Tecnólogo, para desarrollarse en la Universidad Metropolitana de Honduras Campus Central ubicado en la Ciudad de Tegucigalpa, bajo la Modalidad Presencial y a Distancia en su expresión Semipresencial con Mediación Virtual y Virtual."

Por tanto,

La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, emite **Dictamen Favorable** al DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS DE GESTIÓN Y LIDERAZGO DE MIPYME, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, para desarrollarse en la

RECOMENDACIÓN

Después de haber discutido sobre la Solicitud de Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo de la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para desarrollarse bajo la modalidad virtual; y los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la Solicitud presentada por la Universidad Metropolitana de Honduras UMH, para la Aprobación de Creación y Funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión y Liderazgo de MIPYME (TG-02), en el Grado Académico de Tecnólogo, para desarrollarse bajo la modalidad virtual; después de haberse emitido tres dictámenes favorables con observaciones por parte de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; Universidad Jesús de Nazareth, UJN; y un dictamen No favorable con observaciones por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; quien solicitó constara en acta su voto en contra hasta que las observaciones entregadas sean incluidas en los documentos, por lo que luego de la votación respectiva, la solicitud fue aprobada por mayoría de votos.
2. Cumplir con las recomendaciones finales planteadas por todos los miembros de la Comisión en el presente Dictamen.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la Comisión.

Universidad Jesús de Nazareth, UJN.
San Pedro Sula, Cortés; viernes 27 de agosto de 2021.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO
PRESIDENTE

VIGÉSIMO SÉPTIMO: VARIOS.

A continuación, la señora Presidente, cedió la palabra al Máster Rosell Faustino Cerrato, quien solicitó la venia del pleno para retomar la discusión del punto **DÉCIMO SEXTO**, sobre la Solicitud de autorización para la ampliación de la oferta académica de la carrera de “Gestión del Marketing Estratégico y Digital”, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para implementarse en la modalidad de Educación a Distancia en su Expresión Virtual; tomando en cuenta que se recibió a último minuto el dictamen favorable de uno de los miembros de la Comisión y que era el que faltaba para aprobar dicho punto, se sometió a votación la solicitud de retomar la discusión del punto, resultando que por unanimidad los miembros estuvieron de acuerdo; por lo que se procedió a la presentación y discusión nuevamente el punto, con los dictámenes recibidos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 354
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Viernes 27 de agosto de 2021



En relación a lo expuesto anteriormente, se desarrolló el punto como se procede en esos casos, la presentación y emisión del dictamen correspondiente se encuentra en el punto **DÉCIMO SEXTO** de la presente Acta, respetando el orden de la agenda presentada y aprobada.

VIGÉSIMO OCTAVO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, la señora Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Ing. María Josefa David Fajardo, dio por finalizada la sesión ordinaria No.354 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las doce horas con veinticinco minutos (12:25 p.m.), del día viernes 27 de agosto de 2021.

Firman el Acta la Ing. María Josefa David Fajardo, Presidente; así como la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, en su condición de Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

| | |
|--|---------------------------------------|
| ING. MARÍA JOSEFA DAVID FAJARDO | MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA C. |
| PRESIDENTE | SECRETARIA |
| CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO | CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO |